

Convenio de Transición Justa de Garoña

Plan de Acción Urgente para comarcas de carbón y
centrales en cierre 2019-2021

Caracterización y diagnóstico

Julio 2021

Contenido

1	Introducción	1
2	Delimitación del ámbito geográfico del Convenio de Transición Justa de Garoña..	3
2.1	Municipios en los que se ubican instalaciones en cierre o desmantelamiento	4
2.2	Municipios del entorno sobre los que se produce impacto económico por el cierre o desmantelamiento	5
2.2.1	Impacto en el empleo local	5
2.2.2	Impacto sobre las rentas salariales locales	7
2.2.3	Impacto sobre los ingresos municipales	8
2.2.4	Criterio de coherencia territorial de la zona afectada por los cierres	11
2.3	Delimitación del ámbito geográfico de aplicación del Convenio de Transición Justa	12
3	Caracterización de los municipios del Convenio de Transición Justa de Garoña...	14
3.1	Contexto histórico y socioeconómico: antecedentes de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.....	14
3.2	Impacto de los cierres en la zona	17
3.3	Análisis demográfico.....	19
3.3.1	Tamaño y crecimiento de la población	19
3.3.2	Dispersión de la población	36
3.3.3	Nivel educativo	40
3.3.4	Conclusiones.....	45
3.4	Actividad económica y empleo.....	46
3.4.1	Renta bruta media, renta disponible media, renta total y renta disponible	46
3.4.2	El empleo	57
3.4.3	El desempleo	69
3.4.4	El tejido empresarial y actividad empresarial	84
3.4.5	Análisis sectorial	87
3.4.6	Conclusiones.....	99
3.5	Acceso a redes telemáticas.....	101
3.6	Patrimonio	118
3.6.1	Patrimonio natural	118
3.6.2	Patrimonio cultural.....	121
3.7	Activos identificados con potencial de desarrollo.....	124
4	Exposición de documentos estratégicos previos	128

5	Análisis DAFO de los municipios incluidos en el Convenio de Transición Justa de Garoña	133
6	Referencias bibliográficas.....	145
	Anexo I. Asignaciones percibidas y presupuestos municipales.....	147
	Anexo II. Índices demográficos.....	152
	Ratio de masculinidad	152
	Índice de infancia.....	152
	Índice de juventud	152
	Índice de envejecimiento	152

1 Introducción

En respuesta al Acuerdo de París de 2015 y a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, el Gobierno de España presentó en febrero de 2019 el Marco Estratégico de Energía y Clima, que consta de tres piezas clave: el proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 y la Estrategia de Transición Justa.

Por su parte, la Estrategia de Transición Justa propone la ejecución de un Plan de Acción Urgente para comarcas de carbón y centrales en cierre 2019-2021 para dar respuesta al cierre inminente tanto de centrales de generación de energía eléctrica (térmicas de carbón y nucleares) como de explotaciones mineras de carbón. Este Plan de Acción Urgente para comarcas de carbón y centrales en cierre 2019-2021 tiene como objetivo principal el mantenimiento del empleo en los municipios afectados por los inminentes cierres de centrales térmicas, explotaciones mineras de carbón y centrales nucleares.

Este compromiso se articula a través de los Convenios de Transición Justa, herramienta que se recoge tanto en Estrategia de Transición Justa como en el proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética. Así pues, los Convenios de Transición Justa son una herramienta nueva que, en lo que respecta a las centrales nucleares, buscan atender a los impactos producidos por la transición energética y ecológica de aquellas centrales que actualmente se encuentran en fase de desmantelamiento¹ (Central Nuclear José Cabrera en Almonacid de Zorita, también conocida como “Zorita”) o cuyo cierre ya es definitivo y se van a desmantelar² (Central Nuclear Santa María de Garoña en Valle de Tobalina, también conocida como “Garoña”). A tal fin, los Convenios se proponen combinar la ambición climática fijada en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética y el PNIEC con una ambición similar en el cumplimiento de objetivos sociales para el acompañamiento de estos procesos de transformación.

En este sentido, los Convenios considerarán los impactos derivados del proceso de transición energética y ecológica relativos a los procesos actuales de cierre y desmantelamiento de centrales nucleares, si bien en el análisis de caracterización y diagnóstico de las zonas afectadas se incorpora el efecto de procesos previos que han marcado su actual desarrollo socioeconómico y sus principales retos.

¹ La Central Nuclear José Cabrera, ubicada en Almonacid de Zorita, finalizará, previsiblemente, la fase de desmantelamiento en el segundo semestre de 2021.

² La central de Santa María de Garoña, situada en el municipio de Valle de Tobalina (Burgos), está iniciando los trámites previos al desmantelamiento como son el traspaso de la titularidad de la instalación a ENRESA.

Estos Convenios de Transición Justa partirán de un diagnóstico y análisis socio-económico y de infraestructuras de la zona y deberán elaborarse mediante un proceso participativo de movilización y consulta.

No se debe confundir la delimitación del ámbito geográfico de aplicación de los Convenios de Transición Justa, que responden a los impactos actuales generados por el cierre o desmantelamiento de centrales nucleares sin planes de reconversión, con la zonificación de las asignaciones y ayudas para la cofinanciación de proyectos a los municipios del entorno de las centrales nucleares reguladas mediante la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo.

En este sentido, conviene destacar que en la central de Santa María de Garoña, que aún no ha iniciado su desmantelamiento, se podrán mantener las asignaciones a municipios del entorno y la cofinanciación de proyectos para el desarrollo local con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR)³.

Es en este contexto en el que se enmarcan los Convenios de Transición Justa, siendo el objeto de este documento presentar la caracterización y diagnóstico del Convenio de Transición Justa de Garoña, elaborado en su versión final con las contribuciones realizadas por distintos agentes económicos, sociales y ambientales de la zona tras el proceso de participación pública que se inició el 20 de mayo de 2021.

³ Con fecha de 23 de junio de 2006, el Consejo de Ministros aprobó el Sexto Plan General de Residuos radioactivos (PGRR), actualmente vigente en España, que sustituye al aprobado en julio de 1999 (5º PGRR) y constituye una revisión formal del mismo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1349/2003 de 31 de octubre, sobre ordenación de las actividades de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A (ENRESA) y su financiación.

El PGRR recoge “las estrategias, actuaciones necesarias y soluciones técnicas a desarrollar en el corto, medio y largo plazo, encaminadas a la adecuada gestión de los residuos radiactivos, al desmantelamiento y clausura de instalaciones nucleares e instalaciones radioactivas y al resto de actividades relacionadas con las anteriores, incluyendo las previsiones económicas y financieras para llevarlas a cabo”, conforme a lo estipulado en el artículo 5.2 del Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos.

Actualmente el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico está en fase de estudio y tramitación del borrador del 7º PGRR elaborado por ENRESA.

2 Delimitación del ámbito geográfico del Convenio de Transición Justa de Garoña

Como se ha indicado, el Plan de Acción Urgente tiene como objetivo proporcionar una atención urgente a los territorios afectados por el impacto del cierre o desmantelamiento de centrales nucleares que carecen de un plan de reconversión.

La gran mayoría de estos territorios conciernen a varios municipios, más o menos próximos entre sí, y con distintos grados de incidencia del cierre o desmantelamiento en el empleo local, la economía, la población y el territorio. Por ello, el municipio se establece como la unidad territorial básica que conforma el ámbito geográfico de aplicación del Convenio.

La metodología para delimitar los Convenios de Transición Justa es fruto de un trabajo metodológico interno y de una evaluación técnica externa. Esta última confirma la adecuación de la información recabada y el análisis realizado para valorar el impacto sobre el empleo, rentas y sobre los empleos municipales, así como la rigurosidad de datos recabados.

En este sentido, la metodología desarrollada identifica qué municipios son los que sufren una mayor afectación por los cierres atendiendo a las implicaciones económicas, de empleo y de productividad, para la delimitación territorial del Convenio este estudio también considera criterios de coherencia territorial.

Para ello, se parte de unos criterios generales que toman como punto de partida la ubicación de las instalaciones en cierre, así como los datos sobre el número de personas trabajadoras (tanto de plantilla de la instalación como de las subcontratas) y el municipio de residencia de las mismas, complementándolos con datos sobre las rentas salariales locales y el impacto sobre los ingresos municipales.

En base a estos datos, se delimita el ámbito geográfico del Convenio de Transición Justa de tal modo que incluya a los municipios cuyo empleo y economía sufra un impacto relativo significativo como resultado del cierre de las instalaciones.

Por último, para la delimitación del ámbito geográfico del Convenio se atiende también a criterios de coherencia territorial, continuidad geográfica entre municipios y la ubicación del municipio en un radio de 10 km desde la central. De esta forma, se consideran los impactos recientes en el empleo y las rentas salariales al tiempo que se incorporan criterios de coherencia territorial, realizando una radiografía precisa de los efectos de la transición energética en la zona.

Dicho esto, hay que destacar que la cuantificación de posibles impactos sobre el empleo se hace desde un punto de vista de máximos. Esto es, aunque muchos de los empleos contabilizados como afectados no se perderán, se ha querido evaluar el impacto máximo que los cierres podrían tener sobre el empleo directo y de las empresas auxiliares en la zona, y en base a esto realizar un compromiso ambicioso: los Convenios han de apoyar las inversiones y proyectos necesarios para mantener ese número de empleos⁴.

A continuación, se presenta el análisis detallado de los datos y criterios de delimitación utilizados en esta metodología de diagnóstico y zonificación del impacto de los cierres en el Convenio de Transición Justa de Garoña.

2.1 Municipios en los que se ubican instalaciones en cierre o desmantelamiento

En el marco del Plan de Acción Urgente, en la zona de Garoña se identifica la siguiente instalación ya cerrada y a punto de iniciar el proceso de desmantelamiento:

- Central Nuclear de Santa María de Garoña, ubicada en el municipio de Valle de Tobalina. La central, propiedad de "Nuclenor S.A."⁵, cerró en agosto de 2017 al no obtener autorización para continuar con su actividad. Actualmente se están realizando los trámites para transferir la titularidad a ENRESA y poder así comenzar las labores de desmantelamiento. En agosto de 2017 trabajaban 227 personas en plantilla y 158 personas de empresas auxiliares y subcontratas, sumando un total de 385 personas trabajadoras afectadas.

Así pues, el cierre y desmantelamiento se circunscribe al municipio de Valle de Tobalina, situado en la comarca de Las Merindades, en la provincia de Burgos.

En tanto se entiende que este municipio es el primer afectado por el cierre y posterior desmantelamiento de la central, se considera directamente para su inclusión en el ámbito geográfico de aplicación del Convenio.

⁴ Los trabajadores directos de las centrales nucleares en cierre o desmantelamiento podrán ser en parte recolocados por sus propias empresas, así como algunos de los trabajadores de las empresas auxiliares que en ocasiones pertenecen a medianas o grandes empresas que los pueden recolocar en otros emplazamientos.

⁵ Nuclenor S.A. (Centrales Nucleares del Norte S.A.) (Nuclenor) está participada al 50% por ENDESA e Iberdrola. Tiene la sede social en Valle de Tobalina.

2.2 Municipios del entorno sobre los que se produce impacto económico por el cierre o desmantelamiento

El impacto del cierre y desmantelamiento de las instalaciones de la central no se ciñe exclusivamente al municipio en el que ésta se ubica. La residencia de las personas trabajadoras de la central nuclear, ya sea personal de plantilla de Nuclenor o de las empresas subcontratadas por la misma, hace que el impacto se extienda a otros municipios del entorno. Es fundamental, pues, definir en qué municipios se localizan los trabajadores afectados por el desmantelamiento y cierre de la central y en cuáles de ellos se está produciendo un impacto significativo en su economía (empleo, renta salarial e ingreso municipal).

2.2.1 Impacto en el empleo local

Para la realización de este diagnóstico se ha hecho un trabajo de campo sistemático para la obtención de los datos del domicilio de todas las personas trabajadoras afectadas, incluyendo los trabajadores de las empresas auxiliares.

La Tabla 1 recoge el número de personas trabajadoras de plantilla y contratadas de la central nuclear de Garoña. Se observa que el número total de personas afectadas asciende a 385 personas trabajadoras, con 227 en plantilla de Nuclenor, titular de la instalación, y 158 personas trabajadoras de las empresas auxiliares y subcontratadas⁶.

Tabla 1. Número de trabajadores propios y de contratadas afectados por el desmantelamiento de la central nuclear Santa María de Garoña en el marco del Convenio de Transición Justa de Garoña*

Central o explotación minera	Trabajadores propios	Trabajadores de contratadas
Central Nuclear Santa María de Garoña	227	158
TOTAL		385

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por NUCLENOR

* Número de trabajadores a fecha de cierre

Pero más allá de los datos totales, hay que analizar los datos de empleo de las personas trabajadoras por municipio de residencia. En la Tabla 2 que aparece a continuación se muestra los empleos perdidos asociados al cierre y desmantelamiento de las instalaciones por municipio de residencia de las personas trabajadoras de la misma.

⁶ Hay que tener en cuenta que estas cifras se refieren a números de trabajadores a fecha de cierre de la instalación y no los empleos existentes en épocas de pleno funcionamiento de la central.

Tabla 2. Desglose por municipio de residencia de los trabajadores propios y de contratas afectados por el desmantelamiento de la Central Nuclear Santa María de Garoña en el marco del Convenio de Transición Justa de Garoña*

Municipio	Central Nuclear Santa María de Garoña (Valle de Tobalina)		Total Municipio
	Trab. propios	Trab. contratas	
Miranda de Ebro	117	45	162
Medina de Pomar	47	22	69
Valle de Tobalina	3	15	18
Trespaderne	2	8	10
Burgos	5	3	8
Ribera Baja/Erriberabeitia	7	1	8
Frías	1	3	4
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	0	4	4
Valle de Mena	1	2	3
Vitoria/Gasteiz	2	1	3
Espinosa de los Monteros	0	2	2
Merindad de Cuesta-Urria	0	2	2
Ameyugo	0	1	1
Cillaperlata	0	1	1
Llodio/Laudio	0	1	1
Merindad de Río Ubierna	1	0	1
Oña	1	0	1
Pancorbo	0	1	1
Partido de la Sierra en Tobalina	0	1	1
No locales**	40	45	85
Total	227	158	385

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por NUCLENOR

* Número de trabajadores en agosto de 2017

** En el caso de las personas trabajadoras no locales (residentes en municipios alejados de la zona de influencia de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, delimitada por las provincias de Burgos y Álava) se han agregado en un mismo grupo y no se han desglosado por municipios de residencia.

Tal y como se observa en la anterior tabla, las pérdidas de empleo se concentran en los municipios de Miranda de Ebro y Medina de Pomar, donde en conjunto residen el 60% de los trabajadores afectados. Seguidamente, como podría esperarse por tratarse del municipio donde se ubica la central nuclear, Valle de Tobalina es el tercer municipio con mayor número de personas afectadas con un porcentaje de personas trabajadoras del 5% respecto al total. Hay que tener en cuenta por otro lado que para la delimitación de los Convenios no se considera la inclusión de grandes municipios por su desarrollo urbano y concentración de población, ya que son las zonas rurales y semiurbanas las afectadas por los cierres y por tanto a las que se dirigen los Convenios, lo que excluye a residentes en capitales y otros núcleos urbanos⁷.

⁷ La zona afectada incluye todos aquellos municipios con trabajadores afectados, excepto aquellos municipios con una población superior a 70.000 habitantes (como Burgos, León, Palencia o Valladolid), ya que por su desarrollo urbano y la concentración de población no son elegibles para Convenios de

El convenio ha de incluir todos los municipios donde se produce un mayor impacto relativo en términos de empleo debido a los cierres, en función de los trabajadores afectados que residen en ellos⁸. Para ello se calcula:

- El impacto relativo del cierre sobre el empleo local.
- El peso relativo que cada municipio tiene en el conjunto de trabajadores afectados.
- Se incorporan al CTJ los municipios con mayor impacto relativo, por orden descendente, hasta asegurar que los municipios seleccionados representan el 85% del conjunto de trabajadores afectados. De esta manera, se seleccionan los municipios más afectados a escala local, al mismo tiempo que se asegura que representan a la gran mayoría de trabajadores.

2.2.2 Impacto sobre las rentas salariales locales

En la selección final de municipios con afectación económica por los cierres, es necesario también tener en cuenta el impacto que se produce sobre las rentas salariales locales. De tal manera, que van a formar parte de la delimitación del ámbito de aplicación del Convenio aquellos municipios con un mayor impacto relativo en términos de rentas salariales, en función de las rentas afectadas por los cierres de los trabajadores que residen en ellos. Se seleccionan siguiendo el mismo procedimiento que en el impacto sobre el empleo:

- El impacto relativo del cierre sobre las rentas salariales locales.
- El peso relativo que cada municipio tiene en el conjunto de las rentas salariales afectadas.
- Se incorporan al CTJ los municipios con mayor impacto relativo en rentas salariales, por orden descendente, hasta asegurar que los municipios seleccionados representan el 85% de las rentas salariales del conjunto de trabajadores afectados. De esta manera, se seleccionan los municipios más

Transición Justa. Por razones similares, no se consideran los municipios periurbanos, siendo aquellos pertenecientes a áreas metropolitanas o de conurbación, que suman una población normalmente superior a 10.000 habitantes y que han experimentado, como ciudades dormitorio, un crecimiento de población muy marcado en los últimos 20 años. Los municipios con más de 50.000 habitantes y que son cabecera de una comarca diferente o alejada de los municipios con cierres, tampoco se consideran en la zona susceptible de delimitación (Torrelavega), pues su evolución futura no va a depender del Convenio. Se excluyen asimismo los municipios en los que únicamente reside una persona trabajadora por ser dispersos y poco significativos en el impacto en el empleo, así como aquellos municipios con trabajadores afectados pero que no se localizan en Castilla y León o en el País Vasco, respetando así el ámbito territorial de las CCAA más afectadas, que son clave en la coordinación y participación en los CTJ.

⁸ Para cada uno de los municipios de la zona afectada se calcula el impacto relativo que tiene el número de trabajadores afectados residentes sobre la población en edad de trabajar de ese mismo municipio y se compara con el impacto relativo medio de toda la zona afectada por los cierres, de tal modo que se consideran aquellos municipios con un impacto relativo superior al de la zona afectada (se usa la variable de población en edad de trabajar ante la falta de datos de población activa a escala municipal y en tanto es el dato que más se aproxima al de población económicamente activa).

afectados en términos relativos a escala local, al mismo tiempo que se asegura que el Convenio alcanza un grado de cobertura adecuado (se incluyen a los municipios en los que reside, al menos, el 85% de las rentas salariales afectadas).

2.2.3 Impacto sobre los ingresos municipales

Adicionalmente al impacto sobre el empleo y sobre las rentas salariales locales, es importante tener en cuenta el impacto económico sobre los presupuestos municipales. En este sentido, es necesario establecer en cuales de los municipios del entorno tendrá lugar una repercusión económica relevante en sus ayuntamientos como consecuencia del desmantelamiento de la Central Nuclear Santa María de Garoña⁹.

Las asignaciones que perciben los diferentes municipios quedan estipuladas en la Orden Ministerial IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

En esta Orden Ministerial se definen 4 categorías de instalaciones, en función de las cuales, se establecen los municipios que tienen derecho

o a percibir asignación. La Central Nuclear Santa María de Garoña es de categoría 1: “Centrales nucleares que almacenen combustible gastado generado por ellas mismas en su propio emplazamiento, bien en la piscina, o en seco mediante el uso de contenedores”. Por esta razón, podrán percibir asignación los municipios incluidos en el radio de 10 kilómetros desde el centro de la instalación y los municipios que cuenten con un núcleo de población incluido en el radio de 20 kilómetros desde el centro de la instalación.

Adicionalmente, esta Orden Ministerial determina los criterios de reparto de las asignaciones. En primer lugar, la categoría de la instalación determina el porcentaje del fondo de la instalación que corresponde al municipio en el que se ubica la instalación, que para una instalación de categoría 1 está cifrado en un 5%. El resto del fondo se reparte conforme a un coeficiente que se calcula teniendo en cuenta parámetros de superficie ocupada, población del municipio y distancia del centro de población al centro de la instalación.

La Tabla 3 muestra la asignación anual promedio percibida por cada municipio en el periodo 2015-2019. Las asignaciones tienen un componente fijo* y otro variable, este

⁹ Así, este impacto puede deberse, fundamentalmente, a dos razones:

- Pérdida de ingresos por asignaciones en la zona de influencia de la central
- Pérdida de ayudas para la cofinanciación de proyectos para el desarrollo local

En el caso de las ayudas a la cofinanciación de proyectos de desarrollo local presentados por los ayuntamientos (los cuáles son valorados por la Comisión de Evaluación), son en general de mucha menor cuantía que las asignaciones y muy irregulares de un año a otro (hay proyectos anuales y plurianuales) y entre ayuntamientos. Se desarrolla este aspecto en el epígrafe “3.2. Impacto de los cierres en la zona” del presente documento.

último dependiente de los residuos generados, que varían muy poco de un año a otro (ver Anexo I). Dado que la Central Nuclear Santa María de Garoña no está operativa no produce residuos por lo que las pequeñas variaciones existentes de un año a otro se corresponden con variaciones en la población del municipio. Por último, se compara la asignación promedio para cada municipio con el presupuesto promedio del ayuntamiento para el periodo 2015-2019¹⁰, con el fin de estimar, para cada municipio, el porcentaje del presupuesto del ayuntamiento que suponen estas asignaciones.

Como puede comprobarse, mientras para algunos municipios esta asignación representa hasta un 80% del presupuesto del ayuntamiento, para otros la influencia es significativamente inferior, incluso inapreciable. Por tanto, se propone incluir en el ámbito geográfico del Convenio de Transición Justa de Garoña a aquellos municipios en los que el porcentaje que supone la asignación con respecto al presupuesto promedio del ayuntamiento sea, al menos, el 5%.

El Mapa 1 muestra estos municipios (marcados con punteado azul) así como el resto de municipios que reciben asignaciones, pero con una representatividad en el presupuesto total del ayuntamiento inferior al 5% (con punteado rojo).

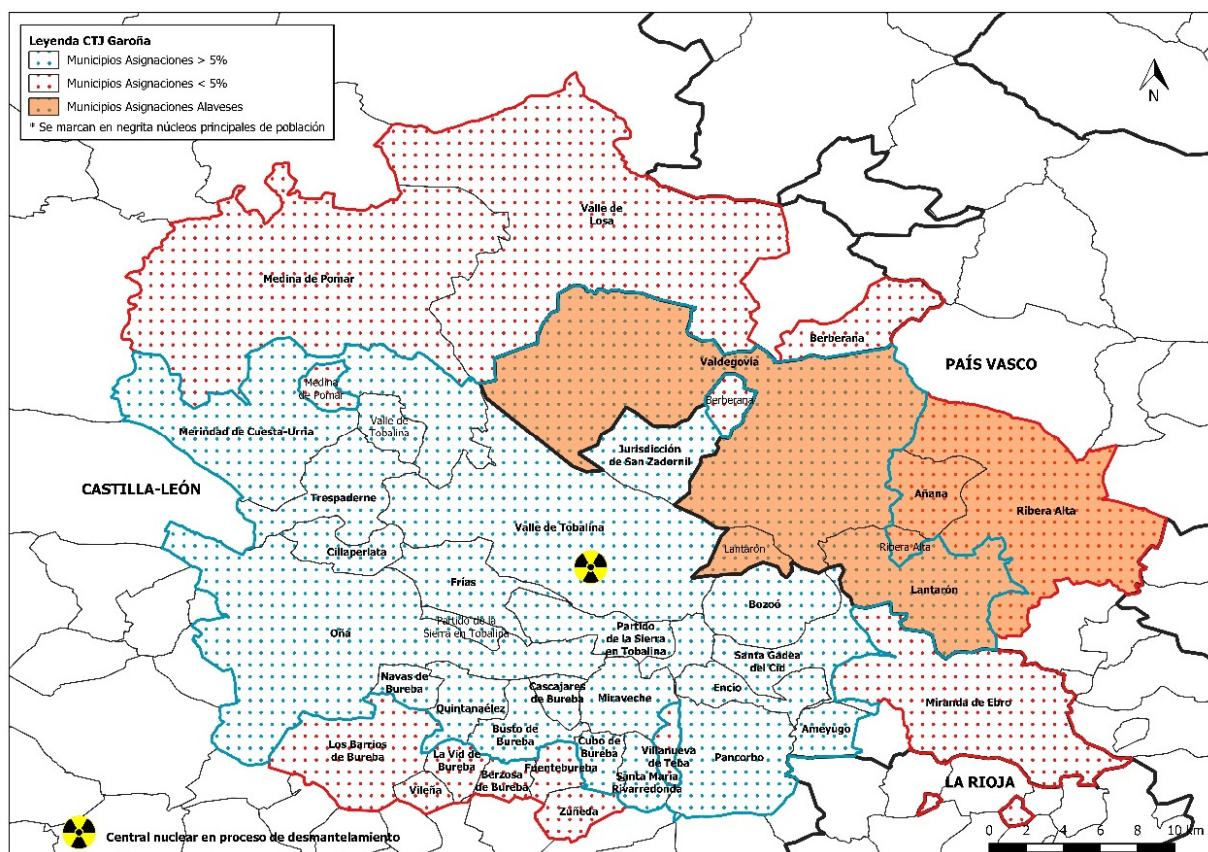
¹⁰ En el caso del presupuesto de los ayuntamientos, la variación interanual en algunos casos sí es importante, por tanto, se ha optado por considerar el promedio de los 5 últimos años para los que hay datos (2015-2019).

Tabla 3. Asignaciones percibidas por los municipios del entorno de la central nuclear Santa María de Garoña y proporción que suponen respecto al presupuesto del ayuntamiento

Cód. INE	Municipio	Provincia	Asignación promedio (2015 – 2019)	Presupuesto ayuntamiento promedio (2015 – 2019)	% promedio asignaciones sobre presupuesto promedio
9077	Cascajares de Bureba	Burgos	75.000,00	92.986,54	81%
9120	Encío	Burgos	75.000,00	110.710,00	68%
9255	Partido de la Sierra en Tobalina	Burgos	202.628,52	305.080,28	66%
9192	Jurisd. de San Zadornil	Burgos	172.684,08	324.100,00	53%
9054	Bozoó	Burgos	128.416,44	255.428,46	50%
9220	Miraveche	Burgos	75.000,00	232.100,40	32%
9347	Santa Gadea del Cid	Burgos	75.000,00	277.951,00	27%
9134	Frías	Burgos	231.722,52	899.654,92	26%
1055	Valdegovía/Gaubea	Álava	337.445,64	1.950.068,36	17%
9412	Valle de Tobalina	Burgos	447.600,00	3.361.814,43	13%
9238	Oña	Burgos	152.497,32	1.184.487,90	13%
9213	Merindad de Cuesta-Urria	Burgos	75.000,00	590.521,00	13%
9251	Pancorbo	Burgos	89.833,32	875.000,00	10%
1902	Lantarón/Lantaron	Álava	138.800,76	1.537.122,47	9%
9060	Busto de Bureba	Burgos	19.291,56	245.851,66	8%
9115	Cubo de Bureba	Burgos	9.757,68	149.430,87	7%
9394	Trespaderne	Burgos	79.269,96	1.221.420,20	6%
9102	Cillaperlata	Burgos	5.192,16	89.124,73	6%
9283	Quintanaélez	Burgos	6.087,36	110.730,34	5%
9353	Santa Maria Rivarredonda	Burgos	9.847,20	198.512,00	5%
9016	Ameyugo	Burgos	7.340,64	149.252,61	5%
9230	Navas de Bureba	Burgos	3.580,80	77.450,00	5%
9052	Berzosa de Bureba	Burgos	1.879,92	48.589,51	4%
9454	Villanueva de Teba	Burgos	4.923,60	131.780,00	4%
9050	Berberana	Burgos	3.938,88	130.542,60	3%
9485	Zuñeda	Burgos	2.193,24	134.676,15	2%
9135	Fuentebureba	Burgos	3.715,08	129.588,85	3%
9422	La Vid de Bureba	Burgos	671,40	52.237,17	1%
1049	Añana	Álava	10.071,00	520.503,35	2%
9423	Vileña	Burgos	1.342,80	87.740,00	2%
9043	Los Barrios de Bureba	Burgos	3.580,80	253.975,00	1%
1046	Ribera Alta/Erriberagoitia	Álava	3.312,24	794.729,00	0%
9908	Valle de Losa	Burgos	3.983,64	791.500,00	1%
9209	Medina de Pomar	Burgos	2.954,16	7.797.707,06	0%
9219	Miranda de Ebro	Burgos	12.622,32	37.753.086,92	0%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por ENRESA y datos del Portal Institucional del Ministerio de Hacienda.

Mapa 1. Municipios del entorno de la Central Nuclear Santa María de Garoña que reciben asignaciones.



Fuente: Elaboración propia

2.2.4 Criterio de coherencia territorial de la zona afectada por los cierres

En la selección final de municipios con afectación económica por los cierres, es necesario también tener en cuenta la coherencia geográfica de la zona. En este sentido, se seleccionan aquellos municipios que cumplen los siguientes criterios:

- **Ubicación del municipio en un radio de 10 km desde la central.** Se incluyen en el Convenio de Transición Justa los municipios que tienen su territorio, o parte del mismo, incluido en el área definida por un radio 10 kilómetros desde el centro de la instalación.
- **Continuidad geográfica.** Se incorporan aquellos municipios que queden totalmente rodeados por municipios seleccionados o que aporten continuidad geográfica a la zonificación cuando esta queda fragmentada en varias subáreas geográficamente inconexas entre sí.

2.3 Delimitación del ámbito geográfico de aplicación del Convenio de Transición Justa

A partir de la aplicación de los criterios de delimitación expuestos en los apartados anteriores, la zona que se verá afectada por el desmantelamiento de la Central Nuclear de Santa María de Garoña queda delimitada por los municipios que se exponen a continuación en la Tabla 4, mencionando en cada caso el criterio por el que son incluidos (impacto económico o coherencia territorial e impacto acumulado).

Tabla 4. Municipios y criterios de selección empleados para su inclusión en la delimitación final del Convenio de Transición Justa de Garoña

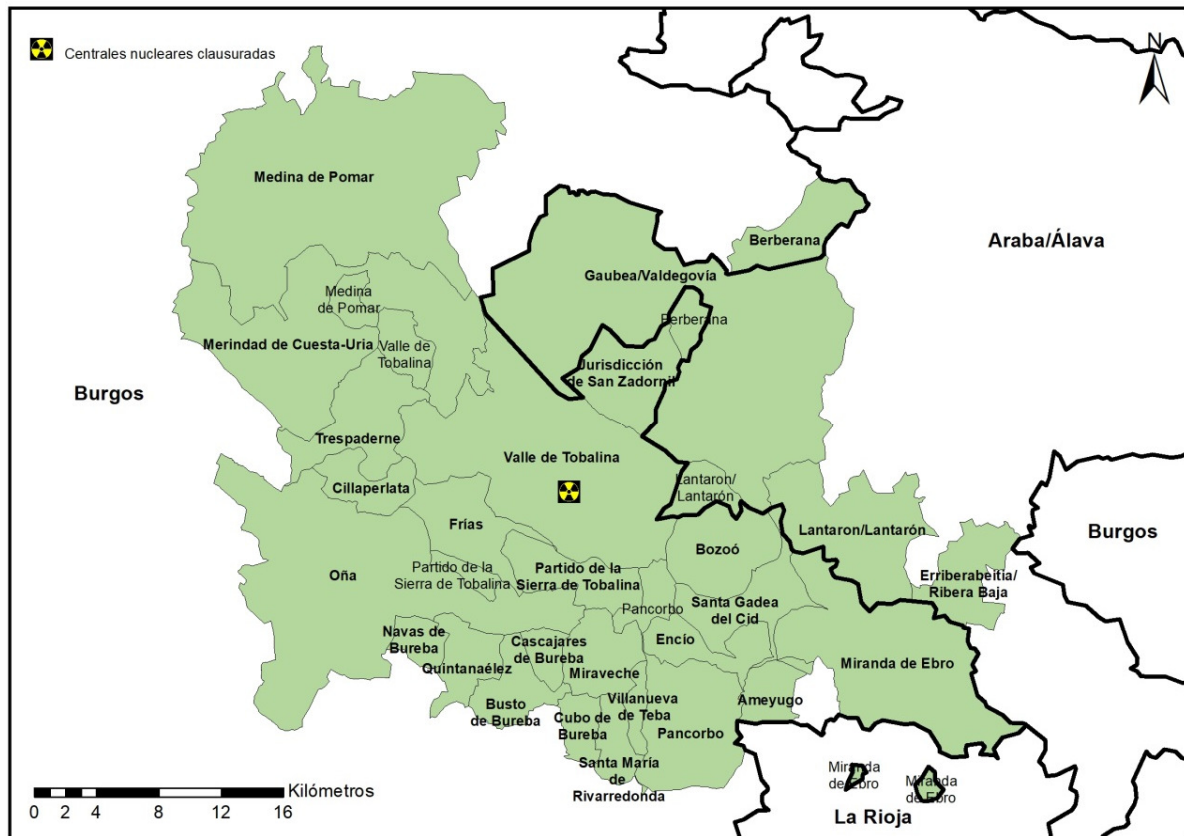
Nombre del Municipio	Criterios de impacto económico actual	Criterios de coherencia territorial	Resultado global
Ameyugo	SI		SI
Berberana		SI	SI
Bozoo	SI	SI	SI
Busto de Bureba	SI		SI
Cascajares de Bureba	SI	SI	SI
Cillaperlata	SI		SI
Cubo de Bureba	SI		SI
Encío	SI	SI	SI
Frías	SI	SI	SI
Jurisdicción de San Zadornil	SI	SI	SI
Lantarón/Lantaron	SI	SI	SI
Medina de Pomar	SI		SI
Merindad de Cuesta-Urria	SI	SI	SI
Miranda de Ebro	SI		SI
Miraveche	SI	SI	SI
Navas de Bureba	SI		SI
Oña	SI	SI	SI
Pancorbo	SI	SI	SI
Partido de la Sierra en Tobalina	SI	SI	SI
Quintanaález	SI		SI
Ribera Baja/Erribera Beitia	SI		SI
Santa Gadea del Cid	SI	SI	SI
Santa María Rivarredonda	SI		SI
Trespaderne	SI		SI
Valdegovía/Gaubea	SI	SI	SI
Valle de Tobalina (central)	SI	SI	SI
Villanueva de Teba		SI	SI

Fuente: Elaboración propia

En el siguiente mapa (Mapa 2) se representa cartográficamente el ámbito geográfico de aplicación del Convenio de Transición Justa de Garoña, como resultado de la

combinación de los distintos criterios para la delimitación desarrollados en páginas anteriores.

Mapa 2. Municipios que constituyen el ámbito geográfico de aplicación del Convenio de Transición Justa de Garoña.



Fuente: Elaboración propia

3 Caracterización de los municipios del Convenio de Transición Justa de Garoña

Una vez delimitado el ámbito geográfico de aplicación del Convenio se procede en las siguientes páginas a presentar una caracterización y diagnóstico para el Convenio de Transición Justa de Garoña, que incluye un análisis demográfico y socioeconómico, así como un análisis DAFO, con las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de la zona.

Esta caracterización y diagnóstico busca servir como punto de partida para identificar las necesidades específicas de la zona y con ello las soluciones apropiadas para la reactivación en base al contexto local.

3.1 Contexto histórico y socioeconómico: antecedentes de la Central Nuclear de Santa María de Garoña

Para poder comprender adecuadamente la situación actual de la zona del Convenio, hay que atender a la evolución histórica y normativa de la economía del sector nuclear y de la generación eléctrica. Y es que, cambios en el contexto económico global, así como decisiones adoptadas a nivel internacional y nacional en relación con la energía nuclear, vienen condicionando la situación del sector desde hace décadas. Esto ha supuesto que determinados territorios, cuya actividad económica ha dependido en buena medida de la central nuclear, estén experimentando una profunda transformación con importantes impactos sobre el empleo y la población. Es el caso de la Central Nuclear Santa María de Garoña y, en concreto, de los municipios incluidos en la zona de aplicación de este Convenio.

Durante la segunda mitad del siglo XX se llevó a cabo la construcción de centrales nucleares, principalmente en países industrializados, que hoy en día continúan siendo un activo fundamental para la generación de energía. Así, en nuestro país la participación de la energía nuclear en el mix eléctrico en 2018, era de un 20,6%¹¹, subiendo en 2019 hasta el 21,2%¹²

En España el sector nuclear comenzó en los años 60 con la decisión de construir las centrales de Zorita, Garoña y Vandellós I. Estas primeras centrales fueron construidas

¹¹https://www.ree.es/sites/default/files/11_PUBLICACIONES/Documentos/InformesSistemaElectrico/2018/sintesis_ree_2018.pdf

¹²https://www.ree.es/sites/default/files/11_PUBLICACIONES/Documentos/InformesSistemaElectrico/2019/Red-Elctrica-Infografia-Sector-Elctrico-Espa%C3%B1ol-2019.pdf

principalmente por empresas extranjeras, si bien contaron con el apoyo de empresas españolas de ingeniería, construcción y montaje, fabricación de equipos, etc. (González, 2008).

La industria nuclear española se consolidó con la construcción de las centrales de tercera fase, el desarrollo de una estructura de fábricas y empresas de servicios especializados y con la creación de ENRESA en 1985 (*ibid.*).

El periodo de mayor actividad del sector nuclear en España tuvo lugar en los años 80, con una generación de empleo de unos 20.000 puestos directos (de estos, el porcentaje de técnicos altamente cualificados era importante, en torno al 25%) y otros 20.000 indirectos (*ibid.*).

La Central Nuclear de Santa María de Garoña está situada en el municipio de Valle de Tobalina en la margen derecha del río Ebro. La zona concreta elegida para instalar la central fue el meandro que forma el Ebro en las proximidades del pueblo de Santa María de Garoña, en la cola del embalse de Sobrón, entre Trespaderne y Miranda de Ebro, ya que era un punto que reunía todos los requisitos necesarios para la construcción de un gran centro de producción energética, especialmente la disponibilidad de agua regulada.

El 17 de agosto de 1963 “Nuclenor S.A.” obtuvo la autorización para la construcción y una vez conseguido el permiso definitivo, las obras de construcción de la central se iniciaron en septiembre de 1966 y concluyeron en noviembre de 1970. La infraestructura necesaria para este proyecto, de gran dimensión en la España de la época, puso en marcha el mayor dispositivo de transporte pesado del continente hasta entonces, al trasladar la vasija del reactor desde Bilbao hasta el emplazamiento.

En marzo de 1971 Santa María de Garoña se acopló al sistema eléctrico nacional, logrando la plena potencia en 27 días con 1.381.000 kilovatios térmicos, la mayor instalada en generación nuclear hasta ese momento en Europa¹³. Se trató de una central de producción de vapor formado por un reactor de agua ligera en ebullición, del tipo PWR-3, con una potencia eléctrica de 466 MWe¹⁴.

El final de la primera década de los años 2000 supuso un hito en la labor reguladora del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), concretamente en el ámbito del licenciamiento de las centrales ya que fue solicitada la renovación de la autorización de Santa María de Garoña por “Nuclenor S.A.”. En 2009 destacaron los estudios llevados a cabo por el organismo regulador puesto que esa solicitud suponía la superación, por primera vez en España, de los 40 años de vida útil de diseño de una central nuclear.

¹³ Nuclenor- Construcción <https://www.nuclenor.org/construccion.htm>

¹⁴ Consejo de Seguridad Nuclear. Seguridad Nuclear. Centrales en España. Santa María de Garoña. Información general. Ficha Central Nuclear de Santa María de Garoña. <https://www.csn.es/documents/10182/989190/Ficha%20Central%20Nuclear%20Jos%C3%A9%20Cabrer%20a>

Por ese motivo, aparte de los aspectos evaluados normalmente en una renovación de autorización de explotación, como por ejemplo, el cumplimiento de los límites y condiciones de la autorización vigente o la Revisión Periódica de Seguridad, se analizaron además los aspectos relacionados con la operación a largo plazo de la central.

Los aspectos revisados incluyeron el Plan Integrado de Evaluación y Gestión del Envejecimiento, una propuesta de suplemento del estudio de seguridad, una propuesta de revisión de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento, un Estudio del Impacto Radiológico asociado a la operación a largo plazo y una propuesta de revisión del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y Combustible Gastado.

La Orden ITC/1785/2009, de 3 de julio¹⁵, estableció como fecha de cese definitivo el 6 de julio de 2013 para la explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña y otorgaba a la empresa “Nuclenor, S.A.” la renovación de la autorización de explotación de esta central hasta dicha fecha.

Previamente el dictamen técnico del CSN fue favorable a la renovación de la autorización por un periodo de 10 años (2009-2019) estableciendo una serie de límites y condiciones y fue remitido al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio el 5 de junio de 2009. Así, como se mencionaba, dicho Ministerio acordó como fecha de cese definitivo de la explotación de la central, el día 6 de julio de 2013, autorizando su explotación hasta tal fecha.¹⁶

No obstante, la Orden IET/1453/2012, de 29 de junio¹⁷, revocó parcialmente la Orden ITC/1785/2009, de 3 de julio, y estableció que, con anterioridad al 6 de septiembre de 2012, “Nuclenor S.A.”, podría solicitar una renovación de la autorización de explotación por un nuevo período no superior a seis años, cumpliendo una serie de condiciones.

Sin embargo, “Nuclenor S.A.”, no solicitó esta renovación, por lo que en el año 2013, mediante la Orden IET/1302/2013, de 5 de julio¹⁸, se declaró el cese definitivo de la explotación de la instalación que debería tener lugar el 6 de julio de 2013. La central no ha vuelto a estar en operación desde el 16 de diciembre de 2012 y desde entonces “Nuclenor, S.A.” mantiene las funciones de seguridad requeridas en la situación de cese definitivo.

¹⁵ Orden ITC/1785/2009, de 3 de julio, por la que se acuerda como fecha de cese definitivo de la explotación de la Central Nuclear de Santa María de Garoña el día 6 de julio de 2013, y se autoriza su explotación hasta dicha fecha.

<https://www.boe.es/boe/dias/2009/07/04/pdfs/BOE-A-2009-11115.pdf>

¹⁶ Consejo de Seguridad Nuclear. Central Nuclear Santa María de Garoña.

<https://www.csn.es/central-nuclear-santa-maria-de-garona>

¹⁷ Orden IET/1453/2012, de 29 de junio, por la que se revoca parcialmente la Orden ITC/1785/2009, de 3 de julio, por la que se acuerda como fecha de cese definitivo de la explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña el día 6 de julio de 2013, y se autoriza su explotación hasta dicha fecha.

<https://www.boe.es/boe/dias/2012/07/03/pdfs/BOE-A-2012-8910.pdf>

¹⁸ Orden IET/1302/2013, de 5 de julio, por la que declara el cese definitivo de la explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-7558

Así, en la actualidad, la Central Nuclear de Santa María de Garoña se encuentra en situación de cese definitivo una vez que el 3 agosto de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden ETU/754/2017¹⁹, del entonces Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (MINETAD), por la que se denegó la solicitud de renovación de la autorización de explotación.²⁰

3.2 Impacto de los cierres en la zona

El cese definitivo de la Central Nuclear Santa María de Garoña va a tener un impacto significativo sobre el empleo ya que, y según los datos aportados por “Nuclenor S.A.” en la central nuclear a fecha de cierre (agosto de 2017) trabajan un total de 385 personas de las cuales, 227 son personas trabajadoras propias de plantilla de la empresa y 158 pertenecen a empresas auxiliares que prestan su servicio a la central nuclear²¹. Gran parte de las personas trabajadoras que desarrollan su actividad laboral en la central nuclear residen en la provincia (75%) y el resto a otras zonas de España²².

Además de en el empleo, que afecta de manera relevante a numerosos municipios de la provincia, como son Miranda de Ebro, Medina de Pomar y Valle de Tobalina (en su conjunto residen casi el 65% de las personas trabajadoras afectadas), el cierre de la central nuclear va a afectar también a la economía de la zona.

Las asignaciones que perciben los diferentes municipios situados en el entorno de una central nuclear, en concepto de compensación por los inconvenientes que conllevan la proximidad de este tipo de instalaciones, (estipuladas en la Orden Ministerial IET/458/2015, de 11 de marzo) inciden de forma directa en las arcas municipales de los distintos ayuntamientos. El importe total abonado por “ENRESA” entre 2015 y 2019 en concepto de asignaciones en la zona de influencia de la central de Santa María de Garoña fue de 12.360.931 €. Esta contribución se concentra en los municipios situados en el entorno más próximo a la central nuclear. En el caso de municipios como Cascajares de Bureba, Encío, Partido de la Sierra en Tobalina, Jurisdicción de San Zadornil y Bozoo la asignación representa más de la mitad del presupuesto de sus ayuntamientos para el año 2019, siendo Cascajares de Bureba el municipio donde la asignación sobre

¹⁹ Orden ETU/754/2017, de 1 de agosto, por la que se deniega la renovación de la autorización de explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-9250

²⁰ https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-9250

²¹ El análisis del impacto en el empleo local recoge el número de personas trabajadoras de la central nuclear a fecha de cierre (agosto de 2017). Hay que tener en cuenta que la central nuclear de Santa María de Garoña no ha vuelto a estar en plena operación desde 16 de diciembre de 2012, por lo que se entiende que los datos de empleo perdidos en fechas anteriores a la fecha de solicitud de cierre serían superiores a los aquí reflejados.

²² Al propio impacto del cierre en los trabajadores al servicio de la empresa que opera la central, debe unírsele el perjuicio para actores económicos relacionados, tales como empresas de servicios proveedores, transportistas, hostelería, alojamientos, etc., así como para otras actividades económicas que se puedan ver afectadas.

el presupuesto del ayuntamiento representa el porcentaje más alto, alcanzando el 81%. El ayuntamiento de Valle de Tobalina, en el cual se sitúa la central nuclear, es el que recibió tanto en 2019 como en el total del periodo de 2015-2019 la asignación más alta, siendo de 447.600 € y 2.238.000 € respectivamente (ver Tabla 1 del Anexo I)²³.

Adicionalmente a las asignaciones, estos municipios pueden solicitar la cofinanciación de proyectos de desarrollo local. Estas ayudas, cuyo importe es en general inferior al de las asignaciones, son muy variables dado que dependen de que el municipio presente o no proyectos, de su tipología (proyectos anuales y otros plurianuales) y de su envergadura. Por lo tanto, si bien se ofrece un análisis de las ayudas recibidas para cofinanciación en los últimos años, este se hace únicamente como complemento al análisis de las asignaciones, siendo estas últimas aportaciones las que se han considerado más relevantes de cara a establecer la delimitación para el Convenio de Garoña.

La Tabla 5 muestra los importes cofinanciados de proyectos de desarrollo local durante el periodo 2016-2019.

Tabla 5. Importes abonados para la cofinanciación de proyectos a los municipios del entorno de la central nuclear Santa María de Garoña en el periodo 2016-2020.

Municipio	2016	2017	2018	2019	Total
Valle de Tobalina	-	-	-	225.020,54	225.020,54
Frías	-	-	111.348,20	46.380,73	157.728,93
Valdegovía/Gaubea	-	-	140.317,11	-	140.317,11
Partido de la Sierra en Tobalina	-	50.187,15	-	37.362,13	87.549,28
Bozoó	-	-	20.550,00	66.485,50	87.035,50
Pancorbo	-	995,75	22.495,90	26.218,16	49.709,81
Oña	-	19.336,75	-	30.000,00	49.336,75
Jurisdicción de San Zadornil	12.999,49	11.363,57	19.798,62	-	44.161,68
Lantarón/Lantaron	-	-	-	15.307,17	34.633,05
Miraveche	-	-	13.725,02	2.402,08	16.127,10
TOTAL	12.999,49	81.883,22	328.234,85	449.176,31	891.619,75

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por ENRESA

Como puede observarse, los municipios que han recibido unas cantidades significativas han sido Valle de Tobalina, Frías, Valdegovía/Gaubea (Álava) y Partido de la Sierra en Tobalina. Por otro lado, los municipios de Lantarón/Lantaron (Álava) y Miraveche son los que han recibido las cantidades relativamente más bajas suponiendo,

²³ Además, con el cierre de la instalación el ayuntamiento de Valle de Tobalina va dejar de percibir anualmente más de 800.000 € en concepto de ingresos por IAE y por BICES.

respectivamente, el 15% y el 7% del importe para la cofinanciación recibido en Valle de Tobalina.

Ninguno de los municipios ha recibido ayudas para la cofinanciación de proyectos de desarrollo local todos los años, y como puede observarse las cantidades son muy variables en función del proyecto presentado, por lo que, como se ha mencionado, estas ayudas no se considera que constituyan un argumento sólido para la selección de los municipios que deben constituir el ámbito de aplicación del Convenio.

3.3 Análisis demográfico

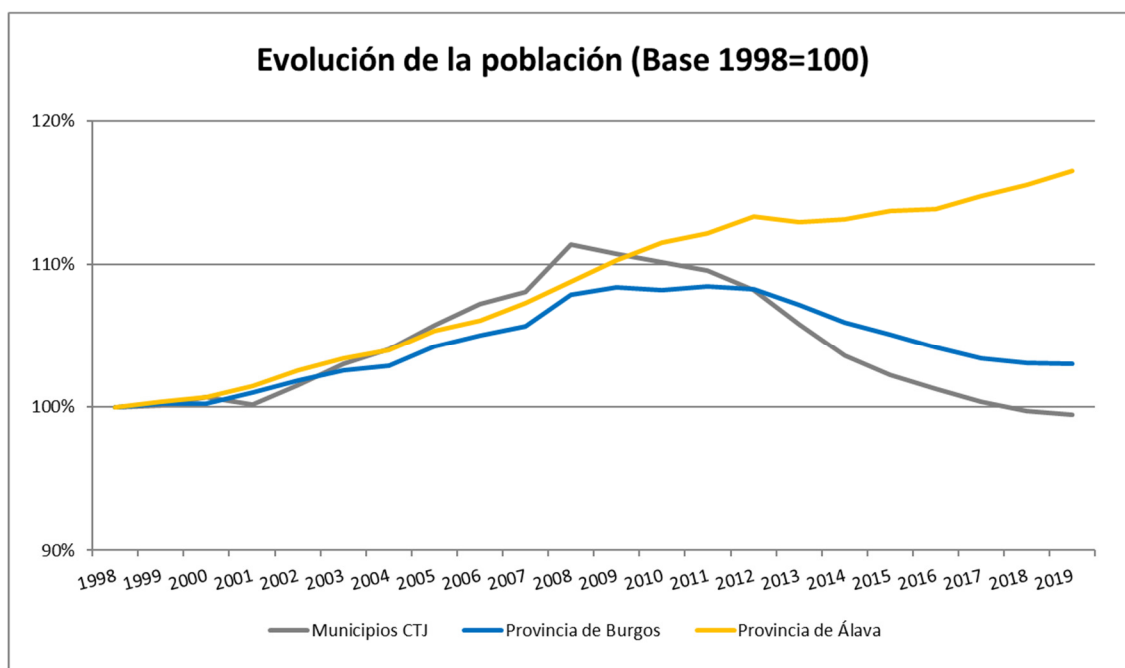
3.3.1 Tamaño y crecimiento de la población

A continuación, se expone la evolución demográfica del ámbito geográfico de aplicación del presente Convenio de Transición Justa (CTJ) en el periodo 1998-2019, comparándola con la experimentada por las provincias de Burgos y Álava. Con este análisis se pretende evaluar la situación demográfica en la que se desarrolla el cierre y desmantelamiento de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

A la hora de interpretar los datos que se exponen hay que tener en cuenta el peso que algunas de las poblaciones comprendidas en el ámbito del CTJ tienen sobre el conjunto. Hay cuatro, de los veintisiete municipios, que acaparan el 88,33% del total de habitantes del territorio considerado y cerca de un tercio de su superficie en el año 2019, se trata de los municipios burgaleses Medina de Pomar, Miranda del Ebro y Oña; y del alavés Ribera Baja/Erriberabeitia. De este grupo, el municipio más poblado, con diferencia, es Miranda de Ebro con un 71,94% de los habitantes, seguido, de lejos, por Medina de Pomar con un 11,60%. Ello significa que las oscilaciones demográficas de esos cuatro municipios (muy especialmente Miranda) influye con fuerza en el comportamiento del conjunto.

En el periodo de 1998-2019, tal y como se observa en el Gráfico 1, la población del conjunto de municipios incluidos en el CTJ se ha visto reducida en apenas un 1%, pasando de 49.648 habitantes en el año 1998 a 49.377 habitantes en el año 2019. Por otro lado, en las dos áreas geográficas comparadas la población ha aumentado; destaca el incremento que ha tenido lugar en la provincia de Álava, donde la población en 2019 ha experimentado un crecimiento del 17% con respecto a la existente en 1998, mientras en la provincia de Burgos este ha sido únicamente de un 3%.

Gráfico 1. Evolución de la población de los municipios del Convenio de Transición Justa (Municipios CTJ), y en las provincias de Burgos y Álava, entre 1998 y 2019. Base 1998=100



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

El gráfico anterior muestra como la disminución de la población en el ámbito geográfico del Convenio ocurre de forma continuada a partir del año 2008, mientras que en la provincia de Burgos permanece prácticamente constante desde 2008 con una ligera disminución a partir del año 2013 y en la provincia de Álava la población aumenta durante todo el periodo. Desde 2013 la caída de la población en el conjunto de municipios del CTJ se hace más acusada (la central de Garoña cesó su actividad en diciembre de 2012).

El descenso poblacional experimentado por el conjunto de los municipios incluidos en el Convenio desde el 2008 hasta la actualidad, es atribuible, fundamentalmente, a la emigración de la población residente hacia zonas urbanas (como Burgos capital) con más posibilidades laborales. Ese movimiento habría sido consecuencia de la crisis económica de 2008 que golpeó con especial fuerza a muchas localidades de tradición industrial como Miranda de Ebro. Esta circunstancia la señala el “Programa Territorial de Fomento para Miranda de Ebro 2017-2019”²⁴: “(...) La evolución demográfica de Miranda de Ebro alcanza su cénit en 2008, año de gestación de la crisis, y a partir de ahí se sufre un retroceso demográfico sin precedentes, descendiendo la población mirandesa durante todos los años siguientes de forma consecutiva y progresiva. Esto se debe en buena parte a la variación del saldo migratorio, pues se aprecia una variación significativa en la tendencia de las migraciones exteriores, ya que comienzan a emigrar en los últimos años más habitantes de los que llegan como inmigrantes. El crecimiento vegetativo, mientras,

²⁴ Orden EYH/1196/2017 de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Programa Territorial de Fomento para Miranda de Ebro 2017-2019; BOCyL nº12/2018, de 17 de enero de 2018 (<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2018/01/17/pdf/BOCYL-D-17012018-9.pdf>)

no parece fluctuar de forma decisiva en este sentido, dentro de sus valores negativos, ya que tanto la tasa de natalidad como la tasa de mortalidad mantienen unas pautas de comportamiento evolutivo normales, sin alteraciones significativas”. “Por lo tanto, la emigración de la ciudad, motivada fundamentalmente por el deterioro de actividades económicas tradicionales, fundamentales para la socioeconomía mirandesa hasta el punto de haber sido ejes motrices del aumento demográfico histórico a nivel municipal, (...) y la derivación hacia una ausencia de oportunidades laborales sostenida en los últimos años, determinan actualmente un descenso demográfico del 9%”.

En la Tabla 6 se recogen las cifras con las que se ha elaborado el Gráfico 1, desagregando además la evolución de la población en base 100 entre 1998 y 2019 para cada uno de los 27 municipios incluidos en el Convenio de Transición Justa de Garoña. Centrando el análisis en el conjunto de los municipios del CTJ pertenecientes a Burgos, se observa que desde 1998 hasta 2019 ha sufrido una pérdida poblacional menor al 1%, pasando de representar el 13,7% sobre el total provincial de Burgos, al 13,0%. En el caso de los municipios alaveses la variación fue positiva desde el 0,8% al 1,0%.

Conviene destacar que en “La Estrategia de Dinamización Socioeconómica. Área de Influencia de la Central Nuclear de Garoña”, publicada por AMAC en mayo de 2020, esto también es señalado, indicándose que los 14 municipios de la Zona I del PENBU han reducido sustancialmente su número de habitantes. Es difícil evaluar el posible impacto positivo de la Central en la migración de población de estos municipios hacia localidades más importantes de la zona (principalmente Medina de Pomar y Miranda de Ebro) aunque no es descartable un influjo positivo tanto de manera directa – empleados de NUCLENOR y sus familias – como inducida: empleados de empresas auxiliares y sus familias.

Tabla 6. Evolución de la población de las provincias de Álava y Burgos y de los municipios incluidos en el Convenio, entre 1998 y 2019. Base 1998=100.

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Provincia de Álava	100,00	100,41	100,67	101,48	102,55	103,43	103,97	105,40	106,09	107,33	108,80	110,27	111,51	112,17	113,34	112,94	113,12	113,72	113,89	114,75	115,56	116,50
Provincia de Burgos	100,00	100,25	100,26	101,00	101,84	102,56	102,91	104,23	105,06	105,66	107,89	108,43	108,22	108,46	108,26	107,19	105,93	105,10	104,23	103,41	103,09	103,06
Municipios CTJ	100,00	100,13	100,67	100,17	101,51	103,04	104,06	105,78	107,25	108,07	111,39	110,72	110,16	109,61	108,23	105,83	103,59	102,24	101,28	100,37	99,70	99,45
<i>Ameyugo</i>	100,00	106,67	128,33	146,67	140,00	151,67	158,33	150,00	155,00	161,67	166,67	161,67	165,00	166,67	166,67	165,00	168,33	171,67	175,00	168,33	175,00	178,33
<i>Berberana</i>	100,00	102,35	104,71	103,53	101,18	96,47	95,29	95,29	90,59	88,24	85,88	89,41	83,53	85,88	82,35	87,06	89,41	87,06	77,65	75,29	64,71	63,53
<i>Bozoó</i>	100,00	104,67	107,48	110,28	113,08	108,41	102,80	102,80	98,13	103,74	102,80	100,93	102,80	104,67	105,61	98,13	99,07	98,13	98,13	101,87	91,59	88,79
<i>Busto de Bureba</i>	100,00	94,05	90,87	88,89	87,70	87,30	85,71	79,37	76,59	78,97	79,76	78,97	77,38	76,59	75,00	73,81	69,44	65,08	62,30	61,11	59,13	55,16
<i>Cascajares de Bureba</i>	100,00	100,00	100,00	96,77	93,55	88,71	87,10	88,71	91,94	85,48	72,58	70,97	59,68	64,52	56,45	53,23	53,23	58,06	54,84	54,84	53,23	51,61
<i>Cillaperlata</i>	100,00	98,65	86,49	81,08	75,68	68,92	59,46	55,41	52,70	52,70	47,30	54,05	54,05	58,11	62,16	52,70	55,41	50,00	47,30	47,30	44,59	43,24
<i>Cubo de Bureba</i>	100,00	92,13	88,98	81,10	89,76	85,83	89,76	91,34	92,91	83,46	94,49	91,34	79,53	92,13	86,61	77,17	75,59	81,10	80,31	79,53	77,17	77,17
<i>Encío</i>	100,00	106,67	111,67	115,00	108,33	108,33	88,33	80,00	75,00	78,33	75,00	75,00	78,33	75,00	85,00	78,33	76,67	76,67	73,33	66,67	70,00	65,00
<i>Frías</i>	100,00	94,87	88,46	84,62	80,45	86,22	100,64	95,51	93,91	91,03	89,42	87,82	88,14	91,03	88,78	90,71	87,18	84,94	82,69	84,29	81,41	80,77
<i>Jurisdicción de San Zadornil</i>	100,00	95,10	89,22	86,27	78,43	115,69	107,84	94,12	96,08	110,78	100,00	91,18	79,41	76,47	66,67	60,78	51,96	50,00	50,98	50,98	53,92	54,90
<i>Medina de Pomar</i>	100,00	100,00	102,79	100,36	99,96	99,22	105,09	109,09	111,62	114,94	123,60	125,77	125,57	123,86	124,11	120,37	118,05	119,04	116,69	116,34	115,72	113,97
<i>Merindad de Cuesta-Urria</i>	100,00	100,79	101,38	100,98	99,21	100,39	98,23	96,86	96,66	92,53	90,96	88,80	85,46	82,71	80,35	78,98	74,26	71,91	69,16	63,46	61,49	58,35
<i>Miranda de Ebro</i>	100,00	100,42	100,66	100,21	102,38	104,27	104,59	106,40	108,13	108,53	111,84	110,92	110,29	109,98	108,48	106,36	103,75	102,19	101,48	100,60	100,23	100,35

Tabla 6. Evolución de la población de las provincias de Álava y Burgos y de los municipios incluidos en el Convenio, entre 1998 y 2019. Base 1998=100. (Cont.)

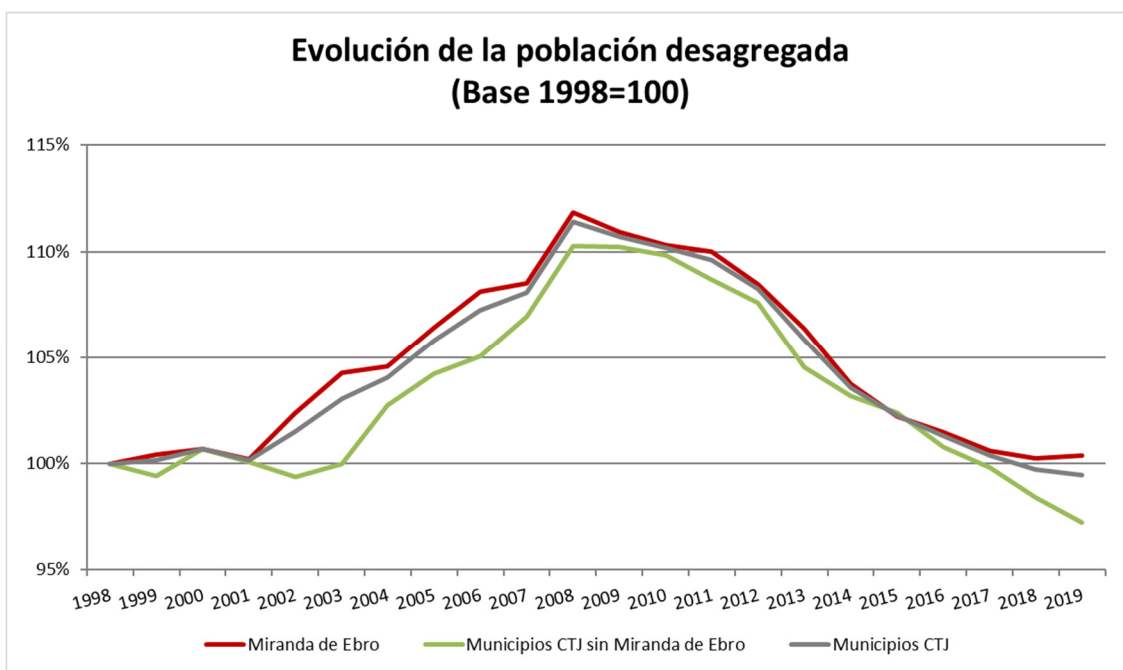
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<i>Miraveche</i>	100,00	102,59	102,59	103,45	94,83	94,83	91,38	91,38	87,93	89,66	80,17	81,03	80,17	76,72	74,14	69,83	74,14	68,10	68,97	64,66	61,21	61,21
<i>Navas de Bureba</i>	100,00	100,00	98,08	96,15	94,23	90,38	88,46	88,46	90,38	90,38	88,46	84,62	84,62	82,69	78,85	69,23	67,31	67,31	67,31	65,38	67,31	63,46
<i>Oña</i>	100,00	99,94	96,77	95,58	91,52	91,58	88,71	86,74	84,95	80,65	77,72	75,03	73,12	72,82	69,77	67,14	66,25	64,99	64,22	62,31	61,17	60,75
<i>Pancorbo</i>	100,00	98,04	96,46	95,48	95,09	91,16	91,16	91,16	93,52	96,66	102,55	105,70	104,91	98,43	98,43	96,86	94,30	89,00	88,61	88,02	85,66	85,27
<i>Partido de la Sierra en Tobalina</i>	100,00	98,80	92,77	85,54	81,93	83,13	81,93	96,39	97,59	107,23	100,00	102,41	104,82	112,05	110,84	103,61	103,61	101,20	108,43	110,84	108,43	103,61
<i>Quintanaález</i>	100,00	94,44	90,74	85,19	80,56	84,26	78,70	71,30	70,37	70,37	71,30	69,44	65,74	60,19	57,41	54,63	51,85	48,15	44,44	45,37	42,59	42,59
<i>Santa Gadea del Cid</i>	100,00	96,32	97,37	97,37	93,16	95,79	91,58	94,21	89,47	84,74	85,26	82,11	84,21	84,74	88,95	85,79	83,16	81,58	78,95	80,00	76,32	77,89
<i>Santa María Rivarredonda</i>	100,00	92,70	95,62	83,94	84,67	87,59	87,59	81,02	76,64	76,64	86,13	82,48	72,26	70,80	69,34	70,80	71,53	68,61	67,88	67,88	66,42	65,69
<i>Trespaderne</i>	100,00	95,20	93,87	92,10	92,10	91,83	93,16	93,52	94,76	101,15	104,09	100,44	97,60	95,03	91,03	81,97	80,73	77,89	76,55	74,16	71,85	69,54
<i>Valle de Tobalina</i>	100,00	98,83	98,65	97,75	96,94	96,76	96,22	94,15	91,90	93,79	93,97	92,08	92,35	92,71	91,54	89,56	90,55	92,35	89,74	86,86	85,33	85,87
<i>Villanueva de Teba</i>	100,00	97,26	94,52	100,00	86,30	78,08	78,08	78,08	75,34	73,97	68,49	67,12	65,75	65,75	63,01	61,64	63,01	65,75	65,75	60,27	56,16	58,90
<i>Lantarón</i>	100,00	102,55	106,99	111,21	108,10	103,11	103,77	107,21	106,22	106,99	104,11	108,99	106,22	103,11	103,11	104,00	103,33	99,11	98,56	99,78	96,78	97,11
<i>Ribera Baja/ Erriberabeitia</i>	100,00	98,80	119,44	135,67	145,89	171,54	193,59	207,62	220,04	226,45	235,07	240,08	261,12	263,33	266,93	267,33	272,14	272,34	271,14	275,55	275,35	270,54
<i>Valdegovía/ Gaubea</i>	100,00	103,24	103,68	105,80	110,83	112,72	116,74	119,42	120,09	124,11	128,13	122,54	123,44	122,54	119,08	116,52	115,85	113,06	113,28	111,16	110,60	111,16

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

No obstante, haciendo el análisis por municipios del área de estudio²⁵, se observa que la gran mayoría de ellos ha experimentado un descenso de población en el intervalo analizado. Las excepciones las encontramos en Ribera Baja/Erriberabeitia (con un aumento del 170%) y Ameyugo, Medina de Pomar, Valdegovía/Gaubea y Partido de la Sierra en Tobalina con un incremento del 78%, 14%, 11% y 4%, respectivamente. Los municipios con mayor reducción de la población en este periodo (en orden descendente) son Quintanaélez, Cillaperlata, Cascajares de Bureba y Jurisdicción de San Zadornil con bajadas en torno a 45-57%.

En el Gráfico 2 se puede apreciar cómo el municipio de Miranda de Ebro tiene un crecimiento poblacional más elevado comparado con el resto de municipios del CTJ lo que distorsiona el crecimiento de la zona. Mientras que la zona de los municipios CTJ ha sufrido una pérdida de población del 1% en el intervalo 1998-2019, la zona de los municipios del CTJ sin Miranda de Ebro ha padecido una pérdida del 3%, lo que refleja un declive poblacional más pronunciado. Centrando el análisis en los municipios burgaleses del CTJ se observa que su población sin Miranda de Ebro representa en 2019 el 3,0% sobre el total provincial de Burgos, mientras que si se incluye a Miranda de Ebro pasa a representar, para ese mismo año, el 13,0% sobre el total provincial.

Gráfico 2. Evolución de la población de los municipios del Convenio de Transición Justa de Garoña (Municipios CTJ), del municipio de Miranda de Ebro y de los municipios CTJ sin Miranda de Ebro entre 1998 y 2019. Base 1998=100

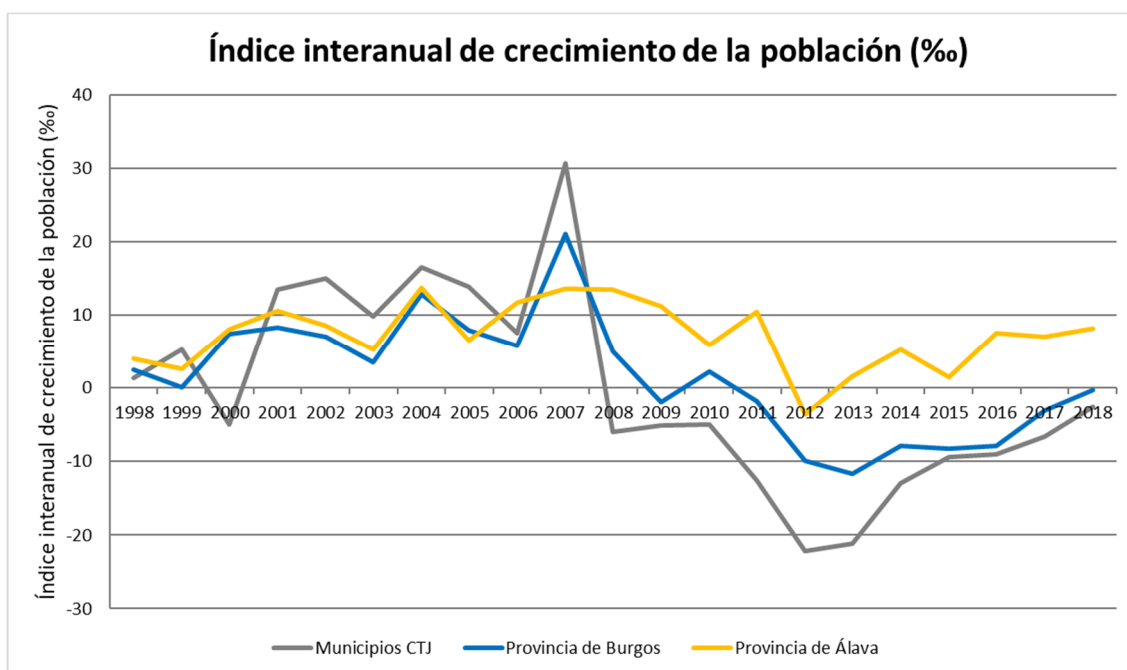


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

²⁵ Merece la pena indicar que 13 de los 27 presentan menos de 100 habitantes y solo 4 tienen más de 1.000 habitantes, de manera que las fluctuaciones de éstos últimos pueden afectar mucho al conjunto.

La evolución de la población descrita en el Gráfico 1 y en la Tabla 6 se desgrena anualmente mediante el cálculo del índice interanual de crecimiento de la población, representado gráficamente en el Gráfico 3.

Gráfico 3. Índice interanual de despoblación del ámbito geográfico de aplicación del Convenio de Transición Justa de Garoña y de las provincias de Álava y Burgos entre 1998 y 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Como puede apreciarse, la provincia de Álava ha tenido consistentemente entre 1998 y 2018, salvo el año 2012, un crecimiento anual significativamente superior o en algunos años menos negativo que los otros ámbitos geográficos estudiados.

En el caso del conjunto de los municipios incluidos en el Convenio, el crecimiento interanual ha tenido durante los primeros años de la serie estudiada unos valores muy similares, ligeramente superiores, a los de la provincia de Burgos, en el año 2008 sufre una bajada significativa y es a partir de 2011 cuando este crecimiento interanual alcanza valores negativos de varias decenas por mil habitantes, indicando una pérdida de población de los municipios incluidos en el Convenio muy superior a los ámbitos geográficos más inmediatos de su entorno.

Los datos recogidos en el Gráfico 3 se recogen, desagregados por ámbitos geográficos y por cada uno de los 27 municipios incluidos en el Convenio, en la Tabla 9.

En estos datos se aprecia un mejor comportamiento demográfico de los municipios de Ribera Baja/Erriberabeitia, Ameyugo, Medina de Pomar y Valdegovía/Gaubea, correspondiéndose con los municipios con mayor número de habitantes incluidos en el Convenio, exceptuando Ameyugo; el resto de los municipios del Convenio tienen generalmente valores de crecimiento interanual menores y/o más negativos o, en el mejor de los casos, muestran valores muy variables, ocasionados sin duda por el efecto

que pequeñas variaciones de población suponen sobre totales de población en ocasiones muy reducidos: el municipio de Jurisdicción de San Zadornil, por ejemplo, registró un incremento de su población en el año 2002 del 475,00‰ y un descenso de su población al año siguiente del -67,80‰.

Tabla 7. Evolución del índice interanual de crecimiento de la población de las provincias de Álava y Burgos y de los municipios incluidos en el Convenio, entre 1998 y 2019 (%).

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Provincia de Álava	4,05	2,62	8,01	10,62	8,57	5,25	13,69	6,56	11,70	13,67	13,51	11,26	5,91	10,43	-3,53	1,60	5,33	1,48	7,55	7,02	8,15	4,05
Provincia de Burgos	2,49	0,06	7,40	8,33	7,04	3,47	12,86	7,90	5,77	21,04	5,06	-1,96	2,22	-1,83	-9,93	-11,71	-7,90	-8,26	-7,82	-3,07	-0,31	2,49
Municipios CTJ	1,35	5,31	-4,94	13,43	15,04	9,87	16,55	13,92	7,61	30,70	-5,97	-5,09	-4,99	-12,53	-22,20	-21,18	-12,99	-9,46	-8,97	-6,62	-2,50	1,35
<i>Ameyugo</i>	66,67	203,13	142,86	-45,45	83,33	43,96	-52,63	33,33	43,01	30,93	-30,00	20,62	10,10	0,00	-10,00	20,20	19,80	19,42	-38,10	39,60	19,05	66,67
<i>Berberana</i>	23,53	22,99	-11,24	-22,73	-46,51	-12,20	0,00	-49,38	-25,97	-26,67	41,10	-65,79	28,17	-41,10	57,14	27,03	-26,32	-108,11	-30,30	-140,63	-18,18	23,53
<i>Bozoó</i>	46,73	26,79	26,09	25,42	-41,32	-51,72	0,00	-45,45	57,14	-9,01	-18,18	18,52	18,18	8,93	-70,80	9,52	-9,43	0,00	38,10	-100,92	-30,61	46,73
<i>Busto de Bureba</i>	-59,52	-33,76	-21,83	-13,39	-4,52	-18,18	-74,07	-35,00	31,09	10,05	-9,95	-20,10	-10,26	-20,73	-15,87	-59,14	-62,86	-42,68	-19,11	-32,47	-67,11	-59,52
<i>Cascajares de Bureba</i>	0,00	0,00	-32,26	-33,33	-51,72	-18,18	18,52	36,36	-70,18	-150,94	-22,22	-159,09	81,08	-125,00	-57,14	0,00	90,91	-55,56	0,00	-29,41	-30,30	0,00
<i>Cillaperlata</i>	-13,51	-123,29	-62,50	-66,67	-89,29	-137,25	-68,18	-48,78	0,00	-102,56	142,86	0,00	75,00	69,77	-152,17	51,28	-97,56	-54,05	0,00	-57,14	-30,30	-13,51
<i>Cubo de Bureba</i>	-78,74	-34,19	-88,50	106,80	-43,86	45,87	17,54	17,24	-101,69	132,08	-33,33	-129,31	158,42	-59,83	-109,09	-20,41	72,92	-9,71	-9,80	-29,70	0,00	-78,74
<i>Encío</i>	66,67	46,88	29,85	-57,97	0,00	-184,62	-94,34	-62,50	44,44	-42,55	0,00	44,44	-42,55	133,33	-78,43	-21,28	0,00	-43,48	-90,91	50,00	-71,43	66,67
<i>Frías</i>	-51,28	-67,57	-43,48	-49,24	71,71	167,29	-50,96	-16,78	-30,72	-17,61	-17,92	3,65	32,73	-24,65	21,66	-38,87	-25,74	-26,42	19,38	-34,22	-7,87	-51,28
<i>Jurisdicción de San Zadornil</i>	-49,02	-61,86	-32,97	-90,91	475,00	-67,80	-127,27	20,83	153,06	-97,35	-88,24	-129,03	-37,04	-128,21	-88,24	-145,16	-37,74	19,61	0,00	57,69	18,18	-49,02
<i>Medina de Pomar</i>	0,00	27,86	-23,62	-3,97	-7,36	59,15	38,05	23,16	29,77	75,30	17,55	-1,58	-13,63	2,09	-30,14	-19,34	8,43	-19,72	-3,07	-5,30	-15,13	0,00
<i>Merindad de Cuesta-Urria</i>	7,86	5,85	-3,88	-17,51	11,88	-21,53	-14,00	-2,03	-42,68	-16,99	-23,76	-37,61	-32,18	-28,50	-17,11	-59,70	-31,75	-38,25	-82,39	-30,96	-51,12	7,86
<i>Miranda de Ebro</i>	4,24	2,36	-4,52	21,71	18,41	3,06	17,40	16,25	3,68	30,51	-8,21	-5,76	-2,77	-13,61	-19,58	-24,54	-15,00	-6,94	-8,74	-3,68	1,27	4,24

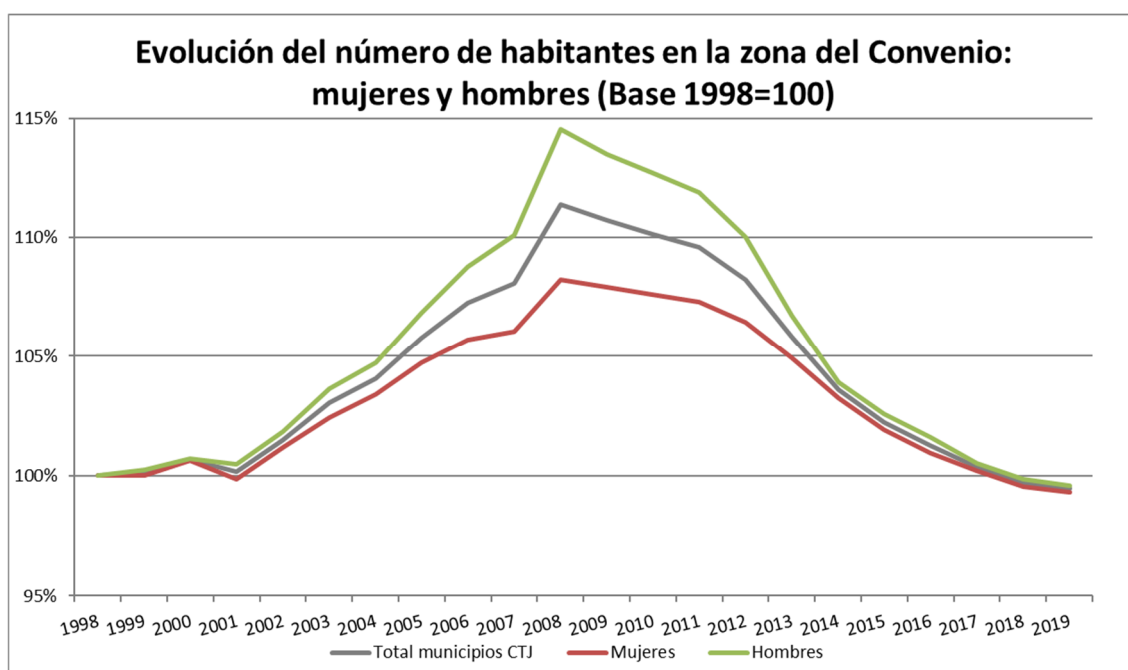
Tabla 7. Evolución del índice interanual de crecimiento de la población de las provincias de Álava y Burgos y de los municipios incluidos en el Convenio, entre 1998 y 2019 (%).(Cont.)

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<i>Miraveche</i>	25,86	0,00	8,40	-83,33	0,00	-36,36	0,00	-37,74	19,61	-105,77	10,75	-10,64	-43,01	-33,71	-58,14	61,73	-81,40	12,66	-62,50	-53,33	0,00	25,86
<i>Navas de Bureba</i>	0,00	-19,23	-19,61	-20,00	-40,82	-21,28	0,00	21,74	0,00	-21,28	-43,48	0,00	-22,73	-46,51	-121,95	-27,78	0,00	0,00	-28,57	29,41	-57,14	0,00
<i>Oña</i>	-0,60	-31,68	-12,35	-42,50	0,65	-31,31	-22,22	-20,66	-50,63	-36,30	-34,59	-25,48	-4,08	-41,84	-37,67	-13,35	-18,94	-11,95	-29,77	-18,22	-6,84	-0,60
<i>Pancorbo</i>	-19,65	-16,03	-10,18	-4,12	-41,32	0,00	0,00	25,86	33,61	60,98	30,65	-7,43	-61,80	0,00	-15,97	-26,37	-56,25	-4,42	-6,65	-26,79	-4,59	-19,65
<i>Partido de la Sierra en Tobalina</i>	-12,05	-60,98	-77,92	-42,25	14,71	-14,49	176,47	12,50	98,77	-67,42	24,10	23,53	68,97	-10,75	-65,22	0,00	-23,26	71,43	22,22	-21,74	-44,44	-12,05
<i>Quintanaález</i>	-55,56	-39,22	-61,22	-54,35	45,98	-65,93	-94,12	-12,99	0,00	13,16	-25,97	-53,33	-84,51	-46,15	-48,39	-50,85	-71,43	-76,92	20,83	-61,22	0,00	-55,56
<i>Santa Gadea del Cid</i>	-36,84	10,93	0,00	-43,24	28,25	-43,96	28,74	-50,28	-52,94	6,21	-37,04	25,64	6,25	49,69	-35,50	-30,67	-18,99	-32,26	13,33	-46,05	20,69	-36,84
<i>Santa María Rivarredonda</i>	-72,99	31,50	-122,14	8,70	34,48	0,00	-75,00	-54,05	0,00	123,81	-42,37	-123,89	-20,20	-20,62	21,05	10,31	-40,82	-10,64	0,00	-21,51	-10,99	-72,99
<i>Trespaderne</i>	-47,96	-13,99	-18,92	0,00	-2,89	14,51	3,81	13,30	67,48	28,97	-34,98	-28,29	-26,39	-42,06	-99,51	-15,17	-35,20	-17,10	-31,32	-31,14	-32,14	-47,96
<i>Valle de Tobalina</i>	-11,70	-1,82	-9,12	-8,29	-1,86	-5,58	-21,52	-23,90	20,57	1,92	-20,11	2,93	3,90	-12,62	-21,63	11,06	19,88	-28,27	-32,10	-17,62	6,33	-11,70
<i>Villanueva de Teba</i>	-27,40	-28,17	57,97	-136,99	-95,24	0,00	0,00	-35,09	-18,18	-74,07	-20,00	-20,41	0,00	-41,67	-21,74	22,22	43,48	0,00	-83,33	-68,18	48,78	-27,40
<i>Lantarón</i>	25,53	43,29	39,42	-27,94	-46,20	6,46	33,16	-9,32	7,31	-26,97	46,91	-25,46	-29,26	0,00	8,61	-6,40	-40,82	-5,60	12,39	-30,03	3,44	25,53
<i>Ribera Baja/ Erriberabeitia</i>	-12,02	208,92	135,91	75,33	175,82	128,50	72,46	59,85	29,14	38,05	21,31	87,65	8,44	13,70	1,50	17,99	0,74	-4,42	16,26	-0,73	-17,47	-12,02
<i>Valdegovía/ Gaubea</i>	32,37	4,32	20,45	47,47	17,12	35,64	22,94	5,61	33,46	32,37	-43,55	7,29	-7,23	-28,23	-21,56	-5,75	-24,08	1,97	-18,72	-5,02	5,05	32,37

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Por otro lado, en el Gráfico 4 se desglosa la evolución de la población de los municipios del Convenio de Transición Justa en función del sexo para el mismo periodo que se viene considerando (1998-2019), tomando de nuevo 1998 como año de referencia. En este caso se puede apreciar como la pérdida relativa de población es semejante en mujeres que en hombres en todo el periodo, la diferencia es de menos de 1 punto desfavorable en ambos. En términos cuantitativos, la pérdida de población es similar en 2019 para la población masculina, con 99,58 puntos, y la femenina, con 99,33 puntos.

Gráfico 4. Evolución de la población de los municipios del Convenio de Transición Justa (Municipios CTJ), mujeres y hombres, entre 1998 y 2019 (%). Base 1998=100.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Del mismo modo, un análisis de la evolución de la población atendiendo a su distribución por edad y sexo permite conocer la dinámica demográfica existente en la zona de estudio. En el presente documento, este análisis de la estructura poblacional se construye a partir de las pirámides de población de los municipios que constituyen el ámbito geográfico de aplicación del Convenio y del cálculo de una serie de índices demográficos para conocer más características poblacionales de estos municipios. En concreto, los índices calculados atienden a las expresiones recogidas en el Anexo II. Índices demográficos. Con respecto a los ámbitos territoriales objeto de análisis, se ha optado por tratar de manera diferenciada al municipio de Miranda de Ebro, ya que tienen unas características y un comportamiento que difiere del resto de municipios seleccionados y distorsionaría el conjunto.

La estructura de la población en términos de sexo y edad proporciona información muy valiosa respecto a la dinámica de la población y a su posible evolución futura. En la Tabla 8 y Tabla 9 se muestra la evolución de las pirámides de población en el periodo 1996-

2019 y los indicadores asociados a las mismas para cada uno de los territorios analizados: municipio de Miranda de Ebro y municipios del CTJ salvo Miranda de Ebro.

Comenzando por el ratio de masculinidad, en 2019, se observan valores en torno al 97% en Miranda de Ebro, siendo en el resto de la zona del Convenio del 112%. Esta ratio ha disminuido en el municipio de Miranda de Ebro, cerca de 2 puntos porcentuales, mientras que en el resto de la zona del CTJ ha aumentado, con una subida de casi 5 puntos porcentuales.

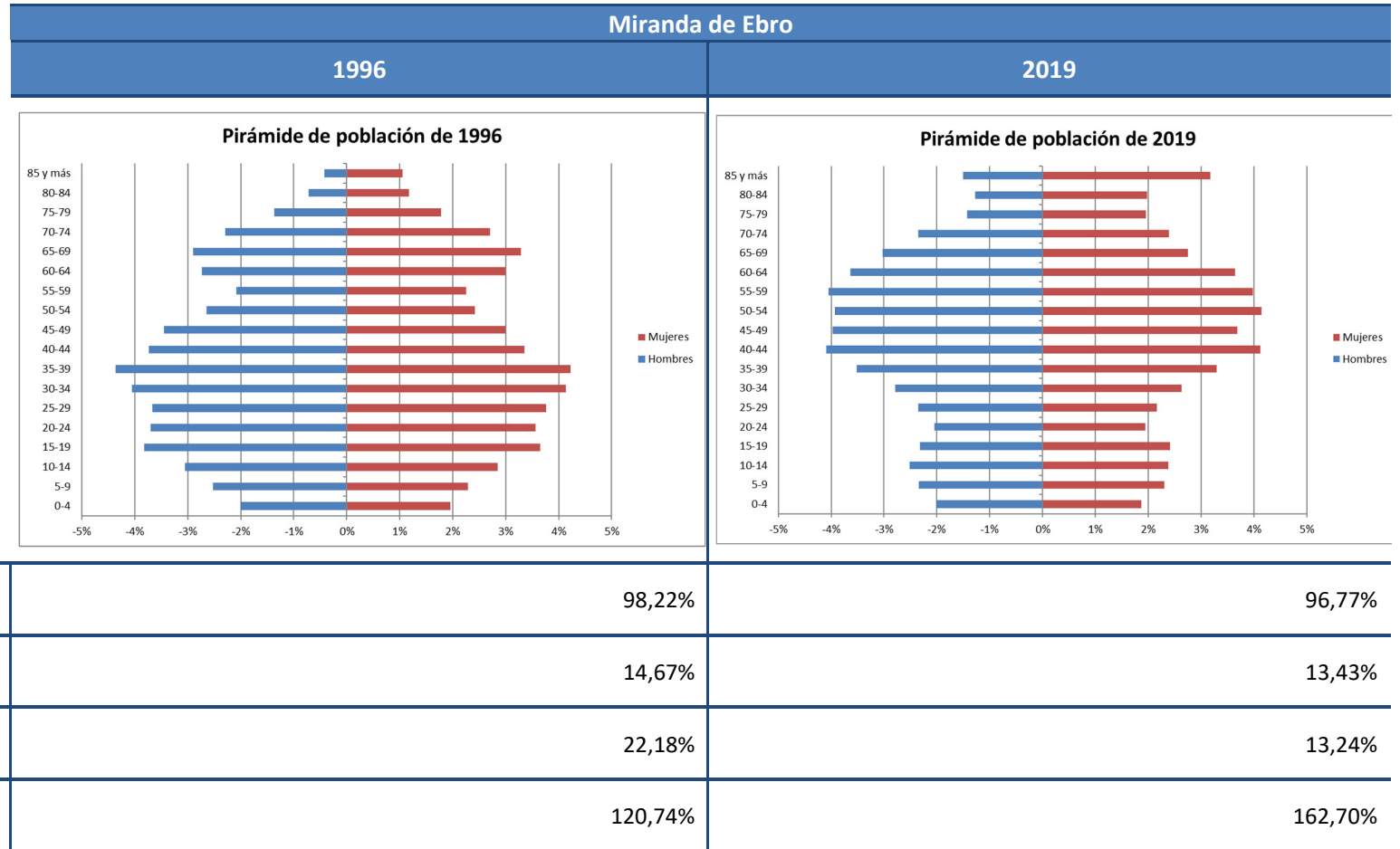
El índice de infancia ha perdido, entre 1996 y 2019, 1 punto porcentual en Miranda de Ebro mientras que en el resto de las zonas del CTJ ha aumentado casi 1 punto porcentual. El índice de juventud ha caído 9 puntos porcentuales en Miranda de Ebro y 8 puntos porcentuales en el resto de la zona del CTJ. Esta pérdida resulta menos relevante en Miranda de Ebro ya que sus valores finales (del año 2019) son significativamente más favorables que los del resto de municipios del Convenio. Así, en 2019, el índice de infancia en Miranda de Ebro es del 13% mientras que en el resto de municipios del Convenio se establece en 11%. En un sentido similar, el índice de juventud de estos territorios se establece en el 13% para Miranda de Ebro y en el 12% en el resto de municipios.

El aspecto en el que se identifican unas mayores diferencias entre Miranda de Ebro y los restantes municipios del CTJ es en el índice de envejecimiento. En concreto, este índice en 2019 es del 163% en Miranda, mientras que en el resto de municipios del Convenio se eleva hasta el 255%. Adicionalmente, este indicador ha crecido entre 1996 y 2019 en Miranda de Ebro 42 puntos porcentuales y, de forma contraria, en el resto de la zona del Convenio ha caído hasta 11 puntos.

Un análisis de la evolución de la morfología de las pirámides de población de las dos áreas geográficas en el periodo considerado, refleja de nuevo un comportamiento diferenciado entre Miranda de Ebro y el resto de los municipios del CTJ. En concreto, si bien en todas las pirámides se aprecia el envejecimiento de la población, este fenómeno resulta más llamativo en el resto de municipios del CTJ donde el estrechamiento de la base de la pirámide resulta muy significativo. Por último, se advierte cómo la forma de las pirámides poblacionales ha cambiado hacia un modelo de urna o bulbo, representativo de las pirámides de población de las sociedades de países desarrollados, con bajas tasas de natalidad y mortalidad y crecimiento natural reducido.

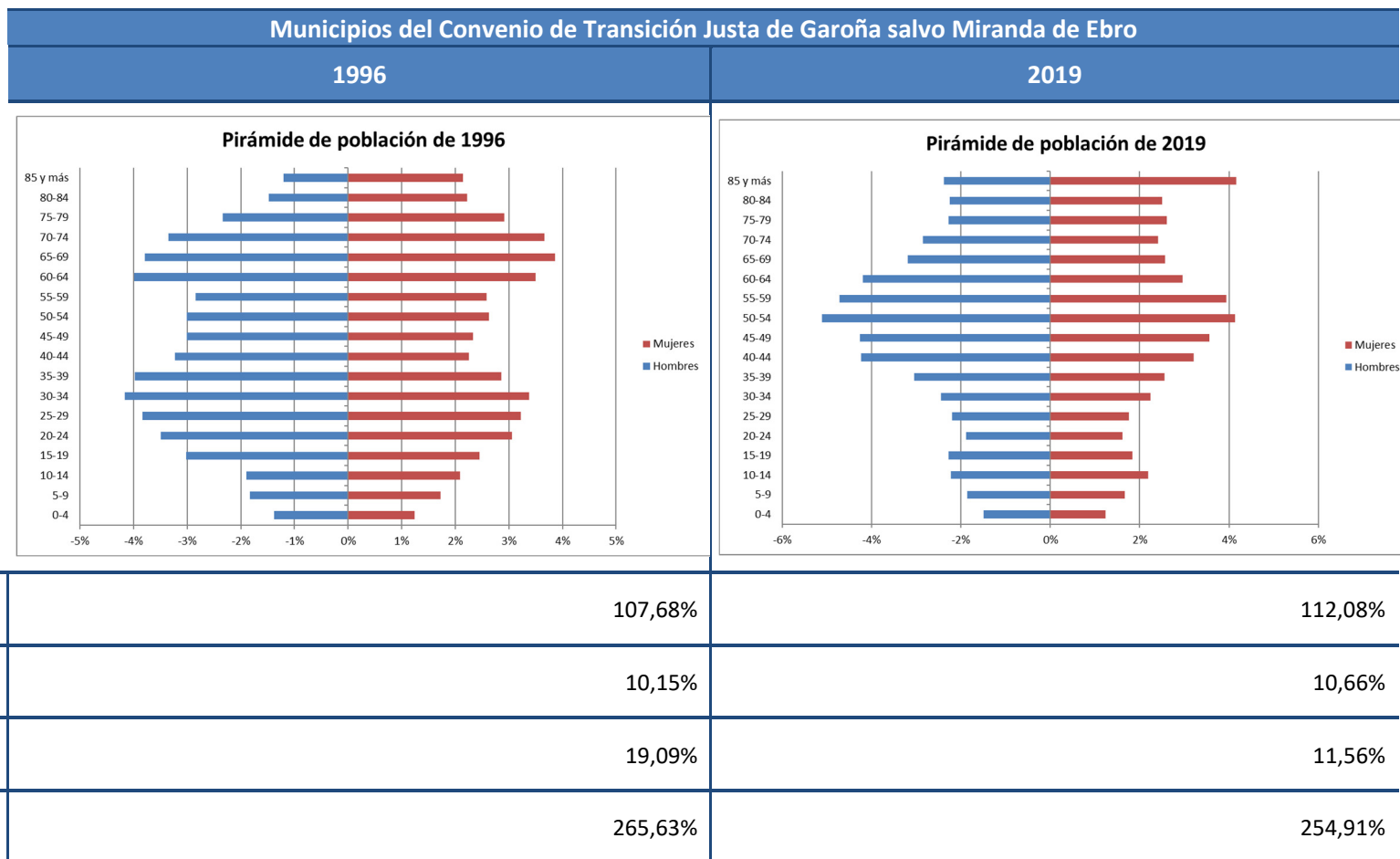
En cuanto a la estructura de la población en el 2019, reflejada en la Tabla 10, el total de los municipios del Convenio de Transición Justa y las provincias de Burgos y Álava siguen un comportamiento similar, caracterizado por el apuntamiento de la cúspide (debido al aumento de la esperanza de vida) y el estrechamiento de la base (motivado por el mayor índice de envejecimiento y menor índice de infancia), si bien este estrechamiento es mucho más acusado en la zona de los municipios del CTJ.

Tabla 8. Estructura de la población del municipio de Miranda de Ebro en 1996 y 2019



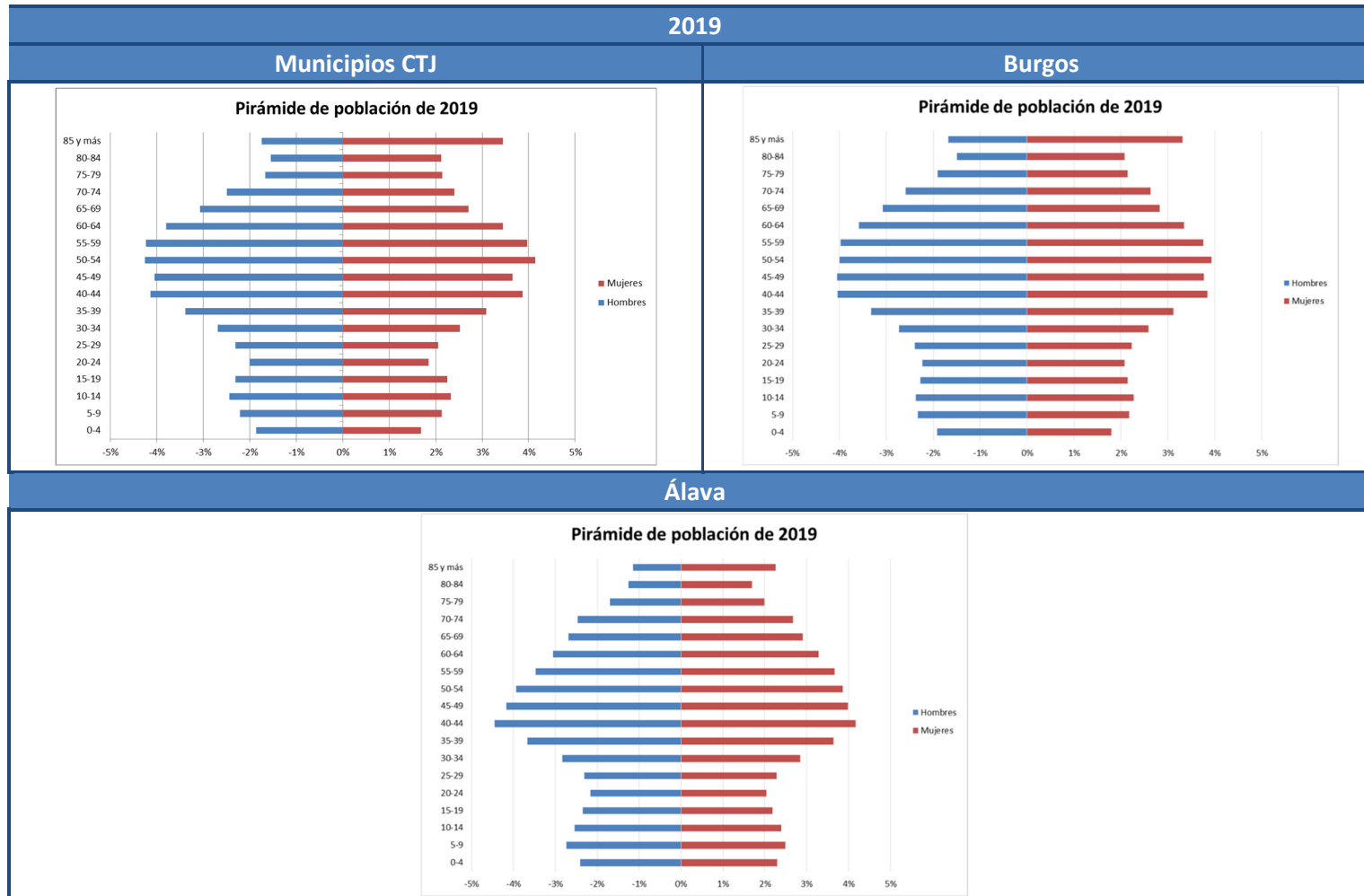
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Tabla 9. Estructura de la población de los municipios del Convenio de Transición Justa salvo Miranda de Ebro en 1996 y 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Tabla 10. Estructura de la población en los municipios del Convenio de Transición Justa y las provincias de Burgos y Álava en 2019 (%).



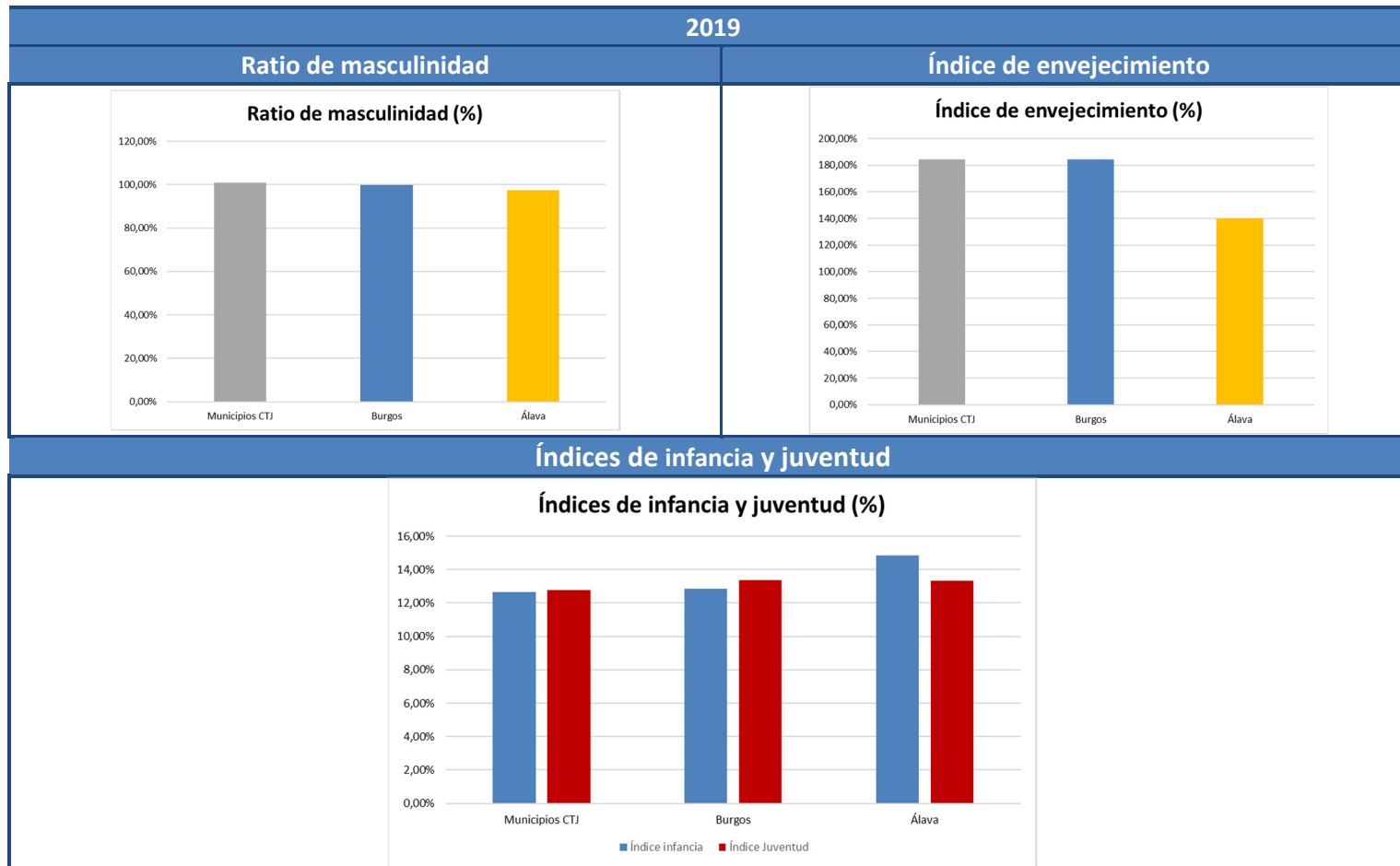
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Examinando la información aportada por la Tabla 11 se observa que, en 2019 el índice de masculinidad es elevado en todos los ámbitos poblacionales analizados alcanzando valores cercanos al 100%, si bien destaca en la zona de los municipios del ámbito del CTJ por ser el más elevado, con un valor superior al 100%, un punto superior a la media de la provincia de Burgos (99,72%) y casi tres puntos superior a la media de la provincia de Álava (97,29%).

Por otro lado, en 2019 en todos los conjuntos poblacionales comparados se produce un envejecimiento de la población, caracterizado por un alto índice de envejecimiento y un bajo índice de infancia y de juventud, a excepción de la provincia de Álava. En esta provincia el índice de envejecimiento, aunque es elevado (140%), es inferior al resto de ámbitos. El envejecimiento más pronunciado corresponde al grupo de municipios del ámbito geográfico del CTJ y a la provincia de Burgos, próximos al 185%.

Con respecto a los índices de infancia y juventud, se puede observar que en los tres ámbitos geográficos analizados este porcentaje es reducido, alcanzando máximos valores en la provincia de Álava. En el ámbito del conjunto del CTJ el índice de envejecimiento acompañado de unos índices de infancia y juventud que no superan el 13%, permiten afirmar la tendencia al envejecimiento de la población en la zona.

Tabla 11. Ratio de masculinidad e índices de infancia, juventud y envejecimiento en los municipios del Convenio de Transición Justa y las provincias de Burgos y Álava en 2019 (%).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE)

3.3.2 Dispersión de la población

En el presente apartado se analiza la población dispersa de los municipios del Convenio, considerando como tal aquella que reside en entidades singulares con menos de 1.000 habitantes que no sea la más poblada²⁶. Aplicando este criterio a las entidades singulares de las provincias de Álava y Burgos y, en particular, a los municipios del Convenio, y conforme con los datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se obtienen los resultados de dispersión de la población recogidos en la Tabla 12 para los años 2000 y 2019.

Según se puede observar, en el año 2019, en la provincia de Burgos, existían un total de 1.197 entidades singulares de población, de las cuales: 958 (el 80%) tenían menos de 100 habitantes, 1.140 (el 95%) menos de 500 habitantes y 1.172 (el 98%) menos de 1.000 habitantes; mientras que en la provincia de Álava, existían un total de 430 entidades singulares de población, de las cuales: 327 (el 76%) tenían menos de 100 habitantes, 407 (el 95%) menos de 500 habitantes y 413 (el 96%) menos de 1.000 habitantes. En la zona del Convenio, ese mismo año, existían un total de 216 entidades singulares de población, de estas 216 entidades, 187 tenían menos de 100 habitantes (el 87%), 207 entidades tenían menos de 500 habitantes (el 96%) y 210 entidades menos de 1.000 habitantes (el 97%).

En la tabla se muestra como, en 2019, el 12% de la población de la zona del Convenio residía en entidades consideradas dispersas siendo este porcentaje aproximadamente el doble de las provincias de Álava y Burgos (cifrados en el 6,48% y 7,93%). Por municipios, existe una variabilidad significativa. Así, en 11 de los 27 municipios incluidos en el Convenio no existe dispersión de la población al concentrarse la totalidad en el núcleo principal (municipios de Ameyugo, Busto de Bureba, Cascajares de Bureba, Cillaperlata, Cubo de Bureba, Miraveche, Navas de Bureba, Pancorbo, Santa Gadea del Cid, Santa María de Rivarredonda y Villanueva de Teba). Mientras, en otras entidades el porcentaje de población dispersa es muy relevante: en Lantarón más del 81% de los habitantes se encuentran en núcleos dispersos, en Valdegovía/Gaubea el 75% y en Merindad de Cuesta-Urria supera el 65%.

²⁶Fuente: Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible, publicado en 2010 al amparo de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, de desarrollo sostenible del medio rural.

Tabla 12. Dispersión de la población de las provincias de Álava y Burgos, de los municipios incluidos en el Convenio de Transición Justa y de cada municipio que conforma el ámbito territorial de aplicación del Convenio, a escala de entidad singular de población para los años 2000 y 2019.

	Año 2000		Año 2019	
	Nº entidades	% población dispersa	Nº entidades	% población dispersa
Provincia de Álava	429	6,71%	430	6,48%
Provincia de Burgos	1.172	9,01%	1.197	7,93%
Municipios CTJ	208	12,64%	216	12,37%
<i>Ameyugo</i>	1	0,00%	1	0,00%
<i>Berberana</i>	2	8,99%	2	18,52%
<i>Bozoó</i>	3	35,65%	3	33,68%
<i>Busto de Bureba</i>	1	0,00%	1	0,00%
<i>Cascajares de Bureba</i>	1	0,00%	1	0,00%
<i>Cillaperlata</i>	1	0,00%	1	0,00%
<i>Cubo de Bureba</i>	1	0,00%	1	0,00%
<i>Encío</i>	3	55,22%	3	38,46%
<i>Frías</i>	3	15,22%	3	20,63%
<i>Jurisdicción de San Zadornil</i>	4	54,95%	4	57,14%
<i>Medina de Pomar</i>	30	19,59%	30	10,14%
<i>Merindad de Cuesta-Urria</i>	24	65,89%	24	65,99%
<i>Miranda de Ebro</i>	19	4,47%	26	6,69%
<i>Miraveche</i>	1	0,00%	1	0,00%
<i>Navas de Bureba</i>	1	0,00%	1	0,00%
<i>Oña</i>	14	32,84%	15	31,09%
<i>Pancorbo</i>	1	0,00%	1	0,00%
<i>Partido de la Sierra en Tobalina</i>	3	64,94%	3	53,49%
<i>Quintanaélez</i>	4	14,29%	4	10,87%
<i>Santa Gadea del Cid</i>	1	0,00%	1	0,00%
<i>Santa María Rivarredonda</i>	1	0,00%	1	0,00%
<i>Trespaderne</i>	7	12,30%	7	15,71%
<i>Valle de Tobalina</i>	33	67,06%	33	63,63%
<i>Villanueva de Teba</i>	1	0,00%	1	0,00%
<i>Lantarón</i>	12	84,23%	12	80,80%
<i>Ribera Baja/Erriberabeitia</i>	6	23,49%	6	18,96%
<i>Valdegovia/Gaubea</i>	30	83,85%	30	75,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Nomenclátor del Instituto Nacional de Estadística (INE)

En cuanto a la evolución de la población dispersa, se observa como entre los años 2000 y 2019 ha disminuido levemente su importancia relativa tanto a nivel de la zona del Convenio como en la provincia de Álava, mientras que en la provincia de Burgos ha disminuido más significativamente. No obstante, esta disminución más notable en la provincia de Burgos ha sido únicamente del 1% (pasando de ser el 9,01% de la población total a representar el 7,93%). En la provincia de Álava y en la zona del Convenio la disminución es tan leve que su población dispersa se mantiene (disminuye el 0,2% de su población total).

Con el fin de ahondar en el análisis de la evolución de la población dispersa, la Tabla 13 recoge las variaciones sufridas por la población dispersa y la población no dispersa entre los años 2000 y 2019. En dicha tabla se puede apreciar como existe una tendencia a la concentración de la población en la provincia de Burgos y en los municipios incluidos en el Convenio (pierden más población las entidades de población dispersa), mientras que en la provincia de Álava existe una tendencia hacia la dispersión de la población.

En concreto, la población dispersa de la provincia de Álava ha aumentado en este periodo cerca de un 12% mientras la población no dispersa provincial se incrementa en un 16%. En la provincia de Burgos la población dispersa ha decrecido en un 9% en dicho periodo, mientras tanto la población no dispersa incrementa en entorno a un 4%. En la zona del Convenio caen ambos tipos de población (dispersa y no dispersa), sin embargo, la disminución de la población dispersa es unos 3 puntos mayor que la caída sufrida por la población no dispersa.

Tabla 13. Variación de la dispersión de la población de las provincias de Álava y Burgos, de los municipios incluidos en el Convenio de Transición Justa y de cada municipio que conforma el ámbito territorial de aplicación del Convenio, a escala de entidad singular de población entre los años 2000 y 2019.

	Δ Población dispersa 2000-2019	Δ Población NO dispersa 2000-2019
Provincia de Álava	11,79%	16,00%
Provincia de Burgos	-9,35%	4,24%
Municipios CTJ	-3,26%	-0,85%
<i>Ameyugo</i>	<i>0,00%</i>	<i>38,96%</i>
<i>Berberana</i>	<i>25,00%</i>	<i>-45,68%</i>
<i>Bozoó</i>	<i>-21,95%</i>	<i>-14,86%</i>
<i>Busto de Bureba</i>	<i>0,00%</i>	<i>-39,30%</i>
<i>Cascajares de Bureba</i>	<i>0,00%</i>	<i>-48,39%</i>
<i>Cillaperlata</i>	<i>0,00%</i>	<i>-50,00%</i>
<i>Cubo de Bureba</i>	<i>0,00%</i>	<i>-13,27%</i>
<i>Encío</i>	<i>-59,46%</i>	<i>-20,00%</i>
<i>Frías</i>	<i>23,81%</i>	<i>-14,53%</i>
<i>Jurisdicción de San Zadornil</i>	<i>-36,00%</i>	<i>-41,46%</i>
<i>Medina de Pomar</i>	<i>-42,59%</i>	<i>23,90%</i>
<i>Merindad de Cuesta- Urria</i>	<i>-42,35%</i>	<i>-42,61%</i>
<i>Miranda de Ebro</i>	<i>49,12%</i>	<i>-2,62%</i>
<i>Miraveche</i>	<i>0,00%</i>	<i>-40,34%</i>
<i>Navas de Bureba</i>	<i>0,00%</i>	<i>-35,29%</i>
<i>Oña</i>	<i>-39,10%</i>	<i>-34,01%</i>
<i>Pancorbo</i>	<i>0,00%</i>	<i>-11,61%</i>
<i>Partido de la Sierra en Tobalina</i>	<i>-8,00%</i>	<i>48,15%</i>
<i>Quintanaélez</i>	<i>-64,29%</i>	<i>-51,19%</i>
<i>Santa Gadea del Cid</i>	<i>0,00%</i>	<i>-20,00%</i>
<i>Santa María Rivarredonda</i>	<i>0,00%</i>	<i>-31,30%</i>
<i>Trespaderne</i>	<i>-5,38%</i>	<i>-28,80%</i>
<i>Valle de Tobalina</i>	<i>-17,41%</i>	<i>-3,88%</i>
<i>Villanueva de Teba</i>	<i>0,00%</i>	<i>-37,68%</i>
<i>Lantarón</i>	<i>-12,93%</i>	<i>10,53%</i>
<i>Ribera Baja/Erriberabeitia</i>	<i>82,86%</i>	<i>139,91%</i>
<i>Valdegovía/Gaubea</i>	<i>-4,11%</i>	<i>66,00%</i>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Nomenclátor del Instituto Nacional de Estadística (INE)

En cualquier caso, tal y como se ha mostrado en la Tabla 12, una gran parte de la población de los municipios incluidos en el Convenio residen en los núcleos principales

de los municipios, a lo que se suma la existencia de una disminución de la población residente en otras entidades de población.

3.3.3 Nivel educativo

El presente apartado analiza las estadísticas disponibles sobre el nivel educativo en los municipios del Convenio. El estudio del nivel educativo de los habitantes de un territorio permite, en primera instancia, conocer las necesidades educativas del colectivo y, en su caso, identificar las causas que explican dichas necesidades, además de, en segundo término, identificar las actividades económicas que al menos en el corto plazo pueden desarrollarse recurriendo al capital humano de la zona.

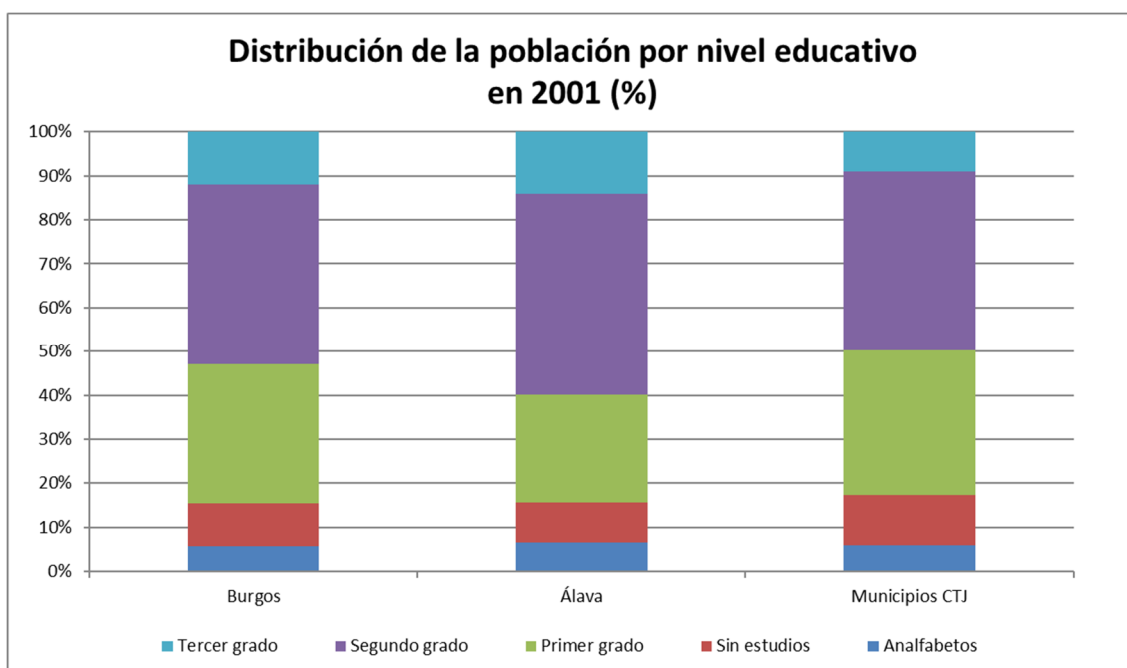
En este sentido, en primer lugar, en el Gráfico 5 y Gráfico 6 se muestra el porcentaje de la población en cada nivel educativo²⁷ en los municipios del Convenio y las provincias de Álava y Burgos para los años 2001 y 2011²⁸. De esta forma se persigue evaluar la evolución de este indicador a lo largo del tiempo.

Analizando los gráficos, podemos comprobar que el nivel de estudios más extendido entre la población de los municipios del Convenio era, en 2011, el de segundo grado (E.S.O., E.G.B., Bachillerato elemental o Superior, FP Grado Medio o FP Grado Superior), con un 59%. El 12% contaba con estudios de tercer grado (universitarios), y el analfabetismo seguía presente, aunque de manera menos significativa, con un 1%. El resto de la población (28%) se encuadraba como “sin estudios” y con “estudios primarios”, una situación que mejora con relación al año 2001, donde ésta última categoría resultaba mayoritaria (44%). No se observan grandes diferencias respecto al nivel de estudios de la población de las provincias de Álava y Burgos, salvo en el caso de los estudios de tercer grado, nivel en el que la población de los municipios incluidos en el Convenio queda rezagada en 9 y 5 puntos porcentuales, respectivamente. La provincia de Álava destaca por tener una población con un nivel de estudios algo superior a la de otros ámbitos geográficos estudiados, donde despuntan el nivel de estudios de segundo grado, con un 59% de la población con este grado de formación, y de tercer grado, con un 21%.

²⁷ En cuanto a los niveles educativos diferenciados, se debe señalar que el nivel de segundo grado comprende a las personas que disponen de título en E.S.O., E.G.B., Bachillerato elemental, Bachillerato Superior, FP Grado Medio o FP Grado Superior y el tercer grado se corresponde con las personas que disponen de Diplomatura, Licenciatura o Doctorado. En los gráficos elaborados se ha suprimido la categoría “No aplicable”, en la que se clasifican las personas encuestadas menores de 15 años que sí figuraban desglosadas en origen en las fuentes de datos que se han utilizado.

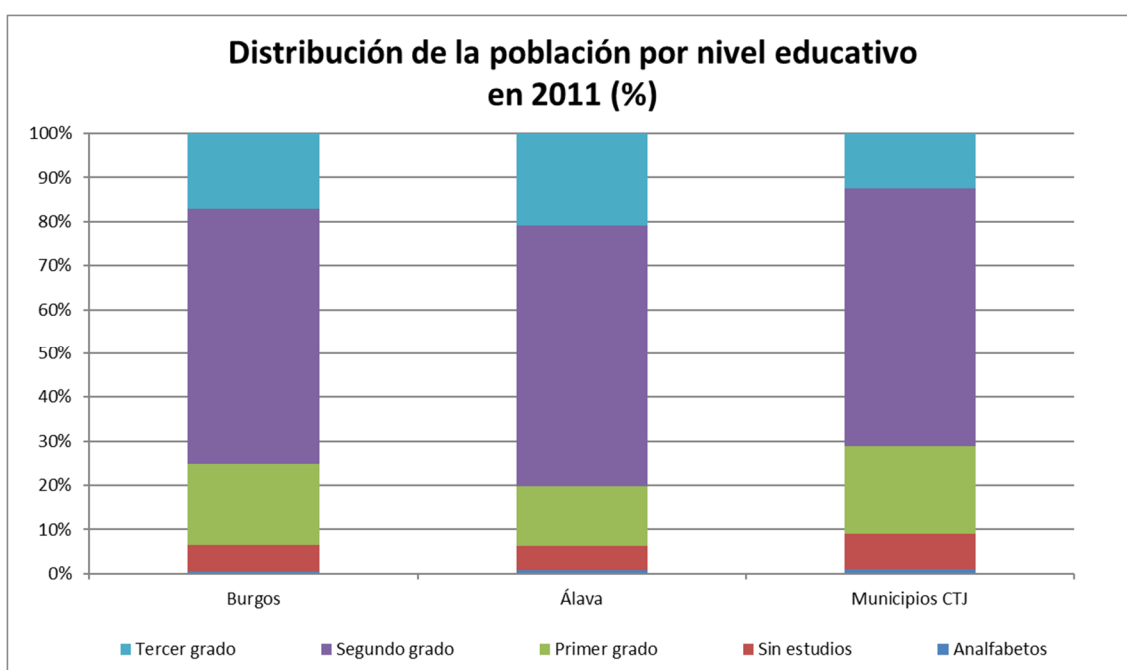
²⁸ Los Censos de Población y Vivienda elaborados por el Instituto Nacional de Estadística ofrecen los datos relativos al nivel educativo. A falta de una fuente más actualizada, estos censos se elaboran de forma decenal y el último elaborado fue el relativo al año 2011; la antigüedad de estos datos se compensará con el análisis de la evolución de esta misma información entre 2001 y 2011, permitiendo de esta forma conocer la tendencia más reciente de esta información. En los datos que ofrece el INE para el año 2011, no dispone de datos los municipios de Cascajares de Bureba, Cillaperlata, Encío, Navas de Bureba y Villanueva de Teba.

Gráfico 5. Distribución de la población por nivel educativo en los municipios del Convenio de Transición Justa (Municipios CTJ) y en las provincias de Álava y Burgos en 2001 (%).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Gráfico 6. Distribución de la población por nivel educativo en los municipios del Convenio de Transición Justa (Municipios CTJ) y en las provincias de Álava y Burgos en 2011 (%)*.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

* No se dispone de datos de los municipios de Cascajares de Bureba, Cillaperlata, Encío, Navas de Bureba y Villanueva de Teba

En definitiva, se observa como en general la población de la zona del Convenio tiene un nivel equiparable al provincial de Burgos, existiendo un claro margen de mejora en la proporción de habitantes que podrían alcanzar un nivel de estudios superior a bachiller,

lo cual impactaría en última instancia sobre la productividad, ya que estos bajos niveles de estudios dificultan el acceso a empleos de mayor valor añadido o el emprendimiento empresarial.

Con el fin de disponer de un mayor nivel de detalle, la Tabla 14 ofrece esta misma información a escala municipal para la zona del Convenio, de nuevo también para los años 2001 y 2011. Tal y como se observa en dicha tabla, en 2011 la mayor proporción de analfabetismo (5%) aparecía en Bozoó, seguido de Busto de Bureba y Pancorbo (3%). Desde el punto de vista del porcentaje de población con estudios secundarios los municipios mejor posicionados eran Bozoó con un 70% y Ameyugo, Santa María de Rivarredonda y Ribera Baja/Erriberabeitia con un 67%; y entre los peor situados Quintanaález y Miraveche con un 33% y 38% respectivamente. Los municipios con mayor porcentaje de estudios universitarios eran las localidades vascas de Lantarón y Ribera Baja/Erriberabeitia con un 19% y 16% respectivamente, situándose a continuación el municipio de Jurisdicción de San Zadornil con un 15% y el de Merindad de Cuesta-Urria con un 14%; en contraposición, los de menor porcentaje son Bozoó, Quintanaález y Santa María de Rivarredonda, los cuales no presentan población residente con un nivel formativo de tercer grado.

Tabla 14. Evolución del nivel de estudios por grado de educación en las provincias de Álava y Burgos y en los municipios del Convenio, entre 2001 y 2011 (%).

	2001					2011				
	Analfabetos	Sin estudios	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Analfabetos	Sin estudios	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado
Provincia de Álava	7%	9%	24%	46%	14%	1%	6%	13%	59%	21%
Provincia de Burgos	6%	10%	32%	41%	12%	1%	6%	18%	58%	17%
Municipios CTJ	6%	11%	33%	41%	9%	1%	8%	20%	59%	12%
<i>Ameyugo</i>	7%	7%	51%	27%	9%	0%	6%	22%	67%	6%
<i>Berberana</i>	1%	3%	70%	23%	2%	0%	7%	36%	50%	7%
<i>Bozoó</i>	3%	3%	54%	30%	10%	5%	0%	25%	70%	0%
<i>Busto de Bureba</i>	2%	30%	48%	12%	8%	3%	11%	31%	51%	3%
<i>Cascajares de Bureba</i>	0%	2%	52%	41%	6%	-	-	-	-	-
<i>Cillaperlata</i>	0%	4%	20%	75%	2%	-	-	-	-	-
<i>Cubo de Bureba</i>	0%	2%	68%	25%	5%	0%	5%	30%	55%	10%
<i>Encío</i>	3%	5%	48%	30%	14%	-	-	-	-	-
<i>Frías</i>	4%	5%	74%	14%	3%	0%	18%	18%	56%	8%
<i>Jurisdicción de San Zadornil</i>	2%	2%	69%	25%	1%	0%	15%	23%	46%	15%
<i>Medina de Pomar</i>	5%	9%	40%	37%	9%	1%	10%	22%	56%	11%
<i>Merindad de Cuesta-Urria</i>	3%	5%	52%	31%	9%	1%	12%	22%	51%	14%
<i>Miranda de Ebro</i>	7%	12%	30%	42%	9%	1%	7%	19%	59%	13%

Tabla 14. Evolución del nivel de estudios por grado de educación en las provincias de Álava y Burgos y en los municipios del Convenio, entre 2001 y 2011 (%).(Cont.).

	2001					2011				
	Analfabetos	Sin estudios	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Analfabetos	Sin estudios	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado
<i>Miraveche</i>	4%	7%	45%	36%	7%	0%	13%	44%	38%	6%
<i>Navas de Bureba</i>	2%	6%	51%	36%	4%	-	-	-	-	-
<i>Oña</i>	4%	18%	33%	41%	5%	2%	9%	26%	57%	7%
<i>Pancorbo</i>	4%	13%	38%	37%	8%	3%	8%	21%	62%	6%
<i>Partido de la Sierra en Tobalina</i>	0%	5%	61%	26%	8%	0%	11%	32%	53%	5%
<i>Quintanaález</i>	0%	7%	63%	27%	3%	0%	25%	42%	33%	0%
<i>Santa Gadea del Cid</i>	5%	1%	50%	36%	8%	0%	7%	34%	48%	10%
<i>Santa María Rivarredonda</i>	5%	3%	39%	49%	5%	0%	0%	33%	67%	0%
<i>Trespaderne</i>	4%	3%	51%	30%	12%	1%	13%	22%	54%	11%
<i>Valle de Tobalina</i>	3%	3%	48%	38%	7%	0%	12%	27%	54%	7%
<i>Villanueva de Teba</i>	1%	7%	51%	28%	12%	-	-	-	-	-
<i>Lantarón</i>	4%	7%	29%	50%	10%	2%	14%	12%	53%	19%
<i>Ribera Baja/Erriberabeitia</i>	7%	14%	26%	39%	13%	1%	5%	12%	67%	16%
<i>Valdegavía/Gaubea</i>	3%	18%	31%	39%	9%	1%	4%	22%	64%	9%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Censos de Población y Viviendas 2001 y 2011, del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Segundo grado: E.S.O., E.G.B., Bachillerato elemental, Bachillerato Superior, FP Grado Medio y FP Grado Superior; Tercer grado: Diplomatura, Licenciatura y Doctorado. Se ha eliminado la categoría de “No aplicable”, en la que se clasifican las personas encuestadas menores de 15 años.

3.3.4 Conclusiones

Entre 1998 y 2019, el conjunto de los municipios incluidos en el Convenio de Transición Justa de Garoña ha perdido un total del 1% de su población, este porcentaje no es representativo de la zona debido a que el municipio de Miranda distorsiona los resultados del conjunto, ya que representa al 71,94% de los habitantes del Convenio teniendo un crecimiento poblacional más elevado en comparación con el resto de municipios del CTJ. Mientras que la zona de los municipios del Convenio ha sufrido una pérdida de población del 1% en el intervalo 1998-2019, la zona de los municipios del Convenio sin Miranda de Ebro ha padecido una pérdida del 3%, que refleja un declive poblacional más pronunciado.

La gran mayoría de los municipios del conjunto del Convenio han experimentado un descenso de población que contrasta con el fuerte dinamismo demográfico de los municipios de Ribera Baja/Erriberabeitia (con un aumento de población del 170%) y Ameyugo, Medina de Pomar, Valdegovía/Gaubea y Partido de la Sierra en Tobalina (con incrementos menores de 78%, 14%, 11% y 4% respectivamente).

De esta forma, se confirma una dinámica de población en los municipios incluidos en el Convenio muy común al conjunto del medio rural español: la concentración de la población en cabeceras de comarcas rurales (en 11 de los 27 municipios incluidos en el Convenio no existe dispersión de la población al concentrarse la totalidad en el núcleo principal) y/o éxodo de la población rural hacia entornos urbanos, en ambos casos, aunque con distinta capacidad, buscando una mejor provisión de servicios.

Esta pérdida del 1% de la población en el conjunto de los municipios del Convenio presenta una similitud en cuanto al género muy importante: la pérdida relativa de población es semejante en mujeres y en hombres en todo el periodo, siendo ésta menor a 1 punto desfavorables en ambos géneros.

Por otra parte, en un contexto bastante generalizado de envejecimiento de la población, el contraste entre Miranda de Ebro y el resto de los municipios de la zona se mantiene: mientras en el conjunto de los municipios del Convenio se produce un intenso envejecimiento de la población, que se eleva hasta el 255% para el año 2019, en Miranda puede afirmarse que no ha existido tal envejecimiento, ya que ha sido aproximadamente la mitad, 163%.

Finalmente, entre 2001 y 2011 se ha producido una mejora significativa del nivel de estudios de la población de los municipios incluidos en el Convenio, que se ha manifestado en una drástica reducción del analfabetismo y de la proporción de personas sin estudios y de un elevado crecimiento de la población con estudios de segundo grado, además de un significativo aumento de los habitantes con estudios universitarios.

En definitiva, puede resumirse que los municipios incluidos en el Convenio de Transición Justa de Garoña presentan una dinámica demográfica característica del medio rural: la concentración de la población en los núcleos principales que actúan como núcleos de provisión de servicios a la población, junto a una evolución demográfica fuertemente regresiva, con elevados índices de pérdida de población y de envejecimiento de la misma.

3.4 Actividad económica y empleo

3.4.1 Renta bruta media, renta disponible media, renta total y renta disponible

Para obtener una primera aproximación a la evolución de la actividad económica en el ámbito geográfico de aplicación del Convenio, se ha recurrido a datos tributarios relativos a renta declarada en el IRPF²⁹, existentes para el periodo 2013-2018.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) no ofrece datos de renta para la Comunidad Autónoma del País Vasco, por lo que se recurrió a los servicios estadísticos del Gobierno Vasco (Instituto Vasco de Estadística, Eustat) del que se obtuvieron también datos tributarios de IRPF relativos a los tres municipios incluidos en el Convenio pertenecientes a esta comunidad autónoma. Sin embargo, la información proporcionada por estas dos fuentes, teniendo ambas el mismo origen tributario, no son comparables al emplear distintas poblaciones de referencia³⁰.

Por otra parte, hay que señalar que la AEAT solo proporciona datos para municipios de más de 1.000 habitantes, por lo que sólo ha sido posible disponer de información para los cuatro municipios burgaleses que cumplían esa condición: Medina de Pomar, Miranda de Ebro, Oña y Valle de Tobalina, que en conjunto representan el 87,2% de la población total del área del Convenio. Por su parte, el Instituto Vasco de Estadística ofrece datos sobre renta para los tres municipios vascos incluidos en el Convenio (Lantarón, Ribera Baja/Erriberabeitia y Valdegavía/Gaubea), por lo que los datos de renta, no pudiendo ofrecerse para todos los municipios incluidos en el Convenio, sí

²⁹ El Servicio de Información Estadística (SIE) de la Junta de Castilla y León y el Instituto Vasco de Estadística (Eustat) no proporcionan información de renta a nivel municipal empleando herramientas propias de la contabilidad nacional. Sin embargo, la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) proporciona datos a nivel municipal relativos a las declaraciones de IRPF, aunque únicamente para municipios de más de 1.000 habitantes, no obstante, la AEAT no ofrece datos del País Vasco, por lo que se han obtenido datos de renta disponible a nivel municipal en el Instituto Vasco de Estadística (Eustat).

https://www.agenciatributaria.es/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Estadisticas/Publicaciones/sites/irpfmunicipios/2018/jrubik7fe28e5d4daeab97eaf47efe29f0716914ab405e.html

https://www.eustat.eus/bankupx/pxweb/es/spanish/-/PX_2380_rpf_rp11s.px

³⁰ La Agencia Estatal de Administración Tributaria estima la renta bruta media empleando como población de referencia el número de declaraciones realizadas, mientras que el Instituto Vasco de Estadística emplea como población de referencia el número de habitantes con 18 años o más.

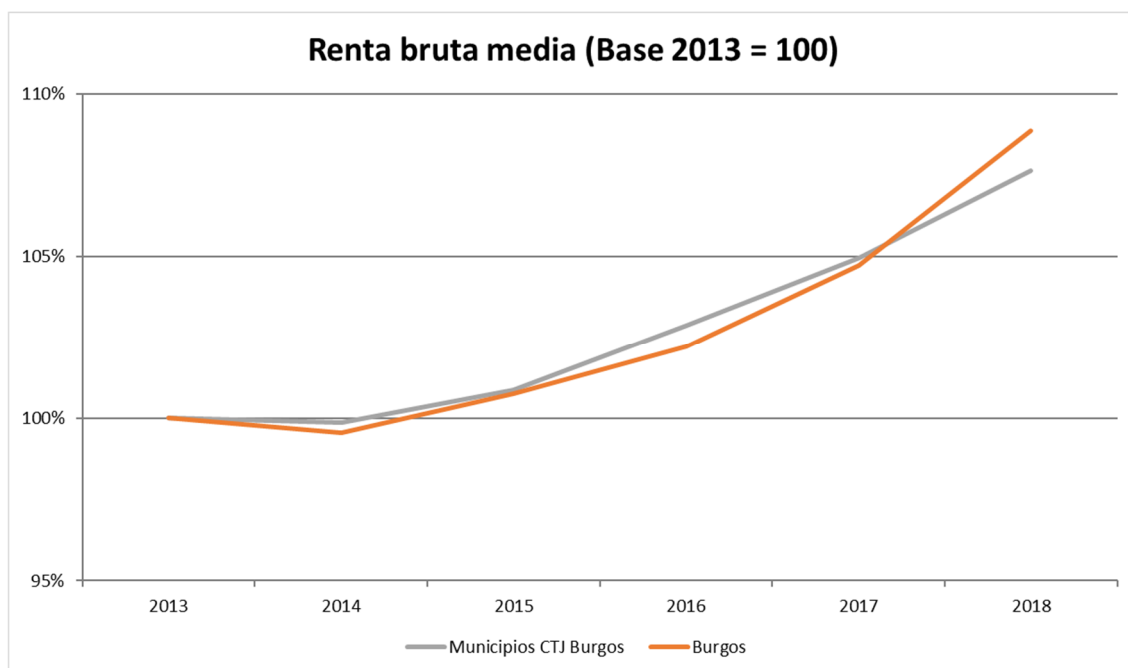
cubren un porcentaje muy significativo de la población: el 92% del total de la población de la zona en el año 2019.

En cualquier caso, y debido a las comentadas diferencias entre los datos a nivel nacional y los autonómicos vascos, se procede a continuación a realizar un análisis separado de los mismos, en primer lugar, centrando el análisis en los municipios incluidos en el Convenio pertenecientes a la provincia de Burgos y, posteriormente, en los tres municipios de la zona de la provincia de Álava.

En una primera aproximación, los datos relativos a renta hacen referencia a la renta bruta, es decir, a la suma de las rentas del trabajo, de capital mobiliario, rentas inmobiliarias de inmuebles no afectos a actividad económica, rentas de actividad económica, otras rentas y ganancias patrimoniales netas declaradas por los contribuyentes, sin restar impuestos y transferencias; Eustat llama a este concepto, en lugar de renta bruta, renta total. En cualquiera de los dos casos, este parámetro es una medida, pues, de los ingresos brutos percibidos por los contribuyentes, reflejando de esta forma la actividad económica en los ámbitos geográficos estudiados.

El Gráfico 7 y la Tabla 15 muestra la evolución entre 2013 y 2018 de la renta bruta media del conjunto de municipios burgaleses incluidos en el Convenio para los que se dispone de datos y de la provincia de Burgos, estableciendo como nivel de referencia la renta bruta media en el año 2013; en la Tabla 15 se muestran también estos datos para cada uno de los 4 municipios burgaleses incluidos en el Convenio con datos.

Gráfico 7. Evolución de la renta bruta media en la provincia de Burgos y en los municipios de la provincia de Burgos incluidos en el Convenio. Base 2013 = 100.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Tabla 15. Evolución de la renta bruta media en los municipios burgaleses incluidos en el Convenio y en la provincia de Burgos entre el año 2013 y 2018. Base 2013=100.

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Provincia de Burgos	100,00	99,56	100,74	102,20	104,73	108,87
Municipios CTJ (Burgos)	100,00	99,86	100,85	102,86	104,95	107,64
<i>Medina de Pomar</i>	<i>100,00</i>	<i>96,57</i>	<i>99,31</i>	<i>99,26</i>	<i>102,27</i>	<i>102,06</i>
<i>Miranda de Ebro</i>	<i>100,00</i>	<i>100,41</i>	<i>100,76</i>	<i>103,04</i>	<i>104,98</i>	<i>108,06</i>
<i>Oña</i>	<i>100,00</i>	<i>98,73</i>	<i>99,89</i>	<i>100,69</i>	<i>100,99</i>	<i>103,74</i>
<i>Valle de Tobalina</i>	<i>100,00</i>	<i>96,30</i>	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

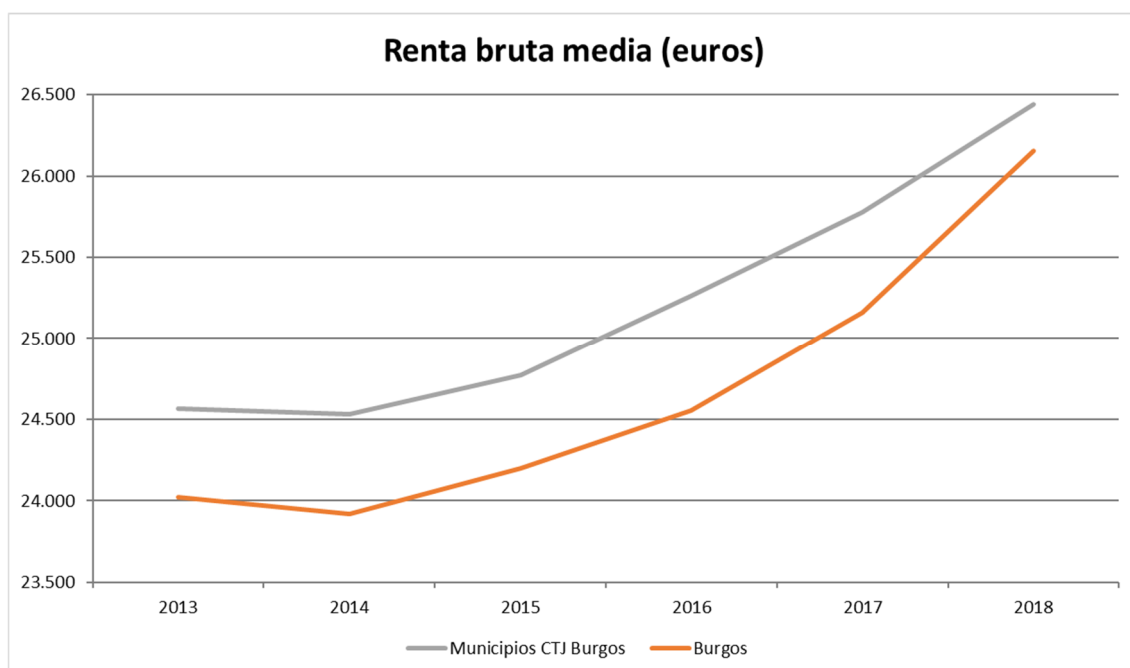
Como puede apreciarse, la evolución es muy similar entre ambos ámbitos geográficos comparados, identificándose un repunte del crecimiento de la renta bruta media en la provincia de Burgos en 2018. A escala de municipios, el crecimiento es mayor en Miranda de Ebro, municipio cuyo importante tamaño determina en gran parte la evolución de este parámetro para el conjunto de los municipios de la zona para los que existe información; por otra parte, dicho crecimiento es escaso en otros municipios como Medina de Pomar y Oña.

Sin embargo, esta evolución relativa similar entre la renta bruta media de los municipios burgaleses incluidos en el Convenio para los que se dispone de información y la del conjunto de la provincia de Burgos esconde una importante diferencia cuando se analizan los datos absolutos.

El Gráfico 8 muestra este valor absoluto de la renta bruta media de los 4 municipios de la provincia de Burgos incluidos en el Convenio para los que se dispone de datos, mostrándose además que esta renta bruta media es ligeramente mayor que la del conjunto de la provincia de Burgos.

La Tabla 16 recoge estos mismos datos, desagregando además para cada uno de los cuatro municipios burgaleses incluidos en el Convenio para los que se dispone de información sobre renta. A tenor de estos datos, no puede confirmarse que esta mayor renta bruta media de los municipios incluidos en el Convenio se deba a la existencia de la central nuclear: de hecho, el municipio de mayor renta bruta media es Miranda de Ebro, el segundo municipio más poblado de la provincia de Burgos después de la propia capital, por lo que dicha mayor renta parece deberse a la inclusión en la zona de este municipio más que a la presencia en la zona de la central nuclear.

Gráfico 8. Evolución de la renta bruta media en la provincia de Burgos y en los municipios de la provincia de Burgos incluidos en el Convenio.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Tabla 16. Evolución de la renta bruta media en los municipios burgaleses incluidos en el Convenio y en la provincia de Burgos entre el año 2013 y 2018.

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Provincia de Burgos	24.023,00	23.917,00	24.201,00	24.552,00	25.159,00	26.154,00
Municipios CTJ (Burgos)	24.562,84	24.528,75	24.771,83	25.264,62	25.778,98	26.438,66
<i>Medina de Pomar</i>	<i>22.812,00</i>	<i>22.029,00</i>	<i>22.655,00</i>	<i>22.644,00</i>	<i>23.329,00</i>	<i>23.281,00</i>
<i>Miranda de Ebro</i>	<i>25.038,00</i>	<i>25.140,00</i>	<i>25.229,00</i>	<i>25.799,00</i>	<i>26.285,00</i>	<i>27.055,00</i>
<i>Oña</i>	<i>18.317,00</i>	<i>18.085,00</i>	<i>18.296,00</i>	<i>18.444,00</i>	<i>18.499,00</i>	<i>19.002,00</i>
<i>Valle de Tobalina</i>	<i>20.165,00</i>	<i>19.418,00</i>	-	-	-	-

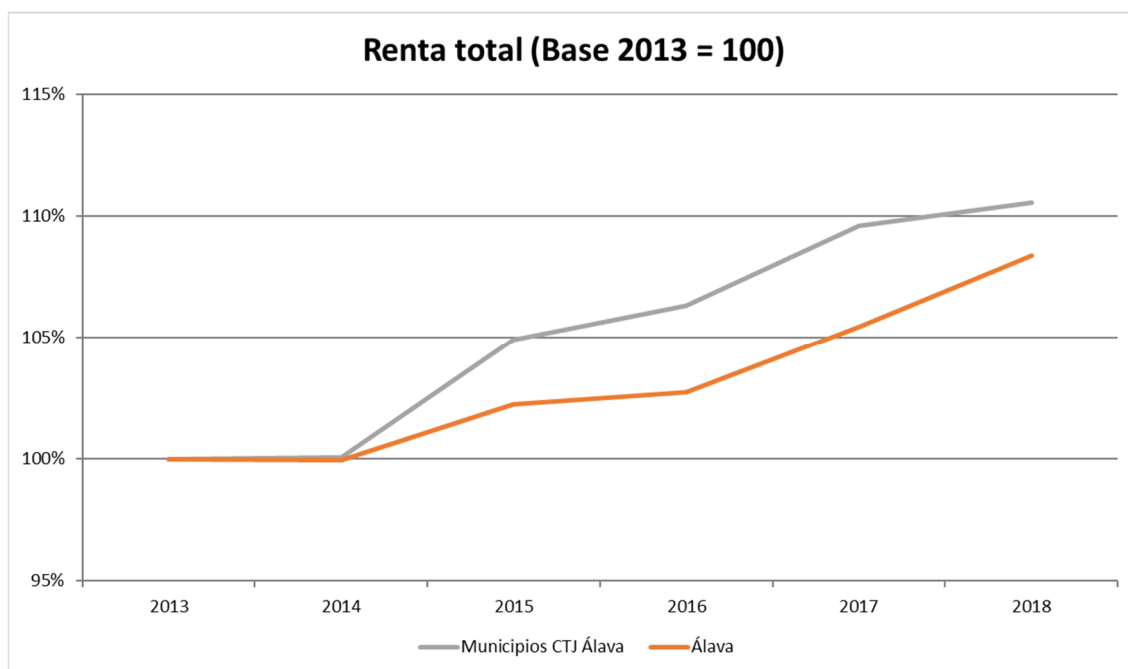
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Una vez ofrecidos los datos sobre renta bruta media para los municipios burgaleses incluidos en el Convenio, y debido a que no pueden compararse los datos ofrecidos por la AEAT con los del Eustat, a continuación, se ofrece esta misma información para los tres municipios alaveses incluidos en el Convenio.

El Gráfico 9 muestra, tomando como referencia el año 2013, la evolución de la renta total de los municipios alaveses incluidos en el Convenio y de la provincia de Álava,

mientras que en la Tabla 17 se muestra, además de estos mismos datos, la desagregación para cada uno de los tres municipios de Álava incluidos en el Convenio.

Gráfico 9. Evolución de la renta total en la provincia de Álava y en los municipios de la provincia de Álava incluidos en el Convenio. Base 2013 = 100.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Vasco de Estadística (Eustat).

Tabla 17. Evolución de la renta total en los municipios alaveses incluidos en el Convenio y en la provincia de Álava entre el año 2013 y 2018. Base 2013=100.

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Provincia de Álava	100,00	99,93	102,22	102,74	105,43	108,36
Municipios CTJ (Álava)	100,00	100,05	104,91	106,31	109,59	110,53
<i>Lantarón</i>	<i>100,00</i>	<i>98,66</i>	<i>101,24</i>	<i>110,26</i>	<i>116,28</i>	<i>109,90</i>
<i>Ribera Baja/ Erriberabeitia</i>	<i>100,00</i>	<i>102,09</i>	<i>111,42</i>	<i>104,42</i>	<i>108,02</i>	<i>115,08</i>
<i>Valdegovía/Gaubea</i>	<i>100,00</i>	<i>99,29</i>	<i>101,78</i>	<i>104,60</i>	<i>105,08</i>	<i>106,58</i>

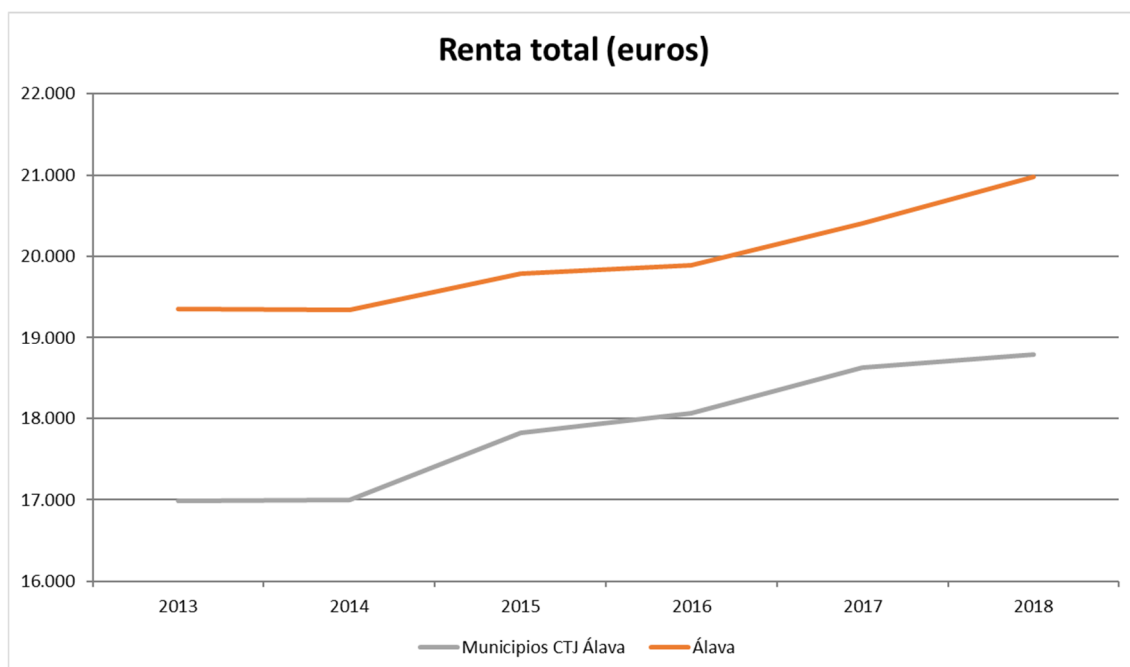
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Vasco de Estadística (Eustat).

En este caso, se aprecia que el crecimiento de la renta total es significativamente superior en los municipios alaveses incluidos en el Convenio que en el conjunto de la provincia de Álava, siendo especialmente relevante el crecimiento de este parámetro en el municipio alavés de Ribera Baja/Erriberabeitia.

Sin embargo, este mayor crecimiento de la renta total de los municipios alaveses incluidos en el Convenio esconde detrás un menor valor absoluto de este parámetro en

los mismos respecto al del conjunto de la provincia, tal y como se recoge en el Gráfico 10 y en la Tabla 18.

Gráfico 10. Evolución de la renta total en la provincia de Álava y en los municipios de la provincia de Álava incluidos en el Convenio.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Vasco de Estadística (Eustat).

Tabla 18. Evolución de la renta total en los municipios alaveses incluidos en el Convenio y en la provincia de Álava entre el año 2013 y 2018.

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Provincia de Álava	19.359,00	19.346,00	19.789,00	19.889,00	20.410,00	20.978,00
Municipios CTJ (Álava)	16.990,33	16.999,00	17.825,00	18.062,33	18.619,67	18.779,33
<i>Lantarón</i>	<i>15.929,00</i>	<i>15.715,00</i>	<i>16.126,00</i>	<i>17.564,00</i>	<i>18.523,00</i>	<i>17.506,00</i>
<i>Ribera Baja/ Erriberabeitia</i>	<i>17.449,00</i>	<i>17.814,00</i>	<i>19.442,00</i>	<i>18.221,00</i>	<i>18.849,00</i>	<i>20.081,00</i>
<i>Valdegovía/Gaubea</i>	<i>17.593,00</i>	<i>17.468,00</i>	<i>17.907,00</i>	<i>18.402,00</i>	<i>18.487,00</i>	<i>18.751,00</i>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Vasco de Estadística (Eustat).

El municipio de Ribera Baja/Erriberabeitia, además de experimentar el mayor crecimiento de la renta total de los municipios alaveses incluidos en el Convenio, es el que mayor renta total tiene: partiendo desde niveles de renta total muy similares a los de Valdegovía/Gaubea y significativamente inferiores a los de la renta total de la provincia de Álava, al final del período estudiado supera ampliamente la renta de

Valdegovía/Gaubea y alcanza niveles muy similares a los del conjunto de la provincia de Álava.

Además de los datos de renta bruta media y de renta total ofrecidos en las páginas anteriores, las fuentes consultadas ofrecen también información relativa a la denominada renta disponible, esto es, la renta bruta media o renta total a la que se le resta las transferencias y cotizaciones. En definitiva, la renta disponible son los ingresos netos que perciben los ciudadanos, una vez se les sustraen los respectivos impuestos sobre la renta y cotizaciones.

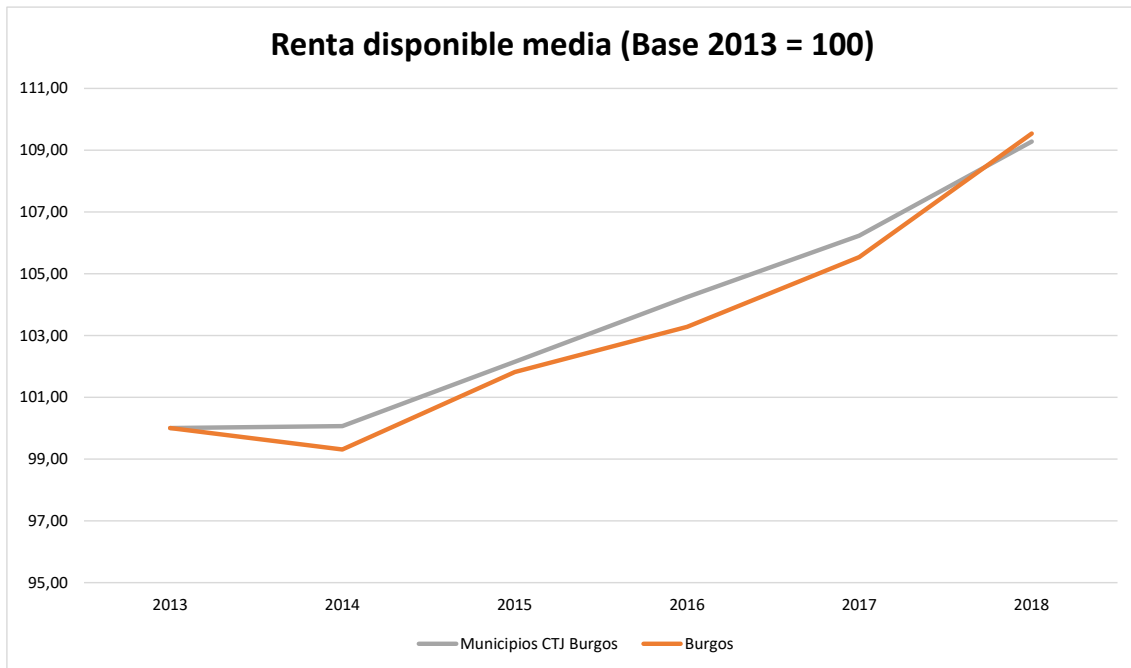
De nuevo, estos datos, si bien se llaman de igual forma por las dos fuentes consultadas, existe el mismo problema a la hora de traducirlos a valores relativos que en el caso de la renta bruta media y de la renta total: ambas fuentes emplean diferentes poblaciones de referencia, haciendo que no puedan compararse los datos obtenidos para los municipios incluidos en el Convenio pertenecientes a la provincia de Burgos que los mismos pertenecientes a la provincia de Álava, por lo que en páginas posteriores se procede a mostrar estos datos de forma diferenciada por provincias, al igual que en las páginas anteriores se hizo para los datos de renta bruta media y renta total.

De esta forma, en el Gráfico 11 se muestra la evolución de la renta disponible media en los municipios burgaleses incluidos en el Convenio y en el conjunto de la provincia de Burgos, mostrándose en la Tabla 19 además la desagregación a nivel de municipio.

De forma similar a lo indicado en páginas anteriores en relación con la renta bruta media, el crecimiento de la misma fue ligeramente inferior en el conjunto de la provincia de Burgos, aunque al final del período estudiado se produce un repunte y se acaba el año 2018 con un crecimiento de la renta muy similar entre ambos ámbitos geográficos comparados.

Descendiendo a escala municipal, destaca el crecimiento de la renta disponible media del municipio de Miranda de Ebro, cuya renta disponible media ha crecido el doble que la de los otros dos municipios para los que se dispone datos para toda la serie de años (Medina de Pomar y Oña). Miranda de Ebro es, como ya se ha dicho, además, el segundo municipio más poblado de la provincia de Burgos, por lo que la inclusión del mismo en el Convenio tiene una fuerte influencia por su elevada proporción de habitantes (en el caso de la renta, de declarantes) respecto al total de la zona.

Gráfico 11. Evolución de la renta disponible media en la provincia de Burgos y en los municipios de la provincia de Burgos incluidos en el Convenio. Base 2013 = 100.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

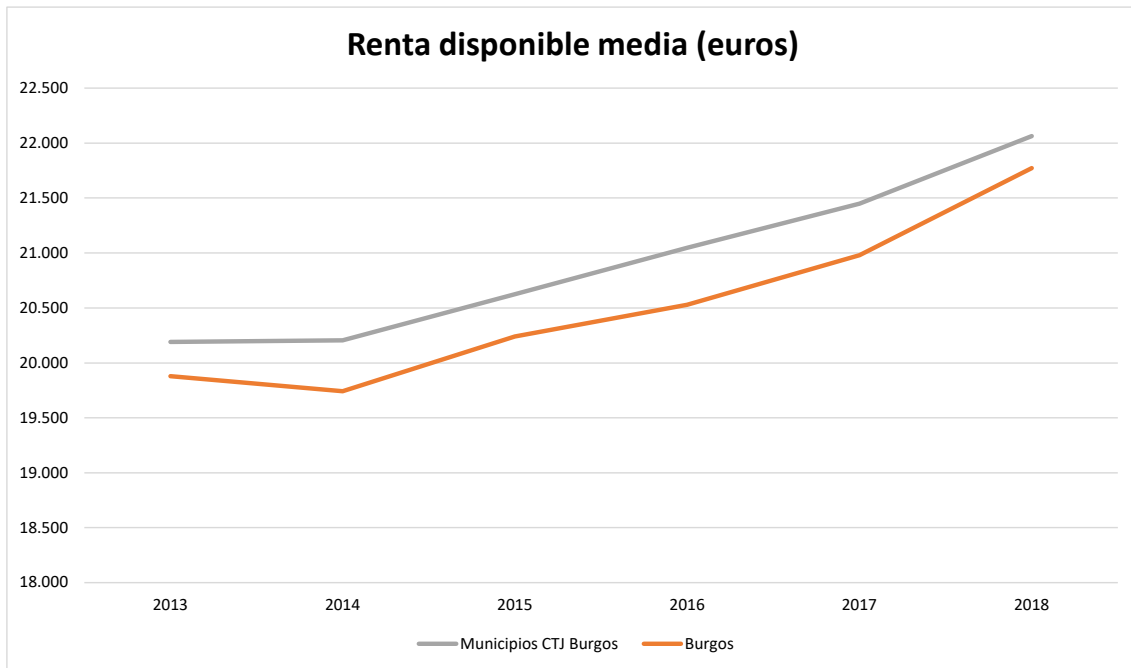
Tabla 19. Evolución de la renta disponible media en los municipios burgaleses incluidos en el Convenio y en la provincia de Burgos entre el año 2013 y 2018. Base 2013=100.

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Provincia de Burgos	100,00	99,31	101,82	103,28	105,53	109,54
Municipios CTJ (Burgos)	100,00	100,07	102,15	104,25	106,23	109,28
<i>Medina de Pomar</i>	<i>100,00</i>	<i>96,81</i>	<i>100,61</i>	<i>100,63</i>	<i>103,56</i>	<i>104,15</i>
<i>Miranda de Ebro</i>	<i>100,00</i>	<i>100,63</i>	<i>102,10</i>	<i>104,48</i>	<i>106,30</i>	<i>109,69</i>
<i>Oña</i>	<i>100,00</i>	<i>98,67</i>	<i>100,92</i>	<i>101,92</i>	<i>102,03</i>	<i>104,81</i>
<i>Valle de Tobalina</i>	<i>100,00</i>	<i>96,01</i>	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Por su parte, en el Gráfico 12 y en la Tabla 24 se muestra la evolución de la renta disponible media, pero en este caso en términos absolutos: de nuevo, la renta disponible media es superior en los municipios burgaleses incluidos en el Convenio que la del conjunto de la provincia de Burgos, pero en este caso la diferencia de renta entre ambos territorios es ligeramente menor que en el caso de la renta bruta media. Este resultado resulta coherente con el principio tributario de proporcionalidad, gravándose con más impuestos las rentas más altas.

Gráfico 12. Evolución de la renta disponible media en la provincia de Burgos y en los municipios de la provincia de Burgos incluidos en el Convenio.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Tabla 20. Evolución de la renta disponible media en los municipios burgaleses incluidos en el Convenio y en la provincia de Burgos entre el año 2013 y 2018.

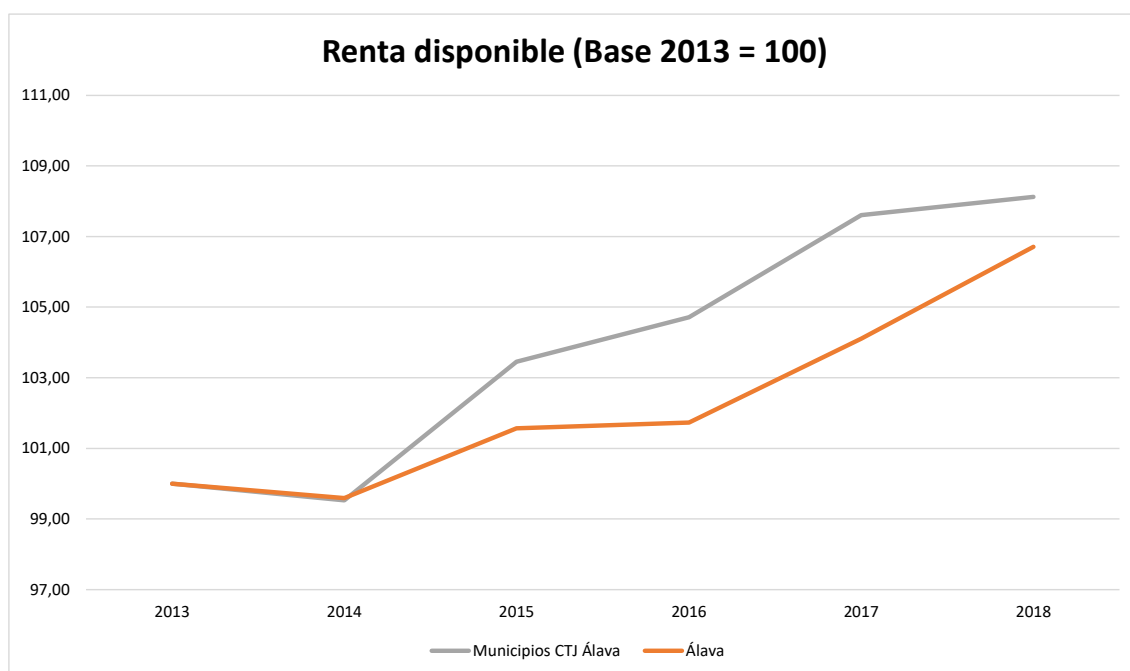
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Provincia de Burgos	19.878,00	19.741,00	20.239,00	20.530,00	20.978,00	21.774,00
Municipios CTJ (Burgos)	20.190,36	20.204,63	20.624,40	21.048,45	21.447,97	22.063,81
<i>Medina de Pomar</i>	<i>18.817,00</i>	<i>18.217,00</i>	<i>18.931,00</i>	<i>18.936,00</i>	<i>19.487,00</i>	<i>19.597,00</i>
<i>Miranda de Ebro</i>	<i>20.548,00</i>	<i>20.677,00</i>	<i>20.979,00</i>	<i>21.468,00</i>	<i>21.843,00</i>	<i>22.539,00</i>
<i>Oña</i>	<i>15.840,00</i>	<i>15.630,00</i>	<i>15.985,00</i>	<i>16.144,00</i>	<i>16.162,00</i>	<i>16.602,00</i>
<i>Valle de Tobalina</i>	<i>16.950,00</i>	<i>16.273,00</i>	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Una vez expuestos y comentados los datos de renta disponible media relativos a los municipios de la provincia de Burgos incluidos en el Convenio, a continuación se procede a realizar el mismo ejercicio para los municipios incluidos en el Convenio pertenecientes a la provincia de Álava. Como se ha comentado anteriormente, los datos de renta entre ambas provincias no son comparables, al emplearse poblaciones de referencia distintas.

El Gráfico 13 y la Tabla 21 muestra la evolución, también entre 2013 y 2018, de la renta disponible de los municipios alaveses incluidos en el Convenio.

Gráfico 13. Evolución de la renta disponible en la provincia de Álava y en los municipios de la provincia de Álava incluidos en el Convenio. Base 2013 = 100.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Vasco de Estadística (Eustat).

Tabla 21. Evolución de la renta disponible en los municipios alaveses incluidos en el Convenio y en la provincia de Álava entre el año 2013 y 2018. Base 2013=100.

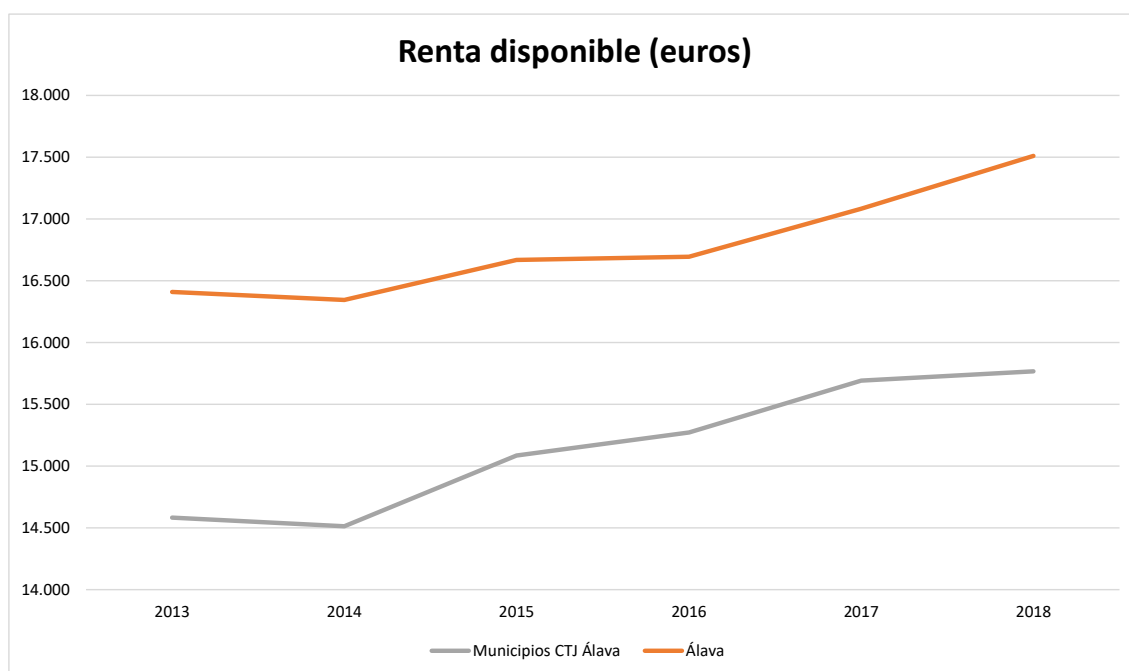
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Provincia de Álava	100,00	99,59	101,57	101,73	104,11	106,71
Municipios CTJ (Álava)	100,00	99,53	103,45	104,72	107,61	108,12
<i>Lantarón</i>	<i>100,00</i>	<i>98,03</i>	<i>99,51</i>	<i>107,23</i>	<i>112,65</i>	<i>107,20</i>
<i>Ribera Baja/ Erriberabeitia</i>	<i>100,00</i>	<i>101,69</i>	<i>109,58</i>	<i>103,13</i>	<i>106,38</i>	<i>112,58</i>
<i>Valdegovía/Gaubea</i>	<i>100,00</i>	<i>98,77</i>	<i>101,05</i>	<i>103,99</i>	<i>104,24</i>	<i>104,60</i>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Vasco de Estadística (Eustat).

Como puede apreciarse, la renta disponible de los municipios alaveses incluidos en el Convenio ha tenido un crecimiento mayor que la del conjunto de la provincia de Álava, siendo especialmente intenso este crecimiento en el municipio de Ribera Baja/Erriberabeitia.

Sin embargo, este mayor crecimiento de la renta disponible de los municipios alaveses incluidos en el Convenio respecto al de la provincia de Álava esconde, como se recoge en el Gráfico 14 y en la Tabla 22, una menor renta disponible de estos municipios respecto a la renta disponible provincial.

Gráfico 14. Evolución de la renta disponible en la provincia de Álava y en los municipios de la provincia de Álava incluidos en el Convenio.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Vasco de Estadística (Eustat).

Tabla 22. Evolución de la renta disponible en los municipios alaveses incluidos en el Convenio y en la provincia de Álava entre el año 2013 y 2018.

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Provincia de Álava	16.410,00	16.343,00	16.667,00	16.694,00	17.084,00	17.511,00
Municipios CTJ (Álava)	14.582,00	14.513,00	15.085,67	15.270,00	15.691,67	15.766,33
<i>Lantarón</i>	<i>13.757,00</i>	<i>13.486,00</i>	<i>13.689,00</i>	<i>14.752,00</i>	<i>15.497,00</i>	<i>14.748,00</i>
<i>Ribera Baja/ Erriberabeitia</i>	<i>14.822,00</i>	<i>15.072,00</i>	<i>16.242,00</i>	<i>15.286,00</i>	<i>15.768,00</i>	<i>16.686,00</i>
<i>Valdegovía/Gaubea</i>	<i>15.167,00</i>	<i>14.981,00</i>	<i>15.326,00</i>	<i>15.772,00</i>	<i>15.810,00</i>	<i>15.865,00</i>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Vasco de Estadística (Eustat).

Al igual que ocurría en el caso de la renta disponible media de los municipios de la provincia de Burgos, la diferencia entre renta total y renta disponible en los municipios de la provincia de Álava incluidos en el Convenio y en la provincia de Álava se reduce, lo que resulta coherente con el principio de proporcionalidad del sistema tributario.

En definitiva, la renta de los municipios burgaleses incluidos en el Convenio es mayor que la renta de la provincia de Burgos, lo que puede deberse a la inclusión en la zona del Convenio del segundo municipio más poblado de la provincia, únicamente superado por la capital de la misma. Por su parte, la renta de los municipios alaveses incluidos en el Convenio es menor que la renta de la provincia de Álava, indicando que, en este caso, los municipios incluidos en el Convenio son menos dinámicos económicamente que la media de la provincia alavesa.

3.4.2 El empleo

Con el fin de obtener una aproximación a la situación laboral de la zona de aplicación del Convenio de Transición Justa de Garoña, se recurre a los datos sobre afiliaciones a los distintos regímenes de la Seguridad Social³¹, indicando por otra parte que estos datos pueden diferir del empleo efectivo en cada uno de los municipios: los datos sobre afiliaciones a la Seguridad Social deben ser tomados con cautela debido a que éstos no reflejan la información sobre personas que trabajan en otro municipio distinto al de residencia, tampoco contemplan los datos sobre personas que trabajan en empresas cuya razón social se encuentra en otro municipio, así como no se recogen información sobre funcionariado y otros regímenes no incluidos en la Seguridad Social. En cualquier caso, y ante la ausencia de otras fuentes, estos datos se consideran adecuados para el presente análisis. También se analizan los datos sobre afiliaciones a la Seguridad Social, detallándolos según el municipio de residencia del afiliado y el sector de actividad (CNAE-2009)³².

El Gráfico 15 muestra la evolución de la afiliación a la Seguridad Social entre 2003 y 2019 para los distintos ámbitos geográficos estudiados. Como puede apreciarse, la evolución de las afiliaciones a la Seguridad Social en los distintos ámbitos geográficos estudiados es muy similar en la primera mitad del periodo, cuando se muestran los efectos de la crisis económica y financiera de 2008. Entre 2008 y 2014 se produce una reducción de las afiliaciones, indicador de la pérdida de empleo durante estos años; aunque la pérdida de empleo fue menos acelerada en las provincias que en los municipios incluidos en el Convenio. En el año 2014 los tres ámbitos geográficos analizados mostraban una reducción del número de afiliaciones respecto al 2008, año en el que se reflejan las mayores cifras a la Seguridad Social, de entre el 13% y el 23%.

Durante el periodo de recuperación tras la crisis económica y financiera de 2008 sí que encuentran respuestas algo distintas entre los distintos territorios comparados. La provincia de Burgos muestra una recuperación de las afiliaciones más acelerada, siendo similar en 2019 el número de afiliaciones existente en 2008; mientras que la recuperación ha sido más lenta en la provincia de Álava (aunque alcanza en 2019 un crecimiento del número de afiliaciones del 7% comparado a 2003) y en el conjunto los

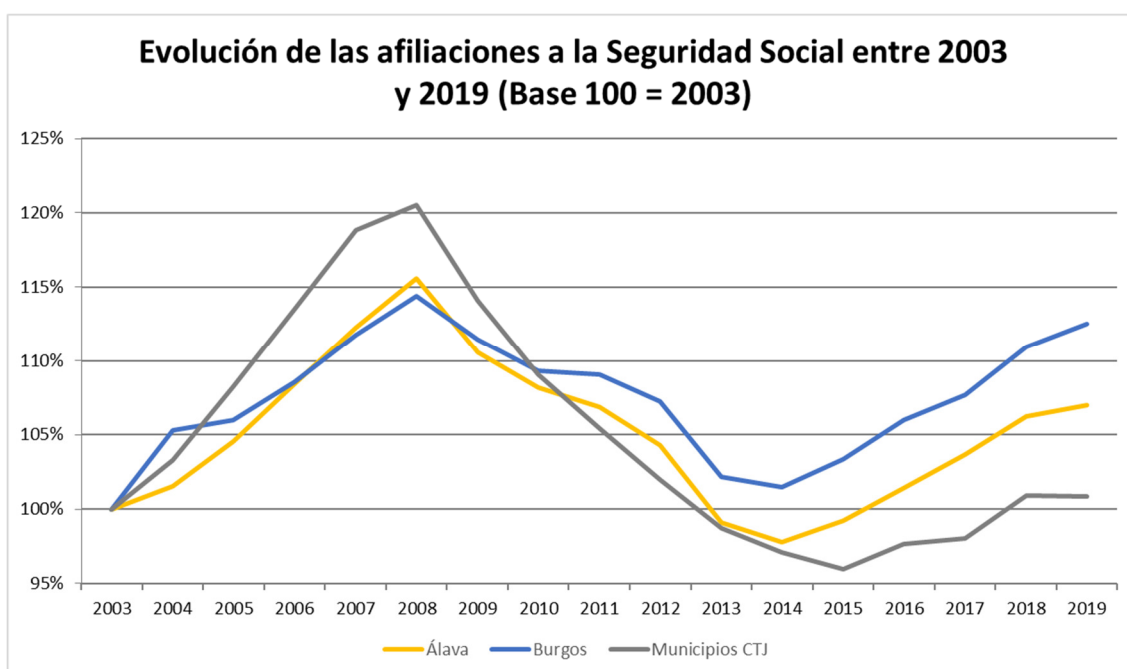
³¹ La página web de la Seguridad Social ofrece datos de afiliados a la Seguridad Social para los municipios desde el año 2003 hasta el 2019, excepto para el municipio burgalés de Cillaperlata en la serie de años del 2006 al 2019.

³² El Servicio de Información Estadística (SIE) de la Junta de Castilla y León ofrece datos desde febrero del año 2001 hasta marzo del año 2020. El Instituto Vasco de Estadística (Eustat) ofrece datos de 1986 hasta 2016. En función de la última información estadística disponible para ambos territorios, se decide comparar datos entre diciembre de 2001 y diciembre de 2016. En los cálculos realizados para la zona del Convenio, se han tenido en cuenta todos los municipios que se han seleccionado en la delimitación para esta zona, menos el municipio burgalés de Quintanaélez (46 hab ya que el SIE no ofrece datos estadísticos de esta variable en el municipio).

municipios incluidos en el Convenio (que crece un 1% el número de afiliaciones respecto al principio del periodo estudiado).

Tal y como se ha indicado, los municipios incluidos en el Convenio de Transición Justa son los que experimentan una recuperación menor; de hecho, desde 2015 se ha producido un estancamiento de la creación de empleo en la zona, no existiendo en este territorio una recuperación del empleo como se ha constatado en los otros territorios estudiados. Así pues, además de que durante los años de crisis la pérdida de empleo fue más intensa que en los otros territorios analizados, la recuperación tampoco ha tenido el mismo ritmo, produciéndose un estancamiento que contrasta con la recuperación y crecimiento del empleo en las provincias de Álava y Burgos.

Gráfico 15. Evolución del número de afiliaciones a la Seguridad Social en los municipios del Convenio y en las provincias de Álava y Burgos entre 2003 y 2019. Base 2003 = 100.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del servicio de la Seguridad Social.

La Tabla 23 recoge, además de los datos representados en el Gráfico 15, la desagregación de los mismos para cada uno de los 27 municipios incluidos en el Convenio de Transición Justa de Garoña. Se aprecia una distribución muy irregular de la evolución del empleo entre los municipios de la zona, que puede explicarse por la escasa población residente en la mayoría de los mismos y, por ello, por el bajo número de afiliados a la Seguridad Social que tienen, lo que supone que pequeñas variaciones provoquen un cambio porcentual muy elevado. Los municipios incluidos en el Convenio que experimentan un crecimiento más elevado son Santa Gadea del Cid y Ribera Baja/Erriberabeitia con valores entorno al 75% y 65% respectivamente; por otro lado, son los municipios de Miraveche y Bozoó los que han sufrido un decrecimiento más acusado en las cifras de afiliaciones a la Seguridad Social, con caídas en torno al 76% y 67% respectivamente.

Tabla 23. Evolución del número de afiliaciones a la Seguridad Social en los municipios del Convenio y en las provincias de Álava y Burgos entre 2003 y 2019.
Base 2003 = 100.

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Provincia de Álava	100,00	101,56	104,54	108,44	112,23	115,57	110,57	108,18	106,88	104,29	99,12	97,78	99,24	101,42	103,68	106,21	107,02
Provincia de Burgos	100,00	105,30	105,99	108,54	111,74	114,37	111,42	109,33	109,06	107,25	102,16	101,51	103,34	106,00	107,69	110,92	112,51
Municipios CTJ	100,00	103,27	108,24	113,53	118,84	120,55	114,07	109,04	105,44	101,97	98,72	97,09	95,95	97,69	98,03	100,92	100,86
<i>Ameyugo</i>	100,00	100,00	95,00	115,00	112,50	117,50	131,25	105,00	106,25	97,50	96,25	90,00	81,25	81,25	80,00	87,50	82,50
<i>Berberana</i>	100,00	113,33	86,67	126,67	140,00	106,67	93,33	86,67	126,67	140,00	120,00	93,33	80,00	80,00	66,67	60,00	73,33
<i>Bozoó</i>	100,00	83,33	77,78	100,00	83,33	66,67	55,56	50,00	44,44	44,44	38,89	27,78	33,33	33,33	44,44	38,89	33,33
<i>Busto de Bureba</i>	100,00	93,94	87,88	96,97	124,24	103,03	93,94	93,94	84,85	81,82	72,73	69,70	69,70	69,70	69,70	72,73	66,67
<i>Cascajares de Bureba</i>	100,00	140,00	160,00	160,00	160,00	120,00	120,00	120,00	120,00	100,00	100,00	120,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
<i>Cillaperlata</i>	100,00	100,00	100,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Cubo de Bureba</i>	100,00	91,67	100,00	91,67	91,67	116,67	116,67	116,67	133,33	133,33	116,67	91,67	108,33	108,33	133,33	125,00	125,00
<i>Encío</i>	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	120,00	120,00	120,00	120,00	100,00	100,00	100,00	120,00	100,00	100,00	100,00	100,00
<i>Frías</i>	100,00	101,67	103,33	120,00	118,33	116,67	121,67	138,33	125,00	120,00	118,33	121,67	120,00	120,00	130,00	126,67	143,33
<i>Jurisdicción de San Zadornil</i>	100,00	109,09	118,18	154,55	118,18	145,45	118,18	136,36	81,82	100,00	100,00	100,00	81,82	72,73	45,45	81,82	81,82
<i>Medina de Pomar</i>	100,00	103,26	115,67	129,61	142,37	140,85	131,28	125,45	124,62	119,97	117,27	113,80	112,34	114,84	117,34	117,20	113,59
<i>Merindad de Cuesta-Urria</i>	100,00	100,00	104,65	102,33	91,86	81,40	75,58	77,91	62,79	56,98	52,33	47,67	52,33	50,00	48,84	45,35	46,51
<i>Miranda de Ebro</i>	100,00	103,19	107,86	112,84	116,58	118,69	111,39	104,87	101,56	98,37	95,99	94,43	92,29	93,48	93,74	98,35	98,35

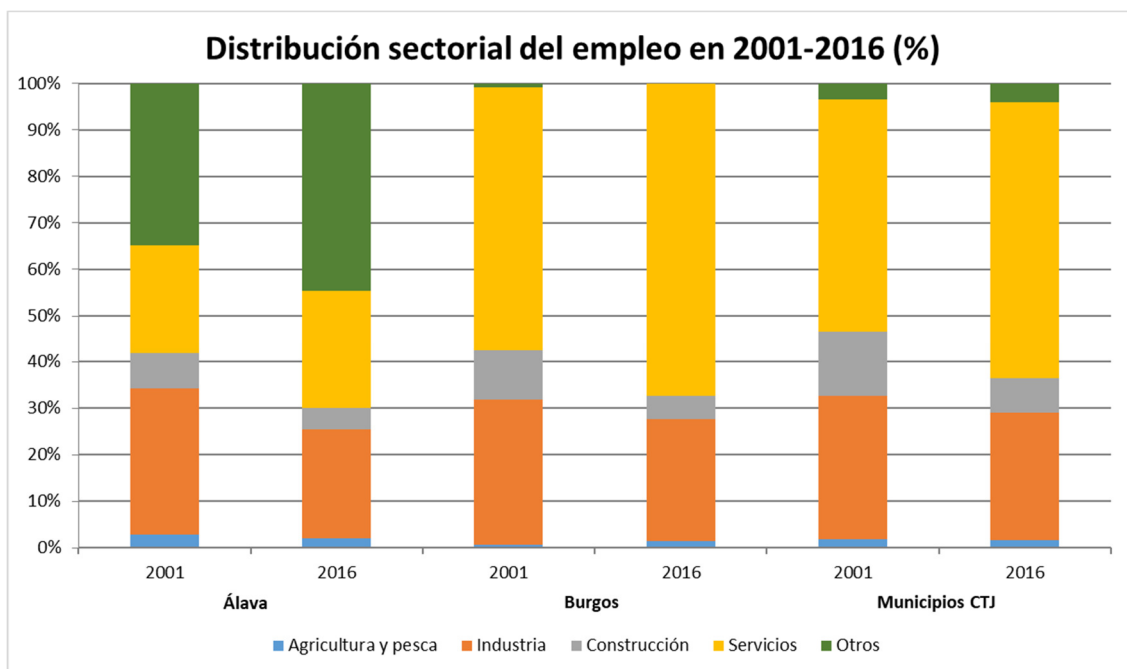
Tabla 23. Evolución del número de afiliaciones a la Seguridad Social en los municipios del Convenio y en las provincias de Álava y Burgos entre 2003 y 2019.
Base 2003 = 100. (Cont.)

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<i>Miraveche</i>	100,00	108,00	92,00	80,00	72,00	68,00	60,00	52,00	48,00	32,00	20,00	20,00	24,00	28,00	24,00	24,00	24,00
<i>Navas de Bureba</i>	100,00	116,67	133,33	150,00	166,67	150,00	133,33	133,33	116,67	116,67	116,67	116,67	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
<i>Oña</i>	100,00	94,44	98,33	96,67	108,33	108,33	104,44	106,11	89,44	85,00	86,67	93,33	93,33	92,22	93,33	87,22	84,44
<i>Pancorbo</i>	100,00	103,46	103,75	107,20	108,36	113,83	114,70	116,71	101,44	98,85	94,81	92,22	91,64	90,49	86,17	89,91	102,88
<i>Partido de la Sierra en Tobalina</i>	100,00	100,00	91,67	108,33	108,33	108,33	108,33	91,67	100,00	83,33	75,00	83,33	108,33	100,00	100,00	108,33	116,67
<i>Quintanaález</i>	100,00	81,82	90,91	81,82	81,82	63,64	63,64	45,45	45,45	45,45	45,45	45,45	45,45	45,45	45,45	45,45	45,45
<i>Santa Gadea del Cid</i>	100,00	115,79	121,05	126,32	131,58	126,32	115,79	121,05	126,32	115,79	121,05	126,32	152,63	168,42	178,95	173,68	173,68
<i>Santa María Rivarredonda</i>	100,00	96,97	118,18	115,15	127,27	118,18	100,00	127,27	115,15	96,97	103,03	100,00	96,97	87,88	100,00	87,88	84,85
<i>Trespaderne</i>	100,00	103,05	111,68	115,74	123,35	126,90	130,46	125,38	123,35	133,50	119,80	112,18	113,71	110,66	112,69	114,72	112,18
<i>Valle de Tobalina</i>	100,00	99,44	105,02	107,25	126,02	105,02	108,74	105,95	105,39	103,72	94,80	93,68	90,89	91,82	88,85	70,07	69,89
<i>Villanueva de Teba</i>	100,00	92,86	92,86	92,86	78,57	85,71	64,29	50,00	50,00	57,14	42,86	50,00	50,00	35,71	35,71	35,71	42,86
<i>Lantarón</i>	100,00	105,29	112,30	115,08	135,05	143,92	123,94	124,47	109,26	117,33	104,10	103,70	108,07	108,33	116,40	118,12	116,67
<i>Ribera Baja/ Erriberabeitia</i>	100,00	107,78	101,56	100,44	115,11	124,44	136,44	130,00	147,33	128,00	128,89	128,44	140,22	162,44	153,11	159,11	163,11
<i>Valdegovia/ Gaubea</i>	100,00	110,92	111,95	111,95	72,35	92,49	97,61	118,43	106,48	83,96	81,23	82,59	83,62	89,08	84,64	85,67	83,96

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del servicio de la Seguridad Social.

El Gráfico 16 ofrece una comparativa de la distribución del empleo, atendiendo al número de afiliaciones en alta laboral realizadas en cada sector de actividad, en los años 2001 y 2016, para el territorio de aplicación del Convenio y para las provincias de Álava y Burgos.

Gráfico 16. Distribución sectorial del empleo en 2001-2016 en los municipios del CTJ, y en las provincias de Álava y Burgos.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Información Estadística (SIE) de la Junta de Castilla y León y el Instituto Vasco de Estadística (Eustat).

Como queda reflejado en el Gráfico 16, el sector que genera más empleo en la zona del Convenio y la provincia de Burgos, tanto en el año 2001 como en el año 2016, es el sector servicios, representando en el 2016 al 60% del empleo total de la zona del CTJ (debido especialmente a que el municipio de Miranda de Ebro en dicho año alberga el 78% del empleo del sector servicios de la zona del CTJ), y alrededor del 70% del empleo de la provincia de Burgos. En el caso de la provincia de Álava son el conjunto de otros servicios³³ los que representan en 2016 el máximo del empleo, constituyendo en torno al 45% del empleo total provincial. Este no tiene gran relevancia, en el conjunto de municipios del Convenio, y no experimenta grandes diferencias entre los años estudiados. En el caso de la provincia de Burgos, su peso es comparativamente muy inferior y experimentó un notable descenso en 2016.

El segundo sector en importancia en cuanto a generación de empleo, es la industria, tanto la zona del CTJ como en la provincia de Burgos, si bien, en ambos territorios el

³³ El conjunto de otros servicios es la agrupación de servicios tales como: intermediación financiera; alquiler, inmobiliarias y servicios a empresas; Administración Pública; educación; actividades sanitarias y veterinarias; servicios sociales; otras actividades sociales y servicios personales; hogares que emplean personal doméstico; y organismos extraterritoriales.

empleo que genera ha disminuido desde 2001, pasando a representar, en el año 2016 en torno al 27% de las afiliaciones en alta laboral realizadas a la Seguridad Social. Aun así, la concentración del empleo en el sector industrial es relativamente importante para la zona del CTJ, debido de nuevo a Miranda de Ebro que alberga en 2016 el 74% de los empleos del sector industrial de la zona del CTJ, y para la provincia de Burgos. No sucede lo mismo con la provincia de Álava, en la que son los servicios el segundo sector en relevancia en cuanto a generación de empleo, representando un 25% del empleo total a nivel provincial.

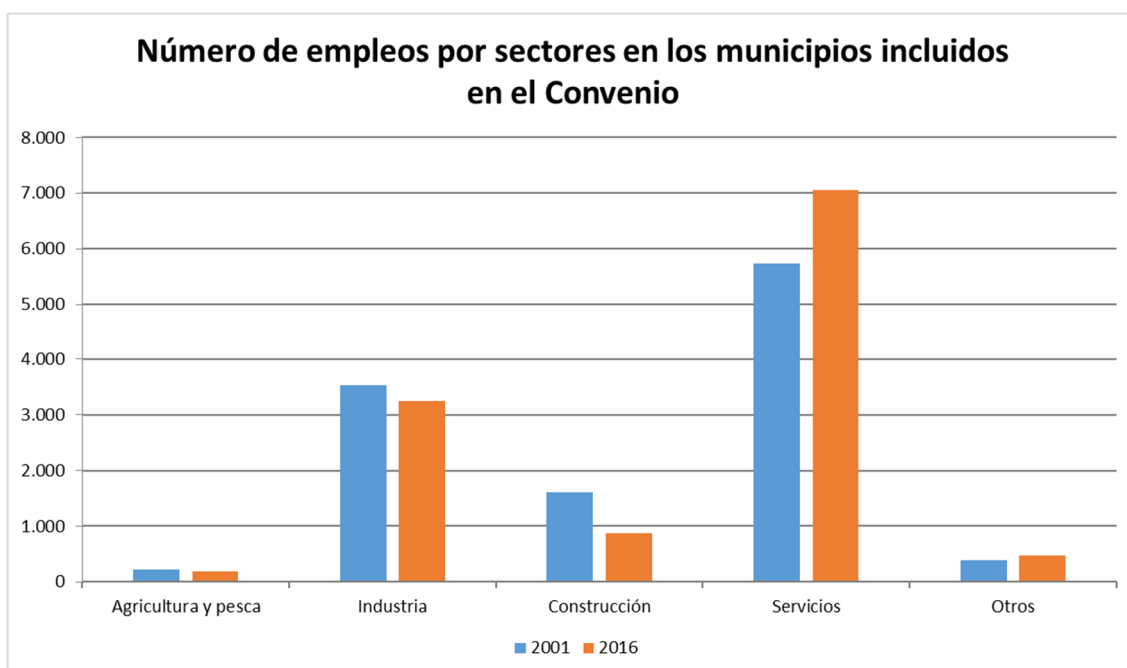
Se observa que, en las tres áreas geográficas analizadas, el único sector que experimenta un crecimiento, en cuanto al número de afiliaciones en alta laboral a la Seguridad Social en el periodo considerado es el sector servicios, que se incrementa en un 10% en los municipios del Convenio y la provincia de Burgos, y en un 2% en la provincia de Álava.

El resto de sectores, como la industria y construcción sufren una caída en el número de afiliaciones, siendo especialmente significativo el descenso en el sector de la industria en la provincia de Álava, donde se reduce la generación de empleo en un 8%, y en el sector de la construcción en la zona del Convenio y la provincia de Burgos, el cual experimenta descensos del 7% y 6% respectivamente.

Para analizar en mayor detalle la evolución de la distribución sectorial del empleo en los municipios incluidos en el Convenio de Transición Justa de Garoña, el Gráfico 17 muestra las fotos fijas en 2001 y en 2016, que traducen en términos de número de empleos por sector la evolución mostrada en el Gráfico 16.

Como puede apreciarse, el número de empleos en el sector de la construcción se redujo prácticamente a la mitad (46%), desde los más de 1.600 (1.605) empleos hasta casi los 870 (869). El descenso del número de empleos en los sectores de la agricultura y pesca e industria es menos acusado que en la construcción; en el sector de la agricultura el número de empleos desciende en un 12%, desde los algo más de 200 (216) empleos hasta los 190, y en el sector de la industria en casi un 8%, descendiendo el número de empleos desde los más de 3.500 (3.529) hasta los casi 3.300 (3.254). El impacto relativo es mayor sobre la agricultura y pesca al suponer dos centenares de afiliados, frente a los más de 3.000 del sector de la industria. Por último, destaca el aumento del empleo en el sector servicios y en el conjunto de otros servicios.

Gráfico 17. Distribución sectorial del empleo en los municipios incluidos en el Convenio en 2001 y en 2016.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Información Estadística (SIE) de la Junta de Castilla y León y el Instituto Vasco de Estadística (Eustat).

Por último, como aproximación a la situación laboral de los municipios incluidos en el Convenio de Transición Justa de Garoña, se procede a realizar un análisis de la evolución de la importancia relativa de la población en edad de trabajar (entre 15 y 64 años) sobre la población total³⁴, comparando distintos ámbitos geográficos a modo de contraste.

El Gráfico 18 y la Tabla 24 recogen los datos relativos a la evolución de la población en edad de trabajar³⁵ en los municipios incluidos en el Convenio y en las provincias de Álava y Burgos.

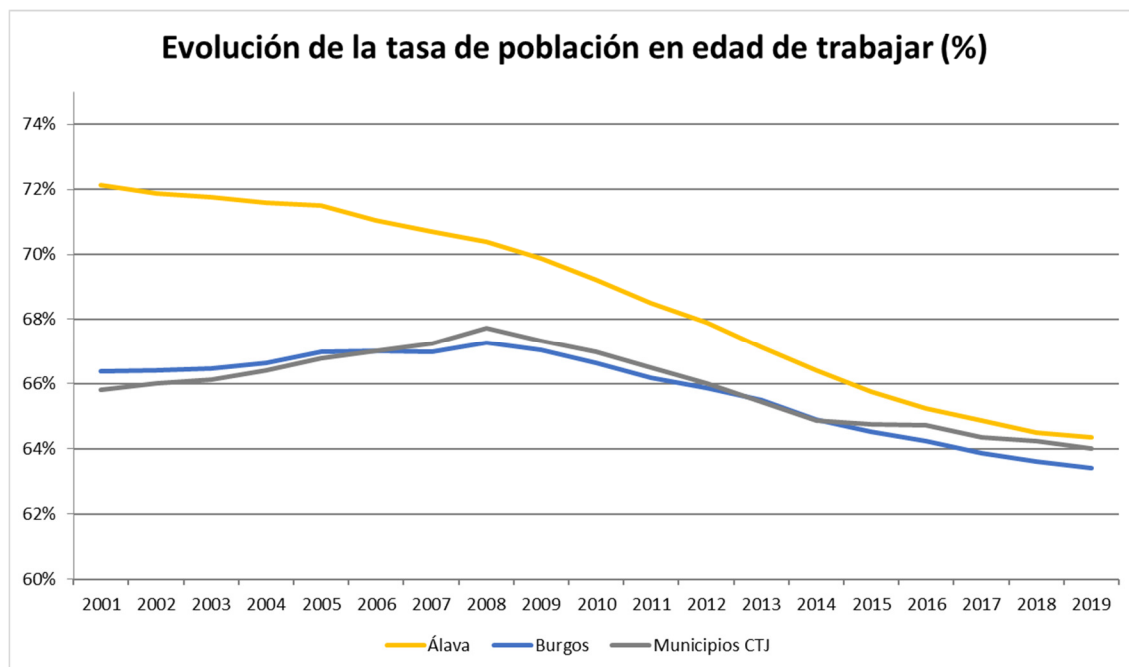
Como puede apreciarse en el gráfico, la tasa de población en edad de trabajar se ha reducido progresivamente en los tres ámbitos geográficos comparados, aunque es en la provincia de Álava donde se produce una mayor disminución y se obtienen las menores cifras del índice, llegando a ser en 2019 en torno a un 8% menor que en 2001. Por otro lado, la evolución de la tasa en la provincia de Burgos y los municipios incluidos en el Convenio sigue un comportamiento muy similar, mostrando un leve aumento de los valores hasta el año 2008, momento a partir del cual se empiezan a plasmar los efectos de la crisis económica y financiera y comienza a caer de manera progresiva la población en edad de trabajar, lo que indica una pérdida de empleo tal y como se mostraba en el Gráfico 15; en concreto, en el año 2019 la tasa de población en edad de trabajar se ha

³⁴ El Instituto Nacional de Estadística (INE), en su módulo del "Padrón Municipal de Habitantes", ofrece datos sobre la población total dividida por municipios, sexo y edad (grupos quinquenales).

³⁵ La Tasa de población en edad de trabajar se ha calculado como: [Población activa/Población total]. Siendo la población activa la población en edad de trabajar (entre 15 y 64 años).

visto recortada con respecto a la del 2001 en casi un 3% en la provincia de Burgos y cerca del 2% en los municipios incluidos en el CTJ.

Gráfico 18. Evolución de la tasa de población en edad de trabajar en los municipios del Convenio y en las provincias de Álava y Burgos entre 2001 y 2019. (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE, "Padrón Municipal de Habitantes".

Los municipios incluidos en el Convenio de Transición Justa de Garoña son los que experimentan una pérdida menor; de hecho, desde 2015 se ha producido una pérdida leve en la tasa de población en edad de trabajar que coincide con el estancamiento de la creación de empleo en la zona. Así pues, además de que durante los años de crisis la pérdida de empleo fue más intensa, no ha habido recuperación, produciéndose un estancamiento similar al de la provincia de Burgos.

La Tabla 24 recoge, además de los datos representados en el Gráfico 18 la desagregación de los mismos para cada uno de los 27 municipios incluidos en el Convenio de Transición Justa de Garoña. Se aprecia una distribución muy irregular de la evolución de la tasa de paro entre los municipios, que puede explicarse por la escasa población residente en la mayoría de los mismos acompañada por la pérdida de población en edad de trabajar, lo que supone que escasas variaciones provoquen un cambio porcentual elevado. Los municipios incluidos en el Convenio que en el año 2019 alcanzan mayores cifras son Villanueva de Teba, Ribera Baja/Erriberabeitia y Santa María de Rivarredonda con valores entorno al 70%, por otro lado, son los municipios de Navas de Bureba y Quintanaález los que han alcanzado menores cifras de tasa de población en edad de trabajar, con valores en torno al 30% y 40% respectivamente.

Tabla 24. Evolución de la tasa de población en edad de trabajar en los municipios incluidos en el Convenio y en las provincias de Álava y Burgos, entre 2001 y 2019 (%).

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Provincia de Álava	72,13	71,88	71,76	71,59	71,50	71,03	70,70	70,38	69,86	69,22	68,50	67,91	67,13	66,40	65,75	65,24	64,86	64,50	64,36
Provincia de Burgos	66,37	66,41	66,46	66,64	66,98	67,01	66,98	67,28	67,03	66,65	66,19	65,87	65,50	64,90	64,54	64,23	63,88	63,62	63,40
Municipios CTJ	65,82	66,00	66,14	66,42	66,79	67,00	67,24	67,73	67,33	66,98	66,49	66,01	65,43	64,86	64,76	64,73	64,36	64,24	64,01
<i>Ameyugo</i>	63,64	64,29	67,03	70,53	71,11	69,89	69,07	70,00	69,07	68,69	68,00	68,00	68,69	66,34	67,96	66,67	63,37	62,86	63,55
<i>Berberana</i>	50,00	51,16	51,22	50,62	50,62	51,95	54,67	60,27	59,21	57,75	56,16	54,29	52,70	51,32	51,35	51,52	53,13	58,18	59,26
<i>Bozoo</i>	72,88	74,38	74,14	73,64	72,73	74,29	76,58	76,36	75,93	75,45	75,00	71,68	69,52	65,09	62,86	61,90	61,47	63,27	61,05
<i>Busto de Bureba</i>	46,88	43,89	42,27	41,67	41,50	39,38	44,22	44,28	44,72	44,10	45,08	46,56	46,77	44,57	46,34	48,41	48,05	51,68	53,24
<i>Cascajares de Bureba</i>	63,33	62,07	63,64	64,81	63,64	63,16	66,04	62,22	56,82	51,35	60,00	57,14	57,58	57,58	61,11	55,88	52,94	51,52	50,00
<i>Cillaperlata</i>	41,67	35,71	37,25	36,36	39,02	33,33	41,03	45,71	50,00	50,00	55,81	60,87	48,72	53,66	54,05	51,43	51,43	54,55	56,25
<i>Cubo de Bureba</i>	50,49	51,75	53,21	52,63	54,31	55,08	53,77	55,83	53,45	54,46	55,56	56,36	54,08	53,13	54,37	58,82	55,45	57,14	58,16
<i>Encío</i>	57,97	56,92	53,85	56,60	58,33	55,56	61,70	71,11	71,11	70,21	68,89	62,75	63,83	63,04	63,04	61,36	60,00	57,14	51,28
<i>Frías</i>	58,33	56,97	60,59	64,01	64,43	65,53	65,49	68,10	67,52	67,64	67,96	70,04	67,14	66,18	65,66	67,44	67,68	68,11	65,87
<i>Jurisdicción de San Zadornil</i>	53,41	48,75	62,71	60,91	61,46	63,27	69,03	71,57	69,89	67,90	73,08	76,47	70,97	75,47	74,51	73,08	59,62	58,18	55,36
<i>Medina de Pomar</i>	65,98	65,64	65,73	66,07	66,50	66,97	67,18	68,06	68,20	67,58	66,97	66,66	66,00	65,68	65,89	65,59	65,09	64,91	65,10
<i>Merindad de Cuesta-Urria</i>	51,17	51,88	51,86	51,60	50,51	50,41	50,53	50,11	50,88	49,89	51,78	53,06	53,73	53,97	54,92	55,40	57,28	57,83	58,25
<i>Miranda de Ebro</i>	67,21	67,54	67,57	67,83	68,15	68,51	68,63	69,06	68,64	68,33	67,72	67,07	66,60	65,92	65,74	65,64	65,23	65,06	64,72

Tabla 24. Evolución de la tasa de población en edad de trabajar en los municipios incluidos en el Convenio y en las provincias de Álava y Burgos, entre 2001 y 2019 (%).
(Cont.)

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<i>Miraveche</i>	58,33	57,27	59,09	60,38	62,26	58,82	54,81	54,84	53,19	54,84	53,93	54,65	45,68	51,16	51,90	52,50	53,33	52,11	52,11
<i>Navas de Bureba</i>	50,00	48,98	48,94	50,00	50,00	46,81	46,81	45,65	43,18	43,18	41,86	43,90	38,89	34,29	34,29	34,29	35,29	37,14	30,30
<i>Oña</i>	55,56	53,46	53,16	53,60	53,31	51,55	52,07	52,57	51,83	51,14	51,19	50,51	50,44	49,59	48,81	49,30	48,42	48,54	47,89
<i>Pancorbo</i>	67,08	67,56	68,97	67,67	68,53	68,49	66,26	66,67	64,68	64,23	61,88	61,08	59,84	57,08	56,51	56,98	56,47	55,96	57,60
<i>Partido de la Sierra en Tobalina</i>	46,48	47,06	46,38	45,59	52,50	54,32	55,06	54,22	55,29	56,32	59,14	57,61	53,49	53,49	53,57	55,56	55,43	51,11	48,84
<i>Quintanaélez</i>	51,09	49,43	50,55	49,41	48,05	48,68	52,63	51,95	50,67	52,11	47,69	51,61	42,37	44,64	44,23	41,67	42,86	39,13	41,30
<i>Santa Gadea del Cid</i>	54,05	54,80	56,04	57,47	58,10	60,00	59,63	61,11	61,54	58,75	59,01	62,72	61,96	62,66	63,23	64,00	65,79	62,76	59,46
<i>Santa María Rivarredonda</i>	55,65	55,17	56,67	55,83	56,76	59,05	59,05	58,47	57,52	59,60	60,82	64,21	64,95	65,31	64,89	63,44	61,29	63,74	66,67
<i>Trespaderne</i>	61,72	63,26	62,67	63,11	64,10	64,01	64,79	65,44	64,72	64,51	65,05	64,10	61,00	59,96	59,75	58,82	58,80	58,22	58,88
<i>Valle de Tobalina</i>	59,48	59,61	59,35	59,03	58,70	57,00	57,97	57,85	57,58	57,12	56,99	57,03	57,69	59,15	59,55	60,58	59,79	59,70	58,81
<i>Villanueva de Teba</i>	57,53	55,56	59,65	61,40	61,40	58,18	59,26	60,00	65,31	64,58	66,67	65,22	66,67	71,74	66,67	64,58	68,18	68,29	69,77
<i>Lantarón</i>	70,06	69,40	69,21	68,45	69,36	68,76	68,88	68,02	66,19	66,04	65,55	66,31	65,74	66,38	66,63	67,00	66,18	66,06	65,83
<i>Ribera Baja/Erriberabeitia</i>	68,98	70,05	72,08	72,67	72,78	70,58	70,62	70,16	69,53	69,22	69,25	69,59	67,92	67,60	66,81	66,89	67,49	68,12	68,44
<i>Valdegavía/Gaubea</i>	63,61	62,44	63,07	63,10	63,36	63,48	64,75	64,72	63,57	62,75	61,93	61,39	61,40	60,89	61,50	62,76	63,25	62,66	62,85

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE, "Padrón Municipal de Habitantes".

Finalmente, en la Tabla 25 se muestra la tasa de población en edad de trabajar, pero de forma desagregada por sexo. Se observa que en todos los ámbitos geográficos las tasas son muy similares, siendo mayor en los hombres. Esto se debe principalmente a que la población femenina tiene una mayor esperanza de vida, con lo que el porcentaje de población en edad de trabajar para el caso de los hombres es mayor.

En los municipios incluidos en el Convenio se puede apreciar que la diferencia entre la proporción de población masculina y femenina en edad de trabajar es mayor que en las provincias de Álava y Burgos. En el año 2019, para los municipios incluidos en el Convenio existe una diferencia mayor al 4% entre la tasa de población en edad de trabajar femenina y masculina, mientras que esta diferencia es ligeramente menor en la provincia de Burgos, donde no llega al 4%, y en la provincia de Álava, que es de alrededor del 2,5%.

Las diferencias entre población masculina y femenina en edad de trabajar existentes entre los ámbitos geográficos estudiados puede explicarse por el superior ratio de masculinidad de los municipios incluidos en el Convenio (hay más hombres que mujeres en estos municipios) que el de las provincias de Álava y Burgos, donde este ratio ligeramente menor (tal y como se ha recogido en el capítulo 3.3.1 del presente informe).

Sin embargo, la sistemáticamente mayor proporción de población masculina en edad de trabajar que población femenina entre 15 y 64 años, independientemente del ámbito geográfico que se estudie, es debido principalmente por la mayor esperanza de vida de las mujeres.

Tabla 25. Tasa de población en edad de trabajar en los municipios incluidos en el Convenio y en las provincias Álava y Burgos: mujeres y hombres (%).

	Sexo	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Provincia de Álava	Mujeres	70,51	70,20	70,05	69,96	69,81	69,36	69,03	68,70	68,23	67,61	66,93	66,32	65,70	65,06	64,48	64,02	63,62	63,28	63,10
	Hombres	73,76	73,59	73,47	73,24	73,18	72,71	72,39	72,06	71,51	70,83	70,07	69,50	68,57	67,76	67,05	66,49	66,13	65,76	65,66
Provincia de Burgos	Mujeres	63,78	63,73	63,76	63,89	64,22	64,22	64,23	64,44	64,23	63,93	63,56	63,29	63,02	62,54	62,31	62,05	61,83	61,64	61,53
	Hombres	68,95	69,08	69,15	69,37	69,72	69,75	69,68	70,04	69,75	69,31	68,77	68,41	67,94	67,25	66,76	66,42	65,93	65,61	65,27
Municipios CTJ	Mujeres	63,33	63,23	63,22	63,52	63,88	63,87	63,90	64,15	63,76	63,62	63,24	62,93	62,63	62,08	62,16	62,35	62,14	62,13	61,93
	Hombres	68,28	68,74	148,02	69,01	69,62	70,03	70,44	71,10	70,70	70,17	69,58	68,97	68,18	67,61	67,32	67,08	66,57	66,33	66,07

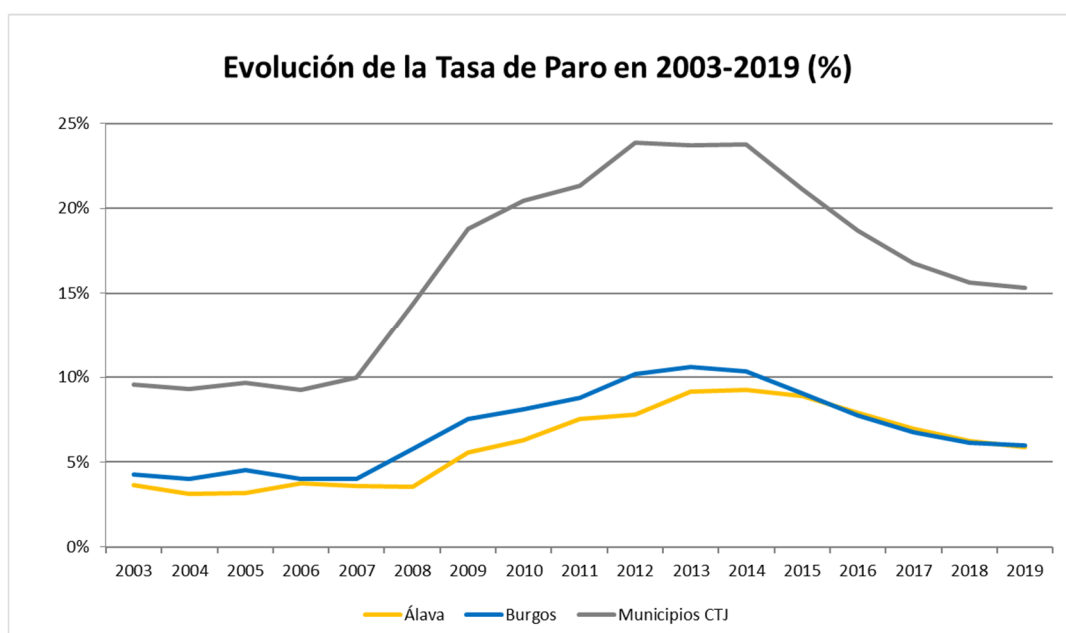
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE, "Padrón Municipal de Habitantes".

3.4.3 El desempleo

Una vez analizado el empleo en los municipios incluidos en el Convenio de Transición Justa de Garoña, en este apartado se procede a realizar un análisis del desempleo. Para caracterizarlo convenientemente en la zona, se ha considerado que el indicador más apropiado es la tasa de paro³⁶, dado que ofrece información sobre el peso que tiene la población desempleada sobre la población activa³⁷.

El Gráfico 19 presenta la evolución de la tasa de paro en el periodo 2003-2019 de los municipios que configuran la zona de aplicación del Convenio, y de las provincias de Álava y Burgos.

Gráfico 19. Evolución de la tasa de paro en los municipios del ámbito geográfico de aplicación del Convenio, y en las provincias de Álava y Burgos entre 2003 y 2019.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Información Estadística (SIE) de la Junta de Castilla y León y el Servicio Vasco de Empleo (LANBIDE).

Tal y como se puede comprobar en el gráfico anterior, la tasa de paro en los municipios del Convenio ha sido notablemente superior a la de las dos provincias durante todo el período considerado. Ahora bien, la dinámica de la tasa de paro mantiene una evolución muy semejante en los tres ámbitos comparados, con un aumento continuado en el número de parados registrados a partir del 2007-2008, comienzo de la crisis económica y financiera, y llegando a un máximo en el año 2013, donde se alcanzan cifras de paro

³⁶ En este caso, se ha obtenido la Tasa de paro a partir de los datos del número de parados registrados por el Servicio de Información Estadística (SIE) de la Junta de Castilla y León y el Servicio Vasco de Empleo (LANBIDE), y del número de personas afiliadas a la Seguridad Social registrados por el Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS); este Servicio aporta información de estas variables desde al año 2003 hasta el año 2019. En los cálculos realizados para la zona del Convenio, se han tenido en cuenta todos los municipios que se han seleccionado en la delimitación para esta zona, menos el municipio de Navas de Bureba (33 Hab) ya que el SIE no ofrece datos estadísticos de esta variable en el municipio.

³⁷ La Tasa de Paro se ha calculado como: $[N^{\circ} \text{ de parados} / (N^{\circ} \text{ parados} + N^{\circ} \text{ de personas afiliadas a la S.S.})]$

cercanas al 25% en la zona del Convenio y en torno al 10-11% en Burgos y Álava. Tras llegar a este máximo, la tasa empieza a descender progresivamente hasta llegar al año 2019 con unas cifras en torno al 15% en la zona del CTJ y al 6% en ambas provincias, valores en todo caso mucho más elevados de los existentes en los años previos a la crisis. Caber señalar que esta caída de la tasa de paro que tiene lugar en los últimos años del periodo está relacionada, fundamentalmente, con el descenso de las cifras de población debido a la salida del territorio de parte de la población activa (en edad de trabajar) por la falta de oportunidades de empleo y no tanto porque se haya producido un aumento de la oferta laboral en el área geográfica delimitada en el convenio.

En la Tabla 26 se muestran los datos representados en el Gráfico 19, desagregando además la información para cada uno de los 27 municipios que conforman el ámbito de aplicación del Convenio de Transición Justa de Garoña.

El análisis de dicha tabla muestra que la gran cantidad de municipios considerados en la zona y, en general, el pequeño tamaño de la mayoría de ellos se traduce en una elevada variabilidad de la tasa de paro aproximada. En particular se puede resumir que, en primer lugar, en los municipios más grandes de la zona (a excepción de Miranda de Ebro, aquellos que tienen más de 1.000 habitantes como son Medina de Pomar, Oña y Ribera Baja/Erriberabeitia) presentan una evolución de la tasa de paro aproximada semejante a la seguida por el conjunto de la zona: un ascenso muy significativo entre el año 2008 y el 2013-2014 (cuando se alcanza la tasa de paro máxima en el período analizado) y un posterior descenso, que hace que la tasa se reduzca notablemente pero quedándose aún muy lejos de los valores que está alcanzaba antes de la crisis económica y financiera de 2008. En segundo lugar, se observa que la evolución de la tasa en los municipios de menor tamaño no sigue un patrón homogéneo, pudiendo encontrar municipios que en los años finales del periodo vuelven a sufrir un incremento considerable en las cifras de paro, como es el caso de Ameyugo, Berberana, Miraveche, Quintanaález o Valdegobía/Gaubea, alcanzan altos valores de este (por encima de la media conjunta de la zona), como ocurre en Bozoó, en Cascajares de Bureba, en Cubo de Bureba, en Santa Gadea del Cid, en Santa María Rivarredonda o en Villanueva de Teba, o, por el contrario, presentan los guarismos más bajos de la tasa (incluso presentan un valor de 0%), como tiene lugar en Encío, en Jurisdicción de San Zadornil, en Partido de la Sierra en Tobalina o en Lantarón.

También es importante resaltar la situación del municipio burgalés de Miranda de Ebro, el más poblado y de mayor actividad económica de todos los comprendidos en el alcance territorial del CTJ de Garoña, en cuanto a la evolución de su tasa de paro durante el periodo considerado. Esta localidad ha sufrido el impacto de la crisis con los cierres de tres actividades industriales de gran relevancia en la zona y que han sido los responsables de las tres cuartas partes del paro generado en la ciudad ribereña en cinco

años³⁸ (esto se ve reflejado con las correspondientes subidas de la tasa de paro): en 2009 el cierre de la papelera Rottneros, en 2012 el cese de actividad de la Central Nuclear de Garoña, y en 2013 el fin de la actividad (durante cuatro años) de Montefibre.

³⁸ Programa territorial de fomento para Miranda de Ebro 2017-2019, Orden EYH/1196/2017 de 26 de diciembre, BOCyL nº12/2018, de 17 de enero de 2018

Tabla 26. Evolución de la tasa de paro aproximada en los municipios incluidos en el Convenio y en las provincias de Álava y Burgos entre 2003 y 2019.

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Provincia de Álava	3,65%	3,15%	3,17%	3,77%	3,59%	3,54%	5,57%	6,31%	7,55%	7,82%	9,17%	9,27%	8,86%	7,89%	6,97%	6,22%	5,86%
Provincia de Burgos	4,25%	4,00%	4,51%	4,00%	4,00%	5,77%	7,56%	8,11%	8,80%	10,18%	10,62%	10,32%	9,02%	7,74%	6,76%	6,14%	5,96%
Municipios CTJ	9,56%	9,31%	9,64%	9,27%	9,97%	14,34%	18,81%	20,45%	21,31%	23,85%	23,72%	23,74%	21,14%	18,69%	16,75%	15,64%	15,33%
<i>Ameyugo</i>	1,23%	1,23%	1,30%	0,00%	1,10%	5,05%	6,25%	6,67%	7,61%	6,02%	3,75%	6,49%	4,41%	5,80%	3,03%	4,11%	5,71%
<i>Berberana</i>	11,76%	0,00%	7,14%	9,52%	4,55%	11,11%	6,67%	7,14%	5,00%	8,70%	10,00%	17,65%	25,00%	14,29%	16,67%	10,00%	15,38%
<i>Bozoo</i>	5,26%	0,00%	0,00%	0,00%	11,76%	20,00%	28,57%	40,00%	38,46%	33,33%	53,33%	58,33%	45,45%	40,00%	38,46%	30,00%	25,00%
<i>Busto de Bureba</i>	5,71%	18,42%	25,64%	13,51%	12,77%	19,05%	18,42%	18,42%	20,00%	18,18%	22,58%	28,13%	23,33%	23,33%	17,86%	14,29%	8,33%
<i>Cascajares de Bureba</i>	54,55%	30,00%	11,11%	11,11%	11,11%	14,29%	14,29%	14,29%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%
<i>Cillaperlata</i>	0,00%	0,00%	0,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Cubo de Bureba</i>	14,29%	15,38%	14,29%	21,43%	21,43%	33,33%	30,00%	26,32%	15,79%	27,27%	22,22%	26,67%	38,10%	27,78%	23,81%	28,57%	21,05%
<i>Encio</i>	0,00%	0,00%	16,67%	16,67%	0,00%	25,00%	25,00%	53,85%	25,00%	16,67%	28,57%	28,57%	33,33%	28,57%	0,00%	16,67%	0,00%
<i>Frias</i>	9,09%	12,86%	6,06%	10,00%	13,41%	15,66%	21,51%	19,42%	25,74%	27,27%	21,98%	23,96%	24,21%	19,10%	20,41%	20,00%	11,34%
<i>Jurisdicción de San Zadornil</i>	0,00%	7,69%	0,00%	5,56%	23,53%	20,00%	13,33%	25,00%	35,71%	45,00%	31,25%	15,38%	18,18%	20,00%	16,67%	0,00%	0,00%
<i>Medina de Pomar</i>	13,50%	12,15%	11,79%	10,40%	10,51%	15,62%	20,79%	22,19%	24,56%	26,04%	26,16%	26,58%	24,58%	22,22%	20,71%	19,56%	18,47%
<i>Merindad de Cuesta-Urria</i>	4,44%	10,42%	7,22%	10,20%	9,20%	17,65%	16,67%	24,72%	28,95%	40,24%	38,36%	30,51%	30,77%	29,51%	27,59%	15,22%	13,04%
<i>Miranda de Ebro</i>	10,25%	10,07%	10,53%	10,13%	11,11%	15,88%	20,93%	22,97%	23,41%	26,27%	25,60%	25,71%	22,77%	20,23%	17,80%	16,77%	16,55%
<i>Miraveche</i>	3,85%	3,57%	8,00%	9,09%	14,29%	15,00%	16,67%	18,75%	20,00%	33,33%	50,00%	44,44%	25,00%	30,00%	33,33%	0,00%	14,29%
<i>Navas de Bureba*</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Tabla 26. Evolución de la tasa de paro aproximada en los municipios incluidos en el Convenio y en las provincias de Álava y Burgos entre 2003 y 2019. (Cont.)

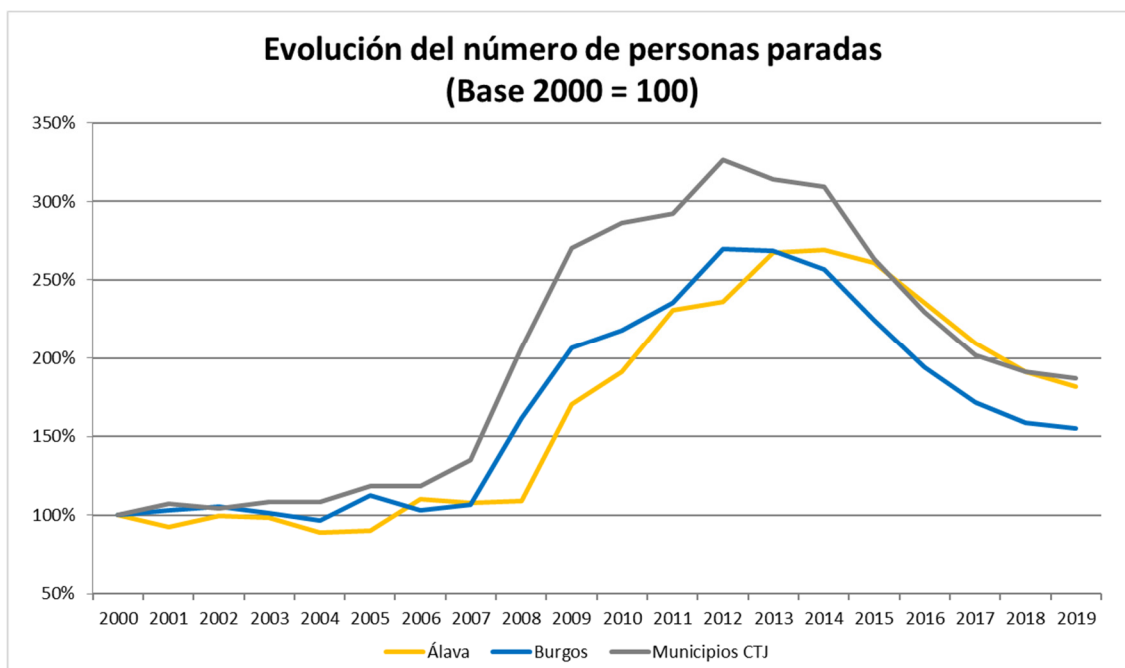
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<i>Oña</i>	16,67%	16,26%	14,49%	14,29%	15,58%	17,02%	18,61%	18,03%	26,48%	27,49%	28,44%	25,33%	23,98%	21,70%	19,23%	20,30%	22,84%
<i>Pancorbo</i>	3,07%	3,75%	3,23%	3,38%	3,59%	4,13%	7,23%	6,03%	7,85%	7,55%	9,37%	7,25%	7,83%	6,27%	5,68%	5,17%	3,77%
<i>Partido de la Sierra en Tobalina</i>	0,00%	0,00%	0,00%	7,14%	18,75%	23,53%	23,53%	35,29%	36,84%	33,33%	30,77%	23,08%	13,33%	20,00%	20,00%	0,00%	0,00%
<i>Quintanaález</i>	8,33%	0,00%	9,09%	10,00%	25,00%	36,36%	30,00%	28,57%	44,44%	37,50%	37,50%	28,57%	28,57%	16,67%	16,67%	16,67%	28,57%
<i>Santa Gadea del Cid</i>	9,52%	8,33%	8,00%	4,00%	7,41%	31,43%	31,25%	30,30%	22,58%	24,14%	20,69%	22,58%	14,71%	8,57%	12,82%	21,43%	19,51%
<i>Santa María Rivarredonda</i>	5,71%	11,11%	9,30%	5,00%	0,00%	4,88%	15,38%	8,70%	9,52%	23,81%	12,82%	13,16%	25,58%	12,12%	25,00%	19,44%	17,65%
<i>Trespaderne</i>	9,63%	8,97%	11,65%	11,63%	11,64%	20,38%	20,19%	17,94%	17,35%	18,83%	23,62%	21,07%	20,57%	20,73%	17,78%	15,04%	14,67%
<i>Valle de Tobalina</i>	3,41%	4,46%	5,20%	3,67%	4,37%	6,61%	8,59%	10,09%	10,14%	12,54%	12,97%	14,86%	14,36%	11,47%	10,65%	11,50%	13,96%
<i>Villanueva de Teba</i>	0,00%	7,14%	0,00%	0,00%	0,00%	7,69%	10,00%	12,50%	12,50%	20,00%	40,00%	41,67%	36,36%	37,50%	44,44%	54,55%	40,00%
<i>Ribera Baja/Erriberabeitia</i>	3,85%	2,61%	3,18%	4,03%	2,81%	3,95%	5,97%	8,74%	7,66%	10,84%	14,71%	13,34%	11,00%	10,20%	10,64%	7,97%	7,32%
<i>Lantarón</i>	1,56%	1,36%	1,85%	2,36%	1,83%	1,00%	2,60%	3,19%	4,18%	5,24%	6,97%	7,00%	5,00%	4,55%	4,76%	2,62%	3,08%
<i>Valdegovia/Gaubea</i>	8,15%	7,67%	5,75%	7,08%	9,40%	12,01%	13,86%	12,37%	17,24%	20,13%	19,87%	20,39%	18,87%	13,58%	12,68%	12,54%	14,88%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Información Estadística (SIE) de la Junta de Castilla y León y el Servicio Vasco de Empleo (LANBIDE).

* El SIE no ofrece datos de número de personas paradas para el municipio de Navas de Bureba

Una vez analizada la tasa de paro aproximada se procede a continuación a caracterizar a las personas en situación de desempleo. En primer lugar, en el Gráfico 20 se muestra la evolución relativa en base 100 respecto al año 2000 del número de personas paradas³⁹ de los municipios que configuran la zona de aplicación del Convenio, y de las provincias de Álava y Burgos.

Gráfico 20 Evolución del número de personas paradas en los municipios del ámbito geográfico de aplicación del Convenio, y en las provincias de Álava y Burgos entre 2000 y 2019. Base 2000=100.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Información Estadística (SIE) de la Junta de Castilla y León y el Servicio Vasco de Empleo (LANBIDE).

Según indica este gráfico, la evolución del número de personas paradas presenta un comportamiento similar en los tres ámbitos territoriales comparados y que se caracteriza por un gran aumento de los valores del desempleo partir del año 2008 y hasta, aproximadamente, el año 2013-2014, donde se alcanzan las mayores cifras con crecimientos de más del 210% en la zona del convenio y de cerca del 170% en las provincias de Álava y Burgos. En la parte final del periodo se observa como el número de parados comienza a disminuir de manera progresiva, alcanzando en 2019 valores en torno a un 90%, un 120% y un 130% menores a los existentes en 2013-2014 en, respectivamente, Álava, Burgos y el territorio delimitado por el convenio de Garoña, pero aún lejanos de los que se daban antes de la crisis económica y financiera de 2008 (la provincia de Álava tiene en 2019 en torno a un 82% más de personas paradas que en el año 2000, la provincia de Burgos un 55% y la zona del Convenio alrededor de un 87%).

³⁹ El Servicio de Información Estadística (SIE) de la Junta de Castilla y León ofrece datos desde el año 2000 hasta 2019. El Instituto Vasco de Estadística (Eustat) ofrece datos de 1997 hasta 2019. En función de la última información estadística disponible para ambos territorios, se decide comparar datos entre los años 2000 y 2019. En los cálculos realizados para la zona del Convenio, se han tenido en cuenta todos los municipios que se han seleccionado en la delimitación para esta zona, menos el municipio de Navas de Bureba (33 Hab) ya que el SIE no ofrece datos estadísticos de esta variable en el municipio.

Todo esto señala que los municipios de la zona CTJ han tenido un comportamiento más acusado en términos de personas paradas que otros de la provincia de Burgos o Álava.

A continuación, la Tabla 27 ofrece los datos representados en el Gráfico 20, añadiendo la desagregación de los mismos para cada municipio incluido en el Convenio. Tal y como se puede advertir en dicha tabla, y al igual que ocurría en la Tabla 26 con la tasa de paro aproximada, el pequeño tamaño de la gran mayoría de los municipios condiciona la evolución del número de personas paradas y dificulta el análisis individualizado del desempleo en cada municipio de la zona; aunque se puede decir que, de manera general, en 2019 se produce un incremento en las cifras de personas en paro con respecto a las que existían en 2007.

También se observa como existe un comportamiento desigual en los municipios más poblados, mientras en Miranda de Ebro (173%) y en Oña (167%) en 2019 el número de personas paradas ha crecido por debajo de la media conjunta del territorio del convenio (187%), en Medina de Pomar (292%) y en Ribera Baja/Erriberabeitia (644%) el incremento ha sido muy superior. En el resto de municipios, y fundamentalmente debido a estar escasamente poblados, el patrón seguido es muy heterogéneo y se encuentran tanto localidades en las que el desempleo es menor al existente en el año 2000, como en Cascajares de Bureba, en Encío o en Merindad de Cuesta Urria, como otras en las que las cifras de desempleo se han multiplicado por cuatro, como es el caso de Ameyugo, Cubo de Bureba o Villanueva de Teba.

En aquellos municipios en los que los niveles de paro han descendido no parece ser debido a la existencia de unas mayores oportunidades de empleo, sino por una mayor emigración hacia municipios, tanto de dentro como de fuera de la zona, con mejores posibilidades labores y de desarrollo económico ⁴⁰.

En base a lo descrito en párrafos anteriores con respecto a la tasa de paro y al número de personas paradas en la zona del Convenio, se puede concluir que desde comienzos de la crisis económica del año 2008 se produce un incremento muy significativo en ambos indicadores hasta alcanzar un máximo en los años 2013-2014, con cifras de paro cercanas al 25% y con un crecimiento en el número de personas desempleadas en torno al 210%; una vez alcanzado estos valores tope, las cifras de desempleo comienzan a descender de manera continuada, pero aun así en el año 2019 se siguen manteniendo bastante alejadas de las que se daban al inicio del periodo analizado (por ejemplo, la tasa de paro y el número de personas paradas son, respectivamente, un 15% y un 87% superiores con respecto a las del año 2000). Por último, los municipios con el mayor número de personas desempleadas son Miranda de Ebro y Mediana de Pomar, donde se concentra, respectivamente, el 75% y el 13% de los desempleados existentes en el territorio del Convenio.

⁴⁰ En la Tabla 6 se puede observar como la población en aquellos municipios que presentan una evolución positiva en las cifras de número de personas paradas (Cascajares de Bureba, Encío, o Merindad de Cuesta Urria) ha disminuido en el periodo considerado en torno a un 50%, a un 45% y a un 43%, respectivamente.

Tabla 27. Evolución del número de personas paradas en los municipios incluidos en el Convenio y en las provincias de Álava y Burgos entre 2000 y 2019. Base 2000=100.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Provincia de Álava	100,00	92,63	99,17	98,38	88,73	89,99	110,23	107,87	108,92	170,50	191,08	231,05	236,15	267,59	268,97	260,78	235,69	209,48	190,95	181,67
Provincia de Burgos	100,00	103,19	105,19	101,36	96,45	112,62	103,17	106,61	161,39	206,34	217,88	235,41	269,69	268,64	256,73	224,51	194,18	171,51	158,46	154,77
Municipios CTJ	100,00	106,87	104,05	108,11	108,50	118,12	118,64	134,66	206,47	270,24	286,66	292,02	326,68	314,06	309,16	263,05	229,63	201,70	191,37	186,72
<i>Ameyugo</i>	100,00	100,00	200,00	100,00	100,00	100,00	0,00	100,00	500,00	700,00	600,00	700,00	500,00	300,00	500,00	300,00	400,00	200,00	300,00	400,00
<i>Berberana</i>	100,00	100,00	100,00	200,00	0,00	100,00	200,00	100,00	200,00	100,00	100,00	100,00	200,00	200,00	300,00	400,00	200,00	200,00	100,00	200,00
<i>Bozoó</i>	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	200,00	300,00	400,00	600,00	500,00	400,00	800,00	700,00	500,00	400,00	500,00	300,00	200,00
<i>Busto de Bureba</i>	100,00	100,00	200,00	100,00	350,00	500,00	250,00	300,00	400,00	350,00	350,00	350,00	300,00	350,00	450,00	350,00	350,00	250,00	200,00	100,00
<i>Cascajares de Bureba</i>	100,00	233,33	133,33	200,00	100,00	33,33	33,33	33,33	33,33	33,33	33,33	0,00	0,00	0,00	0,00	33,33	33,33	33,33	33,33	33,33
<i>Cillaperlata</i>	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	0,00	200,00	100,00	400,00	600,00	300,00	500,00	400,00	500,00	400,00	300,00	200,00	100,00
<i>Cubo de Bureba</i>	100,00	100,00	100,00	200,00	200,00	200,00	300,00	300,00	700,00	600,00	500,00	300,00	600,00	400,00	400,00	800,00	500,00	500,00	600,00	400,00
<i>Encío</i>	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	0,00	200,00	200,00	700,00	200,00	100,00	200,00	200,00	300,00	200,00	0,00	100,00	0,00
<i>Frías</i>	100,00	50,00	75,00	75,00	112,50	50,00	100,00	137,50	162,50	250,00	250,00	325,00	337,50	250,00	287,50	287,50	212,50	250,00	237,50	137,50
<i>Jurisdicción de San Zadornil</i>	100,00	0,00	100,00	0,00	50,00	0,00	50,00	200,00	200,00	100,00	250,00	250,00	450,00	250,00	100,00	100,00	100,00	50,00	0,00	0,00
<i>Medina de Pomar</i>	100,00	123,62	112,60	177,17	162,20	175,59	170,87	189,76	296,06	391,34	406,30	460,63	479,53	471,65	467,72	415,75	372,44	348,03	323,62	292,13
<i>Merindad de Cuesta-Urria</i>	100,00	22,22	44,44	44,44	111,11	77,78	111,11	88,89	166,67	144,44	244,44	244,44	366,67	311,11	200,00	222,22	200,00	177,78	77,78	66,67
<i>Miranda de Ebro</i>	100,00	103,87	103,06	101,21	102,34	112,42	112,66	129,11	198,55	261,29	277,02	275,08	310,56	292,66	289,60	241,05	210,00	179,84	175,56	172,82
<i>Miraveche</i>	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	200,00	200,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	400,00	500,00	400,00	200,00	300,00	300,00	0,00	100,00
<i>Navas de Bureba*</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Tabla 27. Evolución del número de personas paradas en los municipios incluidos en el Convenio y en las provincias de Álava y Burgos entre 2000 y 2019. Base 2000=100.
(Cont.)

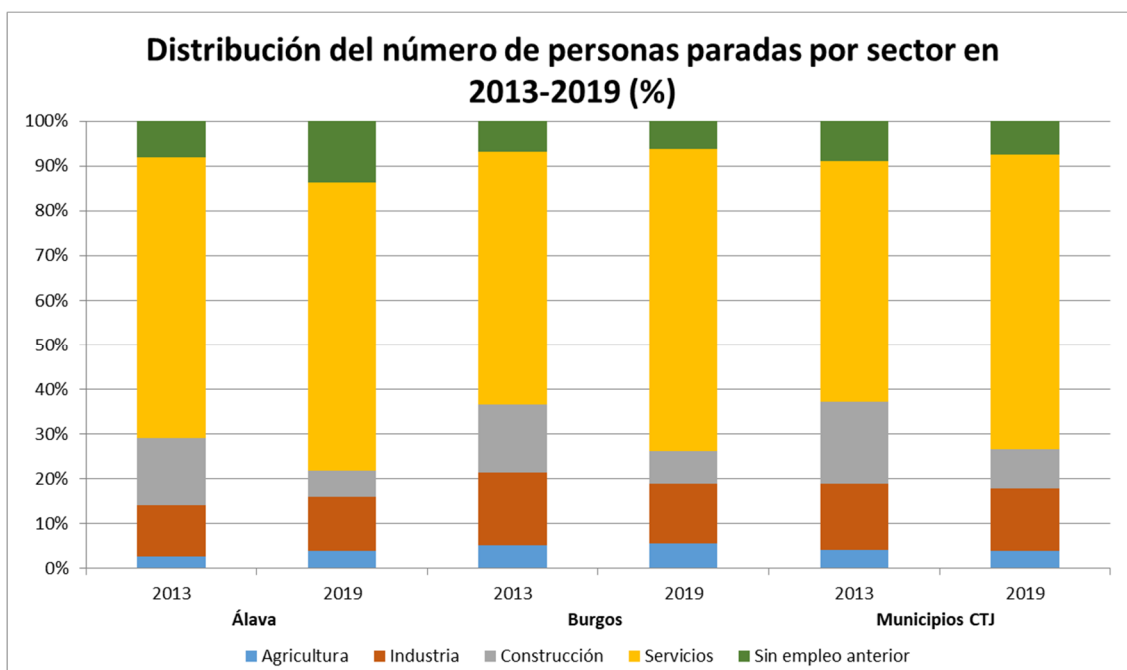
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<i>Oña</i>	100,00	166,67	159,26	133,33	122,22	111,11	107,41	133,33	148,15	159,26	155,56	214,81	214,81	229,63	211,11	196,30	170,37	148,15	148,15	166,67
<i>Pancorbo</i>	100,00	90,91	63,64	100,00	127,27	109,09	118,18	127,27	154,55	281,82	236,36	272,73	254,55	309,09	227,27	245,45	190,91	163,64	154,55	127,27
<i>Partido de la Sierra en Tobalina</i>	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	300,00	400,00	400,00	600,00	700,00	500,00	400,00	300,00	200,00	300,00	300,00	0,00	0,00
<i>Quintanaélez</i>	100,00	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	100,00	300,00	400,00	300,00	200,00	400,00	300,00	300,00	200,00	200,00	100,00	100,00	100,00	200,00
<i>Santa Gadea del Cid</i>	100,00	100,00	125,00	50,00	50,00	50,00	25,00	50,00	275,00	250,00	250,00	175,00	175,00	150,00	175,00	125,00	75,00	125,00	225,00	200,00
<i>Santa María Riarredonda</i>	100,00	50,00	50,00	100,00	200,00	200,00	100,00	0,00	100,00	300,00	200,00	200,00	500,00	250,00	250,00	550,00	200,00	550,00	350,00	300,00
<i>Trespaderne</i>	100,00	124,14	72,41	72,41	68,97	100,00	103,45	110,34	220,69	224,14	186,21	175,86	210,34	251,72	203,45	200,00	196,55	165,52	137,93	131,03
<i>Valle de Tobalina</i>	100,00	116,13	93,55	61,29	80,65	100,00	70,97	100,00	129,03	177,42	206,45	206,45	258,06	245,16	283,87	264,52	206,45	183,87	158,06	196,77
<i>Villanueva de Teba</i>	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	200,00	400,00	500,00	400,00	300,00	400,00	600,00	400,00
<i>Ribera Baja/Erriberabeitia</i>	100,00	211,11	155,56	200,00	144,44	166,67	211,11	166,67	255,56	433,33	622,22	611,11	777,78	1111,11	988,89	866,67	922,22	911,11	688,89	644,44
<i>Lantarón</i>	100,00	70,00	80,00	120,00	110,00	160,00	210,00	190,00	110,00	250,00	310,00	360,00	490,00	590,00	590,00	430,00	390,00	440,00	240,00	280,00
<i>Valdegóvia/Gaubea</i>	100,00	69,23	123,08	200,00	207,69	153,85	192,31	169,23	284,62	353,85	376,92	500,00	476,92	453,85	476,92	438,46	315,38	276,92	276,92	330,77

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Información Estadística (SIE) de la Junta de Castilla y León y el Servicio Vasco de Empleo (LANBIDE)

* El SIE no ofrece datos de número de personas paradas para el municipio de Navas de Bureba

Finalmente, en el Gráfico 21 se refleja la distribución del número de personas paradas por sector económico de actividad⁴¹ en los años 2013 y 2019 y para los tres ámbitos geográficos analizados (municipios del Convenio y provincias de Álava y Burgos).

Gráfico 21. Distribución del número de personas paradas por sector económico en el ámbito geográfico de aplicación del Convenio, y en las provincias de Álava y Burgos en 2013 y en 2019.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Información Estadística (SIE) de la Junta de Castilla y León y el Servicio Vasco de Empleo (LANBIDE).

Como puede observarse, y en coherencia con la distribución del empleo representada en el Gráfico 16, en 2019 la actividad económica que concentra un mayor número de personas paradas en las tres zonas geográficas comparadas es el sector servicios, representando cerca del 65% del total de desempleados de la zona del Convenio y de las provincias de Álava y Burgos. Teniendo en cuenta que el porcentaje de empleo que genera el sector servicios corresponde con el 60-70% del empleo total en cada zona, se puede afirmar que los puestos de trabajo creados compensan a los que se pierden anualmente, lo que puede indicar la gran temporalidad laboral existente en este sector.

El segundo sector más afectado por el desempleo en la zona del convenio es la industria, concentrando en torno al 15% del número de personas paradas totales del territorio (también es el segundo en importancia en la provincia de Burgos, en la que representa

⁴¹ El Servicio de Información Estadística (SIE) de la Junta de Castilla y León ofrece datos desde enero del año 2013 hasta mayo del año 2020. El Instituto Vasco de Estadística (Eustat) ofrece datos desde enero de 1997 hasta diciembre de 2019. En función de la última información estadística disponible para ambos territorios, se decide comparar datos entre los años 2013 y 2019. En los cálculos realizados para la zona del Convenio, se han tenido en cuenta todos los municipios que se han seleccionado en la delimitación para esta zona, menos los municipios de Cascajares de Bureba y Navas de Bureba para 2013 y el municipio de Navas de Bureba en 2019, ya que el SIE no ofrece datos estadísticos continuos de estas variables en dichos municipios.

el 13% del desempleo total; en Álava, donde reúne el 12% del número de parados provincial, es superado por la categoría “Sin empleo anterior”). Aunque este sector, y tal y como se puede comprobar en la distribución sectorial del empleo indicada en el Gráfico 16, en los últimos años haya presentado una disminución en el número de puestos de trabajo generados (seguramente debido a la jubilación de las personas trabajadoras), estos han sido superiores a los empleos perdidos en el sector, por lo que se puede indicar que el desempleo le ha afectado menos que a los otros sectores.

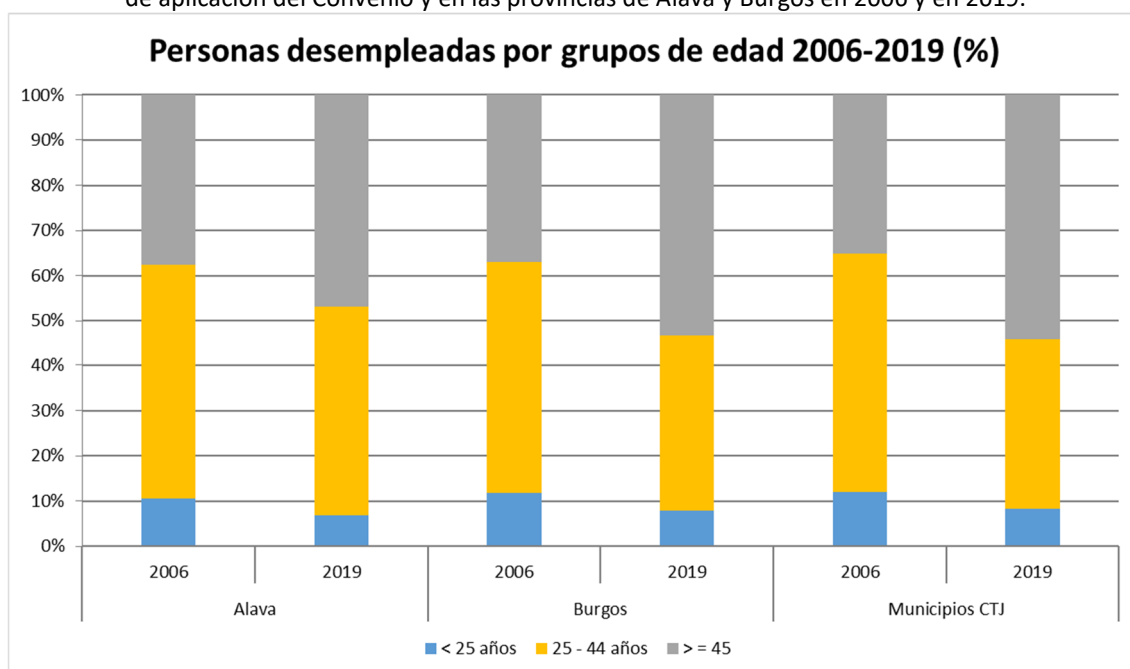
En el gráfico también se puede apreciar que, entre 2013 y 2019, en la zona de aplicación del CTJ (en la provincia de Burgos también ocurre, aunque de forma algo menos relevante) tiene lugar una reducción significativa la proporción de personas paradas sin empleo anterior (disminuye aproximadamente un 53%), lo que parece indicar que en el año 2019 existe menos población en edad de trabajar en busca de un primer empleo que en 2013, probablemente debido a la emigración a otras zonas en búsqueda de mayores oportunidades laborales. En contraposición, en la provincia de Álava el desempleo en esta categoría ha aumentado (aproximadamente en un 15 %), indicando con ello que en el año 2019 existe una mayor población sin experiencia en el mercado de trabajo.

Asimismo, y en cuanto a la evolución temporal del desempleo por sectores de actividad económica, en la zona del Convenio se observa que en 2019 el sector servicios es el único en el que se produce un incremento porcentual del número de parados, pasando de representar el 54% del total de parados al 66%; por el contrario, en los sectores de la industria y construcción se produce una disminución, siendo más significativa en la construcción, que pasa de reunir el 18% del total de parados del territorio del año 2013 al 9%, que en la industria, la cual se reduce del 15% al 14%; en el sector primario no se aprecia apenas variación y sigue concentrando el 4% del número de desempleados totales. Este patrón se repite de manera semejante en la provincia de Burgos, mientras que en la provincia de Álava se producen ligeros aumentos en los niveles de desempleo del sector primario, de la industria y de los servicios y una caída bastante importante en el número de parados de la construcción.

A nivel municipal es la localidad de Miranda de Ebro la que alberga el mayor porcentaje de personas paradas del CTJ, congregando en 2019 en torno al 70% de las personas paradas en los sectores de la agricultura, industria y servicios, y al 80% en el sector de la construcción.

El envejecimiento de la población al que se hace referencia en el capítulo 3.3.1, y que puede estar relacionado con la reducción en la proporción de personas desempleadas sin empleo anterior que tiene lugar en la zona del Convenio y en la provincia de Burgos, también queda ilustrado en el Gráfico 22, donde se muestra la proporción de personas desempleadas por rango de edad en el período 2006-2019 y para cada uno de los ámbitos geográficos que están siendo analizados.

Gráfico 22. Evolución de la proporción de personas paradas por grupo de edad en el ámbito geográfico de aplicación del Convenio y en las provincias de Álava y Burgos en 2006 y en 2019.



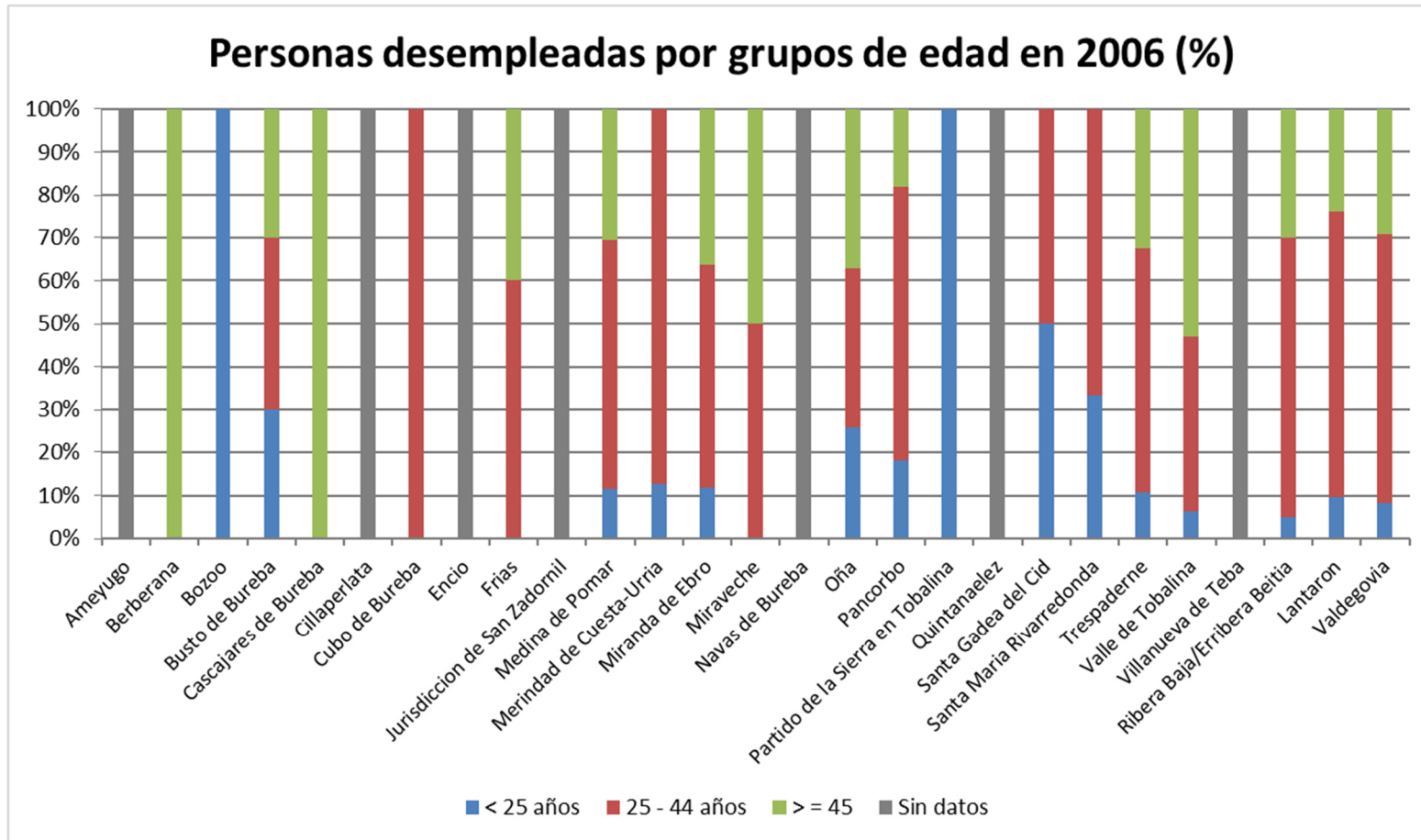
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Información Estadística (SIE) de la Junta de Castilla y León y el Servicio Vasco de Empleo (LANBIDE).

Tal y como puede apreciarse en el gráfico anterior, en todos los ámbitos geográficos (aunque de manera más significativa en la zona del convenio y en la provincia de Burgos) se observa un incremento del desempleo en el rango de edad más elevado (mayor de 45 años) siendo, además, el único grupo que experimenta en el año 2019 un crecimiento en la proporción de personas desempleadas con respecto al 2006: de alrededor de un 54% en los municipios del convenio, de un 43% en la provincia de Burgos y de un 27% en la provincia de Álava.

De manera contraria, en los otros grupos de edad considerados se produce una disminución importante en la cifra de personas en situación de desempleo; en concreto, en el grupo de menor de 25 años esta se reduce entre un 30-35%, dependiendo del ámbito geográfico considerado, mientras que en el rango de edad de 25-44 años el descenso es más heterogéneo y oscila entre el 11% en la provincia de Álava, el 24% de la provincia de Burgos y el 28% de la zona del convenio.

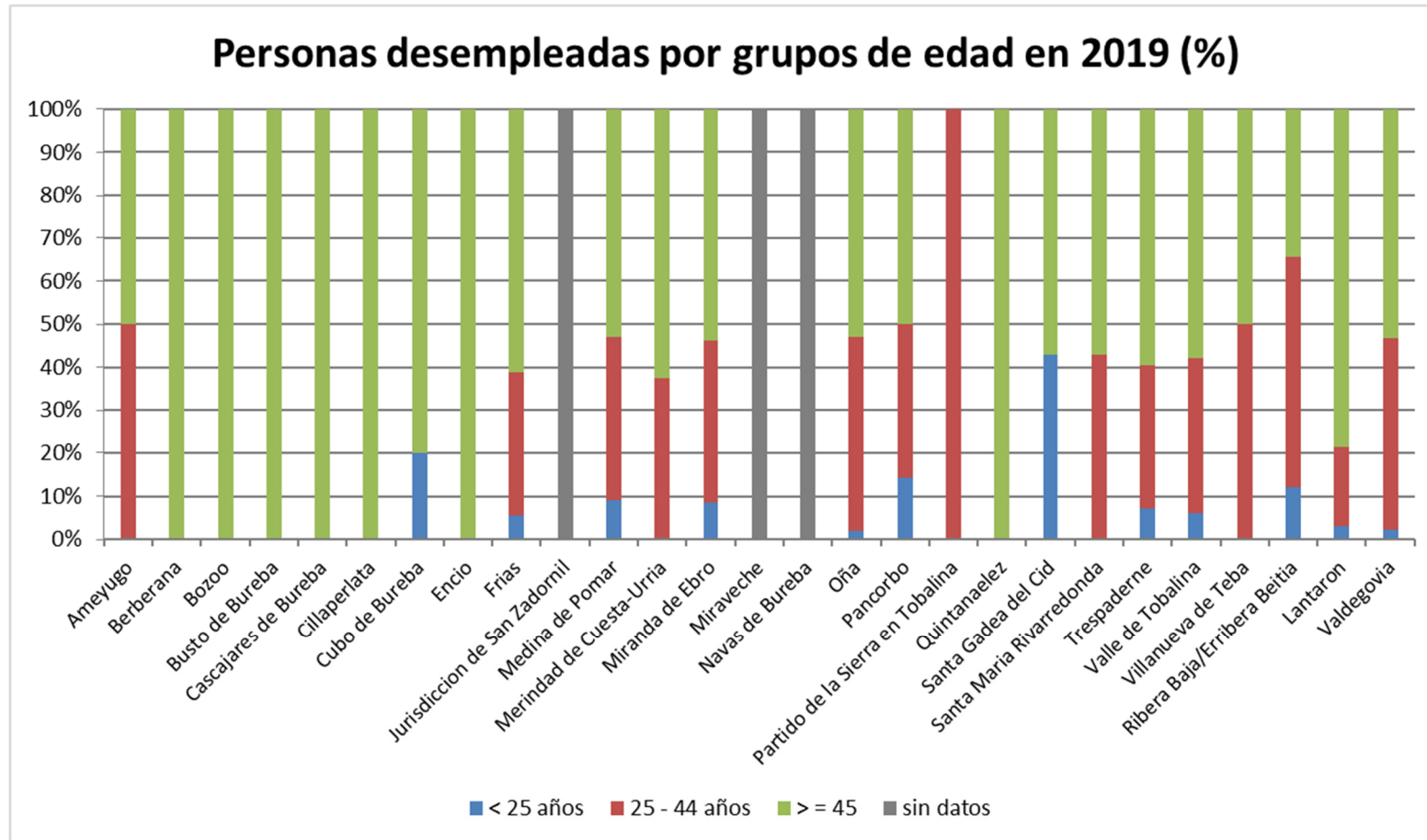
Para ahondar más en el análisis del desempleo en el ámbito geográfico del convenio, en el Gráfico 23 y en el Gráfico 24 se muestra la distribución por edades de las personas en situación de desempleo para cada uno de los municipios incluidos en el Convenio y para, respectivamente, los años 2006 y 2019. Aun teniendo en cuenta la variabilidad existente vinculada, como se ha comentado en otros apartados anteriores, al reducido tamaño de gran parte de los municipios incluidos en el ámbito geográfico del Convenio, en general se puede apreciar en el año 2019 un aumento del desempleo en el rango de edad más avanzado (mayor de 45 años), lo que sirve para ratificar, de nuevo, el envejecimiento de la población residente en la zona.

Gráfico 23. Distribución del número de personas paradas por edad en los municipios del Convenio de Transición Justa de Garoña en 2006 (%).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Información Estadística (SIE) de la Junta de Castilla y León y el Servicio Vasco de Empleo (LANBIDE).

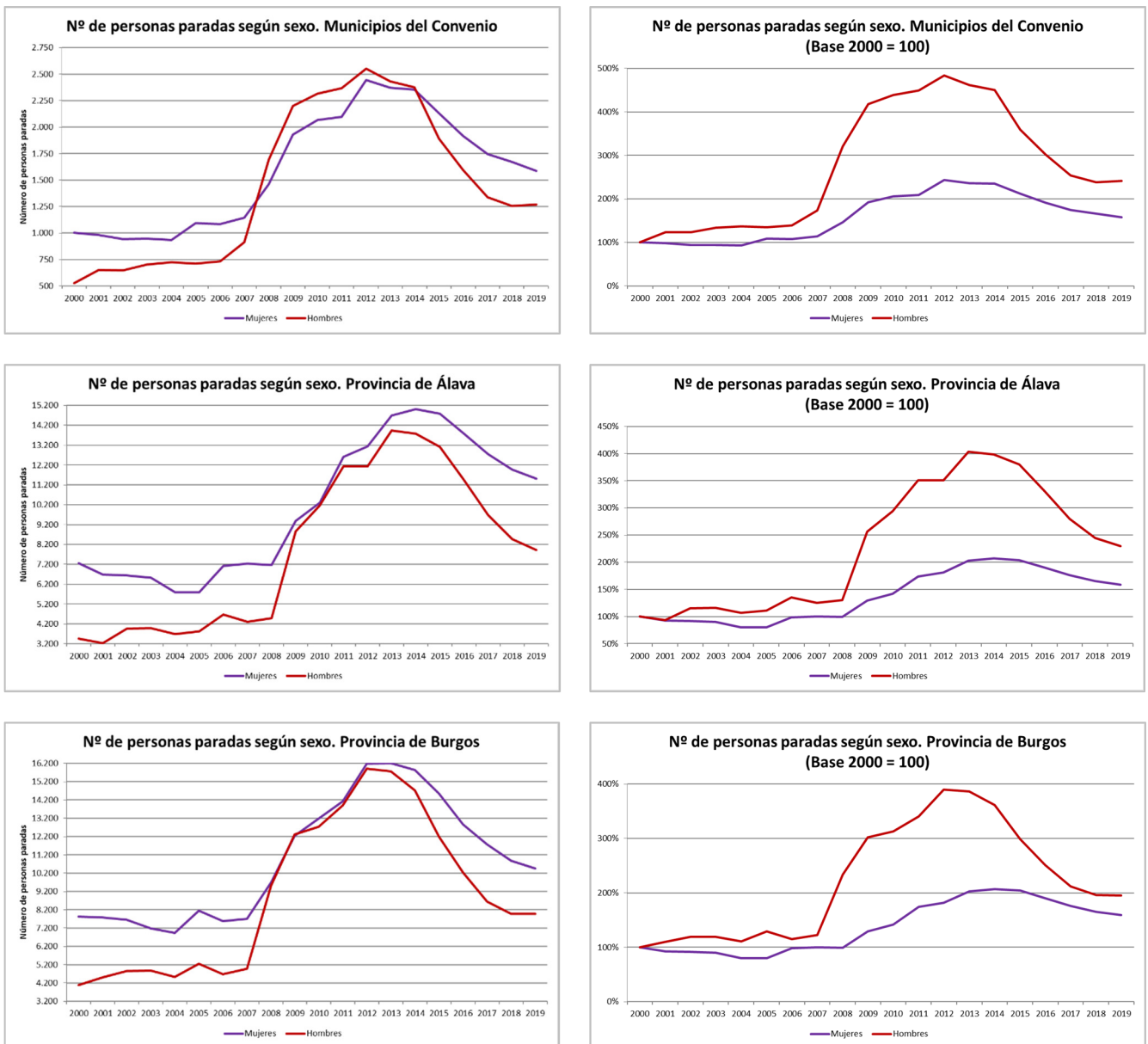
Gráfico 24. Distribución del número de personas paradas por edad en los municipios del Convenio de Transición Justa de Garoña en 2019 (%).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Información Estadística (SIE) de la Junta de Castilla y León y el Servicio Vasco de Empleo (LANBIDE).

Por último, y para finalizar el estudio de las personas en situación de desempleo, se procede a analizar dicho parámetro en función del sexo. En el Gráfico 25 se recoge dicha evolución para los tres ámbitos geográficos estudiados, en números absolutos en la columna de la izquierda y en base 100 en la columna de la derecha.

Gráfico 25. Evolución del número de personas paradas entre 2007 y 2019 en función del sexo en el ámbito geográfico de aplicación del Convenio y en las provincias de Álava y Burgos en el periodo 2000-2019. Base 2000 = 100.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Información Estadística (SIE) de la Junta de Castilla y León y el Servicio Vasco de Empleo (LANBIDE).

Tal y como se puede comprobar en dichos gráficos, la crisis económica y financiera de 2008 provocó de manera generalizada en los tres ámbitos geográficos analizados un aumento del número de personas paradas independientemente del sexo, aunque hay que tener en cuenta que éste afectó de manera más intensa a la población masculina.

En concreto se observa como el desempleo en los hombres creció en 2012-2013, momento en el que alcanzan las cifras de paro más desfavorables, en torno a un 310% en la zona del Convenio y alrededor de un 270% en las provincias de Álava y de Burgos con respecto al año 2007, mientras que en mujeres el incremento fue de, aproximadamente, un 130% en el territorio delimitado por el Convenio y de un 110% en ambas provincias. Tras alcanzar los niveles de desempleo máximos, en todos los territorios comienza un descenso progresivo en el número de personas paradas (siendo mucho más intenso en el caso del desempleo masculino), llegando a 2019 con unas cifras bastante inferiores a las que se daban en los momentos más duros de la crisis, pero aún muy por encima de las existentes en la primera parte del periodo comparado: en 2019 el desempleo masculino es entre un 70% (zona del Convenio y provincia de Burgos) y un 100% (provincia de Álava) superior y el femenino en torno a un 15% en el conjunto de los municipios del Convenio, un 35% en la provincia de Burgos y cerca del 60% en la provincia de Álava.

Sin embargo, y a pesar de este aumento tan notable del número de personas paradas del sexo masculino, cuantitativamente el desempleo en las mujeres es sistemáticamente superior al existente en hombres (excepto en algún momento puntual en los momentos más duros de la crisis económica en la zona de los municipios del Convenio). Esto permite afirmar que, a lo largo del periodo comparado, el paro femenino es significativamente superior al masculino, lo que probablemente conlleve una mayor emigración en las mujeres en busca de mayores oportunidades laborales y esto desemboque, por tanto, en una masculinización de la población de los municipios incluidos en el Convenio.

3.4.4 El tejido empresarial y actividad empresarial

La información estadística relativa a tejido empresarial es escasa a nivel municipal. Sin embargo, como una aproximación, se analiza el Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E), obtenido del Sistema de Información Estadística de Castilla y León (SIE) para los municipios pertenecientes a la provincia de Burgos y del Instituto Vasco de Estadística (Eustat) para el territorio de la provincia de Álava⁴².

Así, el número de licencias del I.A.E permite evaluar la actividad empresarial en cada uno de los ámbitos geográficos analizados. Según los datos proporcionados por el SIE y el Eustat, en el año 2018 el número de licencias del IAE en el conjunto de los municipios incluidos en el ámbito geográfico del Convenio ascendía a un total de 6.642 licencias, que representan alrededor del 13% del total de licencias de este impuesto en la provincia de Burgos y en torno al 27% de las de la provincia de Álava. La densidad empresarial en la zona del Convenio era, por tanto, de unas 134,18 empresas/1.000

⁴² El SIE proporciona datos relativos al I.A.E. desde el año 1997, mientras que el EUSTAT facilita dicha información sólo a partir del año 2008. Por tanto, y para poder realizar una comparación de los datos entre ambos territorios, de la provincia de Burgos se extraen los correspondientes a partir del año 2008.

habitantes, cifra que se encuentra bastante por encima de las 74,47 empresas/1.000 habitantes de la provincia de Álava, pero algo por debajo de las 142,46 empresas/1.000 habitantes de la provincia de Burgos.

En cuanto a su evolución en el periodo 2008-2018, se observa que el número de licencias de este impuesto municipal ha disminuido tanto en los municipios del Convenio, en los que éstas se reducen en un 1% y pasan de estar en torno a las 6.705 licencias en 2008 a ser unas 6.642 en 2018, como en la provincia de Álava, donde el tejido empresarial ha experimentado un descenso del 9% y las licencias disminuyen de las 26.936 en 2008 a las 24.493 licencias en 2018. Sin embargo, y en contraposición a lo que sucede en estos dos territorios, en la provincia de Burgos durante el periodo considerado ha tenido lugar un incremento, de aproximadamente un 10%, en el número de licencias del I.A.E, que aumentan de las 46.109 licencias a estar alrededor de las 50.868.

A nivel de zona del convenio, el mayor número de empresas se agrupa en torno a los municipios de Miranda de Ebro y Medina de Pomar, los cuales concentran, respectivamente, el 64% y el 19% (83% conjunto) del total de las empresas del territorio.

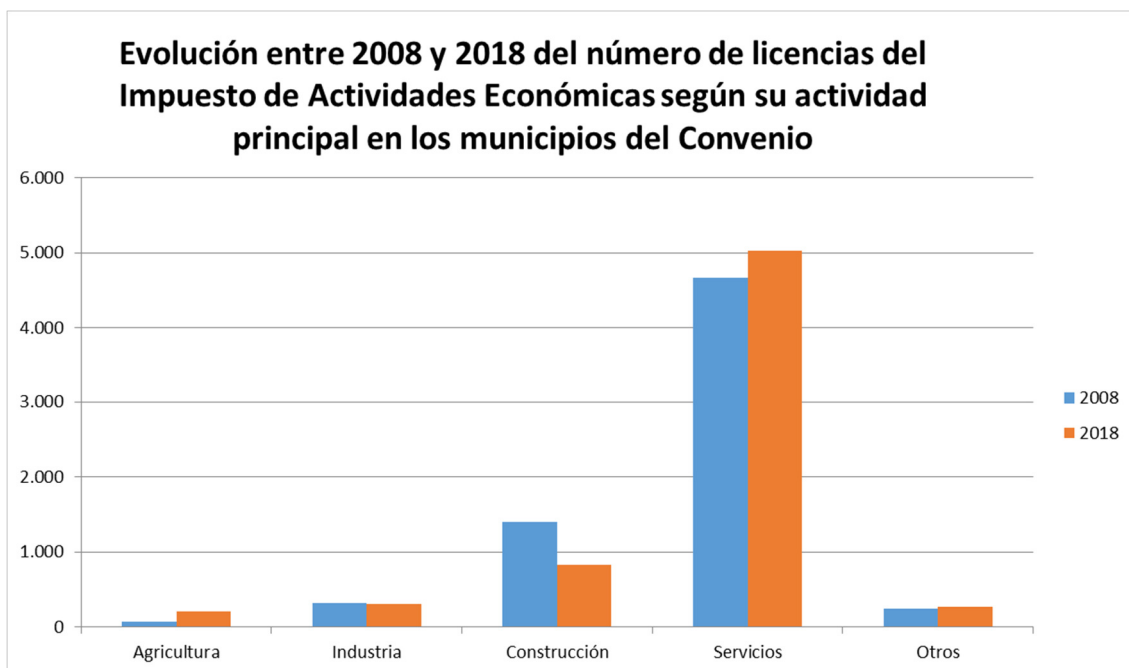
Por otro lado, y aunque en la mayoría de los municipios del ámbito geográfico del convenio (diecinueve municipios de veintisiete) ha habido un aumento de licencias del I.A.E. entre 2008 y 2018, destacando en los municipios de Valdegovía/Gaubea, Encío, Jurisdicción de San Zadornil y Navas de Bureba donde éstas se han incrementado entre un 51% y 100%, el decremento relativo en el número de licencias de actividad en el conjunto del territorio del Convenio se debe al importante descenso en estas que se produce en algunos municipios como Cillaperlata, Quintanaález y Villanueva de Teba, los cuales pierden en 2018 entre un 20% y un 100% de las licencias existentes en 2008.

A continuación, el Gráfico 26 muestra, para el año 2018, la distribución de las licencias del IAE existentes en el territorio del Convenio por sector económico de actividad. De entre los cinco epígrafes de actividades en los que se subdivide el tipo de licencias de las empresas (agricultura, industria, construcción, servicios y otros), el sector servicios es el que aglutina el mayor número de licencias, alcanzando más de 5.000 en 2018 (75% del total de licencias) y experimentando un incremento del 8% con respecto a las existentes en 2008 (que estaban en torno a las 4.600). Otras actividades que han visto aumentar de manera considerable el número de licencias en el periodo considerado han sido la agricultura, con un crecimiento en torno al 169%, y en Otros, donde han aumentado en un 11%. En contraposición, la construcción (segunda actividad en importancia en función del número de licencias) e industria han disminuido, respectivamente, en un 41% y 4% su número de licencias en esta década.

A nivel de las provincias de Álava y Burgos, y tal y como se puede comprobar en el Gráfico 27 y en el Gráfico 28, también es en el sector servicios donde se concentra el mayor número de licencias del IAE; la gran diferencia entre ambos territorios es que en

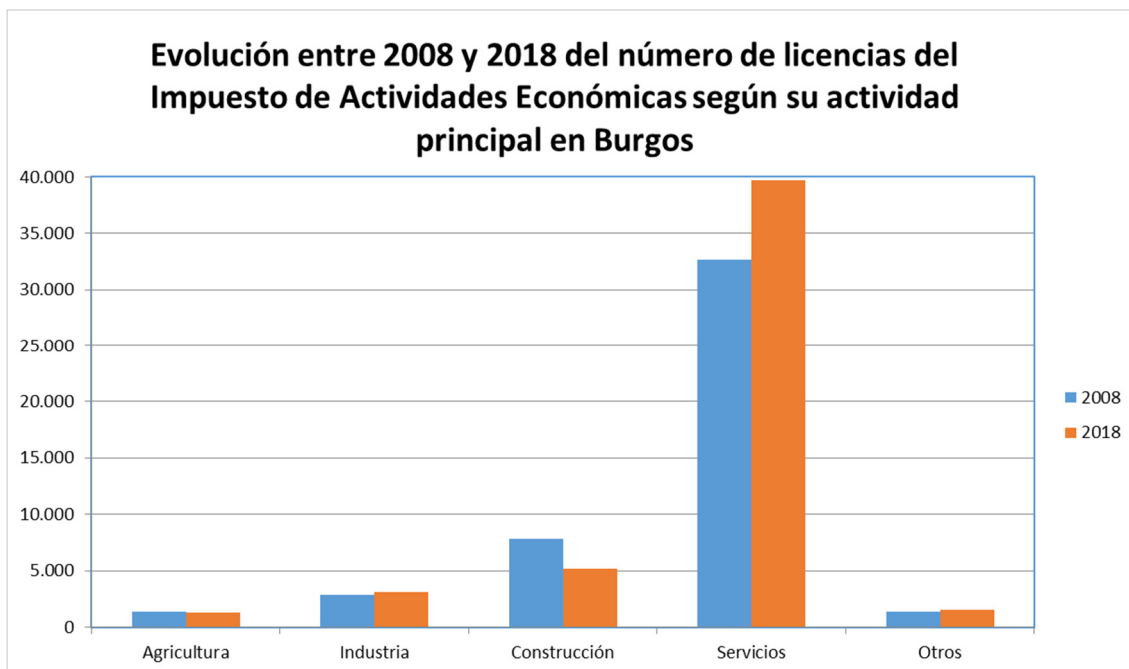
2018 en Burgos, y al igual que en la zona del Convenio, el sector experimenta un crecimiento del 21%, mientras que en Álava se reduce en un 9% con respecto al 2008.

Gráfico 26. Evolución del número de licencias del Impuesto de Actividades Económicas entre 2008 y 2018, según su actividad principal en los municipios del Convenio de Transición Justa.



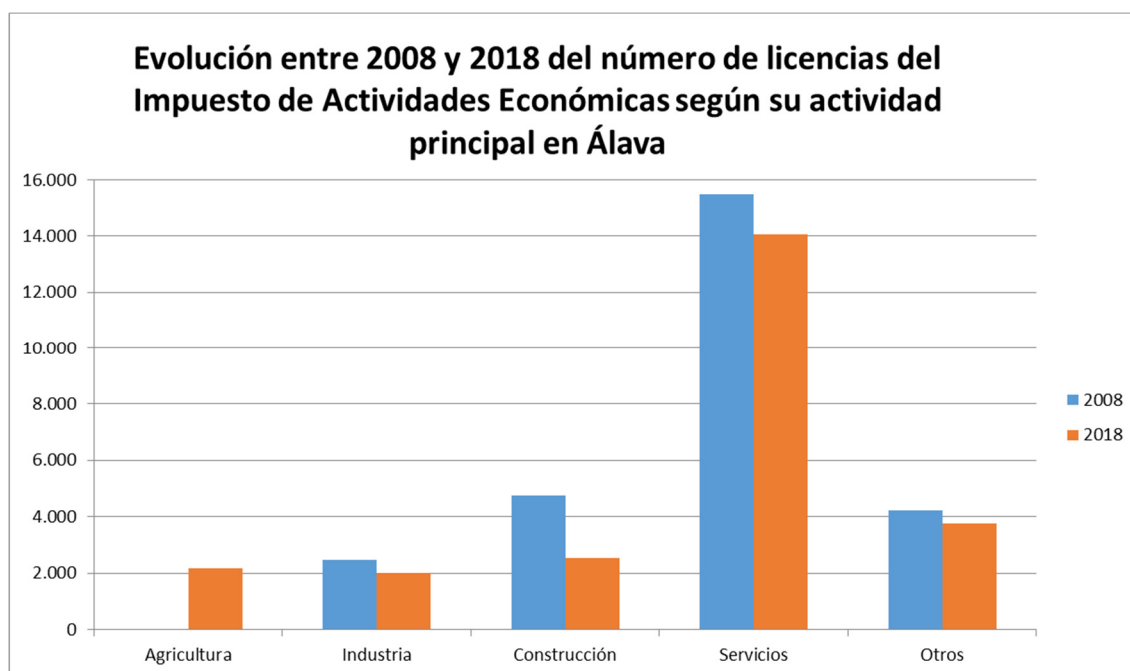
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Sistema de Información Estadística de Castilla y León (SIE) y del Instituto Vasco de Estadística (EUSTAT)

Gráfico 27. Evolución del número de licencias del Impuesto de Actividades Económicas entre 2008 y 2018, según su actividad principal en la provincia de Burgos.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Sistema de Información Estadística de Castilla y León (SIE)

Gráfico 28. Evolución del número de licencias del Impuesto de Actividades Económicas entre 2008 y 2018, según su actividad principal en la provincia de Álava.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Vasco de Estadística (EUSTAT)

3.4.5 Análisis sectorial

El ámbito territorial del Convenio de Transición Justa (CTJ) de Garoña lo conforma un grupo de veintisiete municipios, veinticuatro de la provincia de Burgos y tres de la de Álava. Los municipios castellanoleonés pertenecen a dos extensas comarcas, La Bureba y Las Merindades, situadas en la parte nororiental de la provincia burgalesa. Los municipios vascos se integran en la comarca de los Valles Alaveses, al suroccidente de la provincia, limitando con el territorio de Burgos. El común denominador de todos ellos es su relación con la central nuclear de Santa María de Garoña, situada en el municipio burgalés del Valle de Tobalina, cuya explotación cesó definitivamente en 2017, y que actualmente se encuentra pendiente de iniciar su primera fase de desmantelamiento. La relación de estos municipios con la planta de Garoña es diversa. Por un lado, muchos de ellos están incluidos en la Zona I del Plan de Emergencia Nuclear de Burgos (PENBU), al tener parte o la totalidad de sus términos dentro del área de 10 kilómetros de radio entorno al reactor, lo que ha supuesto, durante años, compensaciones económicas de la Administración. Por otro, en todos estos municipios viven trabajadores directos o indirectos de la central, contribuyendo con ello a la actividad socioeconómica del territorio. Junto a este rasgo común, los municipios del CTJ de Garoña comparten el hecho de formar parte de comarcas amenazadas por la despoblación, que cuentan, en general, con bajas densidades de población. Con la excepción de Miranda de Ebro (350 habitantes hab/km²) y Ribera Baja/Erriberabeitia (53 hab/km²), el resto de municipios del CTJ presentan densidades poblacionales inferiores a los 50 hab/km². Destaca que 12 de los 27 municipios incluidos tienen densidades por debajo de los 5 hab/km², lo que les

sitúa en la categoría del llamado *rural profundo*; 9 pertenecen al *rural estancado*, con densidades inferiores a los 10 hab/km², umbral solo superado por 4 municipios, que se sitúan en el *rural intermedio* y en el *rural dinámico*, categorías del espacio rural consideradas viables a futuro.

Con el fin de describir las principales características de los sectores económicos en los municipios que forman parte del CTJ de Garoña, se ha partido de las Estrategias de desarrollo local participativo LEADER 2014-2020 elaboradas por los Grupos de Acción Local (GAL) que operan en ellos. Estos GAL son: en la provincia de Burgos, la “Asociación para el Desarrollo Comarcal Bureba” (ADECO Bureba), y el “Centro de Desarrollo Rural Merindades” (CEDER Merindades); y en la de Álava, la “Asociación de Desarrollo Rural Añana” (ADR Añana). Señalar una puntualización respecto a dos municipios incluidos en el CTJ con relación a los GAL, Miranda de Ebro y Ribera Baja/Erriberabeitia. El ámbito de actuación de ADECO Bureba no incluye al municipio de Miranda en su totalidad, solo la parte de su término que cumple con los criterios de ruralidad; y el municipio alavés de Ribera Baja/Erriberabeitia no se encuentra adscrito a ningún GAL.

El GAL ADECO Bureba reúne a 79 municipios con una extensión total de 2.316 km² y una población, según datos de 2020, de 19.486 habitantes. En conjunto su densidad de población es inferior a los 10 hab/km², con grandes oscilaciones entre municipios: desde los 0,9hab/km² de Abajas hasta los 81 hab/km² de Briviesca. Catorce municipios incluidos en el CTJ forman parte de ADECO Bureba: Ameyugo, Bozoó, Busto de Bureba, Cascajares de Bureba, Cubo de Bureba, Encío, Miranda de Ebro, Miraveche, Navas de Bureba, Pancorbo, Quintanaález, Santa Gadea del Cid, Santa María Rivarredonda y Villanueva de Teba. Estos municipios suman 356 km², un 15% de la extensión del territorio de GAL. El peso del número de habitantes de este conjunto sobre el grupo de municipios del GAL varía enormemente según como se considere a la población de Miranda de Ebro. Por si sola, esta ciudad, con sus 35.500 habitantes, casi duplica a la de todo ADECO Bureba. Si se consideran solo los núcleos mirandeses no urbanos, esa cifra desciende drásticamente hasta los 493 habitantes, lo que hace que la proporción de la población sobre el conjunto de municipios del CTJ en el territorio de este GAL sea del 9,6%.

El medio físico de la Bureba ha determinado, en buena medida, la ocupación humana del terreno y el desarrollo de sus medios productivos. La comarca ocupa una cuenca sedimentaria drenada por el curso del río Oca y sus afluentes, cuyos materiales terciarios se diferencian de un modo claro con la orla montañosa que la rodea. Se trata de una gran llanura encajonada entre sierras, cerrada al norte por los Montes Obarenes. Las parameras de Altotero, sobre Poza de la Sal, configuran un límite natural hacia el oeste. Al sur, los Montes de Oca, la Sierra de la Demanda y el Alto de la Brújula delimitan la depresión burebana. Ésta abierta campiña es una región deforestada, resultado de la acción del hombre a lo largo de los siglos, que ha transformado monte y matorral para

dar lugar a una extensa superficie cultivable. El centro de La Bureba, hacia el norte de Briviesca, está ocupado por un mosaico de terrenos de cultivo donde sólo aparecen algunas masas arbóreas en las laderas de los Montes Obarenes, incluidos en la Red de Espacios Naturales de la Junta de Castilla y León y declarados con la categoría de Parque Natural. El factor climático tiene gran importancia en la aptitud de las tierras para el cultivo. Las condiciones climatológicas de La Bureba se caracterizan por inviernos largos y fríos y veranos cortos y frescos. Las precipitaciones presentan cierta continuidad y regularidad a lo largo de todo el año, exceptuando la época estival.

La agricultura ha sido, durante siglos, el motor económico de la comarca, si bien durante el siglo XX fue perdiendo peso desplazada por la industria y, más recientemente, por el sector de los servicios. Las cuentas de afiliación a la Seguridad Social de diciembre de 2019 resultan reveladoras, indicando la escasa proporción de trabajadores en el sector agrícola con respecto al resto de sectores, inferior al 1%, muy por debajo construcción e industria, que sumaban casi un 41%, y de los servicios que concentraban al 59% de los trabajadores.

El radio de actuación del GAL CEDER Merindades incluye a 27 municipios que suman una superficie de 2.706 km² y una población de 19.527 habitantes. La densidad poblacional de este territorio, 7,22 hab/km², con una horquilla de variación que va de los 1,32 hab/km² de Los Altos a los 26,52 hab/km² de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. No obstante, 17 de los 27 municipios de CEDER Merindades presentan densidades poblacionales inferiores a los 5 hab/km². Diez municipios de este GAL pertenecen al ámbito del CTJ de Garoña: Berberana, Cillaperlata, Jurisdicción de San Zadornil, Merindad de Cuesta Urria, Partido de la Sierra en Tobalina, Frías, Oña, Valle de Tobalina, Medina de Pomar y Traspaderne, un conjunto que constituye el 31% del territorio de Merindades y el 33% de su población.

Las Merindades es un área territorial natural que ocupa el tercio norte de la provincia de Burgos. Ubicada sobre las estribaciones meridionales de la Cordillera Cantábrica en su sector oriental, limita al sur con las áreas territoriales de Páramos y Bureba-Ebro, al norte y al oeste con la Comunidad Autónoma Cantabria, al este con la provincia de Álava y al noroeste con la provincia de Vizcaya.

En su gran extensión confluyen varios elementos geográficos: la Meseta Castellana, el Valle del Ebro y la Cordillera Cantábrica, lo que hace que sea un espacio de transición, existiendo zonas muy diferentes en cuanto a paisaje, vegetación, economía, hábitat o arquitectura al asociarse en un mismo entorno paisajístico rasgos de la España húmeda cantábrica y de la España mediterránea seca. Su configuración orográfica también implica que los principales ejes de comunicación de la zona transcurran de norte a sur (N-623 y N-232), teniendo conexión con Santander, Bilbao y Burgos. Al tratarse de una zona en la que se entremezclan rasgos biogeográficos diversos, también se han entremezclado los usos agropecuarios del suelo, encontrándose en la comarca tanto la

explotación ganadera con fines de producción láctea como la del cultivo de amplias extensiones de cereal. En las últimas décadas la importancia de la actividad primaria en la economía de las Merindades ha ido disminuyendo, desplazada por el resto de sectores productivos, en especial el sector terciario. Los datos de cuentas de cotización a la Seguridad Social del año 2019 señalan a los Servicios como el sector productivo más importante, acaparando casi el 63% de los empleos, seguido de lejos por el de la industria con un 24% y la construcción con un 10%, ocupando el sector primario la última posición con cerca de un 3%.

Tabla 28. Porcentaje de personas trabajadoras por sectores que cotizan a la Seguridad Social, en diciembre de 2019.

Territorio	Agricultura (%)	Industria y Energía (%)	Construcción (%)	Servicios (%)
Municipios ADECO Bureba	0,74	33,04	7,54	58,69
Municipios CEDER Merindades	2,69	24,49	10,18	62,64

Fuente: Sistema de Información Estadística de Castilla y León (SIE)

La “Asociación de Desarrollo Rural Añana” (ADR Añana) incluye a 9 de los 10 municipios de la comarca o cuadrilla alavesa de Añana. Suma un total de 673 km² y una población de 7.969 habitantes. Dos de los tres municipios alaveses que forman parte del ámbito de aplicación del CTJ, Lantarón y Valdegovía/Gaubea, están integrados en este territorio, representando el 45% de su superficie y el 25% de su población. El municipio Ribera Baja/ de Erriberabeitia, el tercero de los alaveses incluido en el CTJ, no forma parte del ADR de Añana aunque si de la comarca del mismo nombre. La densidad poblacional de la zona de actuación de ADR Añana es de 11,84 hab/km², yendo desde los 4,42 hab/km² de Kuartango hasta los 67,66 hab/km² de Iruña de Oca. En el caso de Ribera Baja, sus 1.601 habitantes comparten un territorio de 25,4 km², alcanzando una densidad de población de 63 hab/km².

La zona de Álava sobre la que se ubica la mayor parte del territorio de la cuadrilla de Añana se conoce como comarca de los Valles Alaveses. La vecina Iruña de Oca pertenece a la comarca de la Llanada Alavesa. La climatología de los Valles Alaveses se caracteriza por precipitaciones de 600 a 800 mm anuales, de las más bajas a nivel provincial, y una temperatura media de 12°C, con máximas durante el verano de 36,7°C y mínimas en invierno de -6,4°C. Estos rasgos permiten definir el clima de esta región como subatlántico. La geología de la zona está marcada por el predominio de calizas y margas en su parte septentrional, y de limos y conglomerados en su parte meridional. Así mismo, destaca la existencia del Diapiro de Añana, una intrusión de material evaporítico del Trías situado a 5 km de profundidad que ascendió perforando los materiales suprayacentes permitiendo la existencia de las salinas de Añana. Geomorfológicamente los Valles Alaveses son una sucesión de sierras y valles generalmente con disposición NO-SE, en el que se localizan relieves kársticos muy desarrollados (Sierra de Arkamo). La

orografía del terreno ha dado lugar a suelos de alto potencial agrológico en las vegas de los principales ejes fluviales, mientras que en las zonas serranas se han formado suelos poco evolucionados que impiden su desarrollo agrícola. La zona cuenta con una alta biodiversidad, debido, en buena medida, a la circunstancia de ser un enclave de transición entre los dominios biogeográficos atlántico y mediterráneo. Las diferencias en la capacidad de los suelos para su uso agropecuario se traducen en el distinto grado de conservación de la biodiversidad dentro de la región, menor en las zonas de llanura en las que la cobertura vegetal original ha sido desplazada por la intervención humana. No obstante, se mantienen espacios (fondos de valle y piedemonte al norte de la comarca) en los que los bosquetes de vegetación natural se alternan con áreas cultivadas. Estos condicionantes físicos han hecho que los modos tradicionales de subsistencia hayan estado vinculados a las explotaciones agropecuarias y forestales. Al ser una zona cercana a las principales vías de comunicación entre Castilla y el País Vasco, en las últimas décadas la actividad industrial se ha intensificado en algunos de estos municipios. Con todo, el sector primario continúa teniendo un papel destacado en la economía de estos territorios. En 2016 absorbía el 7,45% de la mano de obra, más de un punto por encima de lo que lo hacía la construcción, si bien eran Industria y Servicios los sectores que más trabajadores empleaban, un 27% el primero y casi un 60% el segundo. En el caso del municipio de Ribera Baja/Erriberabeitia, la Agricultura quedaba relegada a la última posición en cuanto a población empleada, menos de un 3%, siete puntos por debajo de la Construcción y muy lejos del 29% y del 58% de trabajadores que ocupaban Industria y Servicios respectivamente.

Tabla 29. Población de 16 y más años ocupada en el año 2016. Porcentaje de trabajadores por sectores.

Territorio	Agricultura (%)	Industria y Energía (%)	Construcción (%)	Servicios (%)
ADR Añana Merindades	7,45	26,98	6,09	59,47
Ribera Baja/Erriberabeitia	2,77	29,12	10,05	58,06

Fuente: Sistema de Información Estadística del País Vasco (Eustat)

Sector primario

En las comarcas por las que se reparten los municipios del CTJ, a pesar de la pérdida de protagonismo de la agricultura en la economía local, su actividad sigue siendo clave para la configuración rural del territorio, elemento decisivo en el mantenimiento del paisaje, y aún hoy generadora de empleo y riqueza. Esa contribución a la riqueza local varía mucho entre comarcas, y dentro de ellas, entre municipios. Por ejemplo, durante el año 2017, la contribución al VAB de este sector en el conjunto de municipios de la ADR Añana fue del 14,3%, en el caso de Ribera Baja/Erriberabeitia del 1,7%, cuando el promedio de Álava fue del 1,7%. En Kuartango esa contribución se disparó hasta el 32,6% mientras que en Iruña de Oca apenas llegó al 1%.

Según datos del censo agrario de 2009, el 45% de la superficie sobre la que opera el GAL ADECO Bureba está ocupado por explotaciones agrarias; con grandes variaciones entre municipios generalmente relacionadas con factores como la orografía de los mismos. Casi la mitad de la superficie agrícola de la comarca correspondía, a cultivos herbáceos, un 11% a prados y praderas, un 6% a especies arbóreas forestales y el resto, un 38%, a “otros” (vegetación espontánea, eras, construcciones, canteras, caminos, etc).

Conforme a las mismas fuentes, el 53% de la superficie que abarca el GAL CEDER Merindades correspondería a usos agrícola, unas 146.000 ha. De esta superficie, el 29% estaría ocupado por cultivos herbáceos, leñosos y barbechos; el 51% por prados y praderas; un 16% por especies arbóreas forestales, y el 3% restantes por otras superficies.

La superficie agraria utilizada (SAU) en el conjunto de los municipios de ADR Añana ascendía, según datos del censo agrario de 2009, a 22.856 ha, cerca del 34% de la superficie del territorio. Conforme a la misma fuente, el municipio de Ribera Baja disponía de 1.536 ha de SAU, el 55% de su término municipal.

Tabla 30. Usos del suelo en los municipios de los Grupos de Acción Local ADECO Bureba, CEDER Merindades, ADR Añana y en el municipio de Ribera Baja/Erriberabeitia (%).

Usos de la superficie agraria	Municipios ADECO Bureba	Municipios CEDER Merindades	Municipios ADR Añana	Ribera Baja/Erriberabeitia
Cultivos (herbáceos, leñosos, barbechos) (%)	45,12	29,47	73,28	97,15
Prados y praderas (%)	10,91	51,43	16,76	0,73
Especies arbóreas forestales (%)	6,06	16,04	9,29	1,42
Otros (%)	37,90	3,05	067	0,70

Fuente: Censo agrario 2009

Agricultura

En el conjunto de municipios de ADECO Bureba, el 99% de las cerca de 138.000 ha destinadas en 2009 a cultivos se correspondían a secano, siendo predominantes los cultivos herbáceos, un 88%, con un 11% de las tierras en barbecho y apenas un 1% de la superficie cultivada dedicada a leñosos. La mayor parte de la tierra labrada se destinaba a cereal y cultivos industriales, destacando entre los primeros el trigo blando y la cebada (60% y 36% del terreno destinado a cereal), y entre los segundos el girasol que ocupa el 91% de la superficie correspondiente a esta clase de cultivos. Entre los leñosos sobresalían los frutales y la uva de vinificación. Los datos del censo agrario de 2009 apuntan a una presencia de la agricultura ecológica casi testimonial: 66 ha repartidas entre los municipios de Belorado y Grisaleña.

El territorio de CEDER Merindades en 2009 también tenía como modalidad de cultivo predominante el secano, con el 99% de la superficie labrada bajo este tipo cultural. Algunos municipios presentaban una cierta incidencia del regadío, alcanzando hasta un 2%. Se trataba de Frías, Merindad de Cuesta Urria, Merindad de Valdivielso y Valle de Losa. También eran mayoritarias las hectáreas destinadas a cultivos herbáceos y en barbecho (un 80,7% y un 19,2%), siendo marginal el área destinada a cultivos leñosos. De entre los cultivos herbáceos, las mayores superficies se reservaban a cereales (66%), cultivos industriales (17%) y cultivos forrajeros (11%). Los cereales más extendidos eran el centeno y el trigo blando, que ocupaban 12.842 ha y 7.347 ha, respectivamente, un 56% y un 32% de la superficie dedicada a cereal. En cuanto a los cultivos industriales el predominante era el girasol, al que se destinaba el 97% de las 5.967 ha de esta clase de producción. De las 3.883 ha ocupadas por cultivos forrajeros casi la mitad correspondían a forrajes plurianuales, y el resto a leguminosas forrajeras y a otros forrajes verdes anuales.

Los municipios incluidos de la ADR Añana y el de Ribera Baja/Erriberabeitia mostraban, conforme a los datos del censo agrario de 2009, una superficie dedicada al secano del 97% frente a un 3% de terrenos labrados en regadío. Casi la totalidad de la extensión de secano era de cultivos herbáceos. En los municipios de la ADR Añana las mayores extensiones se empleaban en la producción de cereales, 13.513 ha. Tras el cereal sobresalen las 1.292 ha dedicadas a cultivos industriales y las 254 ha destinadas a la producción de patatas. La superficie destinada a cereales se distribuía, casi a partes iguales, entre el trigo blando y la cebada, con un 17% dedicado a la avena. Las 1.292 ha destinadas a cultivos industriales correspondían fundamentalmente a girasol (50%), remolacha azucarera (42%) y, en menor medida, a colza y nabina (7%). El municipio de Ribera Baja/Erriberabeitia seguía una pauta parecida, con 1.310 ha ocupadas por cereal (poco más de la décima parte de Avena, el resto trigo blando y cebada) y 66 ha dedicadas a cultivos industriales, básicamente remolacha azucarera y girasol; ocupando patatas, leguminosas, huertas y barbechos el resto de su SAU.

En 2009 el conjunto de los municipios de ADECO Bureba registraba 2.296 explotaciones agrarias, siendo las más frecuentes las de 50 ha o más, un 36%, seguidas de las de 20 a 50 ha, un 27%, y de las de 10 a 20 ha, un 16%. Las explotaciones de entre 5 y 10 ha representaban el 10% del total. Las explotaciones más pequeñas, con menos de 5 ha, constituían el 11%.

Ese mismo año, en la comarca de las Merindades existían 1.601 explotaciones con superficie agraria utilizada. Las explotaciones más abundantes eran las de 50 ha o más (37%), seguidas de las de 20 a 50ha (27%), 5 a 10 ha (23%) y 10 a 20 ha (13%). No consta la existencia de explotaciones de menos de 5 ha.

Los datos de 2009 señalan la existencia de 377 explotaciones con SAU en los municipios de la ADR Añana y de 28 en Ribera Baja /Erriberabeitia. En la zona de la ADR las

explotaciones más frecuentes son las de más de 50 ha, el 40%, seguidas de 20 a 50 ha, un 30%, y de las de más pequeño tamaño, menos de 5ha, que representan el 15% del total. El tamaño de explotación menos habitual es el de 5 a 10 ha, de las que había 22, un 6%. En Ribera Baja /Erriberabeitia la distribución es análoga, si bien más de la mitad de las explotaciones, 16, superan las 50 ha.

Ganadería

El censo agrario de 2009 da una idea de la composición de la cabaña ganadera de las comarcas con municipios incluidos en el CTJ de Garoña. Según estos datos, la producción avícola era muy importante en la zona de la Bureba: 341.650 ejemplares, un 9% del total provincial. La producción se concentraba en siete localidades: Briviesca, Merindad del Río Ubierna, Padrones de Bureba, Prádanos de Bureba, Quintanapallá y Quintanilla de Vivar. Las siguientes especies en importancia eran el ovino, con 26.376 cabezas, el porcino, con 7.933, el bovino con 3.534, y el caprino con 1.271 cabezas. Señalar que la cabaña caprina constituía el 22% de la cabaña de esta especie a nivel provincial. También en la comarca de las Merindades se observaba una importante producción avícola con 70.554 ejemplares, que se concentraba en los municipios de Villarcayo y de Oña. Igualmente destacadas eran las cabañas de equino y de bovino, que con sus 2.780 y 37.217 cabezas representaban el 60% y el 51%, respectivamente, de toda la producción de estas especies a nivel provincial. El municipio del Valle de Mena acaparaba una buena parte de la cabaña bovina, con casi 10.619 cabezas. El ganado caprino, con 2.284 cabezas constituía el 39% de la cabaña de toda la provincia de Burgos, siendo las localidades de Villarcayo, Valle de Mena y Oña las que mantenían las producciones más altas, en el entorno de las 400 cabezas cada una. La cabaña ovina también resultaba importante, con 18.842 ejemplares. Por su parte, la cabaña ganadera de la zona de la ADR Añana estaba dominada por el ovino y el bovino. Según el censo agrario de ese año, la cabaña de ovino contaba con 8.111 cabezas y la de bovino con 4.500, lo que representaba el 13% y el 12% respectivamente de la producción provincial. A estas cabañas le seguía en importancia, a nivel local, la producción avícola con 1.970 ejemplares. Los municipios de Kuartango, Lantarón y Valdegovía/Gaubea eran los que registraban censos más elevados. En contraste, Ribera Baja/Erriberabeitia mostraba una cabaña escasa con solo 45 ejemplares de aves y 6 de bovinos.

Sector secundario

El papel que juega el sector Secundario es muy diferente entre las comarcas de La Bureba, Las Merindades y la Cuadrilla de Añana; tres territorios con extensiones distintas, cada uno de ellos con unos pocos municipios que concentran buena parte de la actividad industrial de cada comarca.

Industria

En un territorio tan extenso como es el de La Bureba, la actividad económica del sector industrial aparece muy localizada. De las 389 licencias del Impuesto de Actividades Económicas referidas al sector Industria, casi la mitad, 188, correspondían a Miranda de Ebro, 64 a Briviesca, 30 a Belorado y 26 a la Merindad del Río Ubierna. Briviesca, capital de la comarca, dispone de un polígono industrial, La Vega, de 200.000 m², que aloja, junto a PYMES locales, a la planta de biomasa de Acciona y a una factoría de la agroalimentaria, Cerealto SIRO Foods. La planta de biomasa, en funcionamiento desde 2010, posee una potencia de 16MW y genera un centenar de empleos estables entre directos e indirectos. Cerealto SIRO Foods produce pan y bollería, y empleaba en 2018 a 369 trabajadores. Recientemente, en enero de 2021, la firma anunciaba la venta de la factoría a la italiana Morato.

Miranda de Ebro, es un municipio eminentemente industrial desde mediados del siglo XIX. Su industrialización comenzó con la llegada del ferrocarril que lo convirtió en importante nudo de comunicaciones y facilitó la implantación de grandes empresas como Azucarera, la papelera de FEFASA, o las químicas Montefibre, ELF-Atochem, Reposo o Alphacam. Estas grandes compañías actuaron como nodos sobre los que se construyó un tejido empresarial local de numerosas pymes. El cierre y/o la disminución de la actividad de esas grandes empresas a partir de la crisis de 2008 ha conducido desde entonces a un fuerte incremento del paro en el municipio y a un progresivo descenso en el número de sus habitantes. La situación llevó en 2017 a que la Junta de Castilla y León aprobase un Programa Territorial de Fomento de Miranda de Ebro 2017-2019 destinado a incentivar la actividad empresarial del municipio. Miranda contaba con tres polígonos industriales, “Las Californias”, “Bayas” y “El Bullón”. Junto a ellos, la Junta de Castilla y León promovió la creación del polígono industrial de Ircio, en el que se ha bonificado la implantación de empresas a través del Plan Miranda 2016-2020. Estos planes han atraído recientemente 135 nuevas inversiones a Miranda, 30 al sector logístico, 30 a servicios, 17 a la industria manufacturera y 13 a la del metal. La inversión más importante de 2020 correspondió al grupo industrial IPM-Rubí, dedicado al sector de la automoción, con la adquisición de 27.000 m² de suelo industrial para construir una fábrica que podría proporcionar un centenar de empleos.

La actividad industrial en comarca de las Merindades, en términos de licencias del IAE, se concentraba, según datos de 2018, en tres municipios de la comarca: Villarcayo, Valle de Mena y Medina de Pomar. Estas tres localidades sumaban 171 licencias de actividad, el 55% de las existentes en la comarca. El perfil de las industrias es el de PYMES ocupadas en el sector de las manufacturas, destacando las dedicadas a la industria de la alimentación, especialmente la fabricación de embutidos, pan, galletas y bollería; a la elaboración de productos metálicos, como componentes para la construcción,

herramientas y ferretería, o el tratamiento y revestimiento de metales; y a la carpintería de madera y fabricación de muebles.

Los tres municipios suman una extensión de suelo industrial de 1.076.280 m², repartidos en tres polígonos industriales: “Las Merindades”, en Villarcayo, el más amplio, con más de 600.000 m²; “Las Navas”, en Medina de Pomar, con cerca de 432.000 m², y el polígono de “Santecilla”, en el Valle de Mena, el más pequeño, con 43.783 m². Otros municipios de la comarca que disponen de suelo industrial son los de Trespaderne, con el polígono de “La Iniesta”, de 114.000 m², y Espinosa de los Monteros, con su polígono industrial de 126.209 m².

En la cuadrilla de Añana el subsector industrial es el que posee una mayor importancia dentro de las actividades secundarias. Los datos del VAB de 2017 indican que su contribución a la riqueza local en los municipios de la ADR Añana fue del 33,1%, ligeramente superior al promedio alavés del 32,7%, y en Ribera Baja/Erriberabeitia de casi el 53%. La aportación de la industria al VAB varía mucho entre los municipios de la ADR Añana, de modo que en algunos, como Lantarón, alcanza valores tan altos como del 81,6%, mientras que en otros, como Zambrana, no llega al 3%. En este sentido, los municipios más industriales, con contribuciones al VAB superiores a la media provincial, serían Lantarón, Berantevilla y Armiñón.

Las industrias manufactureras acaparan la mayor parte del VAB industrial, el 88% en los municipios de la ADR y el 99% en Ribera Baja/Erriberabeitia; en ambos casos en el entorno de la proporción observada para la provincia de Álava, un 90%.

Según datos de 2019, en Valles Alaveses se destinan 508,3 ha a suelo para actividades económicas, de las cuales únicamente se encuentran ocupadas 272,6 ha, quedando disponibles 235,7 ha. Los municipios del entorno de Miranda de Ebro son los que presentan mayor superficie dedicada a actividades productivas entendidas como aquellas de carácter industrial, logística o comercial. Destaca por encima de todos, el municipio de Ribera Baja/Erriberabeitia con cerca de 260 ha destinada a este tipo de suelo (51% de la comarca). Este municipio es también el que dispone de mayor oferta de suelo para actividades económicas disponible (140 ha de las 260 ha, un 54% disponible). En el lado contrario se encuentran Añana y Kuartango sin suelos para actividades económicas en la actualidad y cuyos planeamientos municipales no tienen contemplados el desarrollo de este tipo de suelo.

El municipio de Ribera Baja/Erriberabeitia es un ejemplo destacado de desarrollo industrial dentro de la comarca de los Valles Alaveses, con polígonos industriales, áreas logísticas y factorías de envergadura. En su concejo de Rivabellosa acoge el parque industrial y logístico de “ARASUR”, sociedad participada por Kutxabank, Diputación Foral de Álava, Ayuntamiento de Ribera Baja y Merlín Parques Logísticos. Algunas de las empresas presentes en “ARASUR” son ENAGAS (infraestructuras gasísticas),

BRIDGESTONE (neumáticos), AEROBLADE (expertos en tecnología eólica), MRW (mensajería), DSV (empresa danesa de transporte y logística), GEFECO (transporte y logística), EKIAN (el mayor parque fotovoltaico de Euskadi con 24MW de potencia instalada sobre una superficie de 55 ha), BilbaoPort (Autoridad Portuaria de Bilbao), y GESTAMP (componentes de automoción).

También en Rivabellosa se ubica una de las fábricas de la empresa ferroviaria Talgo, que en 2019 contaba con 400 operarios y estaba en trámites para contratar a 163 más.

Construcción

El subsector de la Construcción está sometido a fuertes vaivenes tanto estacionales como cíclicos, donde la realización de obras puntuales de infraestructuras o promocionales puede generar empleo en determinados momentos. A ello se añade la especial incidencia que la crisis económica de 2008 tuvo sobre esta rama de actividad.

En la comarca de La Bureba, al igual que en el caso de la actividad industrial, la de la construcción se concentra en unos pocos municipios. Miranda de Ebro, Briviesca y Condado de Treviño acaparaban, en 2018, la mayor proporción de licencias del IAE vinculado al sector, el 80%, destacando Miranda con 505 licencias de las 831 registradas en toda la comarca.

Atendiendo a los datos de licencias del IAE de 2018, el subsector de la construcción tiene una presencia destacada en la zona de la Merindades, acaparando el 15% de las licencias del IAE, siete puntos por encima de las correspondientes a la Industria. Tres son los municipios de Merindades que acumulan la mayor parte de la actividad de la construcción (395 de las 643 licencias). Se trata, por este orden, de Medina de Pomar, Villarcayo y Valle de Mena, las mismas localidades en las que se registra una mayor actividad industrial. Se observa pues una clara polarización dentro de la comarca en cuanto al nivel de desarrollo del sector secundario.

En la cuadrilla de Añana, la Construcción aportaba, en 2017, el 5,3% del VAB en los municipios de la ADR Añana y el 2,8% en el municipio de Ribera Baja/Erriberabeitia, mientras que en conjunto de Álava representaba el 4,8%. Su importancia en la economía local fluctuaba mucho entre localidades, así en Ribera Alta su aportación al VAB municipal ese año fue de un 14,1%, y en Armiñón se quedó en un 1,1%.

Sector terciario

La comarca de la Bureba sigue la misma tendencia que el resto del país en cuanto a la terciarización de su economía. Los datos de licencias de IAE de 2018, señalan el sector servicios como el más dinámico de todos los sectores económicos de este territorio, con más de las tres cuartas partes de las licencias de actividad, muy por delante del resto de sectores. La polarización de la actividad económica dentro de la Bureba se pone de

nuevo de manifiesto en el sector de los servicios, concentrándose el 66% de las licencias de IAE en Miranda de Ebro y el 13% en Briviesca.

La comarca de Las Merindades tiene en el sector Servicios el segmento de actividad productiva con mayor importancia dentro de su economía en términos de empleo y de licencias de IAE. Así, acaparaba el 62% del empleo y casi el 72% de las licencias del IAE del año 2018. Se trata de un sector bastante atomizado, en el que abundan las PYMES y los autónomos. Las tres cuartas partes de la actividad se localiza en cinco municipios: Medina de Pomar, Villarcayo, Valle de Mena, Espinosa de los Monteros, Trespaderne y Oña.

En los últimos años el subsector turístico ha experimentado un importante crecimiento, en parte explicable por el hecho de encontrarse las Merindades en el ámbito del área funcional de ocio y descanso de Bilbao, distante de la capital comarcal, Villarcayo, a 80 km por carretera.

La presencia del sector Servicios en la cuadrilla de Añana, aunque importante, resulta inferior a la de otros territorios. En 2017 el sector supuso el 60,8% del VAB de la provincia de Álava. En los municipios de la ADR Añana esa aportación fue del 47,3% y en Ribera Baja/Erriberabeitia del 42,7%. Estos datos ponen de manifiesto que la terciarización de la economía en la comarca de Añana está por detrás de la de la economía provincial y, aunque su peso es elevado, la distancia que guarda con los demás sectores es menor que en otras economías comarcales. Existen diferencias notables en cuanto a la presencia del sector Servicios entre municipios. En tres de ellos Iruña de Oca, Zambrana, y Añana la participación de sector en el VAB se sitúa entre el 65% y el 68%, siendo Lantarón, uno de los municipios más industriales, el que registra una menor participación de los Servicios en la riqueza local, un 13%. Por subsectores, Comercio, Hostelería y Transporte representan el 30% del VAB atribuible a los Servicios en todo Álava, análoga proporción a la que se observa en los municipios de la ADR Añana, mientras que en Ribera Baja/Erriberabeitia ese porcentaje sube al 68%.

Turismo

Se trata de una rama de actividad cuya potenciación se viene considerando como una de las claves para la reactivación económica del territorio. La infraestructura turística de la Bureba, según datos de la Junta de Castilla y León, estaba constituida en diciembre de 2020 por 112 establecimientos de alojamiento, 139 negocios de restauración (cafeterías y restaurantes) y 13 empresas turísticas (agencias de viaje y empresas de actividades turísticas). El tipo de alojamiento más abundante es el hotelero (52), seguido por el de turismo rural (36) y los albergues (13). En cuanto a la restauración, el tipo de establecimiento más extendido es el restaurante, 117. Entre las empresas turísticas, las agencias de viaje son mayoritarias, 10, frente a solo 2 empresas de turismo activo y 1 dedicada a otras actividades turísticas.

Destaca el hecho de que en casi la mitad de los municipios de La Bureba (en 38 de 79) no está registrada infraestructura turística alguna. La mayor oferta hotelera corresponde a Miranda, Briviesca, Belorado y Pancorbo, con 32 de los 52 hoteles. La oferta de alojamientos rurales está más repartida, destacando Quintanilla Vivar con 6 establecimientos de este tipo. El mayor número de albergues turísticos se encuentra en Belorado, con 4 de los 13 registrados en todos los municipios de la comarca. También en Belorado se localizan las 2 empresas de turismo activo en funcionamiento a diciembre de 2020.

Comparativamente, la infraestructura turística en la zona de las Merindades se encuentra más desarrollada. A diciembre de 2020, según datos de la Junta de Castilla y León, la comarca disponía de 199 alojamientos, 136 establecimientos de restauración (entre restaurantes y cafeterías) y 20 empresas de tipo turístico. Más de la mitad de los alojamientos (110) correspondían a establecimientos de turismo rural, siguiéndole en importancia, por número de alojamientos, los hoteles (37), las viviendas de uso turístico (28), los albergues turísticos (12), los apartamentos turísticos (6) y los campings (6). En el segmento de la restauración el establecimiento predominante es el restaurante, 118 frente a 18 cafeterías. Respecto a las empresas vinculadas al turismo que no son ni de alojamiento ni de restauración, destacan los negocios de turismo activo, 16, contando la zona con solo 4 agencias de viajes.

El mayor número de alojamientos de turismo rural se localiza en Espinosa de los Monteros y en Villarcayo. En estos dos municipios, junto a los de Medina de Pomar y Valle de Mena, se concentran la mitad de los restaurantes de la comarca.

En la comarca de Añana, el turismo va tomando una importancia creciente, en especial en aquellos municipios con espacios naturales mejor conservados como el parque natural de Valderejo, en Valdegovía/Gaubea, que actúan como importante reclamo turístico. Según datos de la página web de Turismo de Añana, la zona cuenta con 36 alojamientos de turismo rural y 22 restaurantes. Casi la mitad de los alojamientos (16) son casas de turismo rural. Por su número le siguen en importancia los establecimientos de agroturismo (8) y, en menor medida, los apartamentos turísticos (4). La comarca cuenta también con 3 albergues, 3 hoteles y 2 campings. Los municipios de Valdegovía/Gaubea y Ribera Alta concentran el mayor número de alojamientos (17 y 9 respectivamente). La oferta de restauración se concentra igualmente en Valdegovía/Gaubea, donde se encuentran 10 de los 22 negocios registrados.

3.4.6 Conclusiones

Para obtener una primera aproximación a la evolución de la actividad económica en el ámbito geográfico de aplicación del Convenio se ha utilizado la renta bruta media (o renta tota, en el caso de los datos de la provincia de Álava) y la renta disponible media (o renta disponible para los municipios alaveses), partiendo de los datos básicos de la

renta media declarada en el IRPF, aunque teniendo en cuenta que la Agencia Tributaria únicamente aporta información para los municipios de más de 1.000 habitantes (en este caso Medina de Pomar, Miranda de Ebro, Oña y Valle de Tobalina para la zona del Convenio) y que los datos referentes a los municipios del País Vasco han sido extraídos del servicio estadístico del Gobierno Vasco, por lo que no resultan comparables los datos entre los dos ámbitos provinciales. A pesar de esta carencia de información y, por tanto, de no poder realizar una caracterización profunda de la actividad económica en el conjunto de los municipios del Convenio, sí se puede establecer un patrón general de evolución de la renta en el territorio.

Tal y como se ha observado, tanto la renta bruta media como la renta disponible media de los municipios burgaleses incluidos en el Convenio es mayor que las de la provincia de Burgos, probablemente debido a la inclusión en el Convenio del segundo municipio más poblado de la provincia (Miranda de Ebro), únicamente por detrás de la capital.

Al contrario, la renta total y la renta disponible de los municipios alaveses incluidos en el Convenio es significativamente menor que las de la provincia de Álava, indicando que en el caso de la provincia alavesa, han resultado incluidos en el Convenio municipios con menor dinamismo económico que la media de la provincia.

Asimismo, a lo largo de los apartados anteriores se ha podido conocer algo más sobre la actividad económica de la zona recurriendo a datos de empleo, desempleo y de presencia de empresas (tejido y actividad empresarial).

A nivel de empleo y desempleo, los efectos de la crisis económica y financiera del año 2008 se dejaron sentir con especial relevancia en todos los ámbitos geográficos analizados y estaban caracterizados por una progresiva destrucción de empleo hasta el año 2014. En concreto, en ese año la generación de empleo disminuye un 13-23% con respecto a la que se daba en 2008 y el desempleo (medido como tasa de paro) se incrementaba en torno a un 10%-25%.

Las diferencias entre los distintos territorios se producen a partir del año 2014 ya que, mientras las provincias de Burgos y Álava muestran una mejora en los niveles de empleo más o menos acelerada y mostrando, por tanto, indicios de rehabilitación económica, el territorio del convenio sufre un estancamiento en la cantidad de empleo generado y manteniendo altos niveles de desempleo (de en torno a un 15%).

En la zona del convenio, y en función del empleo generado, el sector servicios es el más importante (y el único que experimenta un crecimiento en cuanto a empleo creado en el periodo 2001-2016), concentrando alrededor del 60% total del empleo del territorio; la industria, y a pesar de la disminución de casi un 8% experimentada en los últimos años, se sitúa como el segundo sector en importancia en el número de trabajadores empleados. En contraposición, la construcción y el sector primario van reduciendo su relevancia en cuanto al empleo generado asociado a ellos, llegando a perder,

respectivamente, el 46% y el 12% de los puestos de trabajo que producían en 2001. Otra característica de la zona es que existe una masculinización del empleo, representado por una tasa de población masculina en edad de trabajar un 4% superior a la que presenta el sexo femenino.

El análisis del desempleo permite obtener conclusiones adicionales a las extraíbles del análisis de la evolución del empleo, la principal es la significativamente superior tasa de paro existente en el ámbito geográfico de aplicación del Convenio de Transición Justa de Garoña (15%) con respecto a las de la provincia de Álava y Burgos (ambas en torno al 6%). Otras características que identifican al desempleo de la zona del convenio son: el sector servicios, además de ser el sector donde se produce una mayor destrucción de empleo, es el que concentra el mayor número de parados, representando el 65% del total de desempleados del territorio; se está produciendo una reducción en el número de personas paradas sin empleo anterior, lo que puede indicar una mayor emigración hacia zonas con mayores oportunidades laborales; está teniendo lugar un envejecimiento de la mano de obra en la zona, con un aumento de los parados de más de 45 años respecto a otras clases de edad; existe una feminización del desempleo (el paro femenino representa cerca del 55% del número de personas paradas). Por último, también se ha podido comprobar como el cese de actividad de la central Nuclear de Garoña ha influido en la destrucción de empleo en el territorio del convenio, estando representado por un aumento de las cifras de desempleo en el año 2012.

En relación con el tejido empresarial existente en la zona hay que destacar que el número de empresas ha decrecido en los últimos años alrededor de un 1%, situándose en el año 2019 en torno a las 6.642 empresas, y estando fundamentando este descenso por la disminución que ha tenido lugar en la construcción y en la industria; en la zona del convenio, el mayor número de empresas se agrupa en torno a los municipios de Miranda de Ebro y Medina de Pomar, los cuales reúnen el 83% del total de las empresas del territorio. Por otro lado, el entramado empresarial del territorio de convenios está formado principalmente por empresas pertenecientes al sector terciario, donde se concentra alrededor del 75% del total de empresas de la zona.

3.5 Acceso a redes telemáticas

Un acceso adecuado a Internet ha pasado a considerarse como un importante activo del territorio, no sólo en términos de servicio a la población general sino también en términos de considerarlo como un medio de producción más para empresas y profesionales autónomos. En este sentido, no sólo es importante la disponibilidad o no del acceso a Internet de un territorio (de hecho, en la actualidad la cobertura de banda ancha de 1 Mbps está garantizada en el marco del servicio universal) sino la velocidad de conexión y su calidad o estabilidad.

Por ello, a continuación, se analiza la posibilidad de acceder a Internet y otras redes telemáticas de calidad en los municipios incluidos en el Convenio dada su importancia tanto para la ciudadanía en general como para los emprendedores y empresas en particular. En este sentido, la Secretaría de Estado para el Avance Digital (SEAD), de la Vicepresidencia Tercera del Gobierno y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, ha desarrollado una metodología para obtener la cobertura conjunta proporcionada por todos los operadores en relación con cada plataforma tecnológica, así como la cobertura conjunta por velocidad, proporcionada por todos los operadores y tecnologías, para cualquier ámbito territorial.

En concreto, la SEAD proporciona, a fecha de junio de 2018, un porcentaje de cobertura para cada una de las 61.674 Entidades Singulares de Población existentes en España. Por otra parte, esta misma fuente proporciona para cada entidad singular el número de habitantes residentes en la misma atendiendo al Nomenclátor del INE de 2017, por lo que es posible conocer el porcentaje de población con acceso a Internet de distintas tecnologías y, por tanto, velocidades y calidad de servicio.

De esta forma, en las siguientes páginas se muestra un análisis de la cobertura de Internet de banda ancha y móvil existente en los municipios incluidos en el Convenio y, a modo de contraste, en otros territorios como las provincias de Burgos y Álava, las comunidades autónomas de Castilla y León y el País Vasco y el conjunto de España.

Comenzando por el acceso a Internet en las entidades locales, en la Tabla 31 se muestra el porcentaje de Entidades Singulares de Población que no disponen de cobertura para distintas tecnologías de Internet (es decir, Entidades Singulares de Población cuya cobertura de Internet en cada tecnología es del 0%). Por otra parte, también resulta relevante determinar, en la Tabla 32, esta misma información, pero expresada en porcentaje de población que tiene una cobertura de Internet del 0% con respecto a la población total en cada ámbito geográfico comparado.

Tabla 31. Proporción de Entidades Singulares de Población sin ninguna cobertura de distintos tipos de banda ancha fija. Junio 2018.

	Cobertura redes fijas ≥2Mbps	Cobertura redes fijas ≥10Mbps	Cobertura redes fijas ≥30Mbps	Cobertura redes fijas ≥30Mbps calidad NGA	Cobertura redes fijas ≥100Mbps
España	36,10%	63,90%	75,50%	86,05%	89,12%
Castilla y León	17,09%	67,14%	78,80%	95,29%	96,74%
País Vasco	4,92%	29,54%	48,15%	57,62%	58,69%
Provincia de Burgos	21,03%	73,79%	86,09%	97,12%	97,12%
Provincia de Álava	4,44%	55,14%	76,64%	88,32%	91,59%
Municipios CTJ	19,07%	79,53%	89,30%	94,88%	94,88%
<i>Ameyugo</i>	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%
<i>Berberana</i>	0,00%	50,00%	50,00%	100,00%	100,00%
<i>Bozoó</i>	66,67%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
<i>Busto de Bureba</i>	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
<i>Cascajares de Bureba</i>	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
<i>Cillaperlata</i>	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%
<i>Cubo de Bureba</i>	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
<i>Encío</i>	33,33%	66,67%	100,00%	100,00%	100,00%
<i>Frías</i>	0,00%	33,33%	33,33%	100,00%	100,00%
<i>Jurisdicción de San Zadornil</i>	25,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
<i>Lantarón</i>	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
<i>Medina de Pomar</i>	30,00%	93,33%	96,67%	96,67%	96,67%

Tabla 31. Proporción de Entidades Singulares de Población **sin ninguna cobertura** de distintos tipos de banda ancha fija. Junio 2018. (Cont.)

	Cobertura redes fijas ≥2Mbps	Cobertura redes fijas ≥10Mbps	Cobertura redes fijas ≥30Mbps	Cobertura redes fijas ≥30Mbps calidad NGA	Cobertura redes fijas ≥100Mbps
<i>Merindad de Cuesta-Urria</i>	29,17%	87,50%	100,00%	100,00%	100,00%
<i>Miranda de Ebro</i>	30,77%	61,54%	61,54%	61,54%	61,54%
<i>Miraveche</i>	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
<i>Navas de Bureba</i>	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
<i>Oña</i>	7,14%	42,86%	92,86%	100,00%	100,00%
<i>Pancorbo</i>	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%
<i>Partido de la Sierra en Tobalina</i>	33,33%	66,67%	100,00%	100,00%	100,00%
<i>Quintanaélez</i>	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
<i>Ribera Baja/Erribera Beitia</i>	0,00%	50,00%	83,33%	100,00%	100,00%
<i>Santa Gadea del Cid</i>	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
<i>Santa María Rivarredonda</i>	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%
<i>Trespaderne</i>	14,29%	71,43%	85,71%	100,00%	100,00%
<i>Valdegovía/Gaubea</i>	16,67%	83,33%	90,00%	100,00%	100,00%
<i>Valle de Tobalina</i>	15,15%	96,97%	96,97%	100,00%	100,00%
<i>Villanueva de Teba</i>	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Secretaría de Estado para el Avance Digital (<https://avancedigital.gob.es/banda-ancha/cobertura/Paginas/informes-cobertura.aspx>)

Tabla 32. Proporción de habitantes en Entidades Singulares de Población **sin ninguna cobertura** de distintos tipos de banda ancha fija respecto a la población total según ámbito geográfico (país, comunidad autónoma, provincias, zona y municipios). Junio 2018.

	Cobertura redes fijas ≥ 2 Mbps	Cobertura redes fijas ≥ 10 Mbps	Cobertura redes fijas ≥ 30 Mbps	Cobertura redes fijas ≥ 30 Mbps calidad NGA	Cobertura redes fijas ≥ 100 Mbps
España	1,08%	2,90%	4,74%	12,33%	13,35%
Castilla y León	0,95%	8,58%	12,31%	31,21%	32,04%
País Vasco	0,11%	0,85%	1,77%	3,81%	4,04%
Provincia de Burgos	1,72%	9,30%	12,32%	26,47%	26,47%
Provincia de Álava	0,10%	3,06%	5,11%	13,13%	14,68%
Municipios CTJ	2,49%	10,32%	11,98%	20,41%	20,41%
<i>Ameyugo</i>	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%
<i>Berberana</i>	0,00%	25,00%	25,00%	100,00%	100,00%
<i>Bozoó</i>	34,86%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
<i>Busto de Bureba</i>	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
<i>Cascajares de Bureba</i>	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
<i>Cillaperlata</i>	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%
<i>Cubo de Bureba</i>	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
<i>Encío</i>	12,50%	77,50%	100,00%	100,00%	100,00%
<i>Frías</i>	0,00%	8,75%	8,75%	100,00%	100,00%
<i>Jurisdicción de San Zadornil</i>	9,62%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
<i>Lantarón</i>	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
<i>Medina de Pomar</i>	2,70%	9,73%	10,04%	10,04%	10,04%

Tabla 32. Proporción de habitantes en Entidades Singulares de Población **sin ninguna cobertura** de distintos tipos de banda ancha fija respecto a la población total según ámbito geográfico (país, comunidad autónoma, provincias, zona y municipios). Junio 2018. (Cont.)

	Cobertura redes fijas ≥ 2 Mbps	Cobertura redes fijas ≥ 10 Mbps	Cobertura redes fijas ≥ 30 Mbps	Cobertura redes fijas ≥ 30 Mbps calidad NGA	Cobertura redes fijas ≥ 100 Mbps
<i>Merindad de Cuesta-Urria</i>	1,86%	54,80%	100,00%	100,00%	100,00%
<i>Miranda de Ebro</i>	2,51%	3,39%	3,39%	3,39%	3,39%
<i>Miraveche</i>	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
<i>Navas de Bureba</i>	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
<i>Oña</i>	0,86%	17,64%	28,00%	100,00%	100,00%
<i>Pancorbo</i>	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%
<i>Partido de la Sierra en Tobalina</i>	23,91%	72,83%	100,00%	100,00%	100,00%
<i>Quintanaélez</i>	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
<i>Ribera Baja/Erribera Beitia</i>	0,00%	5,16%	20,22%	100,00%	100,00%
<i>Santa Gadea del Cid</i>	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
<i>Santa María Rivarredonda</i>	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%
<i>Trespaderne</i>	0,48%	11,98%	15,57%	100,00%	100,00%
<i>Valdegovia/Gaubea</i>	4,52%	43,57%	54,72%	100,00%	100,00%
<i>Valle de Tobalina</i>	5,91%	62,69%	62,69%	100,00%	100,00%
<i>Villanueva de Teba</i>	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Secretaría de Estado para el Avance Digital (<https://avancedigital.gob.es/banda-ancha/cobertura/Paginas/informes-cobertura.aspx>)

Como puede apreciarse en la Tabla 31, la cobertura de banda ancha fija en los municipios incluidos en el Convenio es similar a la que muestran la provincia de Burgos y el conjunto de la comunidad autónoma de Castilla y León. Tal y como se puede comprobar, en la tecnología con menor velocidad de conexión (≥ 2 Mbps) el porcentaje de entidades sin cobertura es menor que el existente a nivel nacional o a nivel de la provincia de Burgos, pero a medida que se va aumentando la velocidad de conexión la cobertura comienza a ser menor en el conjunto de los municipios del Convenio y a incrementarse el porcentaje de entidades sin acceso a esas tecnologías, siendo este superior al alcanzado en el resto de ámbitos geográficos comparados en las tecnologías de ≥ 10 Mbps y en la de ≥ 30 Mbps. Sin embargo, para las redes fijas ≥ 30 Mbps calidad NGA y ≥ 100 Mbps la cobertura en la zona del Convenio se sitúa a niveles similares a los que se dan en la provincia de Burgos, en Castilla y León o, incluso, en la provincia de Álava y que establecen una falta de acceso a estas velocidades en más del 90% de las entidades que los componen.

Sin duda, la escasa población de los municipios incluidos en el Convenio y su entorno profundamente rural dificultan la provisión de los servicios de Internet de más velocidad y calidad, si bien ello no es óbice para identificar dichas carencias de servicio y reconocer la potencial importancia que pueden tener para el desarrollo de estos territorios.

Los elevados porcentajes de entidades de población sin acceso a redes de Internet de banda ancha fija que aparecen en la Tabla 31 se reducen al traducir dichos porcentajes a proporción de población, tal y como se recoge en la Tabla 32. De esta forma, se concluye que el acceso a las distintas tecnologías de Internet se facilita en los núcleos en los que residen más habitantes, resultando el acceso más complicado en núcleos de población aislados y con menor población.

El análisis de esta Tabla 32, además, ofrece otros datos interesantes como que el porcentaje de población en zona convenio sin acceso a las tecnologías de internet de menor velocidad (≥ 2 Mbps y ≥ 10 Mbps) es más alto que en el resto de territorios analizados y que a medida que sube la velocidad de conexión, este se va equiparando (o incluso quedándose por debajo) al que se da en la provincia de Burgos y en el conjunto de la comunidad autónoma de Castilla y León; sin embargo, también se observa que la posibilidad de acceso de la población a las redes fijas en general es superior en el resto de ámbitos estudiados (España, País Vasco y provincia de Álava).

A continuación, en la Tabla 33 y en la Tabla 34 se muestra otro punto de vista de la información anterior y se recoge, respectivamente, el porcentaje de entidades y el porcentaje de población de cada uno de los ámbitos geográficos estudiados que tienen acceso (aunque sea parcial) a las distintas tecnologías de banda fija de Internet.

Tabla 33. Proporción de Entidades Singulares de Población con algún grado de cobertura de distintos tipos de banda ancha fija. Junio 2018.

	Cobertura redes fijas ≥2Mbps	Cobertura redes fijas ≥10Mbps	Cobertura redes fijas ≥30Mbps	Cobertura redes fijas ≥30Mbps calidad NGA	Cobertura redes fijas ≥100Mbps
España	63,90%	36,10%	24,50%	13,95%	10,88%
Castilla y León	82,91%	32,86%	21,20%	4,71%	3,26%
País Vasco	95,15%	70,52%	51,89%	42,42%	41,34%
Provincia de Burgos	78,97%	26,21%	13,91%	2,88%	2,88%
Provincia de Álava	95,56%	44,86%	23,36%	11,68%	8,41%
Municipios CTJ	80,93%	20,47%	10,70%	5,12%	5,12%
<i>Ameyugo</i>	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%
<i>Berberana</i>	100,00%	50,00%	50,00%	0,00%	0,00%
<i>Bozoó</i>	33,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<i>Busto de Bureba</i>	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<i>Cascajares de Bureba</i>	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<i>Cillaperlata</i>	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<i>Cubo de Bureba</i>	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<i>Encío</i>	66,67%	33,33%	0,00%	0,00%	0,00%
<i>Frías</i>	100,00%	66,67%	66,67%	0,00%	0,00%
<i>Jurisdicción de San Zadornil</i>	75,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<i>Lantarón</i>	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<i>Medina de Pomar</i>	70,00%	6,67%	3,33%	3,33%	3,33%

Tabla 33. Proporción de Entidades Singulares de Población con algún grado de cobertura de distintos tipos de banda ancha fija. Junio 2018. (Cont.)

	Cobertura redes fijas ≥2Mbps	Cobertura redes fijas ≥10Mbps	Cobertura redes fijas ≥30Mbps	Cobertura redes fijas ≥30Mbps calidad NGA	Cobertura redes fijas ≥100Mbps
<i>Merindad de Cuesta-Urria</i>	70,83%	12,50%	0,00%	0,00%	0,00%
<i>Miranda de Ebro</i>	69,23%	38,46%	38,46%	38,46%	38,46%
<i>Miraveche</i>	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<i>Navas de Bureba</i>	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<i>Oña</i>	92,86%	57,14%	7,14%	0,00%	0,00%
<i>Pancorbo</i>	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%
<i>Partido de la Sierra en Tobalina</i>	66,67%	33,33%	0,00%	0,00%	0,00%
<i>Quintanaélez</i>	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<i>Ribera Baja/Erribera Beitia</i>	100,00%	50,00%	16,67%	0,00%	0,00%
<i>Santa Gadea del Cid</i>	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<i>Santa María Rivarredonda</i>	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<i>Trespaderne</i>	85,71%	28,57%	14,29%	0,00%	0,00%
<i>Valdegovía/Gaubea</i>	83,33%	16,67%	10,00%	0,00%	0,00%
<i>Valle de Tobalina</i>	84,85%	3,03%	3,03%	0,00%	0,00%
<i>Villanueva de Teba</i>	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Secretaría de Estado para el Avance Digital (<https://avancedigital.gob.es/banda-ancha/cobertura/Paginas/informes-cobertura.aspx>)

Tabla 34. Proporción de habitantes en Entidades Singulares de Población **con algún grado de cobertura** de distintos tipos de banda ancha fija respecto a la población total según ámbito geográfico (país, comunidades autónomas, provincias, zona y municipios). Junio 2018.

	Cobertura redes fijas ≥ 2 Mbps	Cobertura redes fijas ≥ 10 Mbps	Cobertura redes fijas ≥ 30 Mbps	Cobertura redes fijas ≥ 30 Mbps calidad NGA	Cobertura redes fijas ≥ 100 Mbps
España	97,51%	92,40%	84,89%	82,06%	80,73%
Castilla y León	97,75%	87,15%	72,09%	66,77%	65,95%
País Vasco	99,14%	97,03%	94,93%	94,40%	94,17%
Provincia de Burgos	96,86%	87,20%	77,35%	71,60%	71,60%
Provincia de Álava	99,49%	94,90%	88,56%	86,51%	84,96%
Municipios CTJ	96,44%	84,90%	79,60%	75,96%	75,96%
<i>Ameyugo</i>	100,00%	36,00%	26,00%	0,00%	0,00%
<i>Berberana</i>	96,25%	63,75%	28,50%	0,00%	0,00%
<i>Bozoó</i>	65,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<i>Busto de Bureba</i>	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<i>Cascajares de Bureba</i>	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<i>Cillaperlata</i>	95,00%	37,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<i>Cubo de Bureba</i>	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<i>Encío</i>	87,50%	22,50%	0,00%	0,00%	0,00%
<i>Frías</i>	77,35%	51,34%	30,50%	0,00%	0,00%
<i>Jurisdicción de San Zadornil</i>	76,79%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<i>Lantarón</i>	97,51%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<i>Medina de Pomar</i>	95,89%	77,67%	65,67%	65,67%	65,67%

Tabla 34. Proporción de habitantes en Entidades Singulares de Población **con algún grado de cobertura** de distintos tipos de banda ancha fija respecto a la población total según ámbito geográfico (país, comunidades autónomas, provincias, zona y municipios). Junio 2018. (Cont.)

	Cobertura redes fijas ≥ 2 Mbps	Cobertura redes fijas ≥ 10 Mbps	Cobertura redes fijas ≥ 30 Mbps	Cobertura redes fijas ≥ 30 Mbps calidad NGA	Cobertura redes fijas ≥ 100 Mbps
<i>Merindad de Cuesta-Urria</i>	96,78%	16,84%	0,00%	0,00%	0,00%
<i>Miranda de Ebro</i>	97,05%	96,04%	95,51%	95,51%	95,51%
<i>Miraveche</i>	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<i>Navas de Bureba</i>	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<i>Oña</i>	99,14%	60,59%	54,72%	0,00%	0,00%
<i>Pancorbo</i>	90,00%	70,00%	48,00%	0,00%	0,00%
<i>Partido de la Sierra en Tobalina</i>	67,28%	15,76%	0,00%	0,00%	0,00%
<i>Quintanaélez</i>	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<i>Ribera Baja/Erribera Beitia</i>	100,00%	79,61%	12,77%	0,00%	0,00%
<i>Santa Gadea del Cid</i>	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<i>Santa María Rivarredonda</i>	100,00%	35,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<i>Trespaderne</i>	99,52%	46,33%	44,75%	0,00%	0,00%
<i>Valdegovia/Gaubea</i>	90,85%	44,07%	13,76%	0,00%	0,00%
<i>Valle de Tobalina</i>	84,07%	37,31%	22,76%	0,00%	0,00%
<i>Villanueva de Teba</i>	100,00%	10,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Secretaría de Estado para el Avance Digital (<https://avancedigital.gob.es/banda-ancha/cobertura/Paginas/informes-cobertura.aspx>)

Tal y como se observa en la Tabla 33, alrededor de un 80% de las entidades locales de la zona del Convenio tienen acceso, al menos, a Internet de más de 10Mbps, siendo un porcentaje muy superior al que presenta el conjunto del Estado y muy similar al de la provincia de Burgos y al de Castilla y León. Sin embargo, a medida que la velocidad de conexión incrementa, se observa cómo disminuye notablemente el porcentaje de entidades con acceso a estas tecnologías, de tal forma que para las redes fijas de ≥ 10 Mbps y de ≥ 30 Mbps, éste se reduce, respectivamente, a un 20% y a un 11%, valores por otro lado, significativamente inferiores al resto de ámbitos territoriales comparados. En las tecnologías de internet más avanzadas (≥ 30 Mbps calidad NGA y ≥ 100 Mbps) el porcentaje de entidades con algún acceso a estas redes sigue menguando (se sitúa en ambas en torno a un 5% del total de entidades de la zona convenio) pero, y aunque continúa estando lejos de las cifras de conexión que se dan a nivel de País Vasco, nacional y provincia de Álava, consigue superar a los alcanzados en la provincia de Burgos (3%) y en la comunidad de Castilla y León (4,7%)

Atendiendo a la población, en la Tabla 34 se observa como la diferencia entre los porcentajes de población con algún grado de acceso a Internet a las distintas categorías de banda ancha fija entre los territorios comparados son menos evidentes. Aun así, y a pesar de que en las redes de menor velocidad (≥ 2 Mbps y ≥ 10 Mbps) es muy similar al que se da en la provincia de Burgos, en Castilla y León o, incluso, en el conjunto de España (en torno al 97%), el porcentaje de entidades con conexión en los municipios de la zona del Convenio sigue estando por debajo del de la provincia de Álava y del de País Vasco (en ambos, superior al 99%). En las tecnologías de mayor velocidad de conexión (a partir de ≥ 30 Mbps) éstas diferencias también se mantienen, pero con la salvedad de que el porcentaje de entidades con alguna cobertura a este tipo de redes en la zona del convenio también se sitúa por debajo del que se da a nivel nacional y, por el contrario, supera al que existe en la provincia de Burgos y en el conjunto de Castilla y León.

En definitiva, y según se ha podido comprobar en las tablas anteriores, los mayores problemas de conexión a nivel de los municipios del convenio tienen lugar en las redes de mayor velocidad (a partir de más de 30Mbps), en las que únicamente el 11% de las entidades y menos del 80% de la población del territorio posee acceso a estas tecnologías. Es especialmente preocupante los niveles de coberturas en los municipios más pequeños (menores de 100 habitantes), como en Cascajares de Bureba, Cillaperlata, Encío, Jurisdicción de San Zadornil, Miraveche, Navas de Bureba, Quintanaález o Villanueva de Teba en los cuales no existe conexión a tecnologías de internet superiores a ≥ 30 Mbps (en la mayoría de ellas, incluso, tampoco hay para ≥ 10 Mbps).

Un aspecto adicional a la hora de analizar la conexión digital de un territorio es la cobertura ofrecida por las redes móviles (3G con HSPA y 4G). Así, como se ha visto, mientras que el acceso a Internet por banda ancha fija es muy parcial en los municipios

incluidos en el Convenio, llegando a ser completamente nulo para las tecnologías más rápidas y estables, el acceso a banda ancha móvil resulta mucho más extendido e, incluso, prácticamente universal.

En la Tabla 35 se recogen los datos, en porcentaje, de las entidades que no cuentan con ningún tipo de cobertura móvil con respecto al total de entidades locales de cada ámbito territorial. Estos mismos datos referidos a población aparecen en la Tabla 36.

Tal y como se puede ver en la Tabla 35, la conexión disponible a Internet de banda ancha móvil en la zona del Convenio es prácticamente completa, ya que únicamente existe un 3% de entidades sin cobertura móvil 3G y 4G y, como se observa, mayor de la que existe a nivel nacional y de Castilla y León (y de la provincia de Burgos en tecnología 4G) Los municipios que presentan peores datos de acceso a la tecnología 3G son Partido de la Sierra en Tobalina y Oña, en los cuales existen, respectivamente, un 33% y un 14% de entidades sin conexión; en cuanto a la tecnología 4G, los municipios con peores datos son los de Oña y Merindad de Cuesta-Urria con un 14% y un 12% de entidades sin cobertura.

Del mismo modo, los mismos valores expresados como porcentaje de habitantes que aparecen en la Tabla 36 muestran un comportamiento igualmente favorable. Esto es, el porcentaje de población sin acceso a la cobertura 3G HSPA es casi nulo en todos los ámbitos considerados. También muy satisfactoria resulta la cobertura de la red 4G LTE, si bien en este caso existe un 0,58% de la población total de Castilla y León y un 0,52% de la población de la provincia de Burgos sin acceso a este recurso. A nivel de municipios del Convenio, se observa como únicamente Partido de la Sierra en Tobalina presenta un porcentaje reseñable (27%) de población con problemas de acceso a la tecnología 3G.

Por otro lado, en la Tabla 37 se refleja el porcentaje de las entidades locales que cuentan con algún tipo de acceso a las redes móviles, mostrando de nuevo que la casi totalidad de las entidades locales pertenecientes los municipios incluidos en el Convenio (excepto Merindad de Cuesta-Urria, Oña, Partido de la Sierra en Tobalina y Valdegobía/Gaubea) poseen plena cobertura tanto 3G HSPA como 4G LTE.

Por último, y atendiendo a la proporción de habitantes con algún grado de cobertura a los distintos tipos de banda ancha móvil, en la Tabla 38 se observa como tanto la red 3G HSPA y la 4G LTE llega a la práctica totalidad de los habitantes de la zona del Convenio (a más del 99% de su población), siendo este porcentaje muy semejante al observado en el resto de los ámbitos territoriales considerados (excepto a Castilla y León y a la provincia de Burgos en la tecnología 4G, donde éstas (con un porcentaje en torno al 97%) se encuentran por debajo.

Tabla 35. Proporción de Entidades Singulares de Población **sin ninguna cobertura** de distintos tipos de banda ancha móvil. Junio 2018.

	Cobertura 3G HSPA	Cobertura 4G LTE
España	4,59%	5,93%
Castilla y León	4,96%	9,20%
País Vasco	0,92%	1,23%
Provincia de Burgos	2,71%	7,04%
Provincia de Álava	1,17%	1,87%
Municipios CTJ	3,26%	3,26%
<i>Ameyugo</i>	0,00%	0,00%
<i>Berberana</i>	0,00%	0,00%
<i>Bozoó</i>	0,00%	0,00%
<i>Busto de Bureba</i>	0,00%	0,00%
<i>Cascajares de Bureba</i>	0,00%	0,00%
<i>Cillaperlata</i>	0,00%	0,00%
<i>Cubo de Bureba</i>	0,00%	0,00%
<i>Encío</i>	0,00%	0,00%
<i>Frías</i>	0,00%	0,00%
<i>Jurisdicción de San Zadornil</i>	0,00%	0,00%
<i>Lantarón</i>	0,00%	0,00%
<i>Medina de Pomar</i>	0,00%	0,00%
<i>Merindad de Cuesta-Urria</i>	8,33%	12,50%
<i>Miranda de Ebro</i>	0,00%	0,00%
<i>Miraveche</i>	0,00%	0,00%
<i>Navas de Bureba</i>	0,00%	0,00%
<i>Oña</i>	14,29%	14,29%
<i>Pancorbo</i>	0,00%	0,00%
<i>Partido de la Sierra en Tobalina</i>	33,33%	0,00%
<i>Quintanaélez</i>	0,00%	0,00%
<i>Ribera Baja/Erribera Beitia</i>	0,00%	0,00%
<i>Santa Gadea del Cid</i>	0,00%	0,00%
<i>Santa María Rivarredonda</i>	0,00%	0,00%
<i>Trespaderne</i>	0,00%	0,00%
<i>Valdegovia/Gaubea</i>	6,67%	6,67%
<i>Valle de Tobalina</i>	0,00%	0,00%
<i>Villanueva de Teba</i>	0,00%	0,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Secretaría de Estado para el Avance Digital (SEAD) (<https://avancedigital.gob.es/banda-ancha/cobertura/Paginas/informes-cobertura.aspx>)

Tabla 36. Proporción de habitantes en Entidades Singulares de Población **sin ninguna cobertura** de distintos tipos de banda ancha móvil respecto a la población total según ámbito geográfico (país, comunidades autónomas, provincias, zona y municipio). Junio 2018.

	Cobertura 3G HSPA	Cobertura 4G LTE
España	0,02%	0,09%
Castilla y León	0,10%	0,58%
País Vasco	0,00%	0,01%
Provincia de Burgos	0,07%	0,52%
Provincia de Álava	0,00%	0,07%
Municipios CTJ	0,10%	0,06%
<i>Ameyugo</i>	0,00%	0,00%
<i>Berberana</i>	0,00%	0,00%
<i>Bozoó</i>	0,00%	0,00%
<i>Busto de Bureba</i>	0,00%	0,00%
<i>Cascajares de Bureba</i>	0,00%	0,00%
<i>Cillaperlata</i>	0,00%	0,00%
<i>Cubo de Bureba</i>	0,00%	0,00%
<i>Encío</i>	0,00%	0,00%
<i>Frías</i>	0,00%	0,00%
<i>Jurisdicción de San Zadornil</i>	0,00%	0,00%
<i>Lantarón</i>	0,00%	0,00%
<i>Medina de Pomar</i>	0,00%	0,00%
<i>Merindad de Cuesta-Urria</i>	0,00%	1,24%
<i>Miranda de Ebro</i>	0,00%	0,00%
<i>Miraveche</i>	0,00%	0,00%
<i>Navas de Bureba</i>	0,00%	0,00%
<i>Oña</i>	2,30%	2,30%
<i>Pancorbo</i>	0,00%	0,00%
<i>Partido de la Sierra en Tobalina</i>	27,17%	0,00%
<i>Quintanaélez</i>	0,00%	0,00%
<i>Ribera Baja/Erribera Beitia</i>	0,00%	0,00%
<i>Santa Gadea del Cid</i>	0,00%	0,00%
<i>Santa María Rivarredonda</i>	0,00%	0,00%
<i>Trespaderne</i>	0,00%	0,00%
<i>Valdegovía/Gaubea</i>	0,00%	0,00%
<i>Valle de Tobalina</i>	0,00%	0,00%
<i>Villanueva de Teba</i>	0,00%	0,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Secretaría de Estado para el Avance Digital (SEAD) (<https://advancedigital.gob.es/banda-ancha/cobertura/Paginas/informes-cobertura.aspx>)

Tabla 37. Proporción de Entidades Singulares de Población **con algún grado de cobertura** de distintos tipos de banda ancha móvil. Junio 2018.

	Cobertura 3G HSPA	Cobertura 4G LTE
España	95,41%	94,07%
Castilla y León	95,04%	90,80%
País Vasco	99,15%	98,85%
Provincia de Burgos	97,29%	92,96%
Provincia de Álava	98,83%	98,13%
Municipios CTJ	96,74%	96,74%
<i>Ameyugo</i>	100,00%	100,00%
<i>Berberana</i>	100,00%	100,00%
<i>Bozoó</i>	100,00%	100,00%
<i>Busto de Bureba</i>	100,00%	100,00%
<i>Cascajares de Bureba</i>	100,00%	100,00%
<i>Cillaperlata</i>	100,00%	100,00%
<i>Cubo de Bureba</i>	100,00%	100,00%
<i>Encío</i>	100,00%	100,00%
<i>Frías</i>	100,00%	100,00%
<i>Jurisdicción de San Zadornil</i>	100,00%	100,00%
<i>Lantarón</i>	100,00%	100,00%
<i>Medina de Pomar</i>	100,00%	100,00%
<i>Merindad de Cuesta-Urria</i>	91,67%	87,50%
<i>Miranda de Ebro</i>	100,00%	100,00%
<i>Miraveche</i>	100,00%	100,00%
<i>Navas de Bureba</i>	100,00%	100,00%
<i>Oña</i>	85,71%	85,71%
<i>Pancorbo</i>	100,00%	100,00%
<i>Partido de la Sierra en Tobalina</i>	66,67%	100,00%
<i>Quintanaélez</i>	100,00%	100,00%
<i>Ribera Baja/Erribera Beitia</i>	100,00%	100,00%
<i>Santa Gadea del Cid</i>	100,00%	100,00%
<i>Santa María Rivarredonda</i>	100,00%	100,00%
<i>Trespaderne</i>	100,00%	100,00%
<i>Valdegovia/Gaubea</i>	93,33%	93,33%
<i>Valle de Tobalina</i>	100,00%	100,00%
<i>Villanueva de Teba</i>	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Secretaría de Estado para el Avance Digital (SEAD) (<https://avancedigital.gob.es/banda-ancha/cobertura/Paginas/informes-cobertura.aspx>)

Tabla 38. Proporción de habitantes en Entidades Singulares de Población **con algún grado de cobertura** de distintos tipos de banda ancha móvil respecto a la población total según ámbito geográfico (país, comunidades autónomas, provincias, zona y municipio). Junio 2018.

	Cobertura 3G HSPA	Cobertura 4G LTE
España	99,76%	99,57%
Castilla y León	99,47%	97,29%
País Vasco	99,82%	99,88%
Provincia de Burgos	99,65%	97,48%
Provincia de Álava	99,93%	99,71%
Municipios CTJ	99,69%	99,22%
<i>Ameyugo</i>	100,00%	100,00%
<i>Berberana</i>	100,00%	100,00%
<i>Bozoó</i>	100,00%	100,00%
<i>Busto de Bureba</i>	100,00%	75,00%
<i>Cascajares de Bureba</i>	100,00%	100,00%
<i>Cillaperlata</i>	100,00%	100,00%
<i>Cubo de Bureba</i>	100,00%	100,00%
<i>Encío</i>	100,00%	100,00%
<i>Frías</i>	100,00%	100,00%
<i>Jurisdicción de San Zadornil</i>	100,00%	100,00%
<i>Lantarón</i>	100,00%	94,67%
<i>Medina de Pomar</i>	98,45%	98,35%
<i>Merindad de Cuesta-Urria</i>	100,00%	98,07%
<i>Miranda de Ebro</i>	100,00%	100,00%
<i>Miraveche</i>	100,00%	44,00%
<i>Navas de Bureba</i>	100,00%	100,00%
<i>Oña</i>	96,88%	96,44%
<i>Pancorbo</i>	100,00%	100,00%
<i>Partido de la Sierra en Tobalina</i>	67,99%	33,10%
<i>Quintanaélez</i>	100,00%	100,00%
<i>Ribera Baja/Erribera Beitia</i>	100,00%	100,00%
<i>Santa Gadea del Cid</i>	100,00%	100,00%
<i>Santa María Rivarredonda</i>	100,00%	100,00%
<i>Trespaderne</i>	100,00%	100,00%
<i>Valdegovia/Gaubea</i>	100,00%	96,64%
<i>Valle de Tobalina</i>	99,99%	97,12%
<i>Villanueva de Teba</i>	100,00%	100,00%

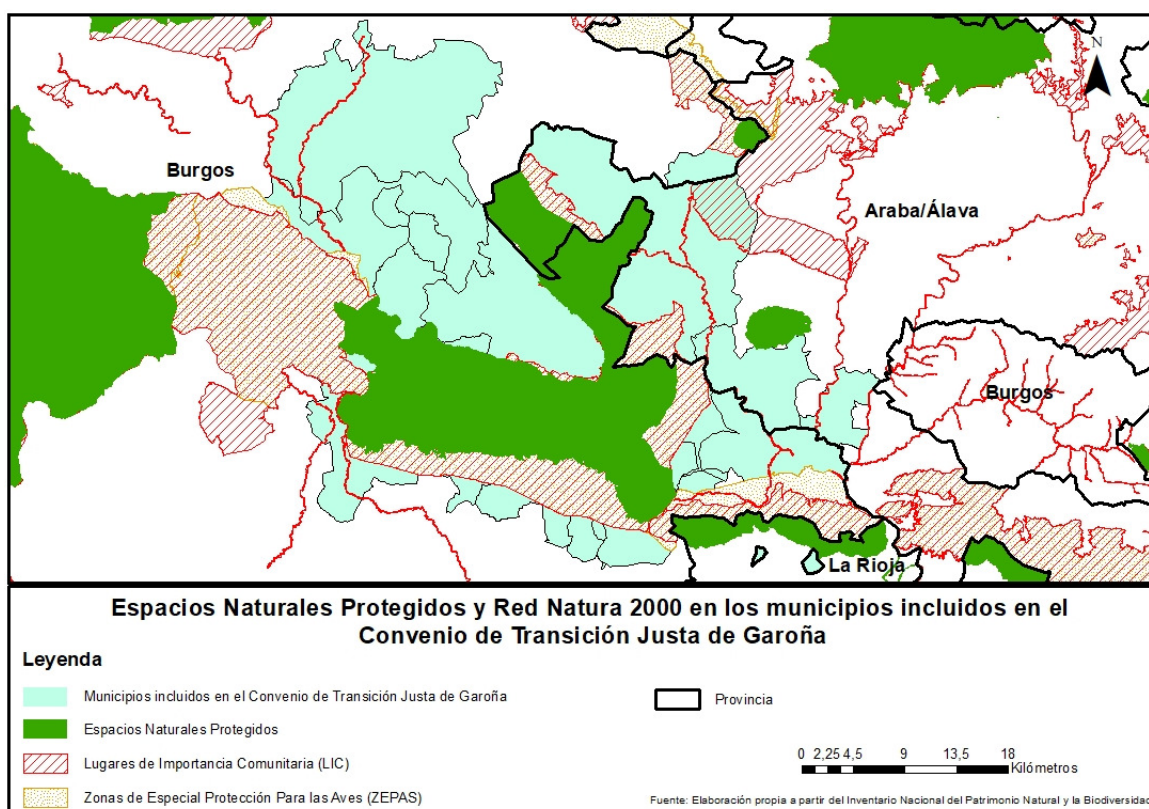
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Secretaría de Estado para el Avance Digital (SEAD) (<https://avancedigital.gob.es/banda-ancha/cobertura/Paginas/informes-cobertura.aspx>)

3.6 Patrimonio

3.6.1 Patrimonio natural

En el Mapa 3 que se muestra a continuación, se identifican los Espacios Naturales Protegidos (ENP) y los espacios Red Natura 2000 ubicados o próximos al ámbito geográfico del Convenio de Transición Justa de Garoña. Tal y como se observa en dicho Mapa, el territorio del Convenio cuenta con un patrimonio natural de especial interés, destacando el *Parque Natural de los Montes Obarenes-San Zadornil*, el *Parque Natural Valderejo*, el *Monumento Natural Monte Santiago* y el *Biotopo Protegido Diapiro de Añana*.

Mapa 3. Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000 en la zona de los municipios incluidos en el Convenio de Transición Justa de Garoña



Fuente: Elaboración propia a partir de la Base Topográfica Nacional 1:100 000.

El espacio natural de los *Montes Obarenes-San Zadornil*, catalogado como Parque Natural desde el año 2006, se encuentra localizado en el Noreste de la provincia de Burgos lindando con la provincia de Álava y constituye las últimas y más meridionales estribaciones de la Cordillera Cantábrica, que se alzan como un gran murallón natural sobre las llanas tierras de La Bureba. Cuenta con una extensión de unas 33.064 ha aproximadamente y, dentro de la zona del Convenio, ocupa parte de los municipios de Berberana, Bozoo, Busto de Bureba, Cascajares de Bureba, Cillaperlata, Encío, Frías, Jurisdicción de San Zadornil, Miraveche, Navas de Bureba, Oña, Pancorbo, Partido de la

Sierra en Tobalina, Quintanaález, Santa Gadea del Cid, Trespaderne y Valle de Tobalina. Una serie de bellos y profundos desfiladeros son los protagonistas principales de su paisaje, junto con una gran riqueza natural caracterizada por una variada vegetación arbórea y arbustiva. Así, en la zona conviven las hayas con las encinas, quejigos y alcornoques, los arces y serbales, con los enebros y madroños, los brezos, aulagas y genistas, con los tomillos y espliegos, y los prados de siega con las tierras cerealistas, sin olvidar los pinares (silvestre, negral y laricio) fiel reflejo de un área estratégica de transición entre dos regiones biogeográficas: la atlántica y la mediterránea. También es muy importante la fauna que alberga más de 128 especies catalogadas de vertebrados. De ellas 29 especies corresponden a mamíferos donde destacan el gato montés, la nutria, el musgaño patiblanco y el desmán de los Pirineos por su vulnerabilidad junto a otras especies más abundantes como corzo y jabalí. De las 76 especies de aves, 7 son muy significativas: águila real, águila perdicera, aguilucho cenizo, buitre común, tórtola común, búho real y garza imperial, sin olvidar las diversas especies de aves migratorias.

Valderejo, pequeño valle situado en el extremo más occidental de Álava, fue declarado Parque Natural en 1992. Es el más pequeño de los parques alaveses, con sólo 3.496 ha, y que se encuentra íntegramente localizado en el municipio de Valdegovía/Gaubea (zona de convenio). Es un espacio natural que cuenta con una especial protección por su valor ecológico y belleza ligado a una gran diversidad de especies de flora y fauna y a elementos relacionados a la presencia de la actividad humana a través del tiempo. A pesar de su escasa extensión alberga una gran diversidad de ecosistemas y paisajes. Bellos escarpes rocosos—Recuenco, Vallegrull, Santa Ana—, rodean al pequeño valle del río Purón. En el fondo los cultivos y prados muestran la existencia de un ancestral uso ganadero y agrícola. En las laderas de los montes crecen densos bosques. Los más extensos son los formados por el pino silvestre, aunque también destacan encinares y hayedos, formando entre todos un variopinto paisaje.

El Monumento Natural *Monte Santiago* se encuentra situado en el extremo nororiental de la provincia de Burgos, justo en su límite con el País Vasco, y tiene categoría de espacio protegido desde el año 1996. Tiene una superficie aproximada de 2.411 ha, estando una parte incluida en el término municipal de Berberana (en zona convenio). La ubicación biogeográfica de este espacio, en una zona de transición entre la España atlántica y la España mediterránea, marca la ambigüedad propia de las áreas intermedias, que se manifiesta en la variedad de la cobertura vegetal del área, quedando ésta representada por la riqueza de especies. Así, las formaciones de encinares y quejigares se sitúan en las cotas medias y bajas de las laderas de la zona, situándose las formaciones de hayedo y las repoblaciones de pinar en las cotas más altas. También es importante la concentración de fauna en la zona, distinguiéndose 20 especies de mamífero catalogadas, donde destacan el gato montés, el tejón ibérico, la marta, la garduña y el jabalí, cada vez más abundante. Entre las aproximadamente 60 especies de

aves, destaca el buitre común por su abundancia, junto a otras especies más escasas: chova piquirroja, águila calzada, ...

Por último, el *Biotopo Protegido Diapiro de Añana*, estructura geológica de gran interés y reconocida como espacio natural protegido desde el año 2016, se sitúa al suroeste de la provincia de Álava ocupando una superficie aproximada de 1.480 ha de las que unas 141 ha se encuentran dentro del término municipal de Lantarón (municipio del convenio). Alberga en su interior dos humedales que destacan por su singularidad: el Lago de Arreo-Caicedo de Yuso y el Valle Salado de Salinas de Añana, ambos incluidos en el listado de humedales de importancia internacional del convenio RAMSAR.

Por otro lado, otros espacios que integran el patrimonio natural del ámbito del Convenio son las Zonas de Especial Conservación que forman parte de la Red Natura 2.000. Las ZEC y ZEPA que afectan a los municipios incluidos en el Convenio de Transición Justa de Garoña son:

- *Sierra de la Tesla y Valdivieso*. Con una superficie total de unas 25.400 ha (la zona ZEPA ocupa algo menos, unas 21.270 ha) esta ZEC y ZEPA incluye parte de los municipios de Merindad de Cuesta Urria y Oña en la provincia de Burgos.
- *Montes Obarenes*. Esta ZEC y ZEPA ocupa una superficie de aproximadamente 43.000 ha que afecta a los siguientes municipios de la provincia de Burgos incluidos en el Convenio: Berberana, Bozoó, Busto de Bureba, Cascajares de Bureba, Cillaperlata, Cubo de Bureba, Encío, Frías, Jurisdicción de San Zadornil, Miraveche, Navas de Bureba, Oña, Pancorbo, Partido de la Sierra en Tobalina, Quintanaález, Santa Gadea del Cid, Santa María Rivarredonda, Trespaderne, Valle de Tobalina y Villanueva de Teba.
- *Montes de Miranda de Ebro y Ameyugo*. Tiene una superficie total de unas 3.630 ha (zona LIC) y de unos 6.650 ha (zona ZEPA), estando una gran parte dentro del ámbito geográfico del CTJ de Garoña, en concreto en los municipios de Ameyugo, Miranda de Ebro y Pancorbo.
- *Valderejo-Sobrón-Sierra de Arcena*: Con una superficie de en torno a 6.800 ha esta ZEC y ZEPA afecta a los municipios de Lantarón y Valdegovía/Gaubea, ambos de la provincia de Álava.
- *Monte Santiago*: Esta ZEC y ZEPA tiene una superficie aproximada de unos 2.650 ha y se encuentra una parte dentro del término municipal de Berberena en la provincia de Burgos.
- *Arkamu-Gibillo-Arrastaria*: esta ZEC ocupa una superficie aproximada de 11.650 ha, estando una parte contenida en el municipio de Valdegovía/Gaubea en la provincia de Álava.

3.6.2 Patrimonio cultural

El patrimonio cultural puede ser un importante activo a tener en cuenta para proceder a aprovechar sinergias con otros elementos del territorio, como el patrimonio natural. En relación con el patrimonio cultural de la zona, cabe destacar la existencia de bienes protegidos, así como las Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) cuyo ámbito geográfico incluye total o parcialmente el territorio de la zona del Convenio de Transición Justa de Garoña.

En cuanto al patrimonio cultural presente en el territorio, el Servicio Territorial de Cultura de la provincia de Burgos indica la existencia de 44 Bienes de Interés Cultural (6 corresponden a Conjuntos Históricos, 2 a Zonas Arqueológicas y el resto son Monumentos), además de un importante patrimonio edificado destacando numerosos edificios blasonados, en prácticamente todos los municipios, rollos de justicia, cruces de término...y más de 650 yacimientos arqueológicos. A continuación, en la Tabla 39 se enumeran los bienes protegidos identificados en el Catálogo de bienes protegidos de Castilla y León y en el Catálogo de Patrimonio del País Vasco para cada uno de los municipios del Convenio.

Tabla 39. Patrimonio Inmueble catalogado con el régimen de protección Bien de Interés Cultural de los municipios de la zona del Convenio.

Municipio	Nombre del BIC	Categoría
Ameyugo	Castillo de Ameyugo	<i>Castillos</i>
	Iglesia de Santa Maria la Antigua	<i>Monumentos</i>
	Torre de Ameyugo	<i>Castillos</i>
Berberana	Torre de Berberana	<i>Castillos</i>
	Colegiata de Santa María la Mayor	<i>Monumentos</i>
	Torre de Valpuesta	<i>Castillos</i>
Busto de Bureba	Iglesia de San Martín Obispo	<i>Castillos</i>
Encío	Iglesia de San Cosme y San Damian	<i>Monumentos</i>
Frías	Castillo de Frías o de los Duques de Frías	<i>Castillos</i>
	La Ciudad	<i>Conjunto histórico</i>
	Murallas	<i>Castillos</i>
	Puente Fortificado	<i>Castillos</i>
	Rollo de Justicia	<i>Rollos de justicia</i>
Jurisdicción de San Zadornil	Iglesia de San Saturnino	<i>Monumentos</i>
Lantarón/Lantaron	Dolmen de la Mina	<i>Conjunto monumental</i>
	Torre de Orgaz	<i>Monumentos</i>
	Torre del Condestable	<i>Monumentos</i>

Tabla 40. Patrimonio Inmueble catalogado con el régimen de protección Bien de Interés Cultural de los municipios de la zona del Convenio. (Cont.)

Municipio	Nombre del BIC	Categoría
Medina de Pomar	Castillo de los Velasco o Alcázar de los Condestables	<i>Monumentos</i>
	Convento de Santa Clara	<i>Monumentos</i>
	La Ciudad	<i>Conjunto histórico</i>
	Torre de Varayo	<i>Castillos</i>
	Torre de Navagos	<i>Castillos</i>
Merindad de Cuesta-Urria	Castillo de Urria o de Montealegre	<i>Castillos</i>
	Torre de Paralacuesta	<i>Castillos</i>
Miranda de Ebro	Iglesia de San Andrés Apóstol	<i>Castillos</i>
	Casa-Fuerte Sita en el Barrio Viejo	<i>Castillos</i>
	El Castillo	<i>Castillos</i>
	Iglesia de San Juan	<i>Monumentos</i>
	Iglesia de San Nicolas	<i>Monumentos</i>
	La Ciudad	<i>Conjunto histórico</i>
	Rollo de Justicia	<i>Rollos de justicia</i>
	Iglesia Parroquial	<i>Monumentos</i>
Navas de Bureba	Iglesia de San Blas	<i>Monumentos</i>
Oña	Cueva de Penches	<i>Arte rupestre</i>
	La Villa	<i>Conjunto histórico</i>
	Monasterio de San Salvador	<i>Monumentos</i>
	Muralla	<i>Castillos</i>
	Torre de los Salazar. Despoblado de Tamayo	<i>Castillos</i>
	Torre de San Juan	<i>Castillos</i>
Pancorbo	Castillo de Santa Marta	<i>Castillos</i>
	Fuerte de Santa Engracia	<i>Castillos</i>
	Murallas	<i>Castillos</i>
Quintanaélez	Iglesia Parroquial de San Andres	<i>Monumentos</i>
Ribera Baja/Erriberabeitia	Antiguo Hospital	<i>Conjunto monumental</i>
	Calzada de Armiñon a Ribavellosa	<i>Conjunto monumental</i>
	Camino de Armiñon a Ribavellosa	<i>Conjunto monumental</i>
	Ermita de San Juan Y Santa Magdalena	<i>Conjunto monumental</i>
	Iglesia de Nuestra Señora del Rosario	<i>Conjunto monumental</i>
	Iglesia de San Esteban	<i>Monumentos</i>
	Palacio Saenz de Santamaria	<i>Conjunto monumental</i>
	Palacio Salazar de Manzanos	<i>Monumentos</i>
	Puente de Manzanos	<i>Conjunto monumental</i>
Puente de Ribabellosa	<i>Conjunto monumental</i>	

Tabla 41. Patrimonio Inmueble catalogado con el régimen de protección Bien de Interés Cultural de los municipios de la zona del Convenio. (Cont.)

Municipio	Nombre del BIC	Categoría
Santa Gadea del Cid	Castillo de Santa Gadea del Cid	Castillos
	Convento del Espino	Monumentos
	La Villa	Conjunto histórico
	Murallas	Castillos
Santa María Rivarredonda	Iglesia de Santa Maria	Monumentos
Trespaderne	Casa Solariega denominada Las Torres	Monumentos
	Fortaleza de Tedeja	Castillos
Valdegovía/Gaubea	Conjunto Edificado de Villanañe	Conjunto monumental
	Puente de La Ferrería	Monumentos
	Iglesia de La Asunción	Conjunto monumental
	Iglesia de Nuestra Señora	Monumentos
	Infraestructura Hidráulica del Molino de Villanueva de Valdegovia	Monumentos
	Jardín del Conjunto Edificado de Villanañe	Conjunto monumental
	Torre de Los Varona	Conjunto monumental
	Molino Solapeña	Monumentos
Valle de Tobalina (central)	Casa-Torre de Gabanes	Castillos
	Casona de Los Angulo o Torre de Los Herran	Escudos
	Castillo de Lomana	Castillos
	Torre de Salazar	Castillos

Fuente: Catálogo de bienes protegidos de Castilla y León de la Junta de Castilla y León y Patrimonio del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco.

Por otro lado, E en la zona del Convenio destacan las Indicaciones Geográficas Protegidas y las Denominaciones de Origen Protegidas recogidas en la Tabla 42.

Tabla 42. Indicaciones Geográficas Protegidas y Denominaciones de Origen Protegidas en la zona del Convenio.

Zona	Nombre de figura de calidad
Castilla y León	<i>I.G.P. Vino de la Tierra de Castilla y León</i>
Castilla-La Mancha	<i>I.G.P. Lechazo de Castilla y León</i>
Provincia de Burgos	<i>I.G.P. Morcilla de Burgos</i>
País Vasco	<i>I.G.P. Carne de Vacuno del País Vasco o Euskal Okela</i>
País Vasco	<i>D.O. Idiazabal</i>

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación e Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León y Departamento de Desarrollo, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.

Adicionalmente, en la zona de los municipios burgaleses del Convenio se puede citar las Marca de Garantía: Lechuga de Medina, Cereza del Valle de Las Caderechas, Manzana Reineta del Valle de Las Caderechas y Setas de Castilla y León.

Y en la zona de los municipios alaveses del Convenio se puede citar las Marca de Garantía⁴³: Pollo de Caserío Vasco/Euskal Baserriko Oilaskoa, Cordero lechal del País Vasco/Euskal Esne Bildotsa, Cerdo de Caserío/Baserriko Txerria, Patata de Álava/Arabako Patata, Guindillas de Ibarra/Ibarrako piparrak, Tomate del País Vasco/Kalitatego Euskal Tomatea, Lechuga del País Vasco, Alubias del País Vasco/Euskal babarrunak, Huevo de Caserío Vasco/Euskal Baserriko Arrautza, Miel del País Vasco/Euskal Eztia, Aceite de Oliva Virgen Extra y Euskal Baserri.

3.7 Activos identificados con potencial de desarrollo

Los municipios que forman parte del Convenio de Transición Justa de Garoña disponen de posibilidades de desarrollo económico vinculadas a sus características territoriales, que, en la actualidad, o no están explotadas o lo están de forma insuficiente, ya sea en cuanto a intensidad, forma o eficiencia. Para aproximarse a esas potencialidades endógenas se ha partido de los análisis realizados, en sus “Estrategias de Desarrollo Local” por los Grupos de Acción Local (GAL) con municipios incluidos en este Convenio de Transición Justa: ADECO Bureba y CEDER Merindades, en el caso de los municipios burgaleses, y ADR Añana en el de los alaveses.

Se trata de aproximaciones a nivel comarcal puesto que no se dispone de elementos que permitan alcanzar un grado de detalle más local. Conviene tener en cuenta que la identidad y el dinamismo de las comarcas son fruto de los elementos comunes y de las interacciones que se establecen entre los municipios que las componen, de manera que las propuestas relativas al aprovechamiento de las potencialidades del conjunto pueden ser tenidas en consideración a un nivel local.

Las líneas de actuación de la estrategia de desarrollo local participativo de los GAL de las comarcas de La Bureba, Las Merindades, y la cuadrilla de Añana, resultan coincidentes en cuanto a los principales campos en los que trabajar con el fin de dinamizar sus economías. Estos campos serían, básicamente cuatro: la Agricultura y la Industria Agroalimentaria derivada de ella, el Turismo, los Servicios a la población y la Acogida de empresas.

Agricultura e industria agroalimentaria. Las tres comarcas consideradas cuentan con una larga tradición en la producción agropecuaria, con una marcada orientación hacia determinadas producciones (por ejemplo, el cereal de secano y la ganadería intensiva en el caso de la Bureba). A las producciones mayoritarias se suman otras

⁴³ Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco. Marcas de Garantía: <https://www.euskadi.eus/informacion/marcas-de-garantia/web01-a2elikal/es/>

cuantitativamente más modestas, pero de gran de calidad como la vid, los frutales, las patatas o los productos hortícolas, que junto con la producción ganadera suelen ser la base de una, por lo general, pequeña industria de transformación. El sector primario y la industria agroalimentaria a él asociada están fuertemente ligados. La pervivencia, sostenibilidad y desarrollo de estas actividades en la zona dependerá, en buena medida, de la apuesta que se haga para su revitalización. Este proceso implicaría, entre otros aspectos, fomentar del relevo generacional, diversificar las producciones e incrementar el valor añadido de los productos; todo lo cual debería redundar en una generación de empleo y riqueza que posibilite la fijación de población en los municipios de estos territorios. Entre las actuaciones a considerar para lograr esta reactivación de la actividad agroalimentaria se apuntan:

- Posibilitar que la transformación de las producciones tenga lugar dentro del territorio.
- Fomentar la pequeña agroindustria.
- Buscar cultivos alternativos al cereal.
- Fomentar la I+D+i en el sector.
- Impulsar la ganadería y agricultura ecológicas.
- Promover los productos de proximidad vinculándolos a la oferta comercial y de restauración locales.
- Estudiar las posibilidades de aprovechamiento económico de los recursos forestales.
- Incorporar las energías renovables y las TIC's a las explotaciones.
- Impulsar las marcas de calidad agroalimentaria comarcal.

Algunas de estas líneas de actuación se substancian en propuestas con diferente nivel de concreción, específicas para cada territorio. De este modo, en La Bureba se señala a impulsar la viticultura para la producción de chacolí y a estudiar las posibilidades de la ganadería ovina de raza churra en la zona; en la comarca de Las Merindades a optimizar la gestión forestal público-privada; y en la de Añana a fomentar la fruticultura, especialmente la manzana de sidra y a impulsar la extensión y uso del regadío, entre otras.

Turismo. La Bureba, Las Merindades y la comarca de Añana cuentan con un vasto patrimonio natural y cultural, con elementos comunes y específicos, que ejercen como atractivo turístico. Si bien el turismo está presente en las tres comarcas, aún tiene posibilidades de desarrollo y consolidación, siempre bajo los parámetros de la sostenibilidad ambiental. Ese desarrollo lleva consigo, además, introducir y/o mantener mejoras en este importante segmento de actividad. La incorporación al negocio turístico de las TIC's, la gestión coordinada de los recursos, la creación de productos y paquetes turísticos diferenciados y su comercialización, la implementación de estándares de calidad, y el fomento del emprendimiento en determinados segmentos (turismo

gastronómico, etnográfico, cinegético...), serían alguna de las líneas de mejora a seguir. El territorio dispone de elementos que sirven de base para la expansión de un turismo activo o de aventura, un tipo de actividad que suele implicar a empresas muy atractivas para los emprendedores más jóvenes.

De entre las propuestas de proyectos turísticos apuntadas desde los GAL, las hay vinculadas a las potencialidades concretas de un territorio, y otras que involucran a comarcas vecinas. Entre las primeras se pueden mencionar la creación de un “Centro de interpretación del Cereal”, el aprovechamiento turístico del caballo Losino en Pancorbo, el “Museo Pedagógico Benaiges” de Bañuelos de Bureba y el “Centro de interpretación Cidiano en Vivar del Cid”; todas ellas en la comarca burebana. En Las Merindades se pueden destacar propuestas como el Plan de Gestión Integral del complejo kárstico de Ojo Guareña, el Plan turístico del románico comarcal y la recuperación del túnel ferroviario de La Engaña. Junto a estas iniciativas, hay otras que implican a territorios contiguos y que requieren de una coordinación adecuada entre ellos para optimizar la gestión de los recursos. En esa situación se encuentran las propuestas de reactivación de la vía verde del ferrocarril Santander-Mediterráneo o la de la variante del camino de Santiago conocida como Vía Bayona, cuyos trazados atraviesan municipios de La Bureba y de Las Merindades.

Mención aparte merece la estación de esquí y ocio de la Lunada, en la parte más septentrional de las Merindades; una instalación con una larga trayectoria de problemas en su funcionamiento y gestión, y que encierra un gran potencial para la dinamización de la economía de su área de influencia.

En el caso de la ADR Añana, la actividad turística basada en el turismo de naturaleza y patrimonial se concibe como motor de una amplia red de actividades económicas, emprendimiento y desarrollo industrial, generador de empleo local. Para lograr que el turismo desempeñe ese papel tractor se propone fomentar el emprendimiento de manera proactiva prestando un apoyo integral a los emprendedores, incluyendo la creación de un banco de locales/espacios vacíos donde poder desarrollar actividades económicas. A ello se le sumaría el desarrollo de nuevos productos (agroalimentarios, turísticos, servicios...), el impulso a la creación de empresas ligadas a servicios no existentes, la formación y el reciclaje laboral, la puesta en valor turístico y empresarial del entorno natural y su gestión sostenible, el impulso a otras formas de turismo (verde, saludable, de aventura...), la extensión al resto de la comarca de la repercusión turística del recurso Valle Salado, la búsqueda de una oferta turística conjunta a nivel comarcal, y el impulso de acciones de sensibilización interna del sector turístico.

Servicios a la población. Una de las características de la población en estos territorios es su envejecimiento y su tasa de dependencia, muy elevados en comparación con otros entornos. Suministrar una atención amplia, tanto en servicios asistenciales como complementarios, a este segmento poblacional puede constituir una importante fuente

de empleo que además contribuya a la activación de las economías más locales. Por otra parte, disponer de una oferta de servicios en cantidad y calidad suficientes, análoga a la existente en emplazamientos más urbanos, podría actuar como elemento que contribuya a la atracción y fijación de población más joven. La puesta en marcha de servicios itinerantes de proximidad, de transporte adaptado a personas con movilidad, la creación de guarderías o de centros de día, se revelan en estos territorios como segmentos de actividad que podrían contribuir a la generación de puestos de trabajo y al freno a la despoblación. Por otra parte, al ser la rama asistencial un tipo de actividad laboral con gran presencia de mujeres, su extensión y desarrollo podría suponer una oportunidad para favorecer el empleo femenino.

Acogida de empresas. Las comarcas de La Bureba, Las Merindades y Añana cuentan con ventajas interesantes para la ubicación en sus territorios de actividades empresariales, como la disponibilidad de suelo, la ubicación estratégica, la capacitación industrial y las herramientas de apoyo a la I+D+i.

Las tres comarcas disponen de suelo industrial equipado y de municipios situados en las proximidades de los corredores que conectan el centro peninsular con zonas portuarias y con zonas industrializadas, lo que les proporciona una buena posición estratégica para la implantación de compañías de logística y distribución. Dentro de la zona de actuación de ADECO Bureba destacan el puerto seco de Pancorbo, vinculado al puerto marítimo de Bilbao, el polígono industrial de Briviesca y los cuatro polígonos industriales de Miranda de Ebro. CEDER Merindades señala un proyecto de “Plan de Promoción e Impulso del Suelo Industrial” en su comarca, y ya cuenta con polígonos industriales como el de Espinosa de los Monteros. Por su parte, el territorio de la ADR Añana se ubica entre Castilla y León y la extensa área industrial que circunda Vitoria Gastéiz, además de disponer de polígonos industriales de importancia como los de Lantarón y Ribera Baja/Erriberabeitia.

Algunas localidades de la zona poseen una importante tradición industrial, lo que se traduce en la existencia de una cultura y una capacitación industriales entre amplios sectores de su población en edad laboral.

Un atractivo más para la implantación de empresas en estos territorios es la “Fundación Centro Tecnológico de Miranda de Ebro” (CTME), una entidad sin ánimo de lucro que promueve soluciones de alto valor añadido para las empresas mediante proyectos de investigación aplicada en cinco campos (sostenibilidad ambiental, polímeros y biopolímeros, materiales compuestos, proyección térmica e ingeniería de software e innovación en tecnologías de producto, proceso y fabricación), apoyados por tres laboratorios acreditados y una Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI).

4 Exposición de documentos estratégicos previos

En mayo de 2018 la Asociación de Municipios en Áreas de Centrales Nucleares (AMAC) publicó la “Estrategia de Dinamización Socioeconómica del Área de Influencia de la Central Nuclear de Garoña”. Se trataba de un plan destinado a plantear alternativas que paliasen los efectos socioeconómicos negativos en los municipios afectados por el cierre de la planta nuclear de Santa María de Garoña. El ámbito de aplicación de esta Estrategia corresponde a los 14 municipios ubicados en la zona I del PENBU (Plan de Emergencia Nuclear Exterior a la Central Nuclear de Santa María de Garoña, Burgos), situados en un radio de 10 km alrededor de la instalación: 12 de ellos se emplazan en la provincia de Burgos (Bozoó, Cascajares de Bureba, Encío, Frías, Jurisdicción de San Zadornil, Merindad de Cuesta-Urria, Miraveche, Oña, Pancorbo, Partido de la Sierra en Tobalina, Santa Gadea del Cid, y Valle de Tobalina) y 2 en la provincia de Álava (Lantarón/Lantaron y Valdegovía/Gaubea).

La Estrategia de Dinamización es fruto del convenio entre los 14 municipios de la zona I del PENBU, asociados en AMAC, y de las asociaciones de desarrollo rural que trabajan en ellos: ADECO Bureba, ADR Añana, CEDER Merindades y SODEBUR.

La propuesta de AMAC en la zona de Garoña marca un periodo de 12 años (2018-2030) para su puesta en marcha, aplicación y obtención de resultados. Pretende ser un documento vivo, sujeto a actualizaciones periódicas que tengan en consideración los cambios del contexto en que se desenvuelve. La primera de estas actualizaciones, y más reciente, corresponde a mayo de 2020.

La Estrategia de Dinamización Socioeconómica del Área de Influencia de la Central Nuclear de Garoña se ha confeccionado básicamente en cuatro etapas: Análisis territorial, Diagnóstico de situación, Reflexión estratégica y Plan de acción.

- **El análisis del territorio** ha sido realizado en dos fases: una primera objetiva, consistente en la recopilación de datos estadísticos; y una segunda de interpretación, que ha contado con la participación de personas y agentes locales que tienen diferente nivel de conocimiento, experiencia, papeles sociales e intereses en el territorio. Esta participación se ha logrado mediante entrevistas abiertas en cada municipio a su edil y a dos agentes activos de la comunidad, talleres abiertos para toda la población de cada uno de los municipios implicados y la validación de los resultados del estudio ante los grupos de interés.
- **El diagnóstico de la situación** a partir de los datos recopilados, en su mayoría actualizados desde la primera edición de la Estrategia, se muestra un panorama no muy distinto al ofrecido en la anterior versión del Plan: un territorio poco

poblado, con una población dispersa, envejecida y masculinizada, con una baja población activa, escaso dinamismo empresarial y una disminución relativa del desempleo explicable por una población en edad de trabajar cada vez más mermada por la emigración a otros territorios. La matriz DAFO, resultado del análisis realizado en 2017 cuando se decidió el fin de la actividad de la Central Nuclear de Garoña, se mantiene inalterada en esta edición con la excepción de que incorpora al grupo de amenazas la actual pandemia de Covid-19.

- **La reflexión estratégica**, realizada a partir del diagnóstico del territorio y la identificación de sus puntos débiles y fuertes, conduce al tipo de modelo de desarrollo que se pretende implementar en la zona. La visión de la Estrategia de AMAC es hacer de Garoña un territorio responsable que asegure el equilibrio entre desarrollo económico, sostenibilidad y bienestar de la población. Para conseguirlo se quiere impulsar un cambio a través de la puesta en valor de los recursos endógenos y de las oportunidades que ofrecen las nuevas economías, mediante la responsabilidad social territorial, el consenso, la búsqueda de enfoques innovadores, medidas prácticas y viables, y un plan dinámico y vivo.
- **El plan de acción** se articula sobre cinco grandes líneas estratégicas: “Garoña sostenible”, “Garoña conectada”, “Garoña formada”, “Garoña repuebla” y “Garoña, municipios y servicios en transición”.

Estas líneas comprenden 17 objetivos y en ellas se enmarcan 22 proyectos. La Estrategia se compromete a cumplir, en cada uno de los proyectos, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la ONU en 2015. Para cada propuesta se señalan: objetivos, descripción y actividades, calendario de implantación, presupuesto, agentes de desarrollo responsables previstos, posibles líneas de financiación, y Objetivos de Desarrollo Sostenible con los que se encuentra relacionada. En conjunto el presupuesto alcanza los 119.100.000 €, de los que 89.300.000 € corresponden a los proyectos vinculados con la línea de trabajo “Garoña sostenible”. El segundo grupo de propuestas que más cuantía prevé es el relacionado con el eje de trabajo “Garoña, municipios y servicios en transición” (20.000.000 €), seguido por los proyectos de “Garoña conectada” (6.000.000 €) y los de “Garoña repuebla” (2.300.000 €). El grupo de proyectos que cuenta con menor presupuesto es el vinculado al eje de trabajo de “Garoña formada” (1.500.000 €). La financiación de los proyectos procedería, conforme a cada caso, de la Unión Europea, el Gobierno de España, la Junta de Castilla y León, el Gobierno Vasco, las entidades bancarias, ENRESA, la Diputación Foral de Álava, la Diputación de Burgos, NUCLENOR, el Instituto para la Competitividad Empresarial de Burgos (ICE), la Fundación Hazi Fundazioa, las Asociaciones de Desarrollo Rural y SODEBUR.

Como se ha comentado más arriba, los proyectos incluidos en la “Estrategia de Dinamización Socioeconómica del Área de Influencia de la Central Nuclear de Garoña”

se asocian a las diferentes líneas de trabajo propuestas. A continuación se recoge un breve resumen de ellos:

“Garuña sostenible” se subdivide en cuatro programas: Energía, Agroalimentación, Turismo y Nuevas economías. Esta línea acapara el mayor número de propuestas, 13.

Garuña Energía incluye dos propuestas cuyo objetivo común es la potenciación de formas de producción energética alternativa: *Implementación de un centro de acopio de biomasa* y *Estudio de la posibilidad de la energía hidráulica como recurso económico*. La primera de ellas busca la creación de una infraestructura técnica y humana que permita la autogestión de la biomasa local para su aprovechamiento como fuente energética. El Estudio de la posibilidad de la energía hidráulica como recurso económico se trata de un proyecto cuyo fin último sería la creación de mini-centrales hidráulicas destinadas al autoabastecimiento y a la venta de excedentes a la red que complemente los ingresos de los municipios.

Garuña Agroalimentaria pretende optimizar los recursos locales del sector primario bajo la óptica de la calidad y de la sostenibilidad. Agrupa tres proyectos: *Gestión de áreas forestales*, *Desarrollo de polos agroalimentarios* y *Potenciación de la ganadería extensiva y de las razas autóctonas*. *La Gestión de áreas forestales* tiene por objeto una explotación integral y sostenible de los recursos del monte (biomasa, micología, turismo, aulas de naturaleza, etc.). *El Desarrollo de polos agroalimentarios* constituye un intento de lograr que la transformación de las producciones agro-ganaderas sean llevadas a cabo dentro del territorio, sirviendo además de estímulo a la implantación de nuevos cultivos y formas de producción. Y *La Potenciación de la ganadería extensiva y las razas autóctonas* busca fomentar esta modalidad de ganadería con criterios de sostenibilidad, poniendo en valor sus producciones y la recuperación de razas tradicionalmente vinculadas al territorio.

Garuña turística tiene como finalidad fortalecer la imagen turística de la comarca, e impulsar y visibilizar sus recursos patrimoniales. Comprende cinco proyectos: *Puesta en valor y promoción de recursos para uso turístico y cultural*, *Desarrollo de un programa de inversiones en alojamiento*, *Creación de un producto turístico (senderismo, turismo de agua y ornitología)*, *Creación de un parque temático ligado a la energía nuclear* y *Desarrollo de un Programa de Calidad turística*. El primero de ellos implica la elaboración, a partir de los recursos patrimoniales, de planes de inversiones, marketing, y promoción turística, y de sensibilización y formación de profesionales del sector. *El Desarrollo de un programa de inversiones en alojamiento* tiene por finalidad dotar de recursos de alojamiento y servicios adecuados a las necesidades del flujo de visitantes, garantizando una atención profesionalizada y de calidad. La zona dispone de tres recursos específicos: agua, senderos y una diversa avifauna, susceptibles de ser transformados en protagonistas de un producto turístico de relevancia: este es el objeto principal de la tercera de las propuestas agrupadas en el programa Garuña turística. Otro

de los recursos del territorio, su reciente pasado nuclear, ha sido incluido en la Estrategia AMAC dentro del programa de promoción turística del territorio a través del proyecto de creación de un parque temático ligado a la energía nuclear. Finalmente, la necesidad de garantizar un turismo de calidad bajo parámetros de sostenibilidad, y la promoción de los Espacios Naturales son los objetivos de la propuesta *Desarrollo de un Programa de Calidad turística*.

Garuña Nuevas Economías, persigue convertir el territorio en referente en la aplicación de otras formas de economía basadas en la sostenibilidad y el aprovechamiento de recursos endógenos. Bajo esta línea se enmarcan tres proyectos: *Potenciación del rendimiento del Parque empresarial*, que trata de reactivar el tejido empresarial aprovechando las infraestructuras existentes, *Impulso de las Nuevas Economías como fuente de empleo*, mediante acciones de formación y asesoramiento de los agentes implicados, y *Creación de una Cátedra de Nuevas Economías*. Esta cátedra, para cuya implantación se contaría con el apoyo de las universidades de Burgos y del País Vasco, contribuiría a la constitución de la zona de influencia de Garuña como Territorio Modelo en Nuevas Economías.

“Garuña municipios y servicios en transición” pretende paliar la posible merma en los servicios que prestan los municipios de la zona tras el cierre de la central nuclear, al tiempo que les proporciona las infraestructuras necesarias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. En este sentido, la Estrategia propone dos proyectos de apoyo económico a los municipios para su adaptación a los nuevos presupuestos que surjan tras la desaparición de la financiación procedente de la central nuclear: uno de adaptación de sus servicios, y otro de adaptación de sus infraestructuras.

“Garuña conectada” tiene dos objetivos: que todos los municipios de la comarca dispongan de un acceso óptimo a internet, telefonía móvil y TDT, y que disfruten de conexiones adecuadas entre sí y con el exterior. Comprende dos propuestas, cada una vinculada a uno de estos objetivos *Brecha digital cero*, que implica el estudio de las zonas de sombras existentes y la implementación de las medidas técnicas para suprimirlas; y *Servicio de transporte de viajeros adaptado a las necesidades reales de la población*, que supone el estudio de las necesidades de movilidad y la creación de un servicio de transporte por carretera que las satisfaga de manera eficiente.

“Garuña repuebla”, tiene el objetivo de fijar y rejuvenecer la población de estos territorios. Incluye tres propuestas: *Sé rural*, *Incentivos para favorecer la inversión y la residencia en el medio rural* y *Servicios de proximidad como fuente de empleo y de prestación de servicios*. *Sé rural* es una propuesta con fines de sensibilización, promoción y divulgación de los aspectos positivos de la vida rural. El proyecto de *Incentivos* comprende planes de ayuda directa para nuevos pobladores, medidas de discriminación positiva para pymes y emprendedores y la creación de una bolsa de viviendas para alquiler o venta. La propuesta de *Servicios de proximidad* tiene una doble finalidad:

mejorar las condiciones de vida de la población rural, en especial de la de mayor edad, y la generación de empleo a través de empresas de servicios.

“Garoña formada” busca proporcionar a la población la formación profesional especializada adecuada que permita aprovechar las posibilidades que ofrece el desmantelamiento de la central, y las que se generarán a través de las acciones de reactivación económica propuestas. Dentro de esta línea de trabajo se encajan dos proyectos: *Programa de Formación específico para el desmantelamiento de la central y Formación sectorial aplicada: razas autóctonas, cultivos alternativos, turismo, forestal, etc.*

De los 22 proyectos del Plan de Acción presentados en la Estrategia de Dinamización de AMAC, 14 son considerados prioritarios, y de ellos, los siguientes 11 podrían estar en marcha en el corto plazo:

- *Estudio de la posibilidad de la energía hidráulica como recurso económico.*
- *Gestión de áreas forestales.*
- *Programa de Calidad turística.*
- *Parque empresarial.*
- *Cátedra de Nuevas Economías.*
- *Brecha digital cero.*
- *Programa de Formación específico para el desmantelamiento de la central.*
- *Formación sectorial aplicada.*
- *Incentivos para favorecer la inversión y la residencia en el medio rural.*
- *Apoyo económico a los ayuntamientos para adaptar sus servicios a los nuevos presupuestos.*
- *Apoyo económico a los ayuntamientos para adaptar sus infraestructuras a la nueva situación.*

5 Análisis DAFO de los municipios incluidos en el Convenio de Transición Justa de Garoña

A partir de los datos, información y contribuciones del proceso de participación pública que se han recogido en las páginas anteriores, se ha podido realizar una caracterización de los municipios incluidos en el Convenio de Transición Justa de Garoña que puede servir de base sólida para el diagnóstico de la zona que se presenta en las siguientes páginas.

En los datos de la caracterización anteriormente expuestos se muestra que el ámbito geográfico de este Convenio de Transición Justa es una zona en la que el sector Servicios predomina sobre el resto y donde los sectores Construcción e Industria tienen un protagonismo muy relevante en la actividad económica del territorio.

El área del convenio de Garoña presenta la particularidad de incluir zonas muy diferenciadas en características físicas y especialmente en niveles y tendencias de desarrollo. En la cuenca de Miranda, más llana, importante desarrollo industrial y urbano por el hecho de encontrarse en el cruce de dos grandes ejes de comunicación y desarrollo del norte de España, Madrid-Irún y el Eje del Ebro (Bilbao-Barcelona), tanto en ferrocarril como en autopistas. La atracción de esta zona del convenio para las inversiones e industrias es importante. La concentración de industrias en Lantarón/Lantaron, Valdegovía/Gaubea y Miranda de Ebro obedece a estas ventajas, definiéndose otras diferencias basadas en las de régimen fiscal entre el País Vasco y Castilla y León. Sin embargo, la zona oriental burgalesa presenta una parte norte más montañosa en Las Merindades, más suave en La Bureba y en general más rural y menos dinámica que la Cuenca de Miranda. Un cruce secundario de ejes de comunicación se sitúa en Pancorbo (Madrid –Irún con el Santander – Mediterráneo).

Como se ha visto en las páginas previas, el desmantelamiento de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, tras los siete años transcurridos desde el cierre, podrá tener un impacto económico, tanto directo como indirecto, en el territorio afectado. Al propio impacto que ha supuesto el cierre, que con el desmantelamiento añadirá nuevas repercusiones en los trabajadores al servicio de la empresa que lo gestiona, debe unírsele el perjuicio para actores económicos relacionados, tales como proveedores y empresas colaboradoras, así como para otras actividades económicas que se puedan ver afectadas.

Las medidas que se proponen para intentar favorecer la reactivación industrial tras el cese de actividad de la instalación pasan por incentivar la actividad económica y la creación de empleo, y fomentar el establecimiento de un entorno atractivo que facilite

el desarrollo sostenible y equilibrado del territorio. Entre las acciones estratégicas que se consideran fundamentales para conseguir los objetivos de revitalización y desarrollo futuro de la zona destacan:

- Promocionar el área afectada por el Convenio como territorio atractivo para la inversión productiva, tanto para la implantación de nuevas empresas como para el crecimiento de las existentes y para el desarrollo de proyectos.
- Fomentar la creación de empresas y el emprendimiento, y favorecer el desarrollo empresarial, procurando la consolidación y crecimiento de las empresas existentes.
- Promover el desarrollo de actividades con potencial de crecimiento y que contribuyan a la diversificación de la estructura productiva y del empleo.
- Facilitar la financiación necesaria para acometer los proyectos empresariales y emprendedores, en condiciones favorables y preferentes.

En definitiva, la reactivación económica de la zona podría producirse a partir de una revitalización del sector industrial mediante la implantación de proyectos innovadores y de futuro a largo plazo, aprovechándose para ello de la experiencia y variada especialización de los trabajadores del sector. También la potenciación del turismo cultural y ambiental y el fomento del sector primario han de sumarse a la valorización de los activos presentes en el territorio.

Con base a la información recogida en páginas previas, junto con las contribuciones de los agentes que han intervenido en el proceso de participación pública para la elaboración del Convenio de Transición Justa de Garoña, se presenta a continuación una matriz DAFO de diagnóstico que recopila las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades identificadas para la zona.

Cuadro 1. Matriz DAFO para los municipios del Convenio de Transición Justa de Garoña.
Debilidades.

DEBILIDADES

Pérdida continuada de población (*capítulo 3.3.1*)

Progresivo envejecimiento de la población (*capítulo 3.3.1*)

Pirámide de población casi invertida

Descenso del índice de infancia y de juventud

Aumento del índice de envejecimiento

Fuertes componentes de ruralidad (*capítulo 3.3.1 y 3.3.2*)

Baja densidad de población (en torno a 30-35 hab/km²)

Asentamiento poblacional disperso: Población residente mayoritariamente en municipios de menos de 1.000 habitantes

Riesgo de despoblación de los municipios más pequeños

Dinámicas de envejecimiento y masculinización por la emigración de mujeres y jóvenes

Bajo nivel de estudios, especialmente en los de tercer grado que se encuentran por debajo de la media de las provincias de Álava y Burgos (*capítulo 3.3.3 y participación pública*)

La oferta de formación es muy escasa y poco variada

Escasez de servicios de formación y recualificación de personas trabajadoras

La renta total y la renta disponible de los municipios alaveses incluidos en el Convenio es menor que las respectivas de la provincia de Álava (*capítulo 3.4.1*)

Baja actividad económica y escaso dinamismo empresarial (*capítulo 3.4.4, apartado 4 y participación pública*)

Estancamiento en la generación de empleo

Caída en la creación de empleo en la construcción, en la industria y en el sector primario

Disminución progresiva en relevancia del sector de la construcción

El sector de la industria es el segundo sector en importancia en la zona del CTJ en cuanto a la generación de empleo.

El rechazo social a las instalaciones nucleares ha actuado como freno para otras actividades económicas

Cuadro 1. Matriz DAFO para los municipios del Convenio de Transición Justa de Garoña.
Debilidades. (Cont.)

DEBILIDADES

Escasez de emprendimiento y de iniciativa empresarial (*Participación pública*)

Falta de Estructuras de Apoyo al Emprendimiento

Excesiva burocracia y de cargas administrativas

Escasez de bonificaciones, de incentivos fiscales o financieros y de ayudas a la inversión

Falta de unidad territorial y de conexión autonómica (*Participación pública*)

Sector primario con poco peso en la actividad económica del territorio (*capítulo 3.4.2, capítulo 3.4.5 y participación pública*)

Dificultad de acceso a la tierra. Concentración en cada vez menos agricultores

El número de explotaciones del sector primario tienden a disminuir y a aumentar su tamaño

Dominio de la agricultura convencional: Minoración de los rendimientos económicos de la producción

Sector primario conservador dependiente de las subvenciones, con producciones sin valor añadido y sin etiqueta de calidad

Producción agraria poco diversificada

Masculinización de la actividad económica (*capítulo 3.4.3*)

Elevada tasa de paro aproximada, en torno al 15%; significativamente superior a su entorno más inmediato (provincias de Burgos y Álava) (*capítulo 3.4.3 y participación pública*)

Sucesivos cierres de actividades industriales de gran relevancia en la zona (papelera, central nuclear y factoría Montefibre)

Escasez de alternativas de empleo en la zona que genera una mayor emigración hacia zonas con mayores oportunidades laborales

Escasez de alternativas de empleo en la zona acordes a la formación de la población trabajadora

Falta de conocimiento sobre las posibilidades de actividad profesional en la zona

Escasez de personal cualificado

Envejecimiento de la población trabajadora (incremento del desempleo en el rango de edad > 45 años)

Feminización del desempleo (el paro femenino representa cerca del 55% del paro total de la zona del convenio)

Cuadro 1. Matriz DAFO para los municipios del Convenio de Transición Justa de Garoña.
Debilidades. (Cont.)

DEBILIDADES

El sector servicios es la actividad económica que concentra un mayor número de personas paradas en la zona del convenio (*capítulo 3.4.3*)

El sector servicios ha experimentado un incremento porcentual del número de parados, representando alrededor del 65% del total de parados de la zona del CTJ en 2019.

Reducción (aunque pequeña) del tejido empresarial especialmente asociada al sector de la construcción, en el cual disminuye en torno a un 41% el número de empresas, y en la industria, donde la pérdida es de un 4% (*capítulo 3.4.4*)

Falta de calidad de las infraestructuras (*capítulo 3.5, capítulo 3.7 y participación pública*)

Falta de calidad de las infraestructuras digitales (Internet,...) y de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)

Falta de infraestructuras viarias (carreteras, ferrocarril...)

Carencia de infraestructuras hidráulicas (abastecimiento, saneamiento y depuración)

Red eléctrica deficitaria: potencia eléctrica insuficiente para uso industrial

Escasez, falta de calidad y dificultad de acceso a los servicios básicos a la población que hacen menos atractiva la vida en estos municipios (*capítulo 3.7 y participación pública*)

Dificultad de acceso a vivienda asequible

Falta de comercio de proximidad a distancia razonable

Escasez de oferta formativa, tanto a nivel general como vinculada al mercado laboral potencial

Escasa cobertura sanitaria

Falta de transporte y conexiones con municipios prestadores de servicios básicos

Escasez de alternativas culturales, deportivas y de ocio para jóvenes y niños

La dispersión y la baja densidad de población provocan el encarecimiento del coste de prestación de los servicios

Cuadro 1. Matriz DAFO para los municipios del Convenio de Transición Justa de Garoña.
Debilidades. (Cont.)

DEBILIDADES

Limitada oferta de Productos y Servicios Turísticos (*Participación pública*)

Falta, o incluso ausencia, de infraestructuras y equipamientos turísticos de calidad

Escasa oferta de alojamiento y de restauración: provoca un gasto por turista muy inferior al que sería posible alcanzar

Conservación desigual del patrimonio natural y artístico

Mala señalización en senderos y ruta que afecta negativamente a la imagen del territorio y a las posibilidades del sector

Insuficiente promoción turística que repercute de forma negativa en la optimización económica de los recursos turísticos existentes

Falta de mantenimiento de las áreas forestales y riberas de los ríos que repercute en términos de calidad de vida y de optimización de los recursos asociados al turismo de naturaleza

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 2. Matriz DAFO para los municipios del Convenio de Transición Justa de Garoña.
Amenazas.

AMENAZAS	
	Insuficiente dinamismo demográfico (baja natalidad, envejecimiento...) que condiciona las posibilidades de revitalización del territorio (<i>capítulo 3.3.1 y participación pública</i>)
	Riesgo de mayor despoblación y envejecimiento al disminuir aún más las oportunidades laborales
	La falta de servicios básicos, de alternativas de ocio, actividades culturales e infraestructura turística puede impedir que haya un mayor arraigo en la zona
	Pérdida de actividad económica y empleo por el fin del proceso de desmantelamiento de la Central Nuclear de Garoña (<i>capítulo 3.2</i>)
	Pérdida de tejido empresarial asociado al desmantelamiento de la central nuclear
	Desmantelamiento de empresas de servicios en la zona asociadas a la actividad de la central nuclear (empresas auxiliares).
	Depresión social y económica por la alta dependencia de la actividad de producción energética (<i>capítulo 3.2 y participación pública</i>).
	Gran repercusión en el empleo de la zona, ya que alrededor de 385 personas trabajan de manera directa en la central nuclear
	Impacto negativo sobre los ingresos de los municipios del entorno más cercano de la central nuclear
	Impacto económico sobre los ingresos del municipio del Valle de Tobalina ,que deja de percibir anualmente más de 800.000,00 Euros en concepto de IAE y por la recaudación del BICES
	Reducción en la relevancia de sectores históricamente importantes en la zona (construcción, industria y sector primario) (<i>capítulo 3.4</i>)
	Incidencia en la zona de dinámicas comunes propias de los entornos rurales (<i>capítulos 3.3.1, capítulo 3.3.2, capítulo 3.4.3 y capítulo 3.4.4</i>)
	Concentración de la población y de las oportunidades en los municipios más grandes
	Emigración de jóvenes y mujeres hacia entornos que ofrecen mejores oportunidades
	Pérdida de tejido económico derivada de estas dinámicas
	Abandono del sector primario (<i>capítulo 3.4.4, capítulo 3.7 y participación pública</i>)
	Falta de continuidad generacional
	Disminución de la rentabilidad por los altos precios de la tierra y de los medios de producción
	El sector primario, es el que menor número de empresas tiene de entre los cuatro sectores considerados.

Cuadro 2. Matriz DAFO para los municipios del Convenio de Transición Justa de Garoña.
Amenazas. (Cont.)

AMENAZAS	
Menor capacidad de atracción de inversiones en las zonas más rurales del CTJ	
Proliferación de instalaciones de energías renovables sin respetar espacios naturales protegidos o zonas de alto interés medioambiental (<i>Participación pública</i>)	
Crisis mercados agroalimentarios globales como consecuencia de la falta de especialización de la producción (<i>Participación pública</i>)	
Reducción de los servicios básicos fruto de la despoblación (<i>Participación pública</i>)	
Dificultad/ insostenibilidad de los servicios (sanidad, educación, cultura...) como consecuencia de la caída demográfica	
Desventaja competitiva de parte del territorio afectado para atraer inversiones (<i>Participación pública</i>)	
Existen beneficios fiscales o ayudas especiales de Comunidades autónomas vecinas, lo que favorece el asentamiento empresarial	
Estigmatización y pérdida del valor medioambiental percibido de la zona por el efecto nuclear (<i>Participación pública</i>)	
El miedo o el rechazo social a la presencia de la Central puede limitar el desarrollo de otro tipo de actividades socioeconómicas	
La existencia del depósito temporal de residuos nucleares puede ejercer una influencia negativa para nuevas actividades, turismo de naturaleza, etc...	
Dificultad para la implantación de nuevas empresas y el asentamiento poblacional (<i>Participación pública</i>)	
Desabastecimiento de agua estacional: Minora la calidad de vida y también las posibilidades para determinadas industrias que precisan de un abastecimiento suficiente	
Que se mantenga o acreciente la brecha digital, lo que desincentivaría la instalación de empresas y personas en el territorio	
La crisis económica provocada por el COVID 19, cuando aún se notan en la zona los efectos de la crisis económica y financiera de 2008, puede repercutir en una mayor desvitalización de la economía de la zona	
La pandemia originada por el coronavirus COVID-19 ponen en peligro de destrucción a los negocios pequeños y medianos existentes en la zona	
Riesgo de deterioro del patrimonio natural y arquitectónico por falta de inversiones económicas (<i>Participación pública</i>)	

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 3. Matriz DAFO para los municipios del Convenio de Transición Justa de Garoña.
Fortalezas.

FORTALEZAS

La renta bruta media y la renta disponible media de los municipios burgaleses incluidos en el Convenio es mayor que las respectivas de la provincia de Burgos (*capítulo 3.4.1*)

Tradición y potencial de la zona en la producción agropecuaria (*capítulo 3.7 y participación pública*)

Elevada capacidad productiva Agraria que puede orientarse a cultivos especializados, sostenibles y que supongan mayor valor

Alta capacidad para el desarrollo de Industrias agroalimentarias vinculadas a los productos obtenidos en el sector agropecuario

Producciones agrícolas de gran calidad (cereal, vid, frutales, patatas, productos hortícolas...)

Mantenimiento del empleo en los últimos años (no existe aumento en las cifras de desempleo)

Alto prestigio de los productos de la zona

Presencia Cooperativas Agrícolas que facilitan la intervención sectorial como interlocutores y agentes cooperadores necesarios

Tradición y potencial del sector industrial en la zona (*capítulo 3.4.4 y participación pública*)

Personal trabajador en la central nuclear con alto nivel de cualificación

Focos de industria en la zona

Existen municipios con una intensidad actividad industrial y comercial que pueden ser idóneos para el desarrollo de nuevas oportunidades empresariales

Presencia de una industria asentada que puede generar actividades en el marco de la economía circular

Existencia de empresas auxiliares especialistas que han desarrollado métodos, técnicas y tecnologías de altísima cualificación

Importancia del sector servicios en la zona (*capítulo 3.4.4*)

El sector servicios es el que más empleo genera en la zona y que compensa el empleo perdido en los sectores de la construcción y de la industria

Único sector que experimenta un crecimiento en el empleo generado (se incrementa en un 10%)

Aumento de la creación de empresas en el sector Servicios

En la provincia de Álava el conjunto de otros servicios como intermediación financiera, Administración Pública, actividades sanitarias, etc., son los que albergan la mayoría de los empleos.

Cuadro 3. Matriz DAFO para los municipios del Convenio de Transición Justa de Garoña.
Fortalezas. (Cont.)

FORTALEZAS

Evolución positiva hacia niveles de estudios superiores (*capítulo 3.3.3*)

Drástica reducción del analfabetismo y de la proporción de personas sin estudios

Crecimiento de la población con estudios de segundo y tercer grado

Patrimonio natural, histórico y cultural como recurso endógeno para el desarrollo (*capítulo 3.6*)

Importantes Sistemas de Alto Valor Natural y riqueza de los ecosistemas integrantes de la Red Natura 2000

Existencia de patrimonio histórico y cultural de gran valor. Por ejemplo: Monasterio de Valpuesta

Presencia de recursos Hídricos para el desarrollo de diversas actividades: energía, acuicultura, agricultura... (*Participación pública*)

Territorio con una serie de ventajas interesantes para la ubicación de nuevas actividades empresariales (*capítulo 3.7*)

Disponibilidad de suelo industrial y de polígonos industriales totalmente desarrollados

Ubicación estratégica con buena conexión con el centro peninsular y con zonas industrializadas del norte

Importante nudo de comunicaciones e infraestructuras en Miranda de Ebro y secundario en Pancorbo.

Capacitación industrial (existe cultura y tradición industrial y personal cualificado)

Existencia de herramientas de apoyo a la I+D+i

En la mayoría de los municipios del Convenio se ha incrementado el tejido empresarial (*capítulo 3.4.4*)

El número de empresas en el sector primario y servicios ha aumentado, respectivamente, un 169% y 8%

Existencia de un Plan de Dinamización bien estructurado y actual que puede servir de referente al Convenio de Transición (*Participación pública*)

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 4. Matriz DAFO para los municipios del Convenio de Transición Justa de Garoña.
Oportunidades.

OPORTUNIDADES

Aprovechamiento del marco legislativo existente para el desarrollo de las energías renovables (Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica y Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica) (*Participación pública*)

Aprovechamiento de los recursos endógenos existentes para el desarrollo de instalaciones de energía renovable y sostenibles

Atracción de nuevas actividades industriales, especialmente en la parte alavesa y Miranda de Ebro.

Existencia de tecnología, técnica y experiencia, tanto de instalaciones como de personas trabajadoras, para impulsar la transición ecológica

En general, marco legislativo medioambiental y de compromisos de España (Agenda 2030, Acuerdo de París de Cambio Climático, etc.) (*participación pública*)

Existencia de fuentes de financiación externas (autonómicas, nacionales y europeas)

Incrementar las subvenciones para acondicionar los lugares en los que hay patrimonio cultural e histórico

Contexto propicio para el desarrollo de proyectos de bioeconomía y economía circular (*Participación pública*)

Aprovechar para revitalizar el sector primario (*Participación pública*)

Incentivo para el fortalecimiento del sector agrario: diversificar producciones,, incrementar el valor añadido de los productos, establecimiento de nuevos productos agrícolas y ganadero, fomentar el I+D+i en el sector, establecer sinergias con las energías renovables y las TIC's...

Implantación de nuevas formas de explotación agraria, con un tamaño más reducido y sostenibles

Aprovechamiento de los recursos existentes para el desarrollo de la ganadería extensiva

Incentivo para la creación de nueva actividad industrial agroalimentaria

Mejorar la gestión forestal de los montes de titularidad pública para el aprovechamiento de los productos que ofrece (madera, biomasa, resina...=

Aprovechamiento de la experiencia en energía nuclear para el desarrollo de centros de investigación en este campo (*Participación pública*)

Creación de un Centro de Investigación Frontera en Medicina Nuclear y nuevas técnicas de Radioterapia para la producción de radioisótopos para los Hospitales

Creación de un Centro de Investigación de nuevos materiales de contención y blindaje para la custodia de material radiactivo

Creación de un Centro de Tomografía asistido por acelerador de neutrones para detectar imprecisiones en materiales sensibles

Cuadro 4. Matriz DAFO para los municipios del Convenio de Transición Justa de Garoña.
Oportunidades. (Cont.)

OPORTUNIDADES

Gran potencial de desarrollo de un sector turístico de calidad (natural, cultural, recreativo...), aprovechando el vasto patrimonio ambiental y cultural existente en el territorio (*Participación pública*)

Gestión de un turismo responsable y de calidad

Gestión de segundas residencias

Desarrollo de actividades de ocio alrededor del turismo verde, activo

Impulso de proyectos relacionados con el patrimonio cultural existente.

Fomentar el turismo rural

Difundir el particular patrimonio industrial de generación eléctrica

Acondicionar caminos en desuso para rutas de senderismo y/o bicicleta

Existencia de municipios con nombre y reconocimiento patrimonial a nivel nacional que pueden ejercer de tractores y dinamizadores del turismo en el conjunto del territorio si se coordinan actuaciones adecuadamente

Aprovechar el envejecimiento y la elevada tasa de dependencia existente en el territorio para promover y fomentar propuestas relacionadas con los servicios sociales y asistenciales (*Participación pública*)

Fomentar la percepción positiva de calidad de vida en el entorno rural para la atracción de visitantes y nuevos pobladores

Desarrollo de nuevos modelos económicos y laborales (*Participación pública*)

El teletrabajo o el nomadismo laboral ofrecen nuevas oportunidades económicas y de empleo

Nicho laboral en el desarrollo de servicios de proximidad

Oportunidades laborales en las tareas de desmantelamiento de la central

Asociacionismo presente en la zona como activo para el desarrollo e impulso de proyectos/iniciativas

Grupos de Desarrollo Rural, Mancomunidades y la Asociación de Municipios en Áreas de Centrales Nucleares (AMAC) que pueden actuar como agentes dinamizadores.

Trabajo en colaboración de todos los agentes del territorio para lograr el diseño de una estrategia común que logre atraer financiación a la zona

Fuente: Elaboración propia

6 Referencias bibliográficas

<https://www.acciona.com/es/proyectos/planta-biomasa-briviesca/>

ADR Añana (Asociación de Desarrollo Rural Añana). “Programa de Desarrollo Rural Comarcal 2015-2020”.

ADECO Bureba (Asociación para el Desarrollo Comarcal Bureba). “Plan Estratégico de La Bureba, Ebro-Treviño, Oca-Tirón y Río Ubierna-Las Navas 2015-2020”.

<https://www.anaturismo.com>

<https://arasur.es/es/aries-homepage/>

Arenal Grupo Consultor. *Estudios previos y diagnóstico para la revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central en el contexto de su consideración como Biorregión. Estudios iniciales básicos. Valles Alaveses*. Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda. Gobierno Vasco

Biotopo protegido. Diapiro de Añana.

<https://emf.eus/Docs/Espacios%20protegidos/DIAPIRO%20DE%20A%C3%91ANA.pdf>

BOCYL nº12, 17 de enero de 2018, Orden EYH/1196/2017 de 26 de diciembre.

CDR Merindades (Centro de Desarrollo Rural Merindades). “Estrategia de Desarrollo Local 2014-2020”.

<https://ctme.es/es>

DB. 15 de enero de 2021. Cerealto Siro vende su planta de Briviesca al grupo Morato. Recuperado de <https://www.diariodeburgos.es/noticia/Z4133B702-DA05-1A34-B9D7DE232F6D056E/202101/Cerealto-Siro-vende-su-planta-de-Briviesca-al-grupo-Morato>

El diario vasco, 22 de mayo de 2020, La primera fase del desmantelamiento de Garoña arrancará en 2022 y durará tres años , recuperado de <https://www.diariovasco.com/sociedad/primera-fase-desmantelamiento-20200522162027-nt.html>

<https://empresas.jcyl.es/web/es/suelo-industrial-tecnologico/burgos.html>

González, E. (2008). *El sector nuclear español: Historia, impacto económico y proyección*.

Molinero, F. (2019). *El espacio rural de España: evolución, delimitación y clasificación*. Cuadernos Geográficos 58(3), 19-56

Monumento natural Monte Santiago. Junta de Castilla y León. Patrimonio Natural de Castilla y León. Espacios Naturales Protegidos (ENP) <https://patrimoniounatural.org/espacios-naturales/monumento-natural/monumento-natural-monte-santiago>

Parque natural Montes Obarenes-San Zadornil. Junta de Castilla y León. Patrimonio Natural de Castilla y León. Espacios Naturales Protegidos (ENP) <https://patrimoniounatural.org/espacios-naturales/parque-natural/parque-natural-montes-obarenes-san-zadornil>

Parque Natural Valderejo. <https://valderejoparkea.eus/es/el-parque-natural>

R.C. 3 de octubre de 2019, Talgo contratará 163 empleados en la planta de Rivabellosa, Diario de Burgos, recuperado de <https://www.diariodeburgos.es/noticia/zb9ea7498-cc4c-c1d2-8f1c9c96ea2eb05f/talgo-contratara-163-empleados-en-la-planta-de-rivabellosa>

Rojo,S. Siro vende las plantas de El Espinar, Medina y Briviesca y afirma que no habrá despidos. 15 de noviembre de 2018. El Norte de Castilla. Recuperado de <https://www.elnortedecastilla.es/valladolid/siro-cerealto-unen-20181115180619-nt.html?ref=https:%2F%2Fwww.google.com%2F>

Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, SODEBUR. *Cuadernos territoriales de oportunidades de negocio. Bureba. 2010.* Descargado en <https://www.ceeiburgos.es/publicaciones/oportunidades-de-negocio-territoriales-de-burgos?language=en>

Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, SODEBUR. *Cuadernos territoriales de oportunidades de negocio. Merindades. 2010.* Descargado en <https://www.ceeiburgos.es/publicaciones/oportunidades-de-negocio-territoriales-de-burgos?language=en>

Anexo I. Asignaciones percibidas y presupuestos municipales

Tabla 1. Asignaciones percibidas anuales por los municipios de los Ayuntamientos del entorno de la Central Nuclear de Santa María de Garoña y su promedio.

Cód. INE	Municipio	Provincia	2015	2016	2017	2018	2019	Total periodo (2015-2019)	Asignaciones promedio (2015-2019)
9412	Valle de Tobalina	Burgos	447.600	447.600	447.600	447.600	447.600	2.238.000	447.600
1055	Valdegovia/Gaubea	Álava	337.267	337.267	337.267	337.714	337.714	1.687.228	337.446
9134	Frías	Burgos	230.738	230.738	230.738	233.200	233.200	1.158.613	231.723
9255	Partido de la Sierra en Tobalina	Burgos	200.749	200.749	200.749	205.448	205.448	1.013.143	202.629
9192	Jurisdicción de San Zadornil	Burgos	172.326	172.326	172.326	173.221	173.221	863.420	172.684
9238	Oña	Burgos	152.855	152.855	152.855	151.960	151.960	762.487	152.497
1902	Lantarón/Lantaron	Álava	138.532	138.532	138.532	139.204	139.204	694.004	138.801
9054	Bozoó	Burgos	127.790	127.790	127.790	129.356	129.356	642.082	128.416
9251	Pancorbo	Burgos	90.191	90.191	90.191	89.296	89.296	449.167	89.833
9394	Trespaderne	Burgos	80.344	80.344	80.344	77.659	77.659	396.350	79.270
9077	Cascajares de Bureba	Burgos	75.000	75.000	75.000	75.000	75.000	375.000	75.000
9120	Encío	Burgos	75.000	75.000	75.000	75.000	75.000	375.000	75.000
9213	Merindad de Cuesta-Urria	Burgos	75.000	75.000	75.000	75.000	75.000	375.000	75.000
9220	Miraveche	Burgos	75.000	75.000	75.000	75.000	75.000	375.000	75.000
9347	Santa Gadea del Cid	Burgos	75.000	75.000	75.000	75.000	75.000	375.000	75.000
9060	Busto de Bureba	Burgos	19.918	19.918	19.918	18.352	18.352	96.458	19.292

Cód. INE	Municipio	Provincia	2015	2016	2017	2018	2019	Total periodo (2015-2019)	Asignaciones promedio (2015-2019)
9219	Miranda de Ebro	Burgos	12.533	12.533	12.533	12.757	12.757	63.112	12.622
1049	Añana	Álava	10.071	10.071	10.071	10.071	10.071	50.355	10.071
9353	Santa Maria Rivarredonda	Burgos	9.847	9.847	9.847	9.847	9.847	49.236	9.847
9115	Cubo de Bureba	Burgos	9.400	9.400	9.400	10.295	10.295	48.788	9.758
9016	Ameyugo	Burgos	7.162	7.162	7.162	7.609	7.609	36.703	7.341
9283	Quintanaélez	Burgos	6.266	6.266	6.266	5.819	5.819	30.437	6.087
9102	Cillaperlata	Burgos	5.371	5.371	5.371	4.924	4.924	25.961	5.192
9454	Villanueva de Teba	Burgos	4.924	4.924	4.924	4.924	4.924	24.618	4.924
9908	Valle de Losa	Burgos	4.252	4.252	4.252	3.581	3.581	19.918	3.984
9050	Berberana	Burgos	5.371	0	5.371	4.476	4.476	19.694	3.939
9135	Fuentebureba	Burgos	3.805	3.805	3.805	3.581	3.581	18.575	3.715
9230	Navas de Bureba	Burgos	3.581	3.581	3.581	3.581	3.581	17.904	3.581
9043	Los Barrios de Bureba	Burgos	4.476	0	4.476	4.476	4.476	17.904	3.581
1046	Ribera Alta/Erriberagoitia	Álava	4.252	0	4.252	4.028	4.028	16.561	3.312
9209	Medina de Pomar	Burgos	3.133	3.133	3.133	2.686	2.686	14.771	2.954
9485	Zuñeda	Burgos	3.581	0	3.581	0	3.805	10.966	2.193
9052	Berzosa de Bureba	Burgos	2.462	0	2.462	2.238	2.238	9.400	1.880
9423	Vileña	Burgos	1.790	0	1.790	1.567	1.567	6.714	1.343
9422	La Vid de Bureba	Burgos	1.119	0	1.119	0	1.119	3.357	671
		TOTAL	2.476.706	2.453.654	2.476.706	2.474.468	2.479.391	12.360.925	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por ENRESA

Tabla 2. Presupuestos anuales y presupuesto promedio de los Ayuntamientos del entorno de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

Cód. INE	Municipio	Provincia	2015	2016	2017	2018	2019	Promedio (2015 - 2019)
9219	Miranda de Ebro	Burgos	34.780.107	37.443.867	37.751.322	38.139.323	40.650.815	37.753.087
9209	Medina de Pomar	Burgos	6.981.181	7.219.107	7.275.091	9.440.260	8.072.897	7.797.707
9412	Valle de Tobalina	Burgos	3.377.968	3.225.465	3.454.110	3.755.518	2.996.012	3.361.814
1055	Valdegovia/Gaubea	Álava			1.753.576	2.337.311	1.759.319	1.950.068
1902	Lantarón/Lantaron	Álava			1.494.637	1.590.290	1.526.440	1.537.122
9394	Trespaderne	Burgos	1.496.862	1.269.318	1.116.857	1.107.917	1.116.147	1.221.420
9238	Oña	Burgos	1.014.847	1.073.115	1.163.512	1.416.170	1.254.796	1.184.488
9134	Frías	Burgos	713.994	870.945	892.202	1.007.243	1.013.890	899.655
9251	Pancorbo	Burgos	850.000	800.000	845.000	1.020.000	860.000	875.000
1046	Ribera Alta/Erriberagoitia	Álava			778.636	794.724	810.827	794.729
9908	Valle de Losa	Burgos	690.000	717.000	741.000	905.000	904.500	791.500
9213	Merindad de Cuesta-Urria	Burgos	560.000	589.605	630.000	550.000	623.000	590.521
1049	Añana	Álava	302.825	303.879	772.852	390.574	832.388	520.503
9192	Jurisdicción de San Zadornil	Burgos	307.500	307.500	307.500	310.000	388.000	324.100
9255	Partido de la Sierra en Tobalina	Burgos	269.224	273.262	279.150	339.600	364.166	305.080
9347	Santa Gadea del Cid	Burgos	269.351	294.551	290.451	257.451	situación información: "pendiente"	277.951
9054	Bozoo	Burgos	271.706	241.300	249.501	259.207	situación información: "pendiente"	255.428

Cód. INE	Municipio	Provincia	2015	2016	2017	2018	2019	Promedio (2015 - 2019)
9043	Los Barrios de Bureba	Burgos	238.600	246.800	263.800	266.700	situación información: "pendiente"	253.975
9060	Busto de Bureba	Burgos	219.160	265.703	266.963	251.021	226.412	245.852
9220	Miraveche	Burgos	222.960	273.846	248.896	195.900	218.900	232.100
9353	Santa María Rivarredonda	Burgos	193.030	216.160	199.720	169.000	214.650	198.512
9115	Cubo de Bureba	Burgos	126.631	130.141	162.134	163.738	164.510	149.431
9016	Ameyugo	Burgos	136.750	151.230	172.230	136.800	situación información: "pendiente"	149.253
9485	Zuñeda	Burgos	93.883	273.400	situación información: "pendiente"	89.527	81.894	134.676,15
9454	Villanueva de Teba	Burgos	135.200	106.700	134.750	129.450	152.800	131.780
9050	Berberana	Burgos	125.827	125.827	125.827	125.827	149.405	130.543
9135	Fuentebureba	Burgos	114.100	117.580	141.129	141.129	134.006	129.589
9283	Quintanaález	Burgos	92.434	98.044	141.873	112.247	109.053	110.730
9120	Encío	Burgos	34.870	166.790	124.090	117.090	situación información: "pendiente"	110.710
9077	Cascajares de Bureba	Burgos	89.239	69.933	156.185	13.700	135.875	92.987
9102	Cillaperlata	Burgos	72.800	73.850	75.475	114.679	108.820	89.125
9423	Vileña	Burgos	70.400	126.750	87.100	75.750	78.700	87.740
9230	Navas De Bureba	Burgos	77.450	77.450	77.450	situación información: "pendiente"	situación información: "pendiente"	77.450

Cód. INE	Municipio	Provincia	2015	2016	2017	2018	2019	Promedio (2015 - 2019)
9422	La Vid De Bureba	Burgos	52.343	48.319	situación información: "pendiente"	56.050	situación información: "pendiente"	52.237
9052	Berzosa De Bureba	Burgos	43.504	41.436	51.678	51.185	55.145	48.590

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Portal Institucional del Ministerio de Hacienda y Boletín Oficial del Territorio de Álava.

Anexo II. Índices demográficos

En este anexo se muestra la metodología para el cálculo de los índices demográficos que se muestran en el apartado 2.1.2. *Estructura poblacional de los municipios de la zona incluida en el Convenio de Transición Justa.*

Ratio de masculinidad

$$R_{\text{masculinidad},t} = \frac{P_{\text{hombres},t}}{P_{\text{mujeres},t}} \times 100$$

$R_{\text{masculinidad},t}$, es el ratio de masculinidad en el año t (%).

$P_{\text{hombres},t}$, es la población masculina en el año t (personas).

$P_{\text{mujeres},t}$, es la población femenina en el año t (personas).

Índice de infancia

$$I_{\text{infancia},t} = \frac{P_{<14 \text{ años},t}}{P_{\text{total},t}} \times 100$$

$I_{\text{infancia},t}$, es el índice de infancia en el año t (%).

$P_{<14 \text{ años},t}$, es la población de 14 años o menos en el año t (personas).

$P_{\text{total},t}$, es la población total en el año t (personas).

Índice de juventud

$$I_{\text{juventud},t} = \frac{P_{15-29 \text{ años},t}}{P_{\text{total},t}} \times 100$$

$I_{\text{juventud},t}$, es el índice de juventud en el año t (%).

$P_{15-29 \text{ años},t}$, es la población comprendida entre los 15 y los 29 años en el año t (personas).

Índice de envejecimiento

$$I_{\text{envejecimiento},t} = \frac{P_{>65 \text{ años},t}}{P_{<14 \text{ años},t}} \times 100$$

$I_{\text{envejecimiento},t}$, es el índice de envejecimiento en el año t (%).

$P_{>65 \text{ años},t}$, es la población de 65 años o más en el año t (personas).

$P_{<14 \text{ años},t}$, es la población de 14 años o menos en el año t (personas).